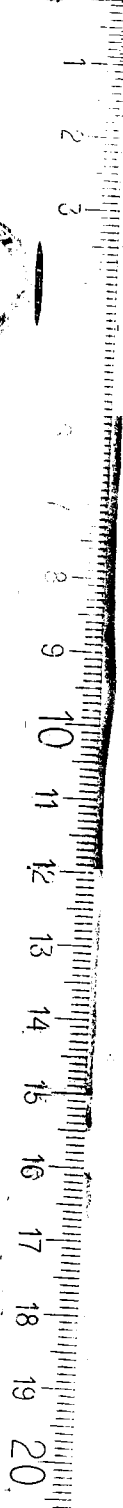


1))

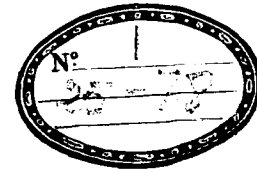
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
Sección	A
Número	3
Fecha	1
Valor	246



En Toledo, por el día
Año M. DC

biblioteca Universitaria

Sección	A
Subsección	3
Tabla	1
Número	246



HISTORIA R. 2466
GENERAL
DE ESPAÑA

DEL P. D. Juan de Mariana

DEFENDIDA

POR EL DOCTOR DON
THOMAS TAMAIO DE VARGAS

CONTRA LAS ADVERTENCIAS
de Pedro Mantuano,

*Al Ilustrisí. Don Bernardo de Sandoval i
Rojas Cardenal, Arçobispo de Toledo,
Primado de las Españas, Inquisidor
General, Chanciller maior
de Castilla, &c.*

A. M. P. Martin de Ron

CON PRIVILEGIO,

en Toledo, por Diego Rodriguez,

Año M. DC XVI.

J. Thomas

S E Ñ O R
Illustrísimo.

Synesius Dione:

Ἡγωνισαί γε πρὸς τὰς ἀμύδους ὑπερμύθων, οἱ καὶ κα-
κῶς ἀποδιδρασκῶσι τὸν ἐλεγχὸν τῆς ἀμαθίας, αἱ
καταφθύγει ἐπιτὴν λοιδορίαν ὠνηγοῦν καὶ σιν.

*Decretatum est pro AVSIS contra ineruditos,
qui malitiose declinant crimen ruditatis & im-
peritiae, dum confugiunt ad vituperia
illorum, quae ignorant.*

LA PIEDAD i VER-
DAD que me movieron
a volver por su causa, me
haz en poner la a los pies de
U.S. Illustrisß su mas pia-
doso i verdadero Protector; con cuyo am-
paro ni ellas necesitarán otra D E-
FENSA contra sus poco affectos, ni
io puedo desear otro apoio EN LA
M I A contra los que o ia se an descu-
bierto oppuestos, o se nos pueden oppo-
ner de nuevo. Empleo es de grandes ani-
mos no solo no dexarse arrastrar de las
opiniones vulgares, o por leues, o por mal
intencionadas; sino criar esfuerzo cõ su
auctoridad en las que o la calumnia pa-
reze desbazer o el interes pretende a-
passionar. A la grandeza de tan gran
Principe solicitaba la necesidad extre-
ma de favor tal en el juero que por me-
nos del vulgo â sido mas sin razon mal-

tratado del. El P. D. I. de Mariana
mereçitamente favorecido de V. S. Il-
lustris por professor antiguo de vna i de
otra, disimulãdo los arrojamientos age-
nos en su daño, por el lucimiẽto nuevo de
la sencillez de su verdad con tal protec-
cion, no quisiera otra. Io no debo querer-
la, por la deuda perpetua que las merce-
des de V. S. Illustris. ancontrahido en
mi affecto a su seruicio. Recibapues V.
S. Illustris. esta leue significacion del,
mientras el cumplimiento de la historia
de las proezas de su felix Pontificado, i
de sus Sanctis. i Illustris. Predecesores
no satisface su desseo, no desempeña mi
offrecimiẽto. Aumente N. S. por felicis-
mos años la vida de V. S. Illustris. lo q̃
la **PIEDAD** i **VERDAD**, el Go-
bierno destes Reinos, i el aumento de las
letras tienen necesidad, i le supplican
los votos de sus criados, &c. en Toledo,
a vii. de Iulio de **M. DC XVI.**

*Censura del Doçtor Francisco de Piza Dean de la
Facultad de Theologia, i Doçtor en ambos De-
rechos, &c. Historiador de la Ciudad
de Toledo.*

POR mandado i comision del señor Vicario ge-
neral del Arçobispado de Toledo è visto i leido
con atencion el tratado que se intitula Historia
de España, del P. D. I. de Mariana, defendida
contra las Aduertencias de Pedro Mantuano, compues-
tas por D. Thomas Tamayo de Vargas Theologo, mui
verfado en la sagrada Esçriptura, juntamẽte con las bue-
nas letras humanas, i en las lenguas Latinas, Griega, i
Hebrea, que la firuen i adernan, i varia erudicion de his-
toria, como la muestra en otros libros de mucha erudiciõ
i en el discurso desta obra: i se le deben buenas gracias,
por el buen zelo de la verdad, i del bien publico, i honra
de la patria, con q̃ se à mouido a defender la famosa his-
toria general de las cosas de España, del P. D. I. de Maria-
na de la Compañia de Iesus, q̃ la à ilustrado escribiendo
su historia en lengua Latina, como tienen la suia otras
naciones estrangeras, i en estas se à deseado. i las aduer-
tencias o obiecciones de Pedro Mantuano, que contra el
à escrito vna i segunda vez, auran seruido por ocasion
para que la historia del P. Mariana sea mas conocida i
estimada de todos, como merece, por sus grandes letras,
i rara erudicion, con eminencia singular, prudẽcia, i reli-
gion, todo acõpañado de vna sancta modestia. i en espe-
cial el auctor desta apologia impugna vna inaduertencia
que toca a la verdadera Descension de la Madre de
Dios a esta S. Iglesia de Toledo. Finalmente en este pre-
sente tratado no ai cosa alguna que pueda offender, ni
tenga mai sonido en materia de Fè Catholica, i buenas
costumbres. serà justo que salga a luz i se dẽ licẽcia para
que se imprima. En Toledo xxx. de Maio, M. dexciii.

*El Doçtor Francisco
de Piza.*

Licencia del L. Juan Delgado de Agüero Prouisor i Vicario General del Illustrissimo de Toledo, &c.

E Visto i è dado a ver a personas de conocida doctrina i entereza este libro, i juzgamos no tener cosa contra la Fè, o buenas costumbres, antes fer mui prouechofo para el conocimiento de la Historia de España, de que es benemerito su auctor. Cui a bien gastada mozedad mereze fer premiada, como conocida en escrito tan honrado como este. En Toledo a vi. de Agosto de M. dcxiv.

L. Juan Delgado de Agüero.

Censura del R. P. F. Lucas de Montoia Corrector del Couento de N. Señora de la Victoria de Madrid, i Historiador de su Religion.

POR Comission del supremo Consejo de Castilla è visto con toda atencion este libro, i fuera de que ninguna cosa halle dissonante en ella la sinceridad de nuestra sagrada Religion Catholica, o buenas costumbres, juzgue del que no solo prouba con eficaces razones su argumento contra la impugnacion tan desigual a varon tan insigne como el P. D. I. de Mariana, sino que ofrece a los buenos ingenios vn rico theforo de letras humanas i diuinas, patente a los ojos de prudentes i doctos, q penetrare la fuerza de la razon en qualquiera de sus articulos i puntos, gozando de vn ingenio bien façonado en el verdor de su juventud, lleno de leccion varia, i erudicion profunda en la sagrada Biblia, i lenguas Hebrea, i Griega, que creo no admirarà esto menos que la cabal satisfacion con que se defiende Historia i Auctor tan graues, que verdaderamente muchas veces los defaciertos de la ignorancia endereçan lo dudoso, o no bien entendido de la verdad, i donde no

ai

aï mucho fundamento de letras es facil deslizar en los estudios maduros de los hombres doctos: mas tiene tanta fuerça la raçon que a las veces ella i la verdad salen a luz quando menos se esperan. Fuera de que no sientoaia superior gloria a la defension de la patria; no digo de murallas, promontorios, i mares, sino de las columnas de ella, que son los varones insignes, modestos, graues. Quiè los offende lastima las luces de los ojos de Dios, i pone quien los defiende colirio a la ceguera del vulgo. el Doctor D. Tho. Tamaio de Vargas, a quien Dios dotò de singular ingenio, inclinacion loable a las letras, i perpetua asistencia en ellas me parecio en esta defension al Hercules que dixeron sustentaba el mundo, para que Atlante descansasse, aquello ficcion, esto verdad. Descansarà el valor i grauedad venerable del Doctiss. P. Mariana, lustre i ornamento de nuestra España, conocido por tal de los limpios ingenios de otras naciones, sin que se haga caso de offensas femejantes a las de que Dauid dixo en otro proposito: *sagitta paruulorum facta sunt plaga eorum, & infirmata est contra eos lingua eorum.* pues tal defensor vale por muchos de quien esta causa se debia fauorecer, principalmente en materia tan graue como auerfe nadie atreuido a tocar en la verdad i cana fè de nuestra España a cerca de la milagrosa Descension de la Virgen N. Señora para honrar a su sieruo San Ilephonso en la S. Iglesia de Toledo; que pensar lo contrario arguie notable temeridad, i offende al antiguo i comun sentimiento de irrefragables Auctores, a la auctoridad del Concilio Toledano x. i otros, al rezo aprobado por la Sede Apostolica, a la piedad Chriitiana, honor de los Españoles; i lo que mas es a la misma Reina del cielo, i secretos de la sabiduria de Dios; i esto sin maior fundamento que vn singular pensar o antojo de quien debia venerar estas cosas con modestia i piedad de Españoles Catholicos. Mas ferà no pequeña fuerte i honor de nuestra nacion que a vueltas de defender vn heròe fuio, i tal como el P. Mariana, se nos offrezcan en esta defensa las riquezas del ingenio de su Auctor, en mate-

rias

rias tan graues, i de semejante pōderacion. Quisiera tener licencia para estender la aprobacion a Elogio que justas razones me alentāran a se hazer (sin lisonja) illustre, sublimando la iuuentud del Auctor, auentajada a muchas de que otras naciones se glorian, i sin agrauiar la subtileza de Iuan Scoto, la facilidad de Pico Mirandulano, la prudēcia de Iusto Lipsio en sus años mas tiernos dixerā, i sin nota de exageracion q̄ veinte i quatro años mejor cultiuados, ni que semejantes letras aian producido pocos a conocido España en los siglos antiguos, ni presentes. Iusto es que V. Al. faborezca a los buenos ingenios empleados no en offender, sino en la defensa de los que con sus letras i virtudes ilustran la nacion Española. I pues se da licencia para la contradiccion, no tanto porque se haga quanto porque la verdad mas se examine, mejor se debe conceder a quien con tanto ingenio i erudiccion la manifiesta, para que todos vean el desengaño, i como dixo el S. D. de Estridonia de los escriptos de S. Hilario Pictauiense a Iata. *Hilarus libros v. o. i. n. s. o. decernat pede*, se diga de la grauisima Historia del P. D. Iuan de Mariava. Dada en la Victoria de Madrid 16. de Enero de 1615-

Fr. Lucas de Montoia.

Summa del priuilegio.

TIene el Doctor Don Thomas Tamaio de Vargas licencia i priuilegio de su Magestad, para que por espacio de diez años no se imprima ni venda este libro sin su orden, so pena de cinquenta mil maravedis, i perdimiento de libros, i moldes: como consta de su original firmado de su M. i refrendado por Pedro de Contreras su Secretario, en el Pardo a xxvi. de Febrero de M. DC V.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA DEL P. D. IVAN DE MARIANA.

*Defendida por el Doctor Don THOMAS
TAMAIO DE VARGAS.*

Contra las Aduertencias de PEDRO
MANTUANO.

LIBRO I.



TL P. Doctor Iuan de Mariana lib. i. cap. ii. llamò a *Tartesso Tariffa*, i aduertel que quicā de *Tharsis*, que se llamò antiguamente *Carthago* o *Tunex*, se deriuò *Tartesso*, i *Tartessiaco*.

Pedro Mantuano desde la plana i. hasta la ii. de sus *Aduertencias* pretende que se crea que *Nunca Tariffa se dixo Tartesso; ni Carthago fue Tharsis*.

En lo vno i en lo otro se engaña, porque lo primero es opinion de muchos hombres do-

A ctos;

ctos; lo segundo no lo afirma el P. Mariana. i así si en lo vno ai ierro, porq̄ no se atribuirá a su primer auctor? i si en lo otro no, porque se à de calumniar por tal? Que el P. Mariana no afirma que *Carthago* fue *Tharsis*, sus palabras solas lo pueden dar a entender.

[Mox *Tartessus*, nostris *Tariffa*, vnde totum fretum *Tartesiacum* dictum est, & fortassis vtrumque nomen à *Tharsis*, hoc est *Carthagine*, vel *Tuneto* manauit, ob frequens quondã Poenorum iis in locis commercium nouis, vt fit, appellationibus factis.]

De donde se colige que es coniectura, no afirmacion. lo mismo dizen las palabras de la historia Española.

[Luego se sigue *Tartesso*, o como vulgarmente la llamamos *Tariffa*, de donde todo el estrecho antiguamente se llamó *Tartesiaco*: si ia los nombres de *Tartesso* i *Tartesiaco*, no se deriuau, i tomaron de *Tharsis*, que así se dixó antiguamente *Carthago* o *Tunez*, i pudo ser que se mudassen los nombres a estos lugares por el mucho trato que aquella gente de Africa tuuo en aquellas partes.]

Pues en vnas dice [fortassis] i en otras [si ia] que son palabras de duda. supuesto el primer principio, que luego probaré, de *Tartesso* era mala

mala la coniectura de *Tarsis*? antes tan verisimil, que parece forçosa; fuera de q̄ Iuan Leon en la descripción de *Africa* dice auerse llamado así *Tunez*, sus palabras son tratando de su grandeça.

„ [Tunis è chiamata da Latini *Tunetum*, & da gli Arabi *Tunus*: ma esse tengono questo nome per corrotto vocabolo, percioche nelle loro lingua cosa alcuna non significa, anticamente questa cità fu detta *Tarsis*, como quell'altra che in Asia, &c.]

Iorje Brain en el lib. ii. de las ciudades mejores del vniverso tomandolo del mismo Iuan Leon dice.

[Tunes vrbs Africæ vetustissima Straboni, atque Polybio memorabilis, Arabibus *Tunus*, antiquioribus *Tarsis* appellata, &c.]

En que pasa de coniectura a certidumbre, q̄ assegura Hermolao Barbaro sobre Plinio, llamando a *Carthago* *Tarsis*, por auctoridad de Suidas i Eusthatio. Pero ia que se niegue el credito a hombres tan doctos, podrase perder el respecto a los Setenta Interpretes, cui auctoridad tanto la Iglesia defiende: pues en el lib. iii. de los Reies cap. x. donde el Paraphraste Chaldèo pone *Africa*, i en Isaías cap. xxiii. donde los Setenta ponen a *Carthago* se halla la voz

Tharsis. Bien se que S. Geronymo sobre Isaias cap. xxiii. Sobre Ionas cap. i. i en la epistola a Marcela, Gaspar Varreiro en el Commentario de *Ophir*. El Doctor Fráncisco de Ribera sobre Ionas, el P. Joseph. de Acoſta lib. i. cap. xiv. de la naturaleza del nueuo mundo. Abraham Ortelio en su theſoro Geographico en las voces *Ophir*, *Tharsis*; el P. Iuan de Villalpando sobre Ezechiel cap. xxvii. El P. Benito Pereira sobre el Genesis cap. xii. el P. Fr. Thomas Maluenda lib. v. cap. xiv. del Paraíso, i mas a la larga el P. Iuan de Pineda por todo el lib. iv. de las cosas de Salomon dan otros nombres a *Tharsis*, i *Ophir*, pero no niegan este de *Carthago*. i aun puede tanto esta opinion que Vatablo i otros muchos modernos quieren que sea *Carthago* Cabeça de las ciudades de Africa, i competidora valiente del imperio Romano la que en la propheta de Ionas las diuinas letras llama *Tharsis*, cap. i. [*& surrexit Ionas vt fugeret in Tharsis.*] auiedo sentido esto antes Theophylacto i Theodoreto diciendo que *Tharsis* era la que los Griegos llaman *Καρχηδώνια*, los Latinos *Carthaginiem*, como se ve en Isaias cap. xxiii. dōde el Hebreo lee [*vlulate naues Tharsis*] los Lxx leen [*naues Carchedonis*] o [*Carthaginis*] i la Vulgata en Ezechiel. cap. xxvii. [*Cartha*

[*Carthaginienes negotiatores tui*] los Lxx [*Καρχηδώνια Carchedonii*, *Carthaginienes*] de adōde nacio la generalidad con que Euthymio habla quando dice sobre el Psal. lxxi. [*Per Tharsis expositores omnes Carthaginiem ciuitatem intelligunt, quæ est Lybiæ caput*] i dice bien que *todos*, porque a penas ai Padre de la Iglesia Griega que no siga la version de los Lxx. en Isaias, i en Ezechiel. i S. Augustin sobre el Psalm. xlix. [*conteret naues Tharsis*] no lo niega por estas palabras [*manifestum est autem quod primordia regni Carthaginis nauibus floruerunt, &c.*] i a la leccion del Hebreo en el lib. iii. de los Reies cap. x. i ultimo [*naues Tharsis*] aiuda el Chaldeo leiendo [*naues Africa*] i en otros lugares, q̄ ni io en este de claro, pues por tantos hombres doctos lo estan, ni alego a otro fin, que a que Mantuano crea que no es nueuo, ni de pocos viado lo q̄ tan generalmente niega. Lo mismo se ve en Floriã de Ocampo lib. ii. cap. xxx. de la Chronica general de España, tratando de *Carthago*, por estas palabras [*allēde que los auctores gentiles quantos escriuē historia todos lo confieslan; hallamos tambien grande relacion dello por muchas partes de la sagrada Escripura i Prophetas alabando las armadas de Tharsis,*

Cap. xxlii.
Cap. xxviii.
xxxviii.

que dicen ser la misma que la gran Carthago, segun escriuieron los Setenta interpretes, que trassadaron aquel Sancto volumen de Hebraico en lengua Griega.] Iuan Goropio Becano dice lo mismo auendolo probado nui a la larga lib.v. de las cosas de España, a quien sigue Luis Nonio o Nuñez cap. xii. de su España. lo mismo se prueua de Arias Montano *in Phaleg.* Antonio Possuino cap. v. lib. ii. *Bibliot. Paulo de Palacios sobre el cap. i. de Ionàs,* i Vatablo en su Version i Notas. i no es inconueniente que la fundacion de Carthago aia sido despues de la de Tharsis, aunque se lo parezca a Mantuano, porque si tomarla solucion de Barrerio o Barros, como tomò la dificultad, el pudiera ahorrar desta, como io de aquella; pero pues el puso la vna para contradecir al P. Mariana, serà me fuerça para defenderle, i conuencer a Mantuano añadir la otra agradeciendosela al auctor que el callò. Dize pues Barros [suspicamur ipsum Dauidem (trata de Dauid Chimhi) & si qui sunt in eadem sententiâ cum apud Isaiam, Hieremiam, & Ezechielem, Lxx. interpretes, Diuimque Hieronymum hoc vocabulum Tharsis Carthaginem aliquando interpretatos esse animaduertent, hinc occasione fortasse

fortasse nactos ad hanc opinionem confirmandam videlicet Tharsis, unde aurum Salomoni afferebatur, Africam significare.] inias abaxo [Quod si D. Hieronymus & Lxx. apud commemoratos Prophetas, id est certis dumtaxat locis, id vocabulum Tharsis Carthaginem significare profitetur, non id propterea, quod ex sua præcipuâ, & vt dicam, natiuâ significatione Urbem Romani imperii æmulam exprimat. Quæ enim id fieri poterat cum Salomonis ætate necdum Carthago, vt iam demonstrauius, cõdita esset? Sed cum ciuitas admodum opulenta foret, & maximis afflueret auri & argenti diuitiis, commercio Hispaniæ id temporis omnium metallorum feracissimæ adeptis, quibus domi forisq; potentiâ & imperium suum largiter auxerat, eam nomine Tharsis expressit diuina Scriptura sicuti terris nouis nostrâ meritiâ repertis accidisse videmus, quæ ideò quòd à nobis procul versus occiduas orbis partes recesserint, & auro plurimo abundauerint, vulgò iam Indiæ nomẽ inuenerint.] dice que succedio lo mismo que experimentamos en las partes nueuamente descubiertas, a que por el sitio i riqueças dimos nombre de Indias, a si de Tharsis a Carthago: de dõde consta que no repugna a ser sido Carthago fundada despues de

Tharfis, o hallarse alguna cosa mas en Tharfis que en Carthago. luego quien le dio este nombre no dixo mal, que como segundo suppuesto cōtradecia Mantuano. El primero era que *Tariffa nunca se llamó Tartesso*. Quien tan en general habla, no es mucho que ierre: i quien dice a veces en cosas mui menudas si vuiera leído el P. Mariana esto o lo otro, supieralo: es fuerça lo oia en las mas graues. i así si Mantuano vuiera leído a Florian de Ocampo, o se acordara de lo que tantas veces repite, no dixera que *Tariffa nunca se dixo Tartesso*. De los muchos lugares de Ocampo pōdrè a la letra algunos, para que mejor se juzgue. lib. i. cap. xi. tratando de Osiris i Geryon [poco despues buicandose los vnos a los otros acompañados de quãta pujança posseian, vinieronse a topar en el campo de los Españoles Tartesios, moradores cercanos a la boca del estrecho, que hace nuestro mar entre las tierras Africanas i Españolas, juntos con la villa de Tariffa nombrada primeramente Carteia, despues la dixeron Tartesso] en el lib. mismo cap. xiii. [Aquel historiador Arriano (de quien ia hezimos en otro cap. memoria) sospecha, dado que no se determina en ello, que Hercules, el que dicen auia venido en España, i estado muchos años

en

» en ella, sería natural de Tyro: mouido solamé
 » te, porque en el tiempo deste Arriano duraba
 » en el templo de Tartesso, cerca de Tariffa, vn
 » tēplo donde reuerenciaban este Dios Hercu-
 » les con sacrificios i ceremonias a la costūbre
 » de Tyro] deste lugar conocerà Mantuano
 como se à de entender el que cita de Arriano lib. ii. de reb. Alex. pues es el mismo que notò aqui Ocampo, i que no se à, como el quiere, de aplicar a Cadiz. Voluamos a los demas de Ocampo cap. xviii. [otros Chronistas mas bien
 » considerados dicen que la muerte deste Dios
 » Hercules i su templo i su sepultura fue junto
 » al mar de Andalucia, cerca de la salida del estrecho de Gibraltar en la postrera tierra, q̄llamã delos Tartesios, no lexos de Tariffa, &c.]
 i en el lib. ii. cap. v. [desde la frontera de Gibraltar adelante van las montañas Orospedas sobre la costa del estrecho, no lexos de la parte donde fueron las villas Algeziras, costean-
 » do la tierra por aquel cabo, hasta que fenecen
 » bien adelãte de Tariffa, i aqui por el fin destas
 » cumbres son casi todas ellas huecas i vacias,
 » tanto que los montes cercanos a Gibraltar i
 » las comarcas de las Algeziras, si bien se miras-
 » sen, las hallarian por muchas partes concauas
 » a manera de cuevas. i fue tiempo que las gen-

A 5

tes

tes antiguas por esta raçon sobredicha llama-
 ron a la villa de Tariffa Tartesso, a causa que la
 tierra cercana a ella era como Tartaro, q̄ quie-
 re dezir en Griego hondura o lugar confusio,
 bajo, i obscuro, en lo postrero de la tierra, cu-
 yas bocas parecen aquellas concauidades. Del
 pues vinieron tambien a nombrarse los mora-
 dores desta comarca los Españoles Tartesios,
 de quien procedierō los otros Tartesios, que
 despues moraron entre los bracos, que solian
 ser en el rio Guadalquivir.] Ni es sin fundamē-
 to esto que dice del nombre Tartaro, pues es
 alusion elegāte de Homero notada de Estrabon
 lib. iii. Geograph. Vueluo a Ocampo en el
 lib. mismo cap. vi.] sobre la parte donde mora-
 ban los Españoles q̄ fueron llamados Tartes-
 sios, cuiο sitio caía jūto a Tariffa.] cap. viii. tra-
 tando de vn templo [que caía no lexos de Ta-
 riffa o Tartesso, segun q̄ los Griegos la nēbra-
 ban.] cap. xxiv. hablādo de los Phocenses [grā-
 parte dellos quedarō en España, i se mezclārō
 con los vecinos de la villa de Carteia o Tariffa,
 Cabeça i asiento del Señorío de Argantho-
 nio, &c. i aunos cierto q̄ despues pocos dias
 començaron a mudar el apellido viejo desta
 villa, i en lugar del nombre de Carteia, q̄ prime-
 ro tuvo, los Phocenses nueuamēte venidos la
 comen-

començaron a llamar Tartesso, juntamente cō
 los moradores de sus comarcas, que tambien
 fueron dichos Tartesios, &c. i nadie tēga por
 inconueniente, quāto a este caso hallar en este
 nuestro tiempo cerca de la villa de Aiamonte
 cierta poblaciō pequeña llamada comunmen-
 te Cartaia, semejante al apellido primero, que
 Tariffa tuvo, antes que los Phocenses Griegos
 la llamassen Tartesso, ni crea que fuerō ambas
 vna mesma, pues entre las dos la diferēcia es
 mui clara quanto a las posturas i sitio, i quanto
 a todo lo restāte, por ser esta Carteia de ahora
 de la otra parte del rio Guadalquivir sobre la
 vuelta del Poniente, no lejos de Gadiana en
 las comarcas, como digo, de Aiamonte, i la
 Carteia vieja o Tartesso donde los Phocenses
 moraron mucho mas Oriental sobre la punta
 postrera del estrecho de nuestro mar entre
 Africa i España.] i aña de que pudo ser que an-
 dando el tiempo los moradores de la vna po-
 blassen la otra, i en memoria de su antiguo
 pueblo conseruassen el nombre con la noue-
 dad del nueuo. i en el cap. xxxvi. [daban otro fi-
 gran fauor a los del puerto sobre todos aque-
 llos echos los vecinos de Carteia, que como
 diximos, estaba sobre la boca del estrecho,
 la qual ia por estos dias mas comunmente
 llama-

llamaban las gentes Tarresso, por la causa que declaramos en los xx. cap. palados, &c.] lib. iiii. cap. i. [las amistades viejas de los vecinos del puerto del Sancta Maria tan verdaderas i tan firmes cō los Carteios i Tartesios moradores de la villa de Tariffa, que no se hallaban dos pueblos tan conformes, &c.] cap. iiii [los quales mensageros prestamente pasaron a la villa de Tariffa nōbrada Tartessio, que caia de Tanger poco mas de seis leguas en el traues del estrecho sobredicho, que hace la mar entre Africa i España cada qual dellas assentada fuera de la boca del Oceano, Tanger en las riuieras Africanas i Tariffa sobre las Españolas, casi puestas ambas en vn tenor i frontera.] lib. v. cap. xix. tratando de las cosas de Asdrubal [fue la raçon desto que los mas de los pueblos llamados Tartesios moradores en el contorno de Tariffa sobre la salida del estrecho, mostraron alteracion.] lo mismo dice este Historiador en tantas partes, que parece que quiso quedar por testimonio firmisimo contra el arrojamento de Mantuano, que dize que *Tariffa nunca se dixo Tartesso.* i no es auctor singular, que otros an dicho lo mismo, pñes en la voz *Carteia* i *Tartessus* nota Ortelio en su *Theforo* que Augustin Curion i Goropio Becano

cano hombres doctisimos le dan este nōbre [hac Carteia à Clusio nominatur Carthage-na, & ab Augustino Curione *Tariffa*, cui Becanus suffragatur.] como Frãcisco Tarapha lib. de regib^o Hisp. anno ante Christ. M. ccclyiii. [Arganthonius (vt Herodotns ait) per hoc tēpus in Carteiã alio nomine Tartessã vulgò *Tariffa* vrbe, in Baticã Hispaniæ Prouinciã regnabat.] como lo nota cãbien I uis Nuñez en el cap. xi. de su España [Franciscus Tarapha, & Ioannes Goropius Becanus *Tariffam* esse; Carolus Clusius & Iosephus Moletius Carthagenam opinantur,] i Henrico Coquo, de quien en la voz *Tartessides* dize Ortelio [Tartessiorũ saltus Hispaniæ (in quibus Titanas bellum aduersus Deos gessisse proditur) incoluere Curetes. Trogus. xlv. *los campos de Tarif* vulgò appellari tradit Henricus Coquus.] con quien concuerda el mismo Florian tratando de los Curetes. Iusto Lipsio lib. i. Exemp. & Monit. Politicor. cap. vii. exemp. vii. refiriendo la constancia increíble de aquel gran Caballero D. Alonso Perez de Guzman el bueno tan conocido en nuestras historias dize [Rex Castellæ Sanctius *Tariffam* (quæ veterum *Carteia* siue *Tartessus*) de Mauris cœperat, &c.] a quiẽ ligã su solo igual nuestro grã maestro el P. Martin Anto

Antonio del - Rio hõra de nuestra España como admiracion de las estrangeras en los Comentarios al *Hercules Furioso* de Seneca [eadem quidem *Carteia & Tartessus* Plinio, Straboni, & Melæ, nec dissentit Silius, si serio se attendas] por auctoridad de Plinio, Estrabon, Mela, i Silio. El Maestro Pedro de Medina en el libro de las *grandezas i cosas memorables de España* cap. xxxii [a la parte del Poniente quanto tres leguas de Algezira es la villa de *Tariffa*, que se llamò primero *Carteia*, despues *Tartesso*, &c. i despues se llamò *Tariffa* por el Capitan de los moros llamado *Tarif*, &c.] lo mismo dice Diego Perez de Mesa su ilustrador cap. v. del lib. ii. nuestro deudo don Sebastian Orozco de Couarruias da los mismos nombres a *Tariffa* en el *Theforo de la lengua Española* en la voz *Tariffa*. Esto es nõca llamarle *Tartesso* o *Carteia Tariffa*? Segun esto dize mal Mantuano que *Carthago* no fue *Tharsis*, i que *Tariffa* nunca se dixo *Tartesso*; i el P. Mariana hablara mui acertadamente quando lo affirmiara. I si a *Tharsis* claramete se diessse el nombre de *Tartesso*, reducirialse? Forerio sobre el cap. xxiii. de *Isaias* lo dice assi [si quis tamen diceret *Tarsis* esse *Tartessum* in Hispania, vnde Phœnices infinitam multitudinem auri & argenti olim

» (si historijs fides adhibenda est) deferebant,
 » cum vox consentiat, mihi non absurdam afferre sententiam videbitur] a esta opinion se puede creer que aludio. Anastasio Sinaita en el libr. x. del Hexamero, quando pone a *Tharsis* en España, que apoia I. Goropio Be-

In Hispania
lib. v.

Veamos ahora que mas nos cuenta Mantuano. Dice que *cuo tres Tartessos* i que ninguno de estos fue *Tariffa*, de donde infiere que nunca *Tariffa* se llamò *Tartesso*. Ia se à visto la falsedad desta proposicion i de su prueua, i como suppuesto que a *Tartesso* tantos auctores dan el nombre de *Tariffa*, que no repugna que aia tenido otros. Porque aunque es verdad que a Cadiz, a que *Timeo* llamaba *Cotinussa*, dice Plinio que los Romanos llaman *Tartesso*; i q̄ concuerda cõ el mismo nõbre *Isacio Tzetzes* sobre la *Cassandra de Lycophron* diciendo que *Tartesso* es vna Isla i ciudad cerca de las columnas de *Hercules*, que gobernò *Arganthonio*; i *Salustio* lib. iii. de sus historias referido por *Prisciano* que es lo mismo *Tartesso* que *Gadir* en lengua Punica, a quien sigue *Festo Auieno* afirmado, q̄ el nõbre *Gadir* sucediò al de *Tartesso*, i *Moderato Columela* da este nõbre a su patria Cadiz, como *Estrabõ* lib. iii. por autoridad de

Lib. i. cap. xxii.
Lib. iv. cap. xxii.

Cal. Rhod. lib. vi. cap. vii. Ioseph. Scaliger, Aufo. lect. lib. ii. cap. xxx.

Mart. Antonio del-Rio in Senec. Medea Act. iv. Marth. Radet. in Mart.

de Anacreóte, Herodoto lib. i. Ciceron. de senect. Sidon. Apoll. en el Panegyrico. iii. a Augusto, entre otros nombres, que con erudición acertada i selecta Iuan Baptista Suarez de Salazar da a la Ciudad de Cadiz en el cap. iv. del lib. i. de sus *Grandezas y antiguedades*. con todo esto el mismo nombre atribuido al Betis o Guadalquivir no es estoruo al de Cadiz; que así le llama Pausanias lib. vi. Estrabó lib. iii. Marcial lib. viii. Epigram. xxvii. Estephano i Auieno: o ciudad cerca del mismo rio como se ve en Estrabon lib. iii. Mela lib. v. cap. vi. Dionysio Alexandrino i Estephano; o la misma region Betica, a quien Herodoto da nombre de Tarteside lib. i. o el contorno de Cordoba, como algunos quieren por llamar Marcial lib. ix. Epigramm. lxi. *Campos Tartesiacos*, los que riega el Betis, aunque io creo que la razón de llamarlos así fue, por dar a entender el nombre antiguo del mismo rio; como tambien Claudiano, que llama a nuestro Tajo *Tartesiaco*, dicen que por el nombre de la prouincia, que tomado de monte, ciudad, o rio se estiende a la Betica toda, i aun a veces a España; io imagino que lo mismo que los demas Poetas quisieron dar a entender dandole nombre de *aurifero* i celebrando el thesoro de sus arenas, i llaman

mando

mando el mismo Claudiano *auentada* o *tempes tad preciosa* elegantemente a sus aguas, quiso decir, con el nombre de Tartesso o Tartesia, por la fama del oro i riqueças de Tartesso, que ponderan Dionysio Alexandrino llamando a sus habitadores *diuitiis affluentium solum hominum*, i Stefichoro *ταρτησῶ ποταμὸς παρά πηγῶν ἀπείρονας ἀργυροῦ?* *ss Tartesi amnis ad fontes immensos argenteis radicibus*] por lo qual llama sin duda Anacreon *bienauenturados* a los *Tartesios*; sus palabras son [*Εγὼ τῶν ὕταμαλθις βαλομένων κερῶν, ὅτι ἐτη πεντήκοντά τε καὶ ἑκατοὺς ταρτησῶ βασιλεύσαι*, Non cornu Amaltheæ mi, non posco quinquaginta centumq; regnare annos Tartesius beatus; como felices Homero *ταρτησσιον ὄλβιον ἄστυ Ταρτησίων ἡμελίων ὕβρις*; i Estephano *qui ex argenteo monte fluit*, haciendo plata a las mismas aguas de Tartesso; i si se tiene respeto a *Tarsis*, passará mi parecer de coniectura: Vueluome a mi prueua; porque no por estos nombres varios, ni por los demas, que los auctores atribuen a este, negamos que los vuo, porque vnos sean otros, luego no será inconueniente, que porque estos no sean *Tariffa*, sea otro, dandole este nombre tantos auctores, pues como dice Nonio cap. xi. de su España [*vicinam verò Algezira urbem Tariffam* multi cre-

Non Tartes facis illum sariaret arenis.

Tempestas preciosa Targi, lib. i. in Rufin.

D Hieron. procr. ii. lib. com. ad Gal. M. Au Sabel li. ii. Aen. v R Volaterr. li i Antrop. Ambr. Mor. in Anti. Hist.

B dunt

dunt olim *Tartessus* fuisse: quæ anno a Christo nato D.CC.XIII. a Pœnorum duce *Tarif* (qui eò loci ex Africâ ad occupandam Hispaniam traiecit) nomen sumpsit, priore oblitterato] el nombre de *Tariffa* perdido el primero de *Tartesso* le tiene desde la venida de *Tarif* o *Tarife*, que con determinacion de apoderarse de España aportò a aquella parte por los años del Señor de setecientos i trece: esto asentado, menos difficil se hará el nombre de *Carteia*, que el P. Mariana quiere que sea tambien *Tartesso* o *Tariffa* al fin del cap. xix. del lib. i. como *Ocampo*, *Curion*, *Tarapha* i *Becano* defienden; Que fuesse la misma que *Tartesso* *Plinio* lo afirma lib. iii. cap. i. *Eltrabon* lib. iii. i *Mela* lib. ii. lo refieren de otros. *San Geronymo* en el proœmio del lib. ii. sobre la *Epistola* a los de *Galacia* dice que en su tiempo se llamaba assi, como *Eltrabon* lo afirma del suio: que esto es lo que se à de entender de *Carteia*, *Tartesso*, o *Tariffa*, porque lo demas, que amontona *Mantuano* es de otra *Carteia* como se verá en lo que io aduier to de los *Olcades* en otro lugar, i assi no haze fuerza para probar que *Carteia* no sea *Tariffa*, pues es otra distinctissima: i fuera tan grande de fatiento hazer aquella esta, como lo

† Num.
ix.

lo es no saber discernir la vna de la otra, i traer las dos para prueua de la vna. lo que dize *Mantuano* de la nauegacion de *Tharxis* es sobre supposiciones falsas, como se aurà visto, i assi sin fuerza. El modo della, las conueniencias, i facilidad pone erudita i copiosamente el P. D. *Francisco* de *Ribera* sobre el cap. i. de la prophesia de *Jonas*, i el P. *Iuan* de *Pineda* ilustre ingenio *Andaluz* i amigo nuestro en el lib. iv. de las cosas de *Salomon*. i assi pudiera contentarle con lo que en la edicion de *Milan* auia dicho, sin añadir esta prueua vltima en la de *Madrid*, pues auendola escrito otros con tanta erudicion, no necesitaba esta, en que ai mas ierros que palabras, como se verá, i siendo sobre fundamentos no solo falsos, sino falsos podia hazer la fuerza que se verá. Porque si ni el intento del P. *Mariana* fue hazer a *Tharxis Carthago*, ni el mio es defenderlo, q̄ importa q̄ en la nauegacion de *Carthago* aia la dificultad, q̄ en la de *Tharxis* véce las diuinas letras? i pues no ai incoueniēte, como se à visto, en q̄ la fundacion de *Carthago* fuesse mucho despues que las armadas de *Salomon* ibã a *Tharxis*, siendo el nombre de esta impuesto a imitacion de aquella, que fuerza haze, que se colija de *Iosepho*, que ciento i quarenta a-

ños antes de la fundacion de Carthago estuviessen estas armadas en Tharsis? como ni tã poco le ai en que fuesse la nauegaciõ de mas tiempo, que el que en la sagrada Escripura se señala, pues no era a *Carthago* por tantos rodeos, fino a *Tharsis* saliendo derrotero derecho de Asiongaber, donde se hazian las armadas hasta *Tharsis*? i a que proposito vienen aquellas palabras *miren como no es posible ser Tharsis Carthago, pues antes que ella se fundara, auia Tharsis*, i probãdo io lo mismo i no auiedo dicho lo contrario el auctõr que defiende? No es *Tharsis Carthago*: quien tal prueua? Pero pudo *Carthago* tener antiguamente este nombre: quien leidos tantos i tan graues testimonios lo negara? Mas quando esto viniera a proposito, la prueua no era verdadera, pues Mantuano confunde lo que la sagrada Escripura dice en el lib. iiii. de los *Reies* cap. ix. Iosepho lib. viii. de las *Antiguedades* cap. ii. de la armada de Salomon con lo que en el cap. xx. del *Paralipomen.* lib. ii. se escribẽ de la de Iosaphat; pues contra las palabras que para esta prueua señala Mantuano (dexõ las de Iosepho i Arriano mal trasladadas, como echara de ver quien leiere su original) estas del *Paralipomenon*. [*& particeps fuit vt faceret naues, quæ irent in-*

ECII

Tharsis,

„ *Tharsis*, feceruntque classem in Asiongaber,
 „ Prophetauit autem Eliezer filius Dodau de
 „ Marefa ad Iosaphat dicens, quia habuisti fœ
 „ dus cum Ochozias, percussit Dominus ope-
 „ ra tua, contritæque sunt naues, nec potue-
 „ runt ire in *Tharsis*.] no tienen que ver con Salomon, i traiendolas para prueua de la nauegacion de sus armadas, es fuerza hagan ninguna, pues vienen sin proposito, auiedo entre *Salomon* i *Iosaphat* el mando contrario de *Roboam* i *Ierobam*, i despues de los dias de *Roboam* el de *Abia* su hijo, a quien sucedio *Asa*, i a este *Iosaphat* como hijos de vno i de otro: vese esto patentissimamente en los libros de los *Reies* i *Paralipomenon.* i aunque este lugar à dado ocasion a algunos para confundir a *Ophir* con *Tharsis*, ninguno la à tenido para pensar que las armadas de Salomon fuesen las de *Iosaphat*, como Mantuano da a entender, no haziendo distincion de vna ni de otra, que lo imagina; pero basta para nuestro intento; i si eruditamente se prueua que esta nauegacion fue a la isla de Cadiz, no bastara? Passemos a la ii. aduertencia.

I. Baptista Suarez de Sa-lazar cap. lv del lib. i. de las grãdezas i antig. de la isla i ciudad de Cadiz.

Desde la plan. 11. hasta la 14.

Niega Mantuano que el Promontorio *Artabro* esté cerca de Lisboa, i que Solino lo diga.

El P. Mariana dize lo vno i lo otro por estas palabras del lib. i. cap. ii.

[Está cerca de Lisboa el promontorio *Artabro*, desde donde el Oceano, que a mano siniestra se llama Atlantico, comienza a la derecha a llamarse Gallico o Gallego] i al fin del cap. iii.

[Últimamente se rematan en el lugar llamado *Sintra*, que está puesto sobre el monte *Tagro* siete leguas de Lisboa házia Septentrion, donde dexan formado en el mar Oceano el promontorio o cabo, que por lo menos Solino le llamó *Artabro*.]

Las latinas, si el P. Mariana no acertara en este lugar, pudieran servir de escusa, por no ser tan particulares, i no señalar tanto las cosas como las Españolas; pero estas son certísimas, i las pruevas que trae Mantuano mal entendidas, de adonde engañado coligio, que otros lo estaban. Veráse claramente en las mias, dize que por no cansar no pone

poner las palabras de Florian de Ocampo, que siente lo que el lib. i. cap. ii. porque se pueden ver en su autor. Io le aseguro que no las à visto el ni otro que vea mejor que io, porque Florian no toma al promontorio *Artabro* en la boca en todo aquel capitulo, ni aun en todo aquel libro i algunos siguientes; i si le engañò hablar Ocampo de el *Cabo sagrado, de Finis terra, de Nerion*; aduertida que el Padre Mariana dice de todos tres en este cap. ii. lo mismo que Ocampo en el suio, como luego verá, i que quando habla de los *Artabros* siente lo mismo que el Padre Mariana. esto es en el lib. iii. cap. xxxix. por estas palabras [tambien algunos Cosmographos el promontorio de los *Arotrebas* (trata del que los antiguos llamaron *Nerio*) porque como dixe, se nombraban así los otros, que possicieron parte de esta tierra muchos años antes que los Galos alli viniessen: Mas como despues andando los tiempos las gentes comarcanas corrompiessen el vocablo de los *Arotrebas*, i les llamassen *Artabros*, dixeron tambien a la tal punta el promontorio de los *Artabros*: otros le llaman el *Cabo Celtico*, por ser vna misma cosa la nombradia de los Galos, i de los Celtas

entre los Cosmographos i Chronistas passa-
dos: i desto procede muchas veces que por
tener aquella punta los tales quatro nom-
bres diferentes en los libros Latinos i Grie-
gos creen los poco platicos en Cosmogra-
phia ser tres cabos o puntas de tierra discre-
pantes, lo que a la verdad es sola vna.] trata
de los Galos que vinieron a Galicia, los qua-
les descendian de los *Nerias* o *Neritas*, i se
mezclaron con los Griegos llamados *Arotre-
bas* grandes guerreros, como lo dize su nom-
bre Griego: i añade [estos Galos *Nerias* o *Ne-
ritas* recién venidos dieron ocasion a que la
punta de *Finis terræ* fuesse llamada commú-
mente los tiempos antiguos el promonto-
rio *Nerion*, &c.] que se llamó despues *Arta-
bro*, como lo dicen las palabras de arriba que
succeden a estas en Florian. lo mismo sigue
el P. Mariana, pues auiedo tratado del sitio
del promontorio *Nerio* oi llamado Cabo de
Finis terræ añade lo del *Artabro*, todo conse-
quente. i en el cap. ii. del lib. i. (por cūplir
lo que prometí) desde el Cabo *Sagrado* o de
San Vincente al *Finis terræ*, *Hierna*, o *Nerio* haze
casi la misma summa, que el P. Mariana, si no
es la misma, i pone en el mismo sitio a *Nerio-
is Vincente* que el Padre; supuesto esto con-
fiesse

Flor. cap. iiii.
lib. ii.

Flor. cap.
xviii. lib. iiii.

fiesse su ierro Mantuano, i no crea que ierra
quien acertò: pero este es leue comparado
con el que cometio en el lugar de Solino,
que piensa auer entendido el solo, i que el P.
Mariana, aunque le citò, no aduertio. Pon-
drè las palabras de Solino para que todos lo
juzguen. [In Lusitania promontorium est
quod alii *Artabrum*, alii *Vlyssiponense* di-
cunt. Hoc cœlum, terras, & maria distinguit,
Hispaniæ latus finit.] aqui para Mantuano
auiedo leido este lugar tambien o escritole
tan mal, que le añadè [terris Hispaniæ latus
finit] sin proposito, i sin hallarse tal palabra
en las ediciones de Iuan Camerte, de nue-
stro amigo doctissimo Martin Antonio del
Rio, de Iacobo Gratsero, que con tantos ma-
nuscriptos le cotejaron; pero attribuiamos
lo a descuido escusable, sin escusar el que en
no proponer mas palabras de Solino mostrò,
i sea este nombre mas cortès que no buen a-
nimo, para que el lector juzgasse destas pala-
bras solas lo que el defiende; o mala inteli-
gencia de todo el lugar, por creer que dellas
solas se auia de sacar su sentido. Atò pues las
siguientes con aquellas vltimas [Hispaniæ
latus finit, cœlum & maria hoc modo diui-
dit, quòd à circuitu eius incipiunt Oceanus
Gallicus

Cap. xxvi.
Polyh.

Gallicus & frōs Septētrionalis Oceano Atlā
 tico, & occasu terminatis. Ibi oppidū Vlyssip
 po ab Vlysse cōditū, ibi Tagus flumen. Tagū
 ob arenas auríferas ceteris omnibus prætule
 rūt; in proximis Vlyssipponi equæ lasciuunt
 mirā fœcūditate. Nā spirāte Fauonio v̄to cō
 cipiūt, & fitiētes viros aurarū spiritu maritan
 tur.] Dize Solino q̄ en la Lusitania estā el pro
 mōtorio *Artabro*, llamado de algunos *Vlyssipo
 nese* o de *Lisboa*, desde adōde (aprobechareme
 de las palabras mismas del P. Mariana para la
 declaraciō destas de Solino, i verase de cami
 no como dize lo mismo q̄ el, i quā lexos anda
 Mātuano) el *Oceano q̄ a maro sinicistra sellama At
 lātico, i comiēza a la derecha a llamarse Gallico o Ga
 llego*; aqui estā la ciudad de Lisboa fūdadapor
 Vlysses; aqui el Tajo celebrado por el oro de
 sus arenas, i ē las comarcas de Lisboa aiiegua
 a q̄ el viēto ayuda a cōcebir. esto fue na lo q̄ di
 ce Solino: es probable lo q̄ dice el P. Mariana?
 es a proposito lo q̄ Mātuano finje? malleva cō
 el officio de Arbitro ē auctores latinos, como
 emuchas partes desta *Defensa* se verānotados.
 Cō Soli. cōcuerda Plin. de quiē el lo tomò, co
 mo la maior parte o todo de su historia varia,
 a q̄ podemos dar nōbre de *Sūma* o *Cōpedio* de
 Plinio, cuiu lugar tābiē trasladò Mātuano cō
 poca fidelidad, pues siēdo el principio del ca.

xxi. del lib. i. [à Durio Lusitania incipit] salta
 a lo q̄ Plinio no cōtinua como el, sino pone
 despues de otros pueblos i lugares. Sus pala
 bras son [a Durio Lusitania incipit. Turduli
 veteres Pefuri, flumē Vacca. Oppidū Talabri
 ca, Oppidū & flumē Miniū, Oppida Cōimbri
 ca, Colippo, Eburo, Britiū. Excurrit deinde
 in altū vasto cornu promōtorii, quod alii *Ar
 tabrū* appellauēre, alii *magnū*, multi *Olyssiponē
 se* ab oppido terras, maria, cœlū determinās,
 illo finitur Hispaniæ latus, & a circuitu eius
 incipit frōs.] luego en el cap. xxii. se sigue la
 situaciō q̄ Solino le señala, i el P. Mariana ex
 plica, i el nōbre de los *Arrotrebas*, q̄ en Ocāpo
 vimos: de la misma manera lo que deciamos
 del sitio i distācia de *Finisterra* al promōtorio
Artabro se vè en Plinio cap. cviii. del lib. ii. [à
 Gadibus circuitu sacri promōtorii ad promō
 toriū *Artabrū*, quo lōgissimè frons procurrit
 Hispaniæ octoginta. M. nonaginta vnū.] De
 fuerte q̄ en lo vno i en lo otro el P. Mariana
 sigue a Plinio, i a la verdad, quāto al numero
 de las leguas, i al sitio. i no sin causa se llamò es
 te promōtorio *Olyssiponēse*, o de *Lisboa*, por q̄ si
 tuviera la distācia q̄ Mātuano cree, a quiē no
 pareciera sin proposito el nōbre? ni se prueua
 lo cōtrario cō las palabras de Estrab. li. iii. quā
 do llama *Nerio* el promontorio, q̄ habitā los

Artabros, que en su tiempo dize que se llama-
ron *Arotrebas* o *Arrotrebas* como se vio en Pli-
nio: ni con las de Ptolomeo lib.ii. cap.vi.
Tab.ii.de *Europa*, dando el mismo nombre
de *Nerio* a los *Artabros*, pues dicen lo mismo
que tenemos confessado: mucho menos se
colige de las de Mela lib.iii. cap.i. que Man-
tuano cita erradas o con nombres monstro-
sos, como las demas [in eâ primum *Artabri* “
sunt etiam nunc *Celticae gentis?*] que concuer- “
da con el sitio nuestro; mas no se que se qui-
so dezir Mantuano quando escriuió [in eâ “
primum *Artabri* sunt & Ianasum *Celticae gen- “*
tis?] el lo debe de saber, i todos que el promon- “
torio *Artabro* está cerca de Lisboa, pues se llama
Olyssipponense (q̄ en esta escritura cócuerdã Va-
rron, Plinio, Ptolomeo i algunas inscripcio-
nes antiguas, bien q̄ en otras se leè *Vlyssippo* o
Vlyssippo como nota Carolo Clusio:) i Solino
lo dize como el P. Mariana escribe; i lo q̄ Má-
tuano para cótradición de la verdad trahe, es
sin fundamêto, i todos los lugares falsos o có-
trariamête trahidos. El de Plinio dio arto en
que entender a Fernando de Guzman vul-
garmente llamado Pinciano, i a Andres Re-
fende como se vè en el lib. i. de las *Anti-
guedades de Portugal*; pero como lo notò
bien

vid. Smetii
& Gruter. in
sc̄tip.

Fol. xci xciij
xciii. com. ii.
Hispan. illust.

Fol. clxvii.
in schol. ad
iv. lib. Refe.

bien Diego Mendez Vasconcelos, sin causa
violentando las palabras de Plinio, pues este
auctor auiendo tratado del promontorio *Cel-
tico* o *Nerio* en el cap. xxi. del lib. iv. i auiendo
de los rios Miñon i Limia llegado al Duero,
empieza vltimamente a tratar de la Lusitania
en el mismo capitulo, diciendo que tiene su
principio del de Duero: i así no puede perte-
necer lo que va prosiguiendo al promonto-
rio *Nerio*, pues en los Geographos (que no ad-
uirtieron Pinciano i Refende) nunca se dize
que el promontorio *Celtico* sea el *Artabro*, sino
el *Nerio*, aunque viuen junto a el los *Artabros*,
o *Arrotrebas*; creieron inaduertidamente que
el *Nerio* era la frente de España; coligiendose
lo contrario de Plinio, que en el mismo capi-
tulo la reparte en los tres promontorios *Olyssi-
ponense*, *Sacro*, i *Iunonio* o de *Iuno*, viniendo a
ser el *Sacro* el medio i como frente: porque el
Artabro como dize Plinio [terras, maria, cœ-
lum determinans]; i como el de *Iuno* o *Calpe*
diuide el lado Austral i Occidental de Espa-
ña, así el *Magno*, *Olyssipponense*, o *Artabro* es termi-
no del Occidental empezando del el Septen-
trional, aunque parece que se inclina algo al
Occaso hasta la vuelta del promontorio *Nep-
rio*; vese bien esto en Mela en el cap. i. del lib.
iii.

iii. i en el vi. del lib. ii. que me à parecido aduertir porque se vea la misma constitucion de sitios de la inteligencia mejor de los Geographos antiguos en el P. Mariana, i la confirmacion de nuestra *Defensa*.

Cap. iiii.

En el nombre que dà el P. Mariana de *Sintra* allugar, que està puesto sobre el monte *Tagro*, anduvo tan acertado como en todo lo de mas, pues Damian de Goës le da el mismo nombre diciendo [Mons vero *Tagrus*, cuius Varro meminit, meo quidem iudicio, ille idem est, quem nos *Sintriam* vocamus; & a quo *Lunæ* promontorium in mare prorumpit, millia passuum ab *Olisipone* plus minus viginti & quatuor. Quod nostris hodie *Rochem* appellari placuit, siue vt latinè dicam, *Rapem*. In cuius decliui montis, oppidum admirabili loci amœnitate, cœlique clementia hodie conspicitur, ingenti ac munifico Regum Lusitanix domicilio nobilitatum, quod de nomine montis *SINTRIAM* dixere. Mons verò diuersis ferarum generibus auiumque mirè abundans, pecori item pascendo propter singularem soli bonitatem adè est accommodatus, vt facile cuilibet possit persuaderi, equis sine admistrario concipere.] i Andres *Rosende* [*Lunæ* montem nos *Sintra* ab oppi-

In Olisipon, de scip.

do

do appellamus, efficitque promontorium illud, quo i *Magnum* siue *Olyssipponense* appellant Geographi.] Geronymo Paulo lib. de *flum. & montib. Hisp.* [*Magnum* promontorium est Lusitanix inter Hannibalis portum & *Olisiponem* situm, quod & *Olisipponense* & *Artabrum* appellatur.] a estas palabras sucede lo vulgar de las ieguas. Abraham Ortelio en su *Thesoro* [*Tagrum* montem Lusitanix citat *Dam. Goësius* ex *Varrone*, quem hodie *Sintra* appellari ait] por autoridad de *Varron*, i concuerda con lo que *Solino* dize de las ieguas, que ayudadas del viento conciben. *Varron* lo de-

De re iustb

fauonio

fauonio flante obuertas animale[m] concipere spiritum, idque partu fieri & gigni perniciosum ita, sed triennium vitæ nō excedere] en nuestro Español Silio Italico lo quenta con grande elegancia en el lib.iii.

Hic adeo cum uer placidum, flatusque repescit,

Concubitus seruant tacitos, grex prostat equarum

Et uenerem occultam genitali concipit aura,

Sed non multa dies generi, properatque senectus

Septimaque his stabulis longissima ducitur etas.

Diferenciandose en la edad que Varron, Plinio, i Solino dan a los que nacen destas ieguas señalandoles no tres años, como ellos, sino siete. esta fabula nacida de la fecundidad admirable de España fue tan recibida de los antiguos, que casi como cierta se vè (como en Varron) en muchos. Vergilio la refiere elegantissimamente en el lib. iii. de sus *Georgic.* Marciano Capella lib. de *Geograph.* Eliano lib. iv. cap. v. San Augustin lib. xxi. cap. v. de la Ciudad de Dios, cuias palabras pondrè por necessitar, a mi parecer, de nota particular, aunque me diuieria, siendome permitido dar a la Curiosidad estos pocos renglones, en fauor de España [In *Cappadocia* etiam vento equas concipere,

cipere, eisdemque foetus non amplius triennio uiuere] donde creo que es ierro la leccion, in *Cappadocia*, pues fuera de ser mas común esta relacion de las ieguas de España, los tres años de vida q̄ el Sancto señala, en q̄ cóuerda con los demas q̄ refieren esta fabula desta tierra, me haze creer q̄ se à de leer in *Celtiberia* como Diodor. Sicul. lib. vi. Bibliot. i Appiano Alexandrino in *Iberiac.* llaman a España, q̄ aunque la afinidad de las letras es poca, los ierros de los libros no tienen necesidad de mucha para ser grandes, aunque la auctoridad de Solino cap. xlviii. *Polyb.* le pudo obligar a referir esto de *Cappadocia*, si ia a Solino por auctor singular no le damos credito en lo que tantos atribuien a España. Este sitio mirò Iustino al fin del lib. xlv. de las historias de Trogo Pompeio q̄ abreuia [in *Lusitania* iuxta (asi se an de leer estas palabras, no como en la edició de Elias Vineto se vè) fluuiū Tagū equas vento concipere auctores prodiderūt, quæ fabulæ ex equarū foecūditate & gregū multitudine natæ sunt, &c.] Eustathio sobre el lib. xx. de la *Iliada* de Homero no niega esto, aunq̄ difficulta la verdad, auiedo todo tomado principio de la fabula q̄ Homero quenta de Erychtonio, cuios tres mil

C

caballos

Refend. lib i
Ant. iust.
Nonius ca
xxxv. Hisp.
Goes defcti.
Olifp.
Ritershus.
in Oppian.
Cyno. lib. iiii
Maicl. col
loq. vii. fol.
eclxxxii.
Ortelius in
Thesa. Geo.
voc. Tagrus
Hieronym.
Pauli lib. de
sum. & mot.
Hisp.
Io. a Vrouv.
cap. xi. tract.
de Polymar.
D. Francisc.
Fernández de
Cerdeba.
cap. xviii.
Multiplicis
etuditionis.
Didascalia.

caballo ; mezclados con la figura de Boreas mudada en iegua fueron velocísimos, como los de Achilles engendrados del Zephiro lib. xvi. i lib. iiii. de Cointo Smyrneo; i los de Marte de Boreas lib. viii. i el caballo Arion de Boreas i de vna Harpyia. de adonde pudo tambien nacer el concepto igual, que de algunas aues refieren Aristoteles lib. ii. cap. vi. de *histor. animal.* Eliano de *animal.* lib. ii. cap. xvi. Olympiodoro sobre el lib. ii. de los *Meteor. de Aristoteles.* Plutar. *problem.* xciii. Iuan Tzetzes lib. xii. *Histor.* Horapollo lib. i. de los *Geroglyph.* Origenes contra *Celfo,* S. Basilio homil. iix. *hexam.* Miguel Glycas lib. i. *annal.* La Ctancio que habla en general de los animales lib. iv. cap. xii. de las *instituciones diuinas,* Columela lib. vi. cap. xxiii. Philes in *Iambis,* que lo dize de los Vuitres, como de los Tigres Claudiano lib. iii. de *raptu Proserp.* i Oppiano lib. de *venat.* vers. cccliii. que lo tiene por fabula. Pero voluiendo a la verdad de nuestra *Defensa.* Columela tambien Español en el lib. vi. cap. xxvii. quenta esto de las ieguas en el monte no *Tagro,* sino *Sacro,* i así quieren Ioseph. Scaligero en sus *coniecturas* a Varron, i Abraham Ortelio en su *Thejsoro Geographico* en la voz *Tagrus,* que se emien

de

de el lugar de Varró, i Iuã Vouuer en el ca. xi. *tractat. de Polymathia* (sino es de Casaubó, como se cree, obra tan varia) parece que sienten lo mismo reteniendo la voz *Sacro* en Varron. Iacobo Dalecampio sobre el cap. xlii. del lib. viii. de *Plinio* quiere que Varron se emiende por Columela; pero engañan se sin duda, que antes es raçon que el de Columela se corrija por el de Varron, i se conferuè la voz *Tagro,* pues Pedro Victorio no la muda i Damian de Goes, Andrés Refende, Luis Nonio, i el P. Mariana afirman que es el monte *Tagro* el que sus habitadores llaman *Sintra;* i el *Sacro* o *Sagrado* tiene diferente sitio en Iustino lib. xlii. i està fuera de los terminos de la Lusitania; i si se reduce al promontorio *Sacro* o *Cabo de S. Vicente,* bien se verá en el mismo capitulo ii. del P. Mariana que està mas lejos de Lisboa de lo que de Varron se puede entender, i que solo el *Tagro* pudo ier a proposito, que no es poca prueua de lo que tengo probado que *Antabro* està mas cerca de Lisboa de lo que imagina Mantuano; fuera de que señala Ocampo las mismas siete leguas de *Sintra* o *Sintres* a Lisboa, que el Padre Mariana.

Lib. ii. cap. v

G 2

Desde

Desde la plan. 14. hasta la 15.

III **E**L Padre Mariana lib. i. cap. iii. dice del monte *Idubeda*.

[Destos montes hacia la parte de Mediodia el monte *Idubeda* (llamado así de los Antiguos) se desgaja: tiene su principio cerca de las fuentes de Ebro, que está en los Pelendones pueblos antiguos de España. Al presente este monte *Idubeda* se llama montes de Oca, del nombre de vna ciudad antigua llamada *Auca*, cuyos rastros se muestran cerca de *Villafranca*, &c.]

Aduierte aquí Mantuano que el nacimiento de Ebro no es en los Pelendones, sino en los Cantabros: Pero que el de Duero es en los Pelendones. Lo segundo confiesa claramente el P. Mariana, i lo primero la vecindad de los sitios lo da por cierto. Florian de Ocampo lib. ii. de su *Chronica* cap. v. dize por autoridad de Póponio Mela.

[Que cierta parte de los môtos Pyrinceos atrauiesa por España, i que diuidiendo la mayor parte della sobre la mano derecha, i la maior a la izquierda, fenecen sobre las riberas del mar Oceano de Poniente, como tambien

tambien lo vemos en el estrecho deste monte, el qual nace de las montañas *Idubedas* juto a las faldas Occidentales de la gran cumbre de *Moncaio* no lexos del otro nacimiento del *Orospeda*, i sale por allí la tierra poco a poco, leuantandosele tan dissimulada que mucho trecho no se le conocé las cumbres, como son quando pasan por *Monteagudo* i *Almazan* i sus comarcas. Mas dado que por aquí parezca la tierra llana, sabemos cierto que siempre crece quanto mas va: la señal es que como notoriaméte sepamos el río *Duero* quando sale de sus fuentes llevar sus viajes entre las partes Occidentales i Mediodia casi por las raices del monte *Idubeda*, y despues quanto topa en esta prouincia no pueda pasar adelante, da vuelta de todo sobre la vanda del Poniente: &c.] ven aquí al monte *Idubeda* cerca del *Duero*, el *Duero* está en los *Pelendones*, luego tambien el *Idubeda* no está lexos dellos. En el lib. iii. cap. xliii. cierra la puerta a qualquier respuesta [algunos letreros antiguos esculpidos en piedra que duran hasta nuestro tiempo, parece que dicé destos *Arevacos* (trataba de *Numancia*, *Garrasoria* i *Arevaco* o *Arena*) otra nacion Española la nombrada los *Pelendones*, que ciertamen

D. I. Gines Sepulveda lib. iii. epist. lii. Per. Anron. Beuter lib. i. cap. x de la *Chronica* de España.

GENIO
L O C I
PELEN
DONES
AREVA-
COON.

Abrahã Or-
tel. in The-
saur.

te solian viuir en lo mas Septentrional de
su tierra por los recuestos i vertientes de las
sierras llamadas Orbion, sobre la parte don-
de hallamos ahora las poblaciones de Reni-
lla del Campo, S. Pedro de Arlanza, Salas,
Couarruias, Sancto Domingo de Silos, i los
otros lugares menores sus comarcas. Des-
tos era cosa maior la casta de los Vracos, o se-
gun otros los nombran Duracos morado-
res en el contorno de las fuentes i manan-
tiales del rio Duero, metidos parte dellos en
las cumbres i serrania de los montes Idube-
das, que vienen por alli mui leuantados i cre-
cidos, &c.] Antes desto en el lib. i. cap. vi. jū-
ta a Ebro i Duero, a Idubeda i a los Pelendo-
nes, como en vn mismo derrotero mui cer-
ca vno de otro; toma principio de lo que Iuã
Annio refiere de la muerte de Ibero, a quiẽ
succedio su hijo Idubeda o como el dize Iu-
balda, por cuiõ respectõ llamaron los anti-
guos Idubedas o Idubaldas vn trecho creci-
do de sierras (sus palabras son estas) que vie-
ne por ella, de quien hacen los auctores Cos-
mographos memoria señalada, i añade [i si
las cumbres Idubedas quisiessemos declarar
por lugares oi dia habitados i conocidos en
España, hallará quien bien cõsiderare la tier-

ra,

ra, q̃ comiença a desinẽbrarse del otro mon-
te sobre dicho junto con Aguilar del Cãpo,
lugar bien conocido en la falda destas mōta-
ñas, catorce leguas apartado de la ciudad de
Burgos, contra la vuelta del Occidente Sep-
tentrional, cerca tambien de Fontible, no le-
jos de la parte donde manan las aguas del
rio Ebro: de las quales aguas i de su ribera cõ-
tra la mano derecha van estos montes con-
tinuamente desuiados casi por igual: pasan
atrauesados cerca de la villa de Briuiesca, la-
deando quãto mas vã entre Leuãte y Medio-
dia: poco despues comieçã a se llamar los mō-
tes de Oca nõbre nueuo i moderno, q̃ pocos
dias à tienẽ aq̃llos pedaços del Idubeda, pue-
to q̃ muchos quierẽ dezir q̃ se nõbran asi por
causa de cierta poblaciõ, q̃ los otros tiẽpos te-
niã alli llamada Oca o Ouca, luego q̃ passã por
aqui dã los mōtes Idubedas e Villafrãca, &c.
passa despues Idubeda jũto cõ Fresneda, &c. i
poco mas adelãte vã estas cũbres no lexos de
Ezcarrai, dõde nace tãbiẽ otro rio q̃ dizẽ Oja,
por cuiã raçõ vna buena parte de tierra cõte-
nida dẽtro de las vertiẽtes Septẽtrionales, q̃
se figuẽ destes mōtes; i de las riberas del rio
Ebro se dice cõmũmẽte Rioja, &c. luego pro-
cedẽ aq̃llas cũbres eñtre Balbaneda i Neila, &c.

C 4

i poco

i poco mas adelante se hacen otras cumbres “
 llamadas Orbion, a quien los antiguos solia “
 decir la montaña de los Pelendones, en que “
 moraron ciertos Españoles nombrados Vra “
 cos o Duracos, donde son las fuentes del “
 gran rio Duero, &c. Prosiguen mas adelante “
 los montes Idubedas entre Ianguas i Soria, “
 haciendo la Serrania que llama de Ianguas, “
 i tambien la de Garrai. &c.] Despues profi “
 gue los sitios que ocupan estos montes: i en “
 el lib. ii. cap. v. [Pero lo que sobre todo seña “
 lan los Cosmographos como cosa principal “
 en la parte perteneciente a este ramo gran “
 de, que va desde Navarra hasta Asturias, es, “
 que sale del rio Ebro, &c. tambien notan en “
 este monte los Cosmographos antiguos des “
 gajarfe cerca de las fuentes de Ebro el gran “
 monte Idubeda, que es el segundo monte de “
 los principales, que atraviessan por dentro “
 de España] i añade breuemente lo que dixo “
 en el lib. i. cap. vi. de Aguilar de Campo, Bri “
 uiesca, Villafranca, Oca, Orbion [donde mo “
 raron antiguamente los Españoles Vracos “
 o Duracos cercanos a las fuentes del rio Due “
 ro, i despues pasa este monte entre Ianguas i “
 Soria formando la Serrania de Ianguas i la “
 de Garrai, &c.] i desde alli por Agreda, Cala “
 taiud,

taiud, i otras partes; con que cócierta lo que “
 dice del sitio de las fuentes de Ebro en el lib. “
 i. cap. v. supuesto esto que culpa fue poner a “
 Idubeda cerca de las fuentes de Ebro, que “
 estan en los Pelendones? Niega por ventura “
 el P. Mariana que el nacimiento del Duero “
 sea en estos pueblos? sus palabras son trata “
 do de estos montes en el cap. iii. del lib. i. [por “
 que el rio Duero, que como nazca en los Pe “
 lendones i hasta Soria corra claramente ha “
 cia la parte de medio dia, &c.] donde el P. “
 Mariana hace el mismo tantò, i demarca ja “
 los lugares, i a los montes de la misma mane “
 ra, que Florian de Ocampo, que como dice “
 Luis Nuñez en su España, fue el que con mas “
 cuidado i maior particularidad considerò el “
 nacimiento del Ebro, bien que con mas cla “
 ridad i elegancia. Pues que le piden? por dõ “
 de se verá que aunque Estrabon lib. iii. i Plin. “
 lib. iv. cap. xx. pongan el nacimiento del Ebro “
 entre o cerca de los Cantabros, no es ierro “
 ponerle entre los Pelendones, pues el monte “
 Idubeda està en ellos i la vecindad del Duero “
 en sus principios, que se ven en los Pelendo “
 nes, facilita la duda, que pone Mantuano, i “
 asì Vaseo cap. viii. de su Chron. Ocampo lib. “
 i. cap. ii. de la suia, Garibai cap. iv. del lib. iii. “
 de

Lib. iii. ca. iii

de su *Compendio Historial*. Marineo Siculo lib. i. de rebus Hispan. Geronymo Paulo lib. de *flum. & mont. Hisp.* Mario Arecio in *Hisp. Chorograp.* i así todos los Auctores que tratan de vno i otro los ponen las fuentes primeras mui cercanas, i así el Padre Mariana supo el nacimiento del Ebro, i Mantuano no.

Desde la plan. 15. hasta la 24.

EL Padre Mariana lib. i. cap. iv. i lib. x. cap. i. dize que el Reino de Portugal i su gente tiene por fundadores a los Franceses con su Caudillo Don Henrique, que fue del linage de los Principes de Lorena, dado que nacio en Besanzó ciudad de Borgña.

Mantuano dize que mostrarà como don Henrique fue de la casa de los Condes de Borgña, i no de los Duques de Lorena.

Esto no es negar lo que dize el Padre Mariana, sino poner los que tienen opinion contraria; i como esto es tan ordinario en materia de Historia, en nadie es culpable la eleccion de las opiones, solo en Mantuano lo puede ser, que quiere que a todos parezcan bien las que el cree ser mejores; lo que yo creo es que si el Padre Mariana tuviera la que

que el sigue, el defendiera la que el Padre Mariana propone, por salir con el intento, que tanto campea en estas sus Aduertencias, que es la contradiccion. Pero aduertase que pierde todas las palabras que con tanta prodigalidad gasta, por no concluir cosa con ellas; ningun auctor trahe que diga lo contrario directamente, solo amontona los que tratan de las descendencias de los de Borgña i Lorena, i como en campo tan ancho se dilata a su placcr i modo afaz. Mas quien leiere el cap. ii. del lib. xxxiv. del *Compendio Historial* de Esteuan de Garibai echarà de ver el fundamento del Padre Mariana, i la vanidad de la induccion, que procura sacar de tan confusas prueuas. Io summarè del lo que me pareciere mas a quento. Su titulo es [de la verdadera patria i naturaleza de don Henrique Conde de Portugal, progenitor de los Reies de Portugal,] su prueua esta [sobre el origen i patria del excellent Principe don Henrique Conde de Portugal, fundador de la inclyta i real casa de Portugal ai diuersas opiniones i grãde discriminè entre los Auctores] bien se ve aqui la licècia q̄ en tãtavariedad q̄da a quiè escribe, i q̄ no es culpable quiè siete lo q̄ otros. Prosigue pues {Diciendo

[Diziendo algunos, especialmente Castellanos, i aun Portugueses, que descien- den de los Griegos i Orientales Emperadores Constantinopolitanos; i otros, de cuja parte son los mas Portugueses, quieren deducir su origen de los Reies de Vngria: Pero algunos de maior diligencia i inuestigacion, no admitiendo ninguna destas opiniones, afirman que de los Duques de Lotharingia provincia dicha antiguamente Austrasia i agora Lorena] vese como a la maior parte, i la mas diligente sigue el P. Mariana [la qual en los tiempos passados contenia en si a Traiecto, Treueri, Moguncia, Cleues, Gueldres, Holanda, Zelanda, Henao, Hasbauia, Lieja, Limburg, Elfacia, i la selua de Ardeña, i las tierras del Conde Palatino del Rhin. Los que el origen de los Catholicos Reies de Portugal quierẽ producir de Constantinopla, engañaronse por el nombre Bizantium, que fue el antiguo nombre de la ciudad de Constantinopla, primero que el sancto Emperador Constantino Magno la reedificasse, dandole el nueuo nombre de Constantinopla, segun hasta oi la llaman los Christianos: porque como el Generoso i Catholico Caballero llamado D. Henrique Conde de Portugal padre

de don Alonso Henriquez primer Rei de Portugal, era natural de vna ciudad Metropolitana de Lotharingia, llamada *Bisuntium*, que tambien algunos la llaman *Bisantium*, nõ brada agora *Besanzon*, que en nuestros tiempos es grande feria de mercaderes: de las naciones Occidentales i Septentrionales, vinieron algunos historiadores a creer, que este nombre *Bisuntium* o *Bisantium* era el antiguo appellido de Constantinopla, que aun agora muchos Auctores asi Latinos, como Griegos llaman en sus obras del nombre primero. Por este nombre casi equiuoco vinieron estos Auctores a estimar i creer, i despues a afirmar, i dar a los Reies de Portugal su origen de Constantinopla, inducidos por la grande similitud, i afinidad i consonancia, que ai entre *Bizantium* i *Bisuntium*, i lo mismo se debe entender de los nombres adiectiuos *Bizantinum* i *Bisuntinum*.] I. Vaseo lo dize con mas breuedad en el capitulo xix. de su Chronico, donde pone el Catalogo de los Reies de Portugal [Erat hic Henricus, vt aiunt Lusitani, Hungarus, vt Castellani Constantinopolitanus, sed Iacobus Meierus ~~seruus~~ *Flandriarum* scriptor diligentissimus simul & eruditissimus Lotharingũ fuisse affirmat.

Qui

Qui Constantinopolitanum asserunt, eos de
ceptos arbitror, quod cum *Byzantinus* fuisse
legatur, quæ Ciuitas Burgundiæ Comitatus
est Metropolitana, olim Lotharingiæ attri-
buita, *Byzantinum* intelligunt, & Constanti-
nopolitanum faciunt, Nam quæ nunc Con-
stantinopolis dicitur olim *Byzantium* appel-
lata fuit. Quin & Sebastianus Munsterus in
Cosmographia sua Lotharingum facit.] ia te-
nemos de nuesta opinion a Iacobo Meiero,
Sebastian Munsterosi I. Vafêo, de la misma
manera Geronymo Conestagio, tratando
con occasion de la junta de Portugal cõ Cas-
tilla, del dote que el Rei don Alonso el vi.
dio a don Enrique [vni ex Nepotibus Comi-
tis Burgundiæ (dize Conestagio) & Vefon-
tione oriũdo: cum ille eiufdem Regis filiam
notam, Tarasiam nomine, vxorem duceret,
venerat autem ex Galliã cum Reimundo
Comite Tolosæ (qui postea Comes Galicia
factus) auũculo suo, vt interesset bello, quod
tum temporis Castellani gerebant aduersus
Mauros, qui Hispaniam occupauerant.

Quamquam autem huius Comitæ Origi-
nem alii ex Hungaria, alii ex Aragonensi
regno, alii ex aliis locis deriuant; tamen ea,
quam recensui, opinio probabilior est. Sanẽ
regum

Lib. i. de Por-
tug. & Cast.
coniunct.

regum origini, & profapie vsuuenit id, quod
magnis fluminibus, quorum ostia nota sunt,
scaturigines ignorantur] Duarte Nuñez de
Leon al principio de la verdadera genealo-
gia de los Reies de Portugal [Henricus Por-
tugaliæ Comes natus est Vefontii, quæ ciui-
tas Metropolitana est Burgundii Comitatus,
vulgò hodiè *Besanzon*. De eius origine varia
sunt opiniones, alii Pannonicum Hungariæ
scilicet Regis filium, alii Græcum ex Impe-
ratorum Constantinopolarum sanguine
ortum, plures Lotharingum dicunt.] i aun-
que este auctor es de diferente opinion, cõ-
fiessa que son mas los que le tienen por *Lo-
tharingo*; Damian de Goes en la descripción
de Lisboa [accidit tunc inter alios D. Rai-
mundum Tolosatium Comitem ad Alphon-
sum Castellæ Regem electum Imperatorem
subsidio venisse: cui Héricus eius ex Sorore
Nepos huius expeditionis Comes fidissimus
fuit. De cuius Henrici ortu inter auctores nõ
satis conuenit. Nam Castellani scriptores eũ
dem Constantinopolitanum esse aiunt: Gal-
li autem ex Lotharingia promanasse asserũt;
Nostri vero ex Hungaria originis seriem de-
ducunt. Attamen nulla certa ratione omnes
id, quod dicunt, demonstrant, qua nos quid-
quam

De vera
Reg. Portu.
geneal.

In Olisipo.
descript.

quam audacter affirmare possimus.] Damiã de Goes Portugues fue doctissimo en todo genero de historia , i no se atreue a mediar entre la variedad de opiniones sobre la patria, i linage de Henrique, en que Mantuano halla tanta facilidad. I espantome que no echase mano de la opinion sin fundamento de F. Ioseph Texeira, que creiò que este Henrique, de quien descienden los Reies de Portugal, fue Conde de Lemburg, engañado de Vvolffgango Lazio: Pero es tan falso como prueba Duarte Nuñez en la censura viii. contra el libro del *origen de los Reies de Portugal* del te auctor. Esta opinion por sin fundamento i por particular debiera dar gusto a quien tantas sigue semejantes. Pero volvamos a nuestro principio , i veamos que mas dize Garibai; aprieta mas la dificultad con la diferencia de los nombres de los Emperadores de Constantinopla, donde solo vuo vn Emperador Henrique, i este no fue sino Flamenço, hermano de Balduino Conde de Fládes; i que no fuesse Vngaro, pruebasse de la gente Francesa y Borgoñona que le acompañò. También apoia no poco nuestro intento auer Henrique ido a la conquista de la tierra Sancta en aiuda de Balduino Rei de Ierusalem hermano

De Reg. Portug. orig.

mano de Gotfredo Rei de la misma sancta ciudad , que fue Duque de Lotharingia o Lorena, patria del Conde don Henrique, i quizá pariente de Balduino, como lo apunta Garibai en el cap. ii. i vii. del lib. xxxiv. Tambien los casamientos que sus successores hicieron en el Reino de Francia, como en tierra de su origé, i Garibai trahe, es buena prueua de la opinion del P. Mariana, i así conluie [no se debe dudar en que Henrique Conde de Portugal era de nacion Lotharingo, segun tiene lo mismo Iacobo Meiero en sus Annales de Flandes.] Mantuano hace primo hermano de Raimundo o Ramon Conde de Borgoña a Henrique; no se de adonde lo saca. Garibai (que cita el lugar del Arçobispo don Rodrigo , porque se rigio Mantuano) solo dice [el Conde de don Henrique era tambien pariente del Conde don Ramon de Borgoña , como lo escribe el Arçobispo don Rodrigo en el cap. xxi. del lib. vi.] i el P. Mariana lib. x. cap. i. [Raimundus Burgundiorum Comitum frater germanus : horum cognatus Henricus domo quidem Lotharingius, quamuis Verfontione natus vrbe Sequanorũ maximã, vnde Vesontinus dictus est,] i en Español

D

[entre

Entre estos Raimundo o Ramon herma-
 no del Conde de Borgoña i su deudo Hen-
 rique; el qual dado que era natural de Besan-
 con o Vefontino, pero era de la casa, i lina-
 ge de Lorena, &c.] Pariente i deudo no es
 lo mismo que primo hermano. Dirame que
 el Arçobispo don Rodrigo lo dice, io te lo
 niego. Sus palabras son [Ex eadem Seme-
 nâ Munionis genuit aliam filiam, quæ Ta-
 rana dicta fuit, quam duxit Comes Henri-
 cus ex partibus Bicontinis (Vefontinis se à
de leer, como consia de las prueuas pasada.) con-
 germanus Raimundi Comitris patris Impe-
 ratoris, ex qua suscepit idem Henricus Al-
 dephonsus, qui fuit postea Rex Portugal-
 lia] si la palabra *congermanus* le engañò, ad-
 uierta que estas apelaciones en los grados
 de parentesco son mui varias, i así solo en
 las forçosas se puede señalar el parentesco,
 como se vè en los Jurisconsultos Paulo lib.
 iv. *senten.* Harmenopulo lib. iv. Iustiniano
 lib. *institucion.* i explican Cuiacio lib. vi. *obseru.*
 cap. xvi. i xl. D. Antonio Augustino ii. *emen-*
dat. cap. v. Christoual Porcio *instit. de gradi-*
bus, i Adriano Iunio en su *Nomenclat.* num.
 ccclxxii. fuera de que en todos los Auçto-
 res se vè la variedad deste parentesco, de
 adonde

adonde se colige su duda: i si se aprieta mas
 la suia; digame que Auçtor de los que cita,
 dice que Henrico fueße primo hermano de
 Raimundo? dirame que ninguno, que si pu-
 diera probar lo contrario, que duda ai que
 lo pusiera por fuerça particular de su anto-
 jo: i así que hace al caso lo que el Chronico
 de la casa de Borgoña sacado de la libreria
 de Nic. Vignietio dice en el año M. xlv. de
 la successión de los de Borgoña i que con-
 cuerde con el Ponto Euthero Delfio lib. i.
 Luis Gallut lib. v. pues no hablan de Henri-
 que cosa alguna? de la misma manera que
 importan los casamientos q̄ Thomas Vval
 figham en su *Ipodigm de Normandia* dice del
 I. Conde de Borgoña, o la successión de A-
 deliz que señala Guilielmo Gemiticente
 cap. iii. *de las cosas de los Duques de Normandia;*
 ni que Guilielmo hijo de Reinaldo aia casa
 do dos veces, como trahe Vvolffgango La-
 zio cap. ii. i x. de la *Genealogia de la casa de Aus-*
tria, pues en todas se calla el nõbre de Heri-
 que: i mucho menõs importa para esta prue-
 ba el priuilegio q̄ Garibai trahe lib. xi. cap.
 xxii. dado en el año de M. xcii. el qual con-
 firma D. Ramon Conde de Galicia Pierno
 del Rei, porque solo se puede colegir del lo
 D 2 que

que es cierto, que el Rei don Alonso el vi. dio a doña Vrraca su hija por muger a don Ramon de Borgoña, i la gobernacion de Galicia con titulo de Conde. De aqui que se puede inducir que haga al caso a D. Henrique para nuestro proposito? Tampoco la succession de los de la casa de Lorena es a quēto fundandose todo en la supposició falsa de q̄ D. Henrique fue primo hermano de D. Ramon, de adōde no se colige tal cosa. Ni Nicolas Treleo Mozelano en la succession de los de *Austrasia* o *Lorena* quēta tal, ni el Arçobispo Vvilhelmo Tyrio lib. ix. ca. v. aunq̄ cō cuerda con la misma successiō, lo toma en la boca, ni Sigiberto en la *Chronographia*, o Roberto del Mōte en su *Appendice* a ella hazē mas q̄ cōtinuar esta successiō; como Naucker. *vol. ii. Chrono. Generaciō. xxxvii.* i Paulo Emilio en la *vida de Philippo I.* Nada en fin se infiere de todos estos, ni de algū autor cosa cōtraria a lo q̄ el P. Mariana dice; luego el engaño de Máruano es grāde, i la prueua sin proposito; i el P. Mariana acierta en hacer a los Reies de Portugal decēdientes de los Frāceses i de su Caudillo Hérique del linage de los de Lorena, bien q̄ nacido en *Besanzō* ciudad de Borgoña, pero no de los de Borgoña.

Franc. Rosi.
in stemmat.
Lotharing.
Hieronym.
Henyng. in
geneal. ope.
vniuersal.
Fr. Rodrigo
de Iepes en
la Geneal. de
los Reies de
España en
D. Aiōso vi.

Desde la p. 24. hasta la 64.

EL Padre Mariana lib. i. cap. xvii. tratā V do del cerco de Tyro echo por Nabucodonosor Emperador de Babylonia i de lo que despues del le sucedio en Egypto dexando a las tietras Egypcianas, i Africanas sujetas a su poder, añade.

[De donde compuestas las cosas passò en España con intento de apoderarse de sus riqueças, i de vègarse jūtamente del socorro q̄ los de Cadiz embiaró a Tyro. Desembarcò cō su gēte en lo postrero de España a las vertiētes de los Pyrineos; desde alli sin cōtrafate discurrio por las demas riueras i puertos sin parar hasta llegar a Cadiz. Iosepho en las Antiguedades dice q̄ Nabucodonosor se apoderò de España. Apellidaróse los naturales, i apercibiáse para hacer resistēcia. El Babylonio por miedo de algū reues q̄ escureciesse todas las demas victorias i la gloria ganada, i cōteto cō las muchas riq̄zas q̄ jūtara, i auer ensanchado su Imperio hasta los vltimos terminos de la tierra acordò de dar la vuelta: i así lo hizo el año que corria de la fūdaciō de Roma de CLI. Esta venidade Nabucodonosor en España es mui celebre en los libros de los Hebreos: i por causa q̄ en

su compañía truxo muchos Iudios, algu-
 nos tomaron ocasion para pensar i aun de-
 cir, que muchos nombres Hebreos en el
 Andalucia i así mismo en el Reino de To-
 ledo, que fue la antigua Carpentania, que
 dan en diuersos pueblos, que se fundaró
 en aquella saçon por aquella misma gente,
 entre estos quenta a *Toledo, Escalona, Noues,*
Maqueda, Iepes, sin otros pueblos de menor
 cuenta, los quales dicen tomaron estos a-
 pellidos de los de *Ascalon, Nobe, Magedon,*
Joppe ciudades de Palestina. El de *Toledo* que
 ren que venga de *Tholedoth*, diction, que en
 Hebreo significa linages i familias: quales
 fueron las que dicen se juntaron en gran
 numero para abrir las çajas i fundar aquel-
 la ciudad. Imaginacion aguda sin duda, pe-
 ro que en este lugar ni la pretédemos apro-
 bar, ni reprobamos de todo punto. Basta aduer-
 tir, que el fundamento es de poco momen-
 to, por no estriuar en testimonio i auctori-
 dad de algun escriptor antiguo. Dexado es-
 to, añaden nuestros escritores a todo lo su-
 dodicho, q̄ despues de reprimido el atreui-
 miéto de los Phenicios como q̄da dicho, i
 vueltos de España los Babylonios; los Pho-
 ceses; &c. naugaró la vuelta de Italia, Fran-
 cia i España, &c.]

Esta

Esta opinion de la venida de Nabucodo-
 nosor a España es tan recibida de todos los
 Escritores, que a penas ai quien la contradi-
 ga. Megasthenes referido por Iosepho, el
 mismo Iosepho lib. de las *Antigüedades de los*
Iudios cap. xi. i Estrabon lib. xv. que refiere
 tambien a Megasthenes, a quien tambien
 alega Eusebio lib. ix. de la *preparacion Euan-*
gelica, i Alpheo en el mismo Eusebio, segú
 io lo explicaré despues, Guil. Budéo lib. iv.
 de *Asse*. Florian de Ocampo lib. ii. cap. xxii.
 el Doctor Benito Arias Montano sobre *Ab-*
dias cap. i. el Doctor Figuerola en la parte i.
 de la *Summa contra Iud.*, Per-Anton Beuter
 lib. i. cap. xxiv. de la *Chronica general de Espa-*
ña, Alonso de Villoa su traductor, Pedro de
 Medina lib. de las *grandexas de España*, su
 ilustrador Diego Perez de Mesa part. i. cap.
 xxxvi. Francisco Tarapha lib. de *Reg. Hisp.* el
 Maestro F. Luis de Leon al fin de la exposi-
 cion de la Profecia de *Abdia* fol. Dc. lxxx.
 el M. F. Thomas Maluenda cap. xvii. del lib.
 iii. de *Antichristo*. F. Iuan de Pineda lib. iv.
 cap. xx. de su *Monarchia*, Pedro de Alcocer,
 o (como se cree) el D. Iuán de Vergara cap.
 iiii. ix. del lib. i. de la *historia de Toledo*, Este-
 uan de Garibai lib. iv. cap. xiv. i xxvi. i lib. v.
 cap. iv.

D 4

cap. iv. de su *compendio historial*, el P. Iuan de Pineda lib. iv. de las *cosas de Salomon* cap. xiv. el D. Francisco de Pifá en el lib. i. cap. iii. de la *descripcion de Toledo*, Fr. Rodrigo de Iepes Auçtor de la *historia del S. Innocente de la Guardia*, i. part. cap. iii. el de los *discursos de la venida del Apostol Sanctiago a España* sacados de la libreria del señor Condestable de Castilla pag. L. el P. Christoval de Castro lib. iv. *comin. in Abd.* D. Sebastia Orozco de Couarruviás lib. iii. cap. iv. en el *Theforo de la lengua Española*, en la voz *España*, i *Escalona*. F. Francisco de Iesus i Xodar *discurs.* iv. cap. ii. de la *venida de Sanctiago en España*, i otros muchos, solo el Doctor Bernardo Aldrete Canonigo de Cordoba, a cuja doctrina debe España la curiosidad de su lengua, con el zelo que examinò todas las antiguedades de España, quiso enterarse desta i proponer las dificultades, que en sus apoios ai, en que no se si admire mas la erudicion o el defeo: vna i otro dignos de perpetua loa, Mantuano hallò cortada ia la materia de su contradiccion, i así para ir contra el Padre Mariana se vale de lo que el Doctor Aldrete dize desta opinion, i para responder al Padre Pineda, que auia satisfecho ia

al Doctor Aldrete, en parte repite lo mismo que dixo contra el Padre Mariana, i en parte amontoná lo que no hace al caso: como se verá en mi respuesta. Pudiera, si sintiera la perdida de las palabras, responder a los dos sin repeticiones cansadas, pero efecto de aumentar el numero de las contradicciones, es cosa de gran momento: para poder desear lo que nuestro Poeta aborrecia.

Bullatis ut mihi nugis

Pagina turgescat, dare pondus idonea sumo.

Perf. Sat. v.

Pero admírome que siguiendo con tanta particularidad el Auçtor de los discursos que salieron de la libreria del señor Condestable esta opinion, Mantuano la contradiga con tantas veras. Si otro lo hiciera, pobre del! vamos a lo que contiene i vedamos sus prueuas.

Dize que es [*falsa esta venida de Nabucodonosor a España.*]

Lo primero, porque aunque el Padre Mariana dice que lo pone Josepho, no lo hace, porque el no lo aprueba, sino que trae a Mogathenes, el qual dice se esfuerça

es fuerça a mostrar ser verdadera esta veni-
da. Lo segundo porque no lo dicen otros;]
do vno respondo que es falso lo que Man-
tuano piensa que Iosepho la reprueba, por
que antes por tenerla por cierta la refiere
varias veces citando a quien tenia por de
auctoridad, que es Megasthenes; las pala-
bras de Iosepho son lib. x. cap. xi. *Antiq.* [ho-
rum hortorum etiam Megasthenes quarto
rerum Indicarum volumine meminit: ubi
ostendere conatur quod hic rex virtute & re-
rum gestarum magnitudine Herculem lon-
gè à tergo reliquerit: subiugasse enim eum
& urbem Africæ primariam & bonam par-
tem Hispaniæ: sed & Diocles ii. rerum Per-
ficarum lib. eius regis mentionem facit, &
Philostratus tam in Phœnicum, quàm in In-
dorum historia, quòd hic Rex per tredecim
annos Tyrum obsederit regnante in ea vr-
be Ithobale,] lo mismo dize por auctori-
dad de Megasthenes en el lib. i. contra Ap-
pion Grammatico y en que se à de aduertir de
paso el error de Sigilmundo Gelenio inter-
prete de Iosepho, que auiendo traducido
en las *Antiguedades del original Griego* και λιβύης
την πόλιν και Ἰβηρίας, *urbem Africæ primariã*
& *bonam partem Hispaniæ*; contra Appion και λι-

βύης την πολλην και Ἰβηρίας, *Libyæ multam par-
tem & Hispaniam*, no aduertio que por este
lugar se à de emendar el primero, leiendo
πολλην, no πολιν, sin añadir lo que el pone de
su casa, *Hispaniæ bonam partem*, pues el origi-
nal solo dice Ἰβηρίας *Hispaniam* a España, sin
hacer la limitacion que el señala. Vueluo a
lo pasado, de lo qual no sè io porque Man-
tuano infiera que Iosepho no tuvo por cier-
ta esta opinion pues no la afirma; antes io
digo que la tuvo por cierta, pues no la nie-
ga: no basta tratarla dos veces i citar a este
Auctor en vna misma cosa vna i otra vez
sin poner duda en cosa, poniédola en otros,
en que siente dificultoso el successo? a lo
otro que solo Megasthenes es el que apoia
esta opinion, i que no lo dicen otros, digo,
que la raçon de ser el solo es por auer escri-
to con mas particularidad desta materia q̄
otro alguno de los antiguos, i que si fueron
otros, se perdieron i quedò el solo, i es buç
testimonio desto el citarle a el Estrabò lib.
xv. i Iosepho en el lugar ia puesto, i Alpheo
en Eusebio, i el mismo Eusebio lib. ix. i si Be-
roso referido por Iosepho lib. i. contra Ap-
pion; Tertul. lib. i. contra los *Iudios*, Clemen.
Alexand. lib. i. *strom.* i añadido a Suidas tratan-
do,

do de Nabucodonosor, i la Chronologia magna de los Hebreos no hace mencion de lo que Megasthenes, tampoco hace fuerza para probar que es falso, pues en los argumentos, que llaman de auctoridad, la negacion no prueba cosa alguna, estos no lo dicen, pero no lo niegan; i como ahora ai opiniones, las vuo entonces, i como ahora no todas veces se acuerdan los que escriben de lo que otros dixeron, tambien en otro tiempo faltaba la memoria, o se dexaba por descuido, por prudencia, o por breuedad, i asi como entre los escritores Griegos que no tuvieron luz de nuestra religion sagrada, ninguno hizo mencion de Nabucodonosor, como notò Isaaco Casaubon, fuera de Estrabon, llamandole *Ναυοχοδωνορον* al que Iosepho llama *Ναβουχοδωνορον*, con todo esto fuera atreuimiento disparatado afirmar que no le vuo; de la misma manera en este successo suio, no es prueua decir que otros no le quentan. Los demas, que hablaron de Nabucodonosor, contaron las cosas de maior nombre i fama echas por el, o succedidas en su tiempo; esta venida a España no fue insigne con victoria rara, i asi no merecio la fama i alabanzas de los escritores, como

In Strab.
lib. xv.

mo notò bien el Padre Pineda. De menor fuerza es que san Lucas describiendo los Iudios de todas naciones, que estaban en Ierusalem oiendo a los Apostoles, no ponga entre ellos algunos Españoles; pues no por decir que auia Parthos, Medos, Elamitas, los de Mesopotamia, Iudea, Cappadocia, Ponto, Asia, Phrygia, Pamphylia, Egypto, Lybia, de Creta i Arabia, se dicen todas las prouincias i partes del mundo, fuera de que en el nombre de aduenas Romanos se pudieran incluir los de España, como sujetos a Roma; de la misma manera Philon quando señala las colonias que tenia los Iudios, habla en general de Europa i Asia, i las que señala son como mas vecinas o mas conocidas, i conluie vltimamente, *omnes urbes, quae bonum agrum habent, à Iudaeis incoluntur*, que los Iudios (como innocetes) se iban a todas las ciudades mas abudates, i de mejor tierra a viuir; i si Plinio por auctoridad de Varron señala por habitadores aduenedicos de España a los Iberos, Persas, Phenices, Celtas, i Penos, no los pone todos, como consta del lib. i del *Paralip.* de la *hist. de Esp.* del Obispo de Girona I. Margarino; del ca. vii. de la p. i. de la *histo.* del de Palécia Rodrigo Sanchez; del

Cap. ii. Act.

lib. de leg.
ad Caium.

Lib. iiii. cap. i

del cap. iii. de la *Ariacephaleosi* de los Reies de España, del de Burgos D. Alonso de Carthágena; del cap. iii. del lib. i. de la *historia* del Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez; del lib. vi. de Marineo Siculo; del lib. de los *Reies de España* de Francisco Tarapha; del cap. x. del *Chronico* de I. Vaseo; del cap. xi. de Pedro de Medina; del cap. xii. del lib. i. de la *historia* del Padre Mariana; i iv. de la *España* de Luis Nuñez, donde ponen las naciones que vinieron a poblar a España: pues los Lydos, Thraces, Rodios, Phryges, Cyprios, Egypcios, Milesios, Cares, Lesbios, Phocenses i otras se cree auer acudido a ella; i así tampoco hace fuerça: i los lugares que el P. Mariana trahe de España deducidos del Hebreo no los da por ciertos, solo refiere lo que otros dicen, sus palabras lo señalan, [algunos tomaron occasion para pensar i aun decir que muchos nombres Hebreos, &c.] i despues [en este lugar ni lo pretendemos aprobar ni reprobar de todo punto. Basta aduertir que el fundamento es de poco momento por no estribar en testimonio i auctoridad de algun escritor antiguo.] de la misma manera el Padre Pineda lib. iv. cap. xiv. [sed res hæc, quæ de nominibus,]

nibus, nullam habet necessariam connectionem, &c.] no tiene por ciertas estas deducciones: porque bien pueden ser nombres Hebreos, i no ser, por esta causa impuestos por los Hebreos; porque los Sidonios, Phenices, Assyrios i Hebreos no se diferencian tanto en la lengua, quanto en los dialectos como dice san Augustin, san Geronymo i san Ambrosio; i así pudieron los Phenices poner a las ciudades o lugares los nombres que se pudiesen despues reducir a la lengua Hebrea, como a su principio. Supuesto esto la prucua de Mantua no contra la venida de Nabucodonosor, que defiende el P. Mariana, siendo en la parte principal i de mas fuerça, tomada del Doctor Bernardo Aldrete, no prueba nada.

Vengamos ahora a lo que el añade a esta su vltima edicion con este titulo: *Sobre esta opinion de la venida de Nabucodonosor responde*, sin decir quien, ni quien no: tengamos lo por suio, que no puede ser de otro, i respondamosle. Su intento parece que es defender al D. Aldrete contra el P. Pineda, como le cumple ello dirá, i io lo probaré; el mio no es contradecir en cosa alguna la auctoridad

lib. ii in Pet.
tit. cap. civ.
Tract xv.
cap. iv. in Io.
in cap. xxv.
Ierem. cap.
vii. in Isai.
& prolog.
Reg. & I. b.
In i. ad Co.
riat. xiv. xix.

En el cap.ii.
del lib.i. de
mi cifra, i cõ
tra cifra anti
gua i moder
na, sched.
viii. deca. i.
horar. suble
ciuar.

ridad del D. Bernardo Aldrete, a quien por su erudicion rara estimo, lo que en otros escritos mios se echarà de ver, i cuja opinion puede conmigo lo que la de pocos destes Reinos, alabo summamente la agudeça con que aduirtio esto, que era por cierto digno de repararse, pero no me parecen a quento los apoios que Mantuano trae para su defensa, cuja parte media serà el principio de la mia, por tratarse en ella lo mas concerniente con las prueuas passadas; dice Mantuano que el P. Pineda concuerda con Strabon, que quita el credito a Megasthenes en las cosas de la India, como de lejos, i añade que estuvo alli por auctoridad de Plinio lib. vi. cap. xvii. i Strabon lib. ii. i así que no serian cosas tan lejos. Confessame Mantuano no auer esta vez, como otras, entendido lo que reprehende, ni entendidose en reprehenderlo, si aduierde que el llamar estas cosas de lejos el P. Pineda no fue por no saber; que Plinio i Strabon dicen que estuvo Megasthenes en la India, sino porque como acá solemos decir, *a luengas vias, luengas mentiras*, el escribio lo que no vimos, i nos pudo vender por verdad lo q̄ se le antojò, i hacernos creer lo

lo que nunca fue; bien que la prueua de no auer sido no es mui fuerte, pues solo se funda en la dificultad con que damos credito a cosas extraordinarias, i que con el uso le an ganado con nosotros, que à auer falso este, tambien muchas de las que tenemos por mui faciles se nos hicieran imposibles: esto en fin es querer medir el poder copioso de la naturaleza con la capacidad corta de nuestra impossibilidad: bié que Plinio con citar a Eratosthenes, que por tan fabuloso da Estrabon lib. ii. i xv. i a Megasthenes en estas cosas de la India, en este cap. xvii. del lib. vi. no le reprueba, solo refiere lo que ellos dicen. Porque no se io que repugnancia aia en la naturaleza para que aia gentes defectuosas, i a qual falten las narices, qual tenga solo vn ojo, a este afeen los pies con demasia largos, aquella admire con los dedos vueltos atras, vna no exceda los Pygmeos, otra iguale a los Gygantes, i en todas se hallen las señas portentosas que pondera Plinio en el capitulo xxx. del libro vi. Agellio libro ix. capit. iv. por auctoridad de muchos Griegos antiguos que cita, i cuyas narraciones concuerdan, con lo q̄ Eratosthenes refiere

To. Vrouer
cap. xi. tract.
de polymat.

de la India, a que tampoco doi io credito, ni quiero que otro se le de. Pero admírome que baste por argumento cierto de que no fue, decir que no lo quieren creer, i así quitando totalmente la fè (si así se puede permitir) a todo lo que no vimos, añado cõ el Padre Pineda que no se à de entender esto de toda la historia de Megasthenes, pues en las cosas de Hercules i Baccho, que Estrabon dize que refiere Megasthenes, ai buenos apoios para creer lo que tuvieron de verdad. Desto se rie Mantuano i dà en gracioso ponderando las haçañas de Hercules, i generacion de Baccho, i como le sobra el tiempo se nos pone mui despacio a llenar ocho planas de las fabulas que los antiguos refieren de los Bacchos i Hercules, por obligarnos a perder el que echamos menos. Que tiene que ver esto con su primer intento, i que hace al caso digression tan larga, para la venida de Nabucodonosor a España, o para la defensa del Doctor Aldrete? la dulçura de la materia i aun la costumbre, i la erudicion varia destas fabulas entretiene, que marauilla? Pero adviérta si se dispone a hallar en las mentiras verdad i en las fabulas certidumbre, que quan-

Lib. Geogr.
xr.

Lib. Geogr.
xr.

do el Padre Pineda dice que para estas cosas ai argumentos ciertos que no se acuerda de lo fabuloso, sino de lo que ocasionò las fabulas, pues todas tuvieron principio verdadero, i deste son los argumentos fuertes, que pondera el Padre Pineda, i de que estan llenas aun nuestras historias, en que no solo la verisimilitud, sino la evidencia se halla, i no es marauilla pues aun en las cosas meramente mentirosas dan salida, i reducen a principio cierto Phornuto en su *especulacion de la naturaleza de los dioses*, i Pa-lephato en su tratado *de non credendis historiis*, i mas a la larga Fulgencio, i el Conde Natal en sus *mythologias*: donde todo lo fabuloso se concede por tal, i se refiere a su primer principio verdadero; suppuesto esto de que siruio cansarse en contar mas fabulas de las que las *aduertencias* lleuaban de su cosecha: io me reducirè a pasar por el juicio certissimo del Doctor Bernardo Aldrete, i si no tuviere (con ser defensa suia) por mal defendido su partido, i por mal tratada esta materia, i por traído a pospelo tanto numero de fabulas, confessarè de mui buena gana, que la verdad que me rige es passion, i la passion inaduertida de que se

P. Marian.
lib. l. cap. xii

de xa llevar Mantuano, es verdad sincera. Tal es la fuerça de la verdad, i tal el concepto, que io hago de la del Doctor Bernardo Aldrete!

Lo otro que Mantuano quiere probar, que la venida de Nabucodonosor no sea cierta por la dificultad del camino, es leuissimo fundamento: porque que pena le da la de Nabucodonosor, el cansancio de su gente, el numero de las leguas, la dificultad de los caminos? affecto solo de compasiõ, no de verdad, i q̄ solo puede seruir de admiracion para jornada tal, no de prueua para negarla. Aia se cansado Nabucodonosor, q̄ importa? aian passado trabajos sus exercitos, q̄ marauilla? si fue posible su venida, porque se à de negar con fundamentos, q̄ estan tan lejos de impossibilitarla, que antes la facilitan? La memoria que desta venida ai en los commentarios de los Hebreos sobre el iv. de los Reies, i entre otros R. Ionathas hijo de Vziel, auctor (como piensa Galatino) de la paraphrasi Chaldaica, i de grande auctoridad entre ellos, i de quien haze menciõ S. Justino martyr anterior a S. Geronymo, i la Chronologia, q̄ llamã *Soder Golam* decur. vii. el auctor de la *Chronologia parua de los Indios* pudiera.

pudiera ajudar a su verdad no poco; la qual no tiene menos fundamento que el de las sagradas letras, donde vn lugar del cap. i. de la Prophecia de Abdias (si su interpretacion, segun muchos, es cierta) lo dice: sus palabras son en nuestra Vulgata, *transmigratio Ierusalem, que in Bosphoro est, possidebit civitates Austri*, donde en lugar de *in Bosphoro*, en el Hebreo se lee *בִּשְׁפָרַד* *Bispharad* cõ *בֵּית שְׂרַיִל* *Beth seruil*, no radical, siendo dos dicciones, no vna, i la voz *Sepharad* quieren los Hebreos que signifique España, a quien siguen Rabbi Scelomoc, R. David Kimchi, Pomario, Paulo Burgense, Nicolao de Lyra, Francisco Vatablo, Isidoro Clario, Arias Montano, I. Pagnino, Marc. Marino, Paul. de Palacios, Anton. Posseuino lib. vi. cap. xiv. *Biblioth. Franc.* Feuardencio in Not. ad *Irenæum* lib. i. cap. iii. I. Goropio in *Hispanicis*, Andres Scottho *Biblioth. Hispan.* cap. i. i otros modernos: ajuda a esta opinion la version Hebrea, que es *in Hispania*, i Iosepho hijo de Gorion igual (si se cree a Genebrardo) casi en tiempo a Iosepho hijo de Natathias escriptor de las antiguedades de los Iudios, i del se infiere, aunque io le tengo por mas moderno, este

In iv. Reg.
xxiv.

In Chrono.
lib. ii.

Lib. v. cap.
xxv.

I. Pistorio
epist. dedic.
tom. iiii. Hist.
illust.

pues en el cap. xv. del lib. iiii. i en el cap. xlvii del lib. v. de sus *Historias* llama a España *Ἰσραήλ Sepharad*; i no es marauilla, pues no ai voz entre los Hebreos, con que España se signifique, si esta falta, i a que comprueba la afinidad de las letras del Hebreo, i Griego, por conseruarse aun en lenguas diferentes siempre las de los nombres propios, i así en el de *Sepharad* Hebreo se hallan casi las mismas consonantes que en el de *Σπερδα* (que así llaman los Griegos a España) *Sperida*. Destas premisas bien se pudiera sacar la induccion que pretendemos, que quando no sea cierta, es por lo menos aparente; i en que se pudieron fundar nuestros historiadores, creiendo que Nabucodonosor vino a España i con los Iudios. Bien se las excepciones que admite esta question, i que el lugar de Abdias, aunque tiene tantos apoios, i el maior la auctoridad de nuestro gran Maestro F. Luis de Leon, i del doctissimo Doctor Benito Arias Montano, de Guidon Boderiano, Joseph de Acosta, i despues de todos con tan acertada erudicion; como elegante estilo de nuestro amigo el P. M. F. Thomas Maluenda, tiene la dificultad, que prueba doctissimamente el P. Doc-

tor

tor Francisco de Ribera, el qual, ia que niega que en Abdias no puede significar a España *Sepharad*, suppone que pudo llamarse así entre los Hebreos, aunque tambien lo duda, defendiendo la vulgata in *Bosphoro*; bien que Aquila, Symmacho i Theodocio, como refiere en este lugar S. Geronymo, conseruaron la voz Hebrea *Sepharad*, i en los lxx. leieron el mismo S. Geronymo, S. Cyrillo, i Theodoreto *Ephrata*, o como leen otros *Apharath*, auiendo escrito ellos sin duda *Sepharad*, i corrompidolo los Escriptores: i aunque Iuan Forstero, el P. Ribera, i el D. Diego de Valdes se rian de los que interpretan así a este Propheta, i sea verdad, como io lo creo, que la interpretacion es ia que con fundamento, solo fundada en apariencias; siendo tanto el numero de los Auctores que sienten lo contrario basta para prueua de nuestro inteto, i para que se vea quanta mas razon tiene el P. Mariana para seguir (si tuuiera por cierto lo que le contradicen no auendolo afirmado) el sentimicnto de muchos que el particular que el tiene por cierto, como se verá en las *Notas*, que sobre este lugar veran presto, siendo Dios seruido, luz, recibiendo la todos los libros

Comm. in
Abd.
Epist. ad Phi
lip. ii. tom.
v. Bibl. Reg.
Lib. i. Indica.
Hist. cap. xv
Lib. iiii. de
Antich. cap.
xvii.

In Lexico.
In Abdiar.
De dignitate
Regum Reg
nique Hispa
cap. v.

Hebreos de su nueva ilustracion. La duda que el Doctor Aldrete puso agudamente a la auctoridad desta venida, por las palabras de que vsa Iosepho citando a Megasthenes que la confirma, pues dice en el lib. x. cap. xi. de las Antigüedades *ostendere conatur*, i en el lib. i. contra Appion lo mismo (no *declarare contendit* como cree Mantuano) en que parece que dificulta la verdad, bien se ve que tiene mas de subtileza que de fuerza, i que el Hispanismo con que la declara Mantuano es sin proposito, porque lo mejor que tiene fulano es contar una fabula, i procurar con grande esfuerso mostrar que es verdad, no corresponde a *ostendere conatur* simplemente, i menos quando el auctor que le cita no le re prueba, como se ve en Iosepho, que si tuuiera por fabuloso lo que sobre este punto cita de Magasthenes, no pasara solo con decir que lo intetò mostrar: *δὴ ἡ ἀποφάνειν πικρῆται*, corresponde bien a la interpretacion Latina, *ubi ostendere conatur*, pero solamente es muestra de duda, no duda cierta la q̄ del original, i de la interpretacion se puede sacar, pues, como è dicho, la dexa asi su auctor, i los demas que no lo dicen, ni lo niegan, no prueban, como dixè, cosa, ni

el argumento, que de aqui se deduce, tiene fuerza por ser totalmente negatiuo, no à *sufficiēti partium enumeratione*, como piensa Mantuano: poca Dialectica, o Rhetorica era necessaria para saber lo que requieren argumentos tales, i las falencias que en ellos puede auer; lo qual si aduertiera, no diera tan clara muestra de lo que en estas artes le falta. De fuerte que no ai porque no dar credito a Megasthenes, i Iosepho en las partes que le cita, no se le niega, antes sigue su opinion, como tambien Estrabon, i Alphèo en Eusebio, i el mismo Eusebio. sus palabras son: [Alphæus etiam de Assyrijs, & Nabucodonosore; hoc modo scribit, Megasthenes, inquit, vir priscus, Nabucodo nosoré Hercule robustioré dicit fuisse vniuersamq; Lybiam ceteramq; Asiam vsq; ad Armenios domuisse.] lo qual se à de conciliar con lo q̄ dice Estrabon q̄ refiere Megasthenes: [Nabucodonosorem autem, qui magis a Chaldæis probatur, magis etiã quã Herculé, vsq; ad columnas peruenisse quousq; etiã Tearconé: illum tamē exercitū ex Hispania, in Thraciam Pontumq; duxisse.] Vno i otro le hace por auctoridad de Megasthenes mas valeroso q̄ Hercules: lo qual fuera

fuera sin proposito, si no hiciera mencion de las columnas del mismo Hercules, i de la venida de Nabucodonosor a Cadiz. Voluamos ahora a la parte primera de la defensa de Mantuano, i verase que tiene el mismo fundamento que la pasada. Primero quiero que me diga si la pendencia es contra los que seguimos esta opinion, o contra Iosepho que dize en el libro i. contra Appion. [E septimo siquidem anno Regni sui cœpit Nabucodonosor obsidere Tyrû] „ que al septimo año de su Reino dio principio al cerco de Tyro, pues se pone tan despacio a probar que esto no pudo ser? i pues en el tiempo del mismo cerco ai duda, de que siruen los computos tan largamente asegurados? Megasthenes en Iosepho, a quien otros siguen, dize que durò trece años, otros que quatro, como se ve en el lib. iv. cap. xiv. sect. v. num. iiii. del P. Pineda: si lo que nota Mantuano tiene probabilidad en la vna opinion, es fuerza no la tenga en la otra, i así es forçosa la incertidumbre; sobre la qual si se fundan todos sus computos, bien se ve quales será. Pero a quié no caerà en gracia la duda que pone de los tiempos en que estuvo sobre Tyro,

Tyro, i en que sitio a Ierusalem? porque nadie dice que fueron en vn tiempo, sino que se continuaron, i auiendo apoderadose de Ierusalem, como del cap. xxiv. del lib. iv. de los Reies, i de la Prophecia de Ieremias, cap. xxxiv. consta, vino despues sobre Tyro, vese en Ezechiel, cap. xxvi. xxxiii. xl. i como todos los historiadores lo refieren, si fuera así, que inconueniente auia? Porque tuviessse todo su exercito sobre Tyro trece años, no pudo tener otra milicia en otras partes? los Reies Catholicos (sea el exemplo por nuestro conocido, i por de nuestro amigo doctissimo i nobilissimo D. Francisco Fernandez de Cordoba, que así me le escribió prometiendome la prueva, cõ que esta dificultad no tendrá duda, i quedará calificada del todo mi *Defensa*, bueno) no ganaron el nuevo mundo, o grã parte del, quando tenian sus exercitos contra Moros, contra Napoles? los de Portugal no conquistaron las marismas de la India estandose en su casa, i con exercitos contra los Moros de Africa? en lo demas ai tantas excepciones en el modo de computar los años, que pocos computos salen ciertos; i si los siete tiempos que la Escritura

Ocamp. lib. ii. cap. xxii. Garib. lib. v. cap. iv. P. Marian. lib. i.

16
17
18

tura sagrada señala al que Nabucodonosor estuvo (en su imaginacion, por justo juicio de Dios, lesa i yiciada) en forma de fiera, no son años, sino meses, o partes del año (como muchos auctores quieren, i me advirtio el señor don Melchor de Tebes, a quien con igualdad debe la nobleza de España agradecer la cultura de todo genero de buenas letras, como la paz de estos Reinos su Consejo, auendosi remitido en el Real, como a vno de los principales del, a su censura esta mi *Defensa*) tiempo bastante quedaba a Nabucodonosor para esta jornada; pues el espacio de casi siete años era suficiente para ella, assi lo sintio Dorotheo in *Synopsi*, Epiphanio en la vida de Daniel, Theodoreto *comment. in Dan.* Pedro Comestor auctor de la *histor. scholastica*, sobre el cap. v. del lib. de Daniel, Isidoro Clario sobre las palabras del cap. iv. del mismo Propheeta [septem tempora mutabuntur,] i otros; fuera de que las coniecturas, de que se vale Mantuano, no son a quento, i la inconstancia que muestra en seguiria a Iosepho, i a en reprobarle assegura la poca firmeza de sus razones, i lo que mas es la conformidad de todos los auctores en nuestra sentencia obligan

August. Tor
niel. Annal.
fo. clxxxvii.
Peter. in Da
niel. lib. v.

obligan a que se crean las falencias de la de Mantuano, en que se a gastado mas tiempo de lo que fuera necesario. De suerte que el P. Mariana, i el P. Pineda siguen con acuerdo de todos los auctores la opinion cierta de la venida de Nabucodonosor a España, i al Doctor Alderete, cuja opinion basta para confirmacion cierta de qualquiera duda, se debe mucha gloria por la agudeza con que examinò sus apoios; i Mantuano no defiende a vno, ni contradice a otros con razones de momento. Vueluo a la historia.

Desde la plan. 64. hasta la 71.

VI.

Tres cosas intenta probar contra el P. Mariana Mantuano. La i. que es imposible que Amilcar muriese en Sicilia el mismo año que Dario embiò la Embaxada a los Cartagineses. Lo ii. que Leonidas Spartano Capitan de los Lacedemonios no fue a Sicilia en favor de los Sicilianos contra los Cartagineses. Lo iii. que es imposible ser el tercer año de Xerxes el cclxxxv. de la fundacion de Roma.

Respondo por su orden; a la primera reprehension digo, que el P. Mariana no dize, que Amilcar murio en Sicilia el año mismo que Dario embiò la Embaxada a los Cartagineses.

Prue-

Pruebolo. El P. Mariana, como en las cosas no tocantes a España, o particulares a su historia, no se detiene sin gran ocasión, aquí (como en otros lugares, donde la sucesión puntual de vn año despues de otro, le obliga a detenerse) haze vna summa de lo que en espacio de algunos años sucedio concerniente vno a otro, i así salta de los que mas le obligan a señalarlos, a los mas señalados. Vese en este lugar, pues siendo el primer numero, que pone en la margen, cclii. viene a parar sin intermedio alguno en el cclxxi. de suerte que en este medio passará xxviii. años; suppuesto este principio pondré las palabras ahora del P. Mariana lib. i. cap. xix.

cclii.

[En el qual tiempo que corria de la fundación de Roma el año de docientos i cinquenta i dos España fue afligida de sequedad i de hambre, &c. lo que haze al proposito es, que desde Carthago, pasado algun tiempo, se embio nueva armada, i por Capitanes Asdrubal i Amilcar, los quales eran hijos de Magon de su nombre, i ia defunto. Estos de camino desembarcaron en Cerdeña, donde fue Asdrubal muerto de los Isleños en vna batalla. hijos deste

deste fueron Annibal, Asdrubal, i Saphon, Amilcar dexò la empresa de España a causa que los Sicilianos sabida la muerte de Asdrubal, i auiendo Leonidas Lacedemonio llegado con armada en Sicilia, se determinaron a mouer con maior fuerza la guerra contra los Carthaginefes; a esta guerra acudio, i en ella murio Amilcar; el qual dexò tres hijos, que fueron Himilcar, Hannon, i Gisgon. demas desto Dario hijo de Histaspes por el mismo tiempo tenia puestos en gran cuidado los Cartaginefes con Embaxadores que les embio, para que les declarassen las leies que debian guardar si querian su amistad, i juntamente les pidiesen ayuda para la guerra que pensaba hacer en Grecia, los Cartaginefes no se atreuiendo estando sus cosas en aquel peligro i balance a enojalle con alguna respuesta desabrida, si bien no pensaba embialle socorro alguno, ni obedecer a sus mandatos. Deste Dario fue hijo Xerxes; el qual el año tercero de su imperio, i de la fundación de Roma docientos i setenta i vno, a exemplo de su padre tratò de hacer guerra en Grecia, i por esta causa los Griegos que con Leonidas vinieron a Sicilia, fueron para

cclxxi.

para resistirle llamados a su tierra.]

De fuerte que el P. Mariana dice, que despues de muerto Amilcar en Sicilia succedió la Embaxada de Dario sin señalar el mismo año, ni otra cosa particular, de adonde Mantuano pudiera sacar su antojo. Que fue por aquellos años, no ai que negarlo, pues el mismo successo lo da a entender, i los Historiadores todos lo dicen. Florian D. Ocampo lib. ii. cap. xlv. quenta así la muerte de Amilcar (vfo de sus palabras, como por traduccion de las de los auctores antiguos, que el siguió) [pasados pocos dias ambos juntos (Gelon i Teron) pelearon con Amilcar en vna batalla campal mui porfiada i reñida, donde perrecio gran copia de gente por ambas partes; al fin los Carthagineses quedaron vencidos, i sus vanderas destrozadas, i Amilcar tan mal baratado, q despues de la rota nunca pareció, ni muerto, ni viuo.] lo mismo dice Herodoto lib. viii. Diodoro Siculo lib. xi. Por este mismo tiempo, bien que no señala quando, antes parece, que lo pone en vida de Amilcar, señala la Embaxada en el cap. xlii. del mismo libro, que no es de poco momento para mi prucua, pues ni el P. Mariana, bien

bien mirado, señala que fue antes o despues de la muerte, solo dice que por aquel tiempo succedió, ni puede ser de momento acabar de decir quemurio Amilcar, pues aquello fue concluir con todas sus cosas para el orden bueno de la historia, i para euitar confusion; De fuerte que Mantuano queda conuencido que el Padre Mariana no dixó q murio Amilcar el año mismo de la embaxada de Dario, q tá a la larga queta Florian en el ca. xlii. i io de jo por poderse ver en el.

A la segunda digo que Mantuano se engaña, i el P. Mariana puso acertadamente que *Leonidas fue a Sicilia en favor de los Sicilianos contra los Carthagineses*. Pruebolo. El mismo Florian lib. ii. cap. xlii. [Muchos pueblos de Sicilia, sabida la muerte de su hermano no Adrubal, se pusieron en armas contra gran parte de las villas i lugares que Carthago tenia por alli, traiendo para la tal guerra cierto Capitán Griego de Lacedemonia llamado Leonidas mui bié salariado có acostamiétos i gajes crecidos, el qual era tá esmerado varon, i los Sicilianos le dieron tan buen aparejo de gentes i de todo lo necesario, que despues a pocos dias tuvo sus vanderas repartidas en aqlllos lugares de Sicilia

del Vando Carthagines a manera de cerco, i no menos en las tierras Africanas por los confines de la gran Carthago, haciendo muchos daños en todas ellas, &c.] i en el cap. xlv. dice de su fin glorioso [Tambié pocos dias antes Leonidas el Capitan Griego de Lacedemonia determinando morir por la defension de su patria, con solos quatro mil hombres de su ciudad, se puso en vn paso llamado las Termopylas contra la multitud que Xerxes lleuaba por tierra, dõ de venian vn quento i cien mil hombres de guerra, segun escribe Trogo Pompeio, que es el auctor mas limitado en el numero desta gente. i dado que Leonidas i toda su compañia murieron alli, mataron muchos contrarios, &c.] vé como dice lo mismo q̄ Diodoro Siculo lib. xi. i que no prueba cosa con citarle Mantuano, i mucho menos con citar a Herodoto en el lib. vii. por q̄ sus palabras no dicen nada de Leonidas, como ellas leidas lo diran.

A la tercera, que es imposible ser el tercero año de Xerxes el cclxxv. de la fundacion de Roma, digo que se engaña. Pruebo. El mismo Ocampo lib. ii. cap. xlii. [En tiempo de Xerxes la señoria Carthaginesa dio fin a las

las contiendas de Sicilia porq̄ Leonidas el Capitan Griego conuino tornar a Grecia para determinar la resistencia que se debia hacer a Xerxes, i con estar el absente de Sicilia, los Carthagineses lo pudieron allanar todo sin algun estoruo casi en el año tercero del Reinado de aquel Xerxes, que fue CDLXXXI. años, o dos años mas en otra manera de contar antes del aduenimiento de nuestro Señor, en que se cumplieron xxxvii. años cabales despues que la misma Carthago metio sus primeros exercitos en el Andalucia para fauorecer a los de Cadiz] quente por su vida, i verá que al año tercero de Xerxes i de Christo CDLXXXI. se reduce el CCLXXI. de la fundacion de Roma, echarà de ver la verdad i consequencia del Padre Mariana en las contradicciones suias, pues diciendo por auctoridad de Paulo Orosio lib. ii. cap. viii. que murio el mismo año Dario que Popilia, Virgen Vestal fue enterrada viua por auer violado su honestidad, i señalando el de cclxxv. añade que eran Consules este año M. Fabio, i L. Valerio, los quales pone Liuius lib. ii. Verrius Flacco en la *Chronologia* del mismo Liuius el año de cclxxi. con quien concuerda Onu-

phrio Panuino lib.i.de los *Fastos*, las Tablas Capitolinas, con quien el computo del Padre Mariana viene bien: despues desta contradiccion añade otra, señalando en el año de cclxx. los mismos Confules, como Sigonio en los *Commetarios de los Fastos i Triumphos Romanos*, Esteban Vinando Pighio en los *Annales de los Magistrados Romanos*, i Huberto Goltzio en el lib.de los *Magistrados i Triumphos de Roma*, quieren; todo lo amontona Mantuano; i nada desenreda, i quando no fuera fino esta confusion bastaba por mala prueua, como la variedad de opiniones para poca certeza. De fuerte que el Padre Mariana no dice que *Dario embió los embaxadores a los Carthagineses el año de la muerte de Amilcar, i Leonidas Spartano fue a Sicilia contra los Carthagineses, i el año tercero de Xerxes es el año de cclxxi. de la fundacion de Roma, i todo quanto en contrario dice Mantuano es incierto o mal probado.*

LIBRO II.

Desde la plan. 71. hasta la 76.



El Padre Mariana en el capitul. del lib.ii. tratando de lo que sucedio entre los Sicilianos i Carthagineses añade.

[No falta quien diga que despues de la pelea famosa llamada Leutrica, Dionysio embió socorros a los de Lacedemonia, entre los quales se quentan Celtas i Españoles, quier fuesen de las reliquias de Himilcon, quier lleuados desde España para este effecto; i que con estos socorros Archidamo hijo de Agefilao cerca de la ciudad de Mantinen vencio i matò a Epaminonda señalado Capitán de los Thebanos, con lo qual librò la antigua ciudad de Lacedemonia de la destrucció que la amenazaba, i del riesgo que corria.]

Estas palabras pone Mantuano de la historia Latina, io no se porque, suppuesto que las ai en Romáce, si no es por la hermosura que

VII.

que la variedad causa, o por sacar algo de nuevo, no se que le movio, lo que io se es q̄ la nota es sin fundamento: porque quando esto que aqui nota no fuera como es, el P. Mariana no tenia culpa, ni daba ocasion alguna, a la misma contradiccion; Por que solo refiere lo que otros dicen, i el modo de referirlo es tal, que muestra no tener lo por cierto, pues lo da por opinion singular, i cuius credito quiere que ande con el que se debe al auctor que lo dice. Este no señala; pero Mantuano nos quita de cuidado dando en adiuino, i aprouechandose de las reuelaciones, que en otra parte apunta; i io noto, dice, que el Auctor, a quien el Padre sigue, no dice que los Españoles se hallaron en la batalla de Mantinea, en la qual murio Epaminondas Capitan Thebano. El auctor dice que es Xenophonte, i que no lo dice; que lo sea, o no despues lo vera, que no lo diga es falsissimo, sus palabras son del lib. vii. [auxilia Lacedæmoniiis a Dionysio missa, nimirum plures quã xx. triremes appellant. Ex Celtas & Hispanos cū quinquaginta fermè equitibus aduehebant] que diferencia ai destas palabras de Xenophote a estas del P. Mariana [Lacedæmonibus a Dionysio missa auxilia, in quibus Celtæ

† Num.
xxvi.

Celtæ & Hispani numerantur?] a mi parecer ninguna. Diodoro Siculo dice lo mismo [Ex Sicilia vero Gallorum & Hispanorum duo millia Corinthum adnavigabant missa Lacedæmoniiis in auxiliū a Tyranno Dionysio.] Aunque bien creo que en estos Auctores ai diferencia en las batallas, como tambien en los socorros; i así la prueva de Mantuano en alegar sus lugares es ninguna, i el P. Mariana, pues hace opinion particular esta, no tiene culpa alguna, como ni en lo segundo que Mantuano intenta probar que no fue Archidamo el que defendio a Sparta de las manos de Epaminondas, porque todos los lugares que trae para su prueva solo tratan de Agesilao, no de Archidamo su hijo, i solo de la defensa primera de Sparta, no de la muerte de Epaminondas, que fue despues; en cuius muerte, i matador ai tanta variedad, que me marauillo que a Mantuano haga dificultad que pudo ser otro de tantos como señalan: Pues Pausanias lib. viii. i ix. dice que los de Mantinea atribuien a Macherion esta muerte, i le hacen ciudada no suio, i los Lacedemonios q̄ fue de Sparta, los Athenientes i Thebanos dicen que fue Gryllo el que le dio la muerte. Dio sco-

Lib. xv.

Xenophon.
lib. vii.
Corne. Nep.
Iust. lib. vi.
Plat. in Ago.
fil.
Diod. Sicul.
lib. xv.

rides referido por Plutarcho en la vida de Agésilao dice que fue Anticrates, otros que otros: pues que marauilla, si este creió que Archidamo? Supuesto esto, la prouea de Mantuano es sin proposito, la reprehensió sin causa, i el P. Mariana hizo lo que debia a su historia afirmando lo cierto, apuntando lo que no tenia por tal, en que no puede haber reprehension alguna. Pero riamos vn poco el buen modo de acertar de Mantuano, pues sin conuenir las palabras de Xenophon con las suias, quiere que sea este Auctor el que el P. Mariana apunta. De aqui adelante quando pretenda perdertotalmente la memoria, tomare por traça encommendarme a Mantuano, para que me haga pensar tan lejos de lo que tomo, o procuro deschar, como el en esta ocasion a bastantemente mostrado. Pero quiero que vea quã lejos anda, i reduz gome a decirle que Auctor es este, para que confiese su ierro, o agradezca a mi piedad auerle sacado del. Dícenme que no harã vno ni otro, pues no lo sepa.

Desde

Desde la plan. 76. hasta la 80. obis

DEsde que la calumnia es calumnia no a auido sin raçon alguna que merezca con tan justo titulo su nombre como la que aqui representare para desengaño de los que leieren el libro de las *Aduertencias* de Mantuano, no aduirtiendõ en la cautela con que se escribẽ, que a no quedar este nombre serã fuerça echar mano del de la ignorancia. Perdoneme la modestia que professo aun en escrito tan licenciado i ocasionado a perderla, al parecer, guardandola en la substancia, como este; porque es imposible no baptizar por lo que es lo que tanto campea en esta *Aduertencia*. Vease mi justa indignacion por la innocencia del P. Mariana, cuias palabras del lib. in cap. vi. son estas, tratando de la variedad de la fortuna que experimentaban ya los *Casthagineses*, i los Romanos en Sicilia.

[Hasta tanto que se dio vn batalla naval año de la fundacion de Roma de quinientos i dos en la qual las fuerças de los Romanos fueron trabajadas: i Cael General

General Romano Cecilio Metello fue ven-
cido, i puesto en huida con perdida, si cree-
mos a Eusebio, de nouenta naues.]

Esta es la misma verdad: pero Mantuano
para dara entender que no lo es, vfa de vn
ardid increíble a qualquier hombre inge-
nuo; porque no pone mas palabras de las q̄
a su reprehension pueden abrir camino, for-
cando a que quien solo lee lo que el escribe
(si le cree) ierre culpado, como el, al P. Ma-
riana, aunque con el pienso que está bastan-
teméte libre de todo genero de culpa, pues
ninguno sabe mejor que el la falsedad de
dos fundamentos, con que le contradize.
Dexa pues Mantuano de las palabras pro-
puestas estas vltimas, *con perdida, si creemos a
Eusebio, de nouenta años*, i de las demás hace
argumento contra el P. Mariana, como si
las pusiera por parecer suio, siendo su inten-
to solo referir lo que dice Eusebio, ponien-
do duda en su verdad, por saber lo que dice
Polybio lib. i. Floro lib. ii. cap. ii. Eutropio
lib. ii. Orosio lib. iv. cap. ix. en contrario: i
no me dirá que es addiccion esta a la edició
vltima, pues en otras está lo mismo como
en el original Latino, *si Eusebio creditur*. Esta
fue opinion de Eusebio, i el P. Mariana la
propone,

propone, que culpa tiene? Mantuano muy
grande por calumniar lo que no es justo.

Desde la pla. 80. hasta la 83.

Dice Mantuano que es imposible que
los Olcades sean donde está ahora Ocaña,
porque si Carteia era la cabeza de los Ol-
cades, segun Polybio, i Liuiio, que cita, no pueden los
Olcades ser donde está Ocaña, porque Ocaña está
dos leguas de suada del Tajo, i ocho de Toledo, com-
prehendida en los terminos de la Carpentania. i
Carteia está pegada al mar Oceano con puerto pa-
ra recoger las armadas, i así lo dice Tito Liuiio lib.
xxviii. i otros.

Si aduirtiera el señor Mantuano el origi-
nal Latino, echâra de ver que habla con al-
guna mas limitacion su Auctor, i si supiera
que ai dos Carteias, no las confundiera; i si
leiera a Sigonio, estando en vulgar, viera la
dificultad que le hacia su emienda, i asi ien-
do por orden, no es tan imposible como
le parece: A Luis Nuñez cap. xlvii. de su Es-
paña se le hace mas facil diciendo de los Ol-
cades [P. Io. Mariana non malè suspicatur
illos olim fuisse vbi nunc est Ocannia regni
Toletani vrbis, non multum abludente vo-
cabulo,

caBulo; nec situ repugnante.] Abraham Ortelio en su *Theſoro* [in regno Toleti eſſe, prope urbem hodie Ocaña dictam habetur in *lexico Nebriffenſis*] Florian de Ocaño lib. iv. cap. xxvi. donde trata de la entrada que hizo Anibal por el Reino de Toledo [Anibal començo de mouer por el ancho de Andalucia ſin repoſar en alguna parte, haſta venit en vnos pueblos Eſpañoles, que llamaban en aquel tiempo los Olcadas, i no hallamos dellos alguna memoria por los *Cosmographos* antiguos, ni podria decir ſe cosa cierta de ſu region, ſino quanto el M. Antonio de Lebrixa, mirando los indicios i ſeñales que Tito Liurio i Polybio ponen dellos, ſegun que tambien aqui los pondremos nãui preſto, coniecturaba que caian en aquellas comarcas, donde hallamos agora la villa de Ocaña nueue leguas alejada de Toledo contra la parte Oriental, i tuvo por cierto que la villa ſobredicha ſe debio llamar *Olcania* los tiempos antiguos, creiendo que ſeria principal entre las otras poblaciones deſtos Olcadas. I ciertamente parece tan buena ſu raçon que nadie la debria de ſechar, ſi hallaſſemos auctores authenticos que la confirmaren, i ſi lo tal aſi fue, neceſſario

ceſſario conuiene los tales Olcadas Eſpañoles ſer algun linage particular de los Carpentanos, donde ſe contienen agora caſi todas las gentes del Reino de Toledo. Porque ſegun declaran los alledanos o linderos, que Ptolomeo i Plinio ſeñalan, los Carpentanos començaban a ſe contar deſde las cumbres que vienen fronteras de Segobia, i a Buitrago, donde partian termino con otros Eſpañoles que nõbrabã los Vacceos, i paſſaban las raias adelante de Toledo grã trecho contra la tierra de los Andaluzes, donde notoriamente quedaba la villa de Ocaña] lo miſmo confirma en los cap. ſiguientes del miſmo libro xxvii. i xxviii. como tambien Eſteban de Garibai lib. v. cap. xiii. lo refiere de otros, i lo dexa aſſentado diciendo [Anibal emprendio viaje al Reino de Toledo, i cõquiftò alli vna naciõ llamada Olcadas, cuiã cabeza dizẽ algunos ſer la villa de Ocaña.] Que ſe limita mas en el Latin, veſe por las palabras q̃ Mãtuano dexa *Primi Olcades, ubi nũc Ocãnia ſita eſt* (*Stephani Olcades ad Iberũ ponit & caput gẽtis Carciã*) *oppreſſi*: i en el Eſpañol tambien: *Los Olcades, donde agora eſtã Ocaña* (*Eſtephano los Olcades cerca del rio Ebro fueran los primeros ſugitados*, a Man-

a Mantuano no parecio a proposito la limitacion de lo que dice Stephano, pues la dexò o la olvidò. Que aia dos *Carteias* sabese de la diferencia de los sitios: la vna fue Colonia Latina con nombre de los Libertinos, como se vè en Liuius lib. xliiii. tratando de los quatro mil hombres que nacidos de las mugeres Españolas i engendrados sin calamiento de los soldados Romanos pedian al Senado les diese donde habitar, *Senatus decreuit ut nomina sua apud L. Cannuleium profiterentur, eorumque, si quos manumisset, eos Carteam ad Oceanum deduciplacere*. Otros dicen que fue ciudad fundada por Arganthonio Rei, por auctoridad de nuestro Español Silius lib. iiii.

Arganthoniacos armat Carteanepotes.

Esta misma hablan el mismo Liuius lib. xxviii. Dion Casio lib. xxiii. Hircio lib. i. *de la guerra de España* Plin. lib. iiii. cap. i. lib. ix. cap. xxx. Otra es la que pone Polybio lib. iiii. Liuius xxi. i Mantuano confunde con la que està al mar, a esta hace cabeça de los *Olcades*, i dice que la sujetò Anibal. Verdaderamente es, que a Carlos Sigonio no parece muy buena esta

esta leccion, i que en lugar de *Carteia* se à de leer *Alteia*, i lo confirma no mal con la auctoridad de Polybio i Estephano. Pero para que Liuius pone en las palabras puestas aquella señal de diferencia a *Carteia ad Oceanum*, si no fueran dos? Henrico Glareano sobre el libro xxix. de Liuius dificulta bien esta diferencia diciendo [Ptolomæus intra Calpen ponit; at hæc descriptio (nota el lugar que cita Mantuano) ostendit extra fretum esse quod & Plin. lib. iiii. cap. i. fateri videtur, qui ait Tartesson dici, quod si verum est, haud dubiè ea videri debet, quam Strabo ad Bætis fluuii, qui & ipse aliquando Tartessos dictus est, ostia ponit, at lib. i. huius Decados Liui. ex Polybio Carteam Olcadum gentis caput facit, quare ego duorum oppidorum nomen puto *Carteam*] a Carlo Sigonio sobre el mismo lugar le hizo dificultad la variedad de estos nombres, i como extranjero halucinò en nuestra historia diciendo [Carteam Olcadum caput esse ait cum sit vrbs Vastulorum ad Calpen Montem Auctore Polybio, Plin. & præter cæteros ipsomet, lib. xx.] en que tierra como Mantuano, como se vè en la diferencia, que della señala Antonino en su *Itinerario*, i se à visto

en

en los lugares citados; aunque el error de Sigonio es escusable por el nombre de *Altria*, que en lugar de *Carteia* se halla en Polybio, Liuiio, i Stephano; fuera de que la diferencia destos nombres es mucha en los auctores [*Carteia vrbis & nomen & situs variè apud auctores habetur*] como notò Glareano, aunque no es tan raro como le parece entre los escriptores antiguos, pues en Polybio, Plutarco, Liuiio, Stephano, i Suidas se halla con la diferencia de las dos *Carteias*, i así se coligira que tratando desta segunda es la opinion del P. Mariana por el sitio, pues Polybio i Liuiio ponen los *Olcades* no lejos de los *Vacceos*. Liuiio lo señala mas lib. xxi. [*Vltra Iberum ea gens in parte magis quam in ditione Carthaginiensium erat*] con quien concuerda Plutarcho en la vida de Anibal, de donde nacio el llamar Suidas a los *Olcades* vecinos a la nueva Carthago. i de que dá luz Ocampo en el lib. iv. cap. xxviii. segun esto bien se ve el engaño i contradiccion de

Mantuano.

Desde la pla. 83. hasta la 86.

EL P. Mariana hablando del Rei Syphaz lib. ii. cap. xvii. dice que siendo desbaratado; le fué fuerza.

X

[huirse a los Maurusios, que era vna ciudad en lo postrero de su reino, por ventura donde ahora está Marruecos.]

Mantuano dice que [los Maurusios no son ciudad, sino pueblos llamados con este nóbre, como Celtiberos o Carpétanos.]

El pantomo que, quando esto fuera como pretende, repare en ello, pues sin mucha dificultad finge poblar, quando le parece que es a quèto (que no lo sea ya queda desengañado) regiones, o levantar ciudades. Veráse en *Salba*, q porq vn rio tuvo este nombre, le parecio que tenia licencia para transformarle en ciudad. Veráse en *Tamaris* o *Tamaricos*, que por auerse así llamado otro rio i vnos pueblos, no dudò de baptizar toda aquella parte con nombre de *Tamarica*, sin apoio mas del de sus raçones i sin fundamento mas del de su antojo: i así aunque en las cosas deste jaz bastaba negarlas del todo, sin probar que no fueron tan cumplida

† Num. xxix.

† Num. xx.

mente como se hace; porque no pretenda ignorancia nueva para argumento firmisimo; i en las que son del genero de las desta nota sobra dar otro auctor de credito, q̄ antes que el P. Mariana escribiera su historia, y biera florecido, para confirmacion suficiente, de que tienen probabilidad grande, i que es sin justicia i mera calumnia condennarlas en quien lleuado de la auctoridad agena, i con aueriguacion nueva (que esto se a de supponer, como certissimo, en qualquier hombre de honra) las siguió: con todo esto mas por mejoría que por necesidad gasto tiempo en estas prueuas; no tanto por ellas, pues con señalar el auctor digno de credito, de quien se tomaron, se pudiera hacer la respuesta en vn solo renglón, sino porque se conozcá los muchos yerros que en la confirmacion de lo que se calumnia ai; i no es marauilla que como su principio es errado, todo lo demas lo sea sin poder merecer otro nombre que engazo de defaciertos, o absurdos esclauonados con calumnias. Veráse en esta *aduertencia*. El P. Mariana no inueta que los *Maurusios* fuesen ciudad, ni que *Marruecos* se llamasse así antiguamente. El M. Florian de Ocampo hóbree graue i docto

tratando esto mismo en el lib. v. de su *Chronica general*. cap. xxxviii. fol. ccxiii. col. i. dice estas palabras [Syphace desamparò la tierra huyendo con algunos pocos de a caballo que le siguieron, hasta se meter en los confines de Marruecos, llamados por aquel tiempo la tierra de los Maurusios, i por otro nombre de los Mauros o Moros, son estas las partes gentes que vienen cerca del mar Oceano fronteras a la Isla de Cadiz en España.] Si Mantuano tuuiera que contradecir con raxon, no era necesario nombrar al B. Mariana sino a Florian de Ocampo; pues el *la hace ciudad*, el dice que es *Marruecos*, el que *está en frente de Cadix*. El P. Mariana solo que *fue ciudad*, i que el ser *Marruecos* mas parece coniectura, aunque acertada, que afirmacion; pues dice [que por ventura adó de ahora está *Marruecos*] en la traducción, i en el original no pone esta particularidad. Pero pregunto io a Mantuano, *Marruecos*, *Burgos*, *Paris*, i otras ciudades semejantes, dexanlo de ser por tener el nombre de mucho dumbre? Es verdad que en Polybio lib. xv. se nombran los *Marruecos* entre otras gentes, i que Strabon lib. xvii. dice que los Romanos llamaban *Mauros*, gente de Ly-

Nic. Serar.
in Iosuc.

Ortelio en
las voces,
Maurufum,
Mauritania,
Bocanum
Hemerum.

bia; i Plutarcho en la *vida de Sertorio*, que vna parte de Africa se llamaba Maurusia i Plinio lib v. cap. ii. que del nombre de Moros llamaron algunos los Maurusios, i en Procopio lib. ii. de la guerra de los Vandalos se describen como pueblos; pero T. Liuiio en el lib. xxiv. contando el mismo caso que el P. Mariana, ni los hace pueblos, ni ciudad, solo simplemente los nombra; i del no se prueba nada, antes el sitio que señala [extremi prope Oceanum & aduersus Gades] confirmalo que Ocampo i el P. Mariana siguen, i pues en los nombres de Marruecos ai variedad, i en el sitio se dificulta, pues Oliuario, Augustin Curion, i Nigro piensan q es la que Ptolomeo llama *Bocanum Hemera*, Florian este, i otros otros, como se ve en Gerardo Mercator en su *Atlante*, i Antonio Magino en la *descripcion de Africa*, i Luis del Marmol en el volum. i. de Marruecos; no ai porque maravillarse de los que varian en el sitio, pues esto es siempre cierto en los auctores, sin que repugne a ello que dice Procopio; pues habla del tiempo de Iustiniano, en que desde el de Liuiio, i los demas auctores antiguos pudieron estar mudadas las cosas, que

en cosas no ciertas o descubiertas del todo, bien puede darse lugar a las coniecturas. Por donde vera Mantuano que es probable lo que el P. Mariana sigue, i que el no prueba nada.

Desde la plan. 86. hasta la 88.

Dice Mantuano que *Hannon no murio en la batalla de la Marca de Ancona, en que fue vencido el año DXLII. antes vivio, i se halló en otras batallas siguientes.* XI.

Que se hallasse en otras batallas siguientes no solo no lo prueba Mantuano, pero no hace mas de proponerlo, i despues no se acuerda de lo que propuso, pues no lo toma en la boca. Que muriese en esta batalla no lo dice el Padre Iuan de Mariana, sus palabras son, libro segundo, capitulo xvii.

[Hannonem nuntiarunt Carthagine missum dum contractis Ligurum Gallorumque copiis contendit ad Annibalem, vt vires conferret, qui per eos dies Tarrantum in deditioem acceperat, in Pinceno agro cum omnibus copiis oppressum fuisse.]

Solo dice que fue vencido i desbaratado el i todas sus gentes, con que concuerdan las palabras de Liuiio lib. xxv. que el alega por sí, en que solo se ve su vencimiento, i perdida de su gente. Dirame que en la traduccion se dice, *con todas sus gentes fue vencido, desbaratado, i muerto.*

Mirara el original, que no faltara algun interprete, i viera que a la voz *oppressum* añada tres la traduccion; gran delicto!

Desde la pla. 88. hasta la 90.

XII. **A**duierte que lo que el P. Mariana dice de la doncella Carthagines, que ofrecieron a Scipion sus soldadas, es todo contra lo que dicen los historiadores.

Yo quisiera advertir a Mantuano que antes es lo mismo que todos refieren, i no se colige de Polybio lib. x. Liuiio lib. xxvi. Plutarcho en la *vida de Scipion el maior*, Agellio lib. vi. cap. viii. de sus *noches Atticas* otra cosa, sino q ofreciéndose la i tratándose la delante no quiso offenderla por su edad i officio: hace incapie esta calumnia en que el P. Mariana dice que *no la vio*: no dice el P. Mariana asertiuamente tal cosa, solo encarece el hecho

hecho por estas palabras lib. ii. capitulo xx. [Puella que insigni formâ, quam a militibus oblatam ne videre quidem voluerat, cum suæ ætati intelligeret non aliunde maius esse periculum, quam ab inhonestis voluptatibus.]

Despues añade como la hizo entregar a su esposo: i así [ne videre quidem voluerat, ni aun verla no quiso] es modo de decir exagerativo, verase en la traduccion.

[Vna doncella mui hermosa, la qual como le fuesse entregada a Scipion i presentada por los soldados, ni aun verla no quiso, por quitar la ocasion i sospecha, &c.]

Echase de ver el encarecimiento en que no niega que se la presentaron o traxeron delante, pues en Latin dice *oblatam presentada*, como en Español *entregada i presentada*. I decir que no la vio fue, segun esto, por leuantar mas de punto el caso, diciendo que estuvo tan lexos de offenderla, que aun mirarla (bien que la viesse) no quiso por la sospecha. En lo que dice Agellio de Alexádro con la muger de Dario, bien se ve quan diferentemente se pondera [videre noluit, perducique ad se prohibuit] esto es confirmacion, lo demas ponderacion, i lo que

Ambros. de Moral. lib. vi. cap. xii. Carib. lib. v. cap. xxii.

Mantuano imagina, nada. No es ageno de este encarecimiento el modo con que el grã Iusto Lipsio pondera este caso de Scipion en sus *avisos i exemplos Politicos*. con su acostumbrada i elegante breuedad, *sed ille oculis libatam modo, abnuit*; vese por aqui como disimula lo que entiende Mantuano.

Desde la pla. 91. hasta la 93.

XIII.

Mantuano achaca al Padre Mariana esta opinion, que *Annibal no estaba en Carthago, quando se hicieron los capitulos de las paces con Scipion, i que aun no auia huído a la Asia*.

El P. Mariana no dice tal, ni de sus palabras Latinas se puede colegir libro ii. capit. xxiv.

[Annibalis aduentu de pace agi captũ, res videlicet Pœnorum in præceptis ibant, abvtroque duce coram de fœderis conditionibus disputatum, quoniam non conueniebant, ad arma denuò est ventum. Pœni supremo prælio superati, Annibal totã Asiã cedere compulsus longinquã fugã se te-
xit, victis pax iis tandem cõditionibus da-

ta est, vt Carthago suis legibus viueret.] i en Español.

[Con la venida de Annibal se mouieron tratos de paz: porque las cosas de Carthago iban mui de capa caída ; hablaron se los generales, i como quier que no se concertassen, voluieron de nuevo a las armas i a la guerra : los Carthagineses fueron vencidos en batalla, i el mismo Annibal forçado a desamparar a Africa, i por salvar la vida huirse hazia Leuante a tierras mui lexos i apartadas . Finalmente (asi se a de entender conforme a la historia, i traducir conforme al original, bien que se permite qualquier licencia, i mas al mismo que fue su primer Auctor, que acertadamente contemporanea con los Lectores) capitulòse la paz con los vencidos con estas condiciones . Que Carthago se gobernasse por sus leies] aqui quenta succinctamente lo que fue: ni se colige lo contrario de las palabras de Polybio libro xv. Liiuo libro xxx. Plutarcho en la vida de Annibal que el amontonã: porque en ellas no se trata la huida, sino de las paces a que se hallò presente , auiendole embiado a llamar, como

como dice Appiano, estando con alguna gente de guerra retirado en Marthama. Bié que Polybio, Liuiio, i Plutarcho añaden lo que hizo con Gilgon, a quien por contradecir los Capítulos de las paces assentadas echò violentamente de su assiento. Lo primero, que fuessè antes o despues de la huida, no consta de las palabras de los Auçtores que el cita; veanle que no es raçon repetir las. Lo segundo de las del P. Mariana no se puede, bien miradas, colegir tal; i si la traduccion dice, *Despues desta victoria i de la huida de Annibal se hicieron las paces*, no corresponde, como se aurà visto, al original Latino; i si se aprieta la dificultad mas, que, si es conforme a la historia? pues bien se ve que en los auçtores que el cita no se prueba tal cosa: i uvo algunos que dicè no se hallò en las paces, i que se auia huido a Asia, como se ve en Liuiio i Plutarcho, bien que no tan ciertos. De fuerte que ni el P. Mariana dixo tal, i quando lo dixera era opinion de los antiguos, i lo que dice Mantuano no prueba nada, ni es a proposito.

(. . .)

LIBRO III.

Desde la plan. 93. hasta la 97.



Dice Mantuano que a P. Li-
cino Crasso no le matò Ma-
rio i Cinna, como el P. Ma-
riana quiere, el año DCLX.
de la fundacion do Roma, si-
no años despues.

XIV.

Vna i otra calumnia es falsissima, porque ni dice el P. Mariana q̄ Mario i Cinna mataron a Crasso, ni que fue el año de DCLX. verase esto por las palabras del lib. iiii. cap. xi. pondre las Españolas por estar con fidelidad traducidas, i deseã no alargarme cõ repeticiones, i dar me, lo que mas fuere posible, a entender.

[En el tiempo que Crasso estuvo en Es-
paña Fulvio Flacco por su industria i buena
maña soslegò ciertas alteraciones nuevas
de los Celtiberos el año de seiscientos i se-
senta: en el qual Italia començo a abrafarse
en guerras ciuiles. Fue assi, que Caio Mario
i Cinna se apoderaron por las armas de la

Republica Romana, i para establecer mas
 su poder, condemnaban a muerte a la no-
 bleza, que auia seguido la parcialidad de Syl-
 la su contrario: entre los demas mataron al
 padre i hermano de M. Crasso, i el fue for-
 çado para salvarse huir alo postrero de Es-
 paña, do tenia muchos aliados, i los natura-
 les mui aficionados, por las buenas obras,
 que asi de su padre como del mismo reci-
 bieran. Ca acompaño a su padre, quando se
 encargò del gobierno de España: con todo
 esto (porque la lealtad de los hombres mu-
 chas veces cuelga de la fortuna, i porque
 muchas ciudades de España estaban decla-
 radas ia a deuocion de Mario) no se atre-
 uio a parecer en publico, antes se encerrò
 en vna cueua, que estaba cerca del mar en
 cierta heredad de vn hombre principal grã
 de amigo suio llamado Vibio Pacieco. Pa-
 ra auisarle de su llegada le embiò vn esclauo
 de los que tenia consigo, el qual le dixo
 el estado de las cosas de su señor, i por el
 derecho de amistad le pidio no le desampa-
 rasse en aquel peligro i aprieto. Sabido el
 lo que passaba, se alegrò de tener occasion
 para dar muestra del amor que le tenia, pa-
 ra que el negocio fuesse mas secreto, no
 quiso

quiso el mismo ir a verse con Crasso, porq̃
 asi lo pedia el tiempo; solo mandò a vn es-
 clauo suio, que en vn peñasco cerca de la
 cueua pusiesse todos los dias la prouision q̃
 le darian en la ciudad, con orden que sope-
 na de muerte no passasse adelante, ni qui-
 siesse saber para quien lleuaba lo que le mã-
 daba que si lo executaba con fidelidad le
 prometio de ahorrarle. Con esta diligencia
 i cuidado Crasso se entretuvo algun tiem-
 po, hasta tanto que llegó nueua como Ma-
 rio i Cinna fueron desbaratados i muertos
 por Sylla su contrario. Con este auiso sali-
 do de la cueua, en que estaba, facilmente a-
 traxo a su deuocion i parcialidad muchas
 ciudades de España, que se entregaron con
 mucha voluntad, &c.]

Lo primero, se ve que es tan falso lo que
 dice Mantuano, que a *Crasso mataron Ma-
 rio i Cinna*, que antes viuio el mucho dei-
 pues de su muerte; porque como le po-
 dian matar, si la nueua de la muerte de
 Mario i Cinna assegurò la salida de la cue-
 ua a Crasso? Lo segundo, que tambien
 lo es señalar el año de seiscientos i se-
 senta, pues solo dice, que [en el
 tiempo

tiempo que Crasso estuvo en España Fulvio Flacco por su industria i buena maña fosegò ciertas alteraciones de los Celtiberos el año de DCLX.] esto es decir que murio? como, si así lo interpreta Mantuano, i quiere que así se colija de las palabras del P. Mariana, pasa por lo que adelante va contando tan por extenso de sus cosas en vida? fuera de que no trata en todo el capitulo cosa alguna de su muerte, ni la toma en la boca, solo se contenta con lo que es de su historia, como la huida a España, la amistad que en ella le hizo Vibio Pacieco Español: no se donde estaba quien tal soño? lo que dice el P. Mariana es la misma verdad como se ve en Plutarcho en la *vida de Crasso*, cuyas palabras sigue al pie de la letra el P. Mariana. Supuesto esto, de que sirve señalar la censura de Crasso, que todos saben que fue año de DCLXV. en compañía de Cesar, como dice Plinio lib. xiv. cap. xiv. (segun la emienda de Dalecampio, que pudiera restituir a su auctor Mantuano) Solino, las tablas Capitolinas, &c: i así que inconueniente es que auiendo año de DCLX. compuesto por su traça Fulvio Flacco las alteraciones de España, el de DCLXV. fuesse Cenfor,

for, i el de DCLXVII. (como de Appiano, i Verrio Flacco colige Onuphrio en sus *Fastos*) muriesse? Vese como Mantuano reprehende en el P. Mariana lo que no le pasó por el pensamiento, como no entendio el computo de los años, como en cosa tã clara como la muerte de Mario i Cinna (pues en Romance la refiere el P. Mariana) tropecò feamente.

Desde la plan. 97. hasta la 100.

ANtojasele a Mantuano que el P. Mariana dixo que la muerte de Julio Cesar fue a las Nonas de Marzo, no a los Idus, i pone se mui despacio a probar que fue a xv. no a vii. ahorrarse deste trabajo, como de otros muchos, si entendiera lo que el Latin dice libr. vii. capitulo xxiii. al principio.

Cesar in Seuatu tribus et viginti vulneribus à conuratis in eius necem Romæ confossus est Martii Idibus.

No dice Suetonio en la vida de Julio Cesar cap. xxviii. Paterculo lib. ii. Casiodoro en su Chronic. i todos los demas, i se infiere de Ciceron lib. xiv. epist. v. ad Attic. lo mismo?

misimo? dirá que le engañò la traduccion, o lo mas cierto la impressiõ Española (que en todas las Latinas està a los Idus de Março, esto es a quince, así de España como de otras partes) que mudò el numero (cosa bien ordinaria) en su edicion. Mui gentil excusa para tan graa calumnia! mas la erudicion, con que prueba que los Idus fean a quince, no puede dexar de caer en gracia a quien uviere visto tratar de sus computos a los niños del Estudio. Pero que Rosino señale los Idus de Março a quince, si lo collige de las palabras que cita del libro quarto de las *Antigüedades Romanas*, dicho so el que ve lo que nunca fue!

LIBRO IV.

Desde la plan. 100. hasta la 108.



Resupuesta la opinion, XVI.

que es justo todos sigamos, de la venida del Apostol Sanctiago nuestro Patron a España, probada por el Padre Mariana en su *J. Tratado*,

responderè a lo que Mantuano le opone contra su historia, i contra vna carta familiar escrita a vn amigo, dandole censura del libro de la venida de Sanctiago a España, sacado de la libreria del señor Condestable de Castilla, en que quando uviera algun ierro, se pudiera sin dificultad con raçon tolerar, pues el intento del Padre Mariana nunca fue de que otro la uviesse de ver fuera de la persona a quien iba, aun-

H

que

que no se que curioso adulador la traspasò de sus borradores , a las manos de quien la podia sentir. r así pudiera mui bien Mantuano dissimularlo , si tratara estas cosas la prudencia , i no la passion , pues si en lo substancial deste punto auia algo que reparar o calumniar , buen campo se abria en el tratado Latino diuulgado año de mil i seiscientos i nueue de la venida del Apostol Sanctiago el Maior a España ; pero su elegancia i estar en lengua estraña vuo de estoruarlo , como a otros à sido aiuda total de lo que sobre esta materia an escrito en vulgar. Pero tomando el principio mas de atras , responderè a lo que en la *Aduertencia* que proccede a las *Respuestas* nota. El Padre Doctor Iuan de Mariana en el libro quarto capitulo segundo , dice estas palabras: (pondrè , como suelo , quando no se alteran , ni son necessarias para maior fuerza , las Españolas , ia que Mantuano pone , no se lo para que , las de la original , como el dice , historia Latina : de adonde se colige que las tiene por mas eficaces , i así si a veces le conuencieremos con ellas que xefe de si) son en fin.

sup

[Junto

[Junto con esto se abrian en España las canjas , i se echaban los cimientos de la Religion Christiana . Porque Iacobo hijo de Zebedeo por sobre nombre el Maior , despues que predicò en Iudea , i en Samaria , como lo testifica Isidoro , vino a España . Publicò la nueua luz del Euangelio primero en Çaragoça , donde por su amonestacion se edificò vn templo con aduocacion de la Virgen sagrada , que oi se dice del Pilar : así lo tiene communmente aquella gente , como cosa recebida de sus antepasados , i venida de vnos a otros de mano en mano. Nosotros no tenemos proposito de alterar opiniones semejantes. concuerdan con que vuelto de España a Ierusalem. (la causa no se sabe) pero que en aquella santa ciudad fue martyricado en los dias de los Azymos a veinte i cinco dias de Março por Herodes Agrippa , que pretendia por esta manera dar vn principio agradable al Reino que Claudio le auia dado de los Iudios. Sobre el año en que padecio , ai alguna diuersidad : mas del Cyclo Hebreo se saca , q el año quarenta i dos de Christo los Iudios celebraron su Pascua Sabado a veinte i quatro de Março , i començaron los dias de los

H 2

Azymos,

Azymos o pan cenceño , en los quales dice S. Lucas en los *Actos* , que le dieron la muerte.]

Desuerte que Sanctiago padecio el año quarenta i dos del Señor. Mantuano quiere que sea el *quarenta i cinco*, i dexa de industria las palabras Españolas que lo declaran mas. De la prueua del vno i del otro se verá la verdad: i así se à de supponer que Christo padecio el año xxx. i casi iv. de su edad, i que el Apostol Sanctiago fue martyrizado viii. años despues, es a saber, el xlii. de Christo. Que Christo pasó de los treinta i tres larga i doctamente lo prueba el Padre Mariana en el tratado v. *del dia de la muerte de Christo* capitulo xi. xii. xiii. xiv. xvii. i xix. i en el ii. i otros del Tratado .i. de la *venida de Sanctiago a España*. Veamos quan fundada es la opinion del Padre Mariana, para que se juzgue por donde pudo entrar la contradiccion de Mantuano. Supongamos (segun la prueua que añadirè) que Christo padecio a los treinta i quatro años de su edad no cumplidos del todo, sino entrados, i Sanctiago el Maior ocho años despues,

es

es a saber, el quarenta i dos de Christo, para que se saque la prueua euidente, i que san Pedro vino a Roma dos años despues, que fue el quarenta i quatro de Christo. Que Christo murio entrado en los treinta i quatro, coligese del computo de los tiempos tomado de san Lucas capitulo tercero de su historia Euangelica, que señala el año quince del Imperio de Tiberio Cesar, gobernando Ponce Pilato [anno xv. Imperii Tiberii Cæsaris procurante Pontio Pilato Iudæam] en que afirma que Christo fue baptizado, dâdo principio a los treinta [& ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta] que así lo explica la maior parte de los Auctores, diciendo que auia llegado no llenado los treinta: porque auiendo dado principio al Imperio Tiberio a los xiv. de las Kalendas de Septiembre, i a los quatro meses cumplidos del año decimoquinto de su Imperio, Christo fue baptizado a los ocho de las Kalendas de Enero, segun la tradicion Ecclesiastica, que señala el baptismo a los veinte i nueue cumplidos i trece dias de los treinta, bien que san Epiphanio pensò que Christo fue baptizado por el mes de Septiembre, por

Hæref. xxxv

llegarse mas al año xxx. i así interpreta aq̄llas palabras [quasi annorum triginta:] S. Ioan Chrystostomo i otros creé que lo fue, cumplidos los xxx. años; pero es opinion singular, i la contraria commun, cuiu verdad es facil sacar por la succession de los Consules, tomando el principio del Consulado de los dos Geminos, que caió el año xv. del Imperio de Tiberio: del qual contando hasta los treinta passados, hallaremos que Christo nacio al fin del año, siendo Augusto la tercera vez Consul en compañía de M. Plaucio Siluano, año de la fundacion de Roma de DCCLIII. del Imperio de Augusto despues de la victoria Acciaca xxx. de la olympiada cxciv. el iii. de suerte que sobrando desde este año del nacimiento de Christo solos ocho dias, por auer nacido a los ocho de las Kalendas de Enero, con raçon dexando estos dias se cuenta el año primeto de Christo desde el Consulado de Lentulo Maurico, i de Pison Augur, i los siguientes hasta nuestros dias por el mismo ordé. Sabese fuera desto que Christo padecio debajo del poder de Pontio Pilato Procurador de Iudéa no solo por la verdad de los Euangelios, sino por las histo-

historias profanas, teniendo Tiberio Cesar el Imperio, aun quando Iosepho comprehende los diez años enteros en que Pilato gobernò a Iudéa, dentro de los años del Imperio de Tiberio. Confírmalo Tacito por estas palabras [Christiani nominis auctor Christus, qui Tiberio Imperitante per procuratorem Pontium Pilatum supplicio affectus erat] la duda que en esto falta, ai en que dia, i en que año de su edad murio Christo. Io suppongo la antigua opinió de que murio a los xxxiv. a los viii. dias de las Kalendas de Abril, contando los años desde el nacimiento de Christo, segun la institucion de la Iglesia Romana, introducida por Eugenio IV. segun Blondo, como afirma Paulo Foro semproniese lib. xiii. capit. ii. porque antes solamente se contaban los años por los Pontifices; Otros hacen el computo desde la Encarnacion del Señor, los cuales si no es que vsen mal, o equivocamente de la Encarnacion por del nacimiento, deben añadir vn año desde los ocho de las Kalendas de Abril a la summa ordinaria de los años, porque aquel dia fue el de la concepcion de Christo, como se ve en el vso de los Pisanos en la Toscana, Flo-

Lib. xv. An-
nal. cap. x.

rentinos i Genoueses, q̄ hacer los computos differétes: Mas el de la muerte de Christo con euidencia le prueba el P. Mariana por la olympiada, por los antiguos computistas, por la certificacion del aureo numero, por el cyclo de los Hebrêos, i por la raxon Astrologica mui a la larga en su Tratado desta materia, i fuera facil poner la muerte de Christo vn año antes siguiendo el parecer de los Modernos, que defiendê, que fue crucificado a los xxxiii. años de su vida, i a los tres de Abril, como Rogerio Bachon lo quiso introducir, siguiendole despues Paulo Burgense, auiendo, como el dice, calculado la Luna cõ Hebrêos mui doctos: i Iuan de Mauris; lo qual defendio despues en Sena delante del Pontifice en vnas conclusiones publicas el Tostado; aunque escribio contra el con demasado rigor el Cardenal Torquemada el libro que intitulo *Defensorio*: vltimamente nada bastò para que Iuan Stofferino Aleman en su *Kalendario*, Pedro Bitato Veronês tratando de la cantidad del año Solar i Lunar, I. Lucido Francès en la correcciõ de los tiempos no siguiessen lo mismo, aunque Paulo Foro semproniese con confutar bien todas las opi-

Cap. xi. xiii.
xiv. xv. xvi.

In Epist. ad
Clem. rom.
ii. ad Matt.
cap. xxvi.
Lib. i. de re-
gul. Kal.

opiniones de otros, no se atreue a señalar la suia. Tanta es la dificultad o obscuridad desta materia. Todo esto pudiera ajudar al computo de los años de la muerte de Santiago, si la opinion de los antiguos no fuera la cierta, i la de todos estos no se conueniera con facilidad: i así no ai duda que todos los Padres antiguos Griegos i Latinos, señalaron en el mes de Março la de Christo, bien que en el dia no conuinieron. Porque los Griegos quisieron que fuesse el xxi. los Latinos el xxv. esto siguieron los Martyrologios casi todos, i Fastos Ecclesiasticos; como el de Beda, Vsuando, i los propios de las Iglesias; i el Romano antiguo no lo niega señalando el mismo dia, como se ve en el impresso este año i sacado a luz por el P. Heriberto Rosuueido de la Compañia, diligête descubridor i ilustrador de las antiguedades Ecclesiasticas; i en el Martyrologio Romano nuevo, ilustrado por el Cardenal Cesar Baronio ia que no se dice, quizá por la variedad de las opiniones, ai rastro de la verdad en aquellas palabras: [Hierosolymis commemoratio S. Patronis] pues no espirò en otro dia, sino

en el que Christo, el S. Ladrón. De lo qual se colige que Christo fue sin duda muerto no a los treinta i tres años, pues la decima Luna, en cuió dia se sabe que Christo murió, no caió aquel año a los veinte i cinco de Março: De todos los que dicen esto seá la muestra san Augustin que señala el Consulado de los Geminos este año, i la muerte de Christo a ocho de las Kalendas de Abril, con quien Casiodoro concierta en los Consules; como otros en el año i en el dia: Beda en el cap. xlv. de la *razon de los tiempos* lo da por fe de la Iglesia, señalando mas de treinta i tres años, i lo del dia dice, que es opinion de todos los Doctores Ecclesiasticos. Sigeberto reprehede a Dionysio Abbad por no auer seguido en sus computos el parecer de los antiguos. Esto supuesto como fundamento forçoso, i en que la necesidad i curiosidad me à echo alargar, véngamos a la muerte de Santiago, que fue segun S. Lucas por la Pascua: *erant autem dies Azimorum*, lo qual no se à de referir solamente a la passion de S. Pedro, sino tambien a la muerte de Sanctiago, como del texto se colige, i lo interpreta S. Iuan Chrysofomo i otros muchos auctores sobre este lugar.

Pedro

Lib. iv. de
Trin. cap. v.
Lib. xviii. de
ciui. cap. vi.

Ann. Dxxxii

A. & xii. ver.
iv.

In A. & cap.
xiv.

Pedro Comestor, *ante dies azymorum Herodes occidit Iacobum*, Iuan Beleth en el cap. cxl. i el Martyrologio Romano a los xxv. de Iulio dicen que Herodes martiricò a Sanctiago cerca de la fiesta de la Pascua, lo qual no dixeran, si no refirieran aquellas palabras a la muerte de Sanctiago: i no solo cerca della, sino en la misma Pascua murió Sanctiago, como nota el P. Mariana por auctoridad de D. Lucas de Tui en el *Chronic.* porque el primero i vltimo dia de los siete, en que comian los panes azymos o cenceños era de fiesta, i en los demas se permitia la negociacion, como del cap. xii. del Exodo consta: i así no ai raçon para que no pudiesen exercitarse las causas juridicas en estos dias. Diranme que detenia a S. Pedro en la carcel para sacarle al pueblo despues de la Pascua; concedolo, creiendo que no se à de atribuir esta dilaciõ a la celebridad de la fiesta, sino porque no succediesse vna muerte a otra, o para que S. Pedro tuviesse tiempo de responder por si, i porque no pareciesse, que aunque injusto, se avia precipitado niéte en este juicio. Pero la raçon que mas a prieta para que Sanctiago aia sido martyricado vno de los dias de la Pascua, es, que la maior

De diu. offi.

Verf. xv. xvi.

maior parte de los Auctores dicen q̄ Sancti-
 tiago murio a los veinte i cinco de Março.
 Calixto en el libro de los *milagros de Sanctia-
 go*, lo dice claraméte por estas palabras [Pri-
 mus Iacobus inter Apostolos martyrium
 compleuit, qui ipsa die & horâ, quâ Domi-
 nus decollatus est, nempe viii. Kal. April.]
 Vincencio lib. viii. cap. vii. del *Espejo histo-
 rial*. Durancio en su *Racional* lib. vii. ca. xvii.
 de los quales lo tomaron los Modernos.
 Fuera desto Onuphrio Panuino puso la
 muerte de Sanctiago en su *Chronic.* en el a-
 ño. I. de Claudio, i aun se colige de Eusebio
 lib. ii. *hist. Eccl.* cap. ix. a quien siguen casi to-
 dos. Este año (segun la mas cierta calcula-
 cion, como la que sigue Onuphrio, i el P.
 Mariana apoia en el lib. iv. cap. ii. de su *hista-
 ria*) viene a dar en el año de Christo xlii. añ
 que no se ignora que algunos añaden dos
 años a estos, no se quan acertadamente:
 Porque se halla en el cyclo de los Hebrêos
 el principio deste año de xlii. en la feria v.
 a los xviii. de Septiembre, i la Pascua de los
 Judios en el Sabbado del Março primero a
 los xxiv. de suerte que es fuerça que Sanc-
 tiago aia muerto el segundo dia de la Pas-
 cua: lo qual confirma S. Geronymo sobre
 el

el cap. xliii. de *Ezechiel* por estas palabras
 [Hunc (trata de Sanctiago) interfecit He-
 rodes, & quasi hædum immaculatum post
 passionem Saluatoris in die immolauit fe-
 cundâ, certè Paschatis.] Bien se ve la con-
 ueniencia que ai en todo esto, i como es
 cierto que Sanctiago murio ocho años so-
 los despues de muerto Christo su maestro.
 En este espacio se puede dar su venida a Es-
 paña por las ocupaciones que tuvo, por
 las acciones de los demas Apostoles, i por
 la auctoridad antigua de los Escriptores, i
 tradicion fundada, como el Padre Mariana
 prueba larga i euidentemente desde el cap.
 iii. hasta el vltimo de su tratado: en lo qual
 como en supposicion certissima i no ne-
 cessaria para este lugar, porno ser la questió
 sobre ella, ni tener necesidad de nueuo a-
 poio, no ai q̄ alargarnos: pero voluiendo a
 lo que intentamos probar, i propusimos al
 principio, no aiuda poco al cõputo echo la
 venida de S. Pedro a Roma, q̄ fue el año ii.
 de Claudio, como consta de Eusebio en su
Chron. i vino a ser el xlii. de Christo: cõ quiẽ
 cõcuerdan los Actos Apostol. quãdo libre
 de la carcel determinò esta venida por no
 poder cõ seguridad estar en Iudêa, como lo
 prueba

prueba Onuphrio en su *Chronic.* i el Cesar de las antigüedades Ecclesiasticas en sus *Annales*, año xlv. de Christo, cap. xxvi. segun el parecer de los Padres antiguos, i escriptores modernos de mas autoridad. Por aqui le echará de ver quan poco hace al caso lo que tan a la larga Mantuano se pone a probar, que a la libertad de S. Pedro se continuò, no mucho despues, el castigo diuino en la muerte de Herodes, porque fuera de no auer en esto duda, i ser opinion de casi todos los Padres i interpretes, no hace, ni deshace para la muerte de Santiago, pues auia ia precedido: porque toda aquella tan larga prueua es lo mismo que si se hiciera para persuadir, que quando haze Sol es de dia, i que este dia sucedio a la noche. Cosa que a bien librar, escapando de ignorancia, paraba en locura. Fuera de que quãdo fuera a proposito, en aquella breuedad q̄ señalan S. Chrystomo, diciendo *Statim Ultio inua sit illum*, Nicephoro: *vindicta praesto statim ad fuit*, Eusebio: *Non magna intercessit dilatio; imò verò statim adfuit*, ai su limitaciõ, como en la misma narraciõ de S. Lucas se ve, i explican el P. Alonso Salmeron, honra de nuestra ciudad, tom. xii. el P. I. Lorino de la Compañia

Hom. xxvii.
cap. viii. In
Aet. lib. ii.
cap. xii. xiii.
lib. ii. ca. ix.

pañia en sus *Commentarios a los Actos*, sobre este lugar, i el P. Mariana, cap. iv. de su tratado i. i nosotros en el *Schediasm. I. de la Decad. de iii. de nuestras horas subsociua*, donde se auerigua con diligencia todo lo que los Autores dicen de los Herodes para la inteligencia de las escripturas sagradas, o computo de las historias profanas: de la misma manera el computo de lo que viuieron los Emperadores, tampoco es argumẽto forçoso, por ser vario en Tacito, Dion, Iosepho, i Suetonio. i asi la opinion de Mantuano, como dudosa, i inciertamẽte probada, no hace fuerça alguna; i la del P. Mariana es forçosa, i como tal defendida de todos los Padres antiguos i modernos; i Santiago murio el año xlii. no xl. v. de Christo i viii. despues de su muerte.

(. 2 .)

Desde

Desde la pla. 108. hasta la 111.

XVII.

Vengamos ahora a la respuesta que da Mantuano a la carta que el Padre Doctor Iuan de Mariana escribió familiarmente a vn su amigo Cura de Baióna, diciendole quan bien le auian parecido los *Discursos* que andan en nombre del señor Condestable que está en gloria; Mantuano no la da nombre de carta en su inscripción, porque no parezca que escribe contra lo no impresso, sino habla della con tanta confusión, que nadie creera por sus palabras, que el P. Mariana no à echo tratado particular contra lo que el defiende. Bien se ve quan lejos estaria desto quien con generoso silencio à respondido por si aun en lo que mas le tocaba. Descubre Mantuano su buen zelo en esta no ia *Aduertencia* (como en lo demas) sino *Respuesta* que hace, porque no quede a los que poco saben alguna sombra en favor de la opinion del Cardenal Cesar Baronio tan mal recebida en estos Reinos, como si el Padre Mariana tuviera la opinion contraria, i no defendiera mas crudita i fuertemente que otro alguno (ninguno lo

lo niega) de tãtos, como lo an querido hacer aprobechandose de su Tratado, o callando del todo su nombre, o no hablando de sus partes con el honor, que de las de otros inferiores incomparablemente a el: pero esto es lo que se vsa en los que son cornejas de los colores de otros, vistiendose de plumas ajenas, que por no descubrir sus hurtos con la pena no osan nombrar la foga. Volviendo en fin a lo que es proprio nuestro. No por contradecir el Padre Mariana los apoios que tiene el librito de la venida de Sanctiago, contradice la venida; antes la funda mas, siendo su intento que no flaqueen por parte alguna los argumentos de cosa tan importante; de la misma manera io que sigo con raçon la venida de Sanctiago, sigo al Padre Mariana en las *Difficultades* que oppone a estos *Discursos*: i feria genero de impiedad no calificar por buena nuestra intencion. En lo primero que el Padre dice.

Que en la vida de S. Isidoro cita a Braulio i dice, que está esta vida en las etymologias en la impresion que se hizo en Madrid, i que no se trata de la venida de Sanctiago en ella.

La confiessa Mantuano que se mudaron de los discursos de la primera edicion algunas palabras, i que en la segūda se dixo que esta vida andaba en la edicion de las *etymologias de S. Isidoro antigua*, como se ve fol. xiv. de los discursos, i que se pusieron por errata. Luego no era cierto lo que en la primera estaba sin emienda; i si lo era de que seruia quitarlo? luego no es calūnia, sino nota prudente la del P. Mariana, i la respuesta de Mantuano ninguna. Añade que *no prueba nada contra lo emendado*. Para que, si su reparo solo fue contra el ierro? dice que *no se podia sin nota de malicia atribuir al auctor la culpa del impressor* publicados los exemplares emendados. Esta lo es, porque de cosa de tan poca consideracion no asiera hombre tan graue i tan amigo de la verdad, si uuiera visto otro libro, fuera de que el que el vio fue presentado, como dixen, del señor Cardenal de Toledo recién salido a luz, i para escribir su parecer a vn amigo no tenia necesidad (si uuieran otros salido, que aun no hasta entonces) de cotejarlos todos, sucediendo quicā que en toda la vida no le leiera hombre tan ocupado en cosas grandes, si no se le pusieran en las manos la ocasion

caſion casual, i la auctoridad del señor Cardenal, que deseaba oir su censura. Que fueſe culpa del impressor quien lo creera? pues se sabe con el cuidado que se imprimio por vez primera, por el nombre de su auctor, por su asistencia, i por sus pocas hojas, i que si entonzes le tuvieran por ierro, faltara en las primeras erratas: fuera de que los impressores mudan vna palabra o voz por otra que se le parece, o dexan vna diccion del todo, o repiten la dicha, pero no ponen otra diuersissima. I espantome que Mantuano repare en el estudio que el quiere que se tenga para escribir vna carta particular, sin ser necessario; pues el para sacar en publico sus *Aduertencias* (como se aurá visto) aun no consultò el original Latino en la maior parte de sus Notas, de que le nacieron tantos ierros, contento con el Romance; en que metieron la mano otros fuera de su auctor. Esto es ver la paja en el ojo ageno, i no la biga en el suio. Mas valiera callar, pues se sabe lo de la impresion de Milan con titulo de Valladolid. Las paredes tienen orejas, *heic tamen infodiam, vidi, vidi ipse*, pase entre los dos este

Perf. fat. l.

secreto. Vltimamēte viene a decir atadas las manos Mantuano, sea esto como fuere q̄ es de poca importancia, i trahe por auctoridad irrefragable que citen todos para la venida de Sanctiago este lugar de Braulio, i le puso a la letra el Doctor Bartholomè Laurencio, sacado de vn M.S.C. antiguo del Monasterio de *Aula Dēi* de los Cartuxos. I que importa esto para ser de auctoridad? añade que en el *Escorial* ai vn tomo de las obras de *S. Isidoro*, i en su principio: *Incipit abbreviatio Braulii Casaraugustani Episcopi de vita S. Isidori Hispaniarum Doctoris*. La misma abbreviacion se halla en San Millan de la Cogolla, i en la libreria de Toledo; pero solo es en todos abbreviacion, no narracion entera; no de vna mano sola, sino de dos; en que no ai la integridad digna de la reuerencia, que es justo tener a los originales, sino la licencia, que aun en los auctores antiguos con dolor experimentamos, como en Xiphilino de Dion, Floro de Liuiio, Festo de Verrio Flacco, Paulo Diacono de Festo, &c. I si le parece que es bastante prueua de ser autentico, i cierto de Braulio, porque anda

en

en las obras de *S. Isidro de mano*, i que tienen vn indice de las de *Ambrosio de Morales*; aduertia que el indice es respecto de las obras, no de la abbreviacion, i que se añadió por ser sacado de otro antiquísimo de letra Gothica de la Iglesia de Ouedo; i que *Ambrosio de Morales* en añadir este indice (como se ven otras cosas de su mano en otros libros en la misma libreria) solo mostrò su curiosidad, no la auctoridad que daba a la abbreviacion, de que no trata. I si le parece que es poca razon que por no hallar el *P. Mariana* en vn M.S.C. fuesse esta abbreviacion, que se anteponga su juicio al de tantos? digame quien le parlo esta patraña? porque para vno de los antiguos en que se halla, ai diez en que no ai rastro del: fuera de que bien muestra en su Tratado I. de la *Venida de Sanctiago a España* lo que siente del, cap. x. tratando de Don Lucas de Tui (que debemos a su diligencia, sacado de los M. S. C. antiguos, i echo le imprimir) sus palabras son:

Lucas irem Tudensis ante quingentos paul'ò minus annos Chronico Isidori multa de suo inseruit, plura videlicet ad suam etatem, cuius operis prima pars Isidori nomine citatur à multis per

errorem, cum pleraque absona Lucas miscuerit, indigna gravitate Isidori, &c I mas abajo: *In additionibus ad vitam D. Isidori Braulione auctore consarcinatam venisse Iacobum in Hispaniam expressis verbis testatum reliquit: eas Luca additiones quidam per errorem quasi ipsius Braulii verba citant; sed fides veterum codicum omnium* (no a vn simple codice desnudo de auctoridad) *reclamat, ubi post librum Isidori de viris illustribus ponitur Isidori vita, auctore Braulio: in ipsa etiam operum D. Isidori editione nuper Madridi facta tum eo loco, cum initio libri etymologiarum sincera exstat: ea Isidori vita alienis non facta centonibus.* Dice que fueron addiciones de D. Lucas de Tui, i que en ningun libro antiguo se halla tal. Supuesto esto, el señor Garcia de Loaisa, el P. I. de Mariana, D. Antonio de Covarruias, D. Antonio Augustin, Pedro Chacon, Iuan Grial, el Doctor Fontidueña, i los demas hombres insignes, que se ocuparon con orden de su Magestad en la edicion de Madrid, donde regidos por la auctoridad de los libros antiguos no pusieron tal, erraron torpemente; ô torpeza! Mantuano solo felizmente acertò; ô felicidad! Mas que me dirà a no hallarse en alguna de las ediciones antiguas, como

F. Franc. de
Iesus i Xodar
dis. lii. de
la venida de
Sanctiago.

como quieré los *Discursos*, lo q̄ el tiene por cierto: señaleme el vna, i darèle el vécimieto de todo. Io algunas è visto i tengo vna de las primeras, pero no acierto a hallar en ella lo que a el se le viene tan a las manos. Luego el auerlo propuesto fue descuido grande, i el defenderlo error grandissimo. Ultimamente dice, que pudiera escusar el P. Mariana. entrar en disputa de cosa tan recibida i assentada en su misma patria. Io le digo que mas necesidad tiene el mundo de dineros que de consejos, i no me lo negara; i que bien que este sea prudente pero no importante, i mas nacido de animo flaco que de verdadero: pues si este apoio no lo es, no es raçon que aguardemos a que le calumnie otro menos affecto. I si el Cardinal Baronio no le reprueba en el tomo ix. de sus *Annales*, es por no tener la certidumbre del que el P. Mariana, que fue vno de los principales que por orden del Rei N. S. acudieron a esta edicion, i cotejó muchos manuscritos; no en la que se hizo antes desta en Francia, debida a la industria del Doctor Margarino de la Bigne; no en la que despues, reconocida vna i otra, sacò a luz el Doctor Iacobo Breul; no en otras
I 4 mas

mas antiguas: no en Fr. Laurencio Surio, que en el tomo.ii. a iv. de Abril pone por historia de la vida de S. Isidoro la prefaci6n de S. Braulio Obispo de Çaragoça al lib. de las Etymologias de S. Isidoro, se halla tal cosa. Pues todos ierran? quien lo creera, i seguira a solo Mantuano?

Lo que dice, que *D. Lucas, pues no auia tratado de la venida de Sanctiago a España, no tenia necesidad de confirmar lo que no auia escrito*, es fuera de proposito, porque aunque D. Lucas no trata con particularidad de la venida i inuencion del cuerpo de Sanctiago, no lo niega, antes lo da claramente a entender, diciendo en la vida de D. Alonso el Casto, que vino Carlo Magno a España a visitar el cuerpo de Sanctiago, i que hizo a Compostela Metropoli dexando a Iria Flauia; i en la del Rei D. Ramiro, que en la noche antes de la batalla de Clauijo, en que fueron tan sin esperança, i con tanta gloria nuestra vencidos los Moros, que se le aparecio Sanctiago, i le dixo que a el le tocaba la defenfa de España, como a quien le auia cabido en suerte entre los demas Apostoles su predicacion. De adonde facilmente se colige que sintio su venida, i que

que Mantuano va lejos en todo de lo que es.

Desde la plan. III. hasta la 114.

Repara en que el Padre Mariana dice. XVIII. cc.

Que la historia del Arzobispo Turpino que se alega (fol. xiv. de los Discursos) es libro de Caballerias, indigno de que persona graue le tome en la boca.

Il le parecer rigurosa censura, i que supuesto que el intento del que escribio los discursos fue solo alegarle entre otros, no es culpable; Esto es para quien solo mira en el numero de los Auctores, no en la auctoridad, porque si por copia dellos se viera de llevar el primer lugar en esta materia, quien duda le tuvieramos sin dificultad? Pero los hombres doctos no se contentan con todos, i solo estiman la auctoridad que es irrefragable: i asi el Padre Mariana reparo justamente por el buen zelo que tiene, de que en esta disputa no aia apoio que no sea muy fuerte; i pues que el Cardenal Baronio,
contra

contra quien era la disputa, declaradamente le daba por fabuloso en aquellas palabras, *quin etiam et sponte puto abstinuiffe a citatione fabulosi Turpini (sitamen illo tempore com- mentitius ille liber præsriptus erat) vel à Pseudo-Isidori (en quien corre la misma raçon por la de Braulio) sententia, vel quod falso asseritur nomine Bedæ, vel alius, quos assertores eius sententia postea prodidere,* no era raçon valerse de su auctoridad (fol. lxxiii. de los *Discursos*) contra quien la tenia por ninguna: fuera de que no porque Trithemio ponga a Turpino por historiador Ecclesiastico, i Genebrardo en el lib. iv. de su *Chronologia*, año de DCCC. Vincencio Bellouacense en su *Espejo*, Volaterrano lib. iii. *Geog.* es mas que decir, que viuió en algun tiempo, no que tiene auctoridad, como no se la da Iusto Remberto, por auerle impresso en la *Collecion de los Escriptores antiguos, que tratan de los Emperadores de Alemania*, pues solo le pone para que se vea lo que entre los demas dice, i por auer escrito lo que el pretendia. Tambien Iacobo de Voragine le cita para prueua del Purgatorio, i no por esto se à de hacer caso de su auctoridad. Tambien Calixto II. habla con veneracion de Turpino, i Iodoco

i Iodoco Coccio hombre de conocida doctrina se aproueche de su auctoridad; pero tampoco se la dan, si a el le faltára; fuera de q̄ en lo no repugnante a la verdad de los tiempos bien la puede tener, i no porque en muchas partes le falte, todas se an de culpar: que es grande el ierro de aquellos, *qui putant totum librum debere sequi eum, qui libri parte usus sit*, como dice S. Geronymo tratando de otros tales, porque el juicio de los hombres cuerdos le condena tan claramente. El P. Antonio Possuino riguroso i verdadero cenfor de todo genero de Escriptores dice deste, *libellum qui Turpino asseritur, ab homine imperito ac mendace scriptum multa arguunt, &c.* Papyrio Massono historiador Francés, a quien tambien sigue Possuino, es del mismo parecer, *libellus ille Turpini, ut recte ait Massonus, ab homine otioso in gratiam iuuentutis scriptus videtur*, i es buena la prueua, porque q̄ cosa mas ridicula se puede pensar, que queriendo parecer de Turpino Arçobispo de Rems, haga mencion de la muerte de Carlo, auiendo Turpino muerto años antes del gobierno deste Principe? El Doctor Iuan Molano piadoso i docto aueriguador de las antigüedades Ecclesiasticas

Ep. ad Monach. Cloniac. lib. de S. Iacob. To. i. Thef. cath. lib. v. art. ix.

In comm. ad Tit. i.

In app. sa. verb. Turpinus.

Cap. xxxii.

Tom. ix. an. DCCCXVI num. L.

Leg. in com. anim.

Notis ad
Vsuard. Mar
tyrol. Ianua.
xvii.

Tom. ix. ad
An. Dcccxi.
num. xvi.
vid. ad An.
DCCCXVI
Lib. ii. Ana.
Frac. in Car.
Mag.

siasticas i de sus Escriptores no es de diffe-
rente parecer quando dice en las *annotacio-
nes al Martyrologio* de Vsuardo: *Historia de Ca-
rolo Magno inscripta Io. Turpini Remensis Archie-
piscopi excusa est. Francofurti anno LXVI. cuius
tamen Sigibertus meminit, nec a doctis probatur.*

El mismo Cardenal Baronio: *Est mentitus
auctor fabularum ac fabularum vanus
contextor sub nomine Turpini.* Papyrio Massono:
*Igitur libellus ille ab homine ocioso in iuuentutis
gratiam scriptus videtur, non multo post Caroli
Calui Imperium, eiusdemque versio in Bibliotheca
regia servatur, antiqua & pene obsoleta Gallo-
rum lingua, vetustissimisque characteribus.* De
menos consideracion es que Conrado Ges-
nero en su *Bibliotheca*, Iosia Simlero en su
Epitome, I. Iacobo Phryfio en su *Amplifica-
cion* digan lo que escribio, porque a no ha-
cerlo asi, de que seruia hacer Bibliothecas
de libros? i si esto basta para la auctoridad
de vn Escriptor, todos los que estos ponen
la deben tener, siendo muchos meramente
patrañas; ni tampoco es argumento de auc-
toridad, que en la libreria del Christianis-
simo de Francia, ni en la del Catholico de
España en el Escorial, i en la de Sanctiago
se hallan exemplares antiguos de Turpino,
pues

pues se hallan tambien de otros, que im-
portan poquissimo, i como ahora ai libros
impresos aun con todas las censuras i re-
catos, que con tanta rason se ponen en su
aprobacion, que no son de momento; los
auia antiguamente de mano, i se conseruã
hasta ahora solo a titulo de antiguos, librã
dolos la veneracion ciega destes del offi-
cio justo que la carcoma uiera exercitado
dias a en ellos. Vltimamente en el *cabo* (co-
mo dice tantas veces Mantuano) que trata
de la batalla de Roncesvalles (fol. ccii.) di-
ce: *La rason de auerse errado, &c.* es por un libro
apocrypho que anda debaxo del nombre del Arzo-
bispo Turpino, que escribe la vida de Carlo Ma-
gno con estas patrañas i otras maiores. I despues al
fin: *Por esto se verá la verdad de la batalla de
Roncesvalles, i la poca q tiene el libro de Turpino,*
como se conciertan estas medidas? si esque
se tiene jurado que no a de faltar *respuesta*
para todo, no se satisface a la obligaciõ del
juramento, pues no se cumple. Mas basta
que sea (como de la pintura ruda dice
Eliano) la inscripcion,

Respuesta.

(?)

Lib. x. cap. x.
de var. hist.

Desde

Desde la pla. 114. hasta la 116.

XIX.

Dice el Padre Mariana.

Que Beda en su Martyrologio hace mencion de los discipulos de Sanctiago, i de su predicacion, i de que los consagrò en Roma S. Pedro, i que no dice aquello, para que se alega: i que este lugar de Beda es un fundamento de los contrarios, para probar que no fueron discipulos de Sanctiago, ni los conuirtio.

Mantuano responde que no es inconueniente que de Beda se colija esto, pues se sabe del que se ñala a España a Sanctiago. Io añado que si esto fuera así, lo que creo que Beda dixo asertiuamente, i que su opinion à de ser de mucho momento por su grande auctoridad, lo tuviera por fabuloso; pues no es así, i la respuesta de Mantuano solo auia de ser, segun buena dialectica, a que no viene fuera de proposito aquel lugar de los discursos; pero como esto no se prueba, diuertese, por llenar el vacio, a otra differentissima respuesta. Porque citar a Beda para dar a conocer los nombres de los discipulos de Sanctiago, que dice que consagrò S. Pedro, de que puede seruir, sino de la duda que el Padre tan

acer-

acertadamente nota? dice Mantuano que aquellas palabras son ex persona auctoris (como si importara el secreto con los que no son sino Romancistas) no porque Beda i Vsuardo digan precisamente que fueron discipulos de Sanctiago. Antes esto es confirmacion de los contrarios, si se quisieran aprovechar deste argumento: porque si dice que los consagrò S. Pedro, no que son discipulos de Sanctiago, luego puede se imaginar, que no lo son? que es falso que tales discipulos tuvièse el Sancto, no es escusa; fuera de que conuenia corroborar mas fundamentalmente qualquiera cosa que se dixesse de Beda, por auer dudado el Cardenal Baronio aun en el libro, que atribuye a el el discipulo que escribio su muerte, i anda al fin de sus obras i en las de Surio; i no niega la rigurosa censura del P. Antonio Posseuino, pues dice como se à visto, *vel quòd falso afferitur, nomine Beda*, a que era tan justo satisfacer, para que tuviera auctoridad su citacion: esto es quanto a las *collectaneas* o *excepciones* (como las llama su discipulo) echas poco antes de su muerte, de las obras de S. Isidoro; que io tengo con grandes fundamentos por suyas: vuelvo al Martyrologio, el qual tambien

Hist. de obft.
Beda ad cal
cem operũ,
& apud Sur.
to. lit. Mal. x
In apparat.
tom. i. lit. B.
Tom. ix. an.
Dcccxvi.
num. L.

es suio , i la duda no está en si lo es o no, pues Adon, Vsuardo, Floro, Trithemio, Molano, Baronio, i los mismos *Discursos*, i en general todos lo confiesan, sino en que el lugar del Martyrologio es contra lo que se intenta probar, i mas hace en fauor de los poco affectos, que en el nuestro. Porque haciendo los contrarios argumento de que los que tenemos por discipulos de Sanctiago no vinieron en España por su direcció, sino por la de San Pedro, i diciendo solo esto el lugar de Beda, claro está que es trahido para la confirmacion de la venida del Sancto a España sin proposito. A todo esto esfuerça mas la auctoridad de otros que atribuen esta prouidencia a solo el Principe de los Apostoles, i no toman en la boca a Sanctiago como Innocencio. I. tratando de las obligaciones que todas las Iglesias tienen de conformarse cõ la Romana, por auerse derivado de su cabeza, como a miembros, su salud principal, i tenido por su medio los predicadores primeros, i deberla pagar en la obediencia i imitacion el fructo de su primera semilla. I despues del Gregorio VII. escribiendo a los Reies de España i diciendoles que sus primeros debian al

Ep. xlvj.
Tom. i. epist.
Decret. & habetur in capitulis
quis nesciat

Lib. i. epist.
Beati. epist.
lxxv. tom. iiii.

zelo

zelo de los Bs. S. Pedro i S. Pablo: de cuja auctoridad se aprobecha el Cardenal Baronio en muchos lugares de su *Martyrologio i Annales*: con la misma clausula deste lugar de Beda concuerdan todos los Martyrologios, el de Adon, el de † Vsuardo, el de San Notkero, como sacado del de San Geronymo, como se colige de Vincencio; sin discrepar dellos el Lugdunense, que sacò a luz Iuan Bosco al fin de la Bibliotheca Floriacense, por quien i por el opusculo o relacion que en ella trahe de la translacion del cuerpo de Sanctiago a España de no se que Monge, como el cree sin mas prueua ni auctoridad, engañado se atreuio vltimamente a negar con pertinacia la venida, no solo dudandolo tibiamente i de palo como Guilielmo Rosseo, i Iuan Lorino Franceses tambien, como el, sino con vna afirmacion, a su mal parecer, tan segura, que la auctoridad de todos los Sãctos i hombres doctos de todos los siglos se le hace menor, que la desta su relacion nueuamente hallada sin nombre de auctor i sin mas calificacion que la que ella misma con sus muchos yerros se da: estos

XV. de Maio

† A .J. del mismo mes

Lib. viii. ca. vi. Spec. his.

II. par. pag. lxxxii. Biblioth. Flori.

Lib. de iusta Reip. Christian. in Reg. Imp. & Hære. auctorit. cap. vi. nu. i. in Act. cap. xii. Clarius in Indice lit. f.

K son

† El P.F. Frã
cisco de le
sus i Xodar
responde e-
ruditamen-
te a Iuan Bo
seo en el Dif
cur. v. cap. iii
volum. ii.
Gen. ii. lib. ii
Chronolog.
ann. mundi
4121. pag.
365.

son t̄ manifestos, i así vueluo a mi primer intento, a que tambien fauorece Pedro Gallesino en su *Martyrologio*, atribuyendo a San Pedro la mision de los Sanctos Obispos, que tenemos tan justamente por discipulos de nuestro Sancto Patron; lo mismo se puede entender de Iuan Nauclero, i Gilberto Genebrardo, bien que son de la opinion nuestra, i que se puede creer que esta mision o eleccion fue anterior, de que no es justo ahora disputar, auendolo echo con tanta doctrina tantos: solo quiero que me diga Mantuano i el que mas apasionado fuere suio, si ai razon para no dar por bien trahida la auctoridad de Beda en parte, que solo sirue de dar armas a los contrarios para nuestra offensa: i si le parece que su *Respuesta* es bastante, no siendo a lo que se le pregunta:

(.? .)

Desde

Desde la pla. 116. hasta la 124.

REpara el P. Mariana en [Que no dice en lo que reparan los que ponen dolencia en aquel texto, que fue en decir, *scripsit tribubus, quæ erant in dispersione*: i que añade *sepultus est in Marmarica*, i solo dice que vuo treinta codices de aquel libro, los diez Gotthicos, sin decir, quando, ni como, i que en la edicion de Madrid de aquel libro *de ortu & obitu Patrum*, no tuvieron sino ocho, i ninguno Gotthico, como en la prefacion se refiere.]

XX.

Responde Mantuano, que *aquel texto de San Isidoro parece tomado de San Dorotheo*. Io que lo que el nota por suio es tomado del Padre Mariana; sus palabras son fol. xii. capit. vii. tract. i. *de aduentu D. Iacobi in Hispaniam*.

[Hunc locum corruptum esse caussaris? utrumque an e duobus alterum? sed certè in cap. lxxxii. inueheris, quoniam in eo ait, *Iacobum duodecim tribubus, quæ sunt in dispersione scripsisse* (nempe epistolam Canoniam, cuius illud initium est) *& sepultum in*

K 2

Marma-

Marmarica confirmat. Vocis te barbaries & insolentia exagitat sed audi quæ faciunt in alteram partem. Nuper is liber prodiit inter alia opera Isidori ad fidem viii. veterum codicum castigatus. Numquid castigatores loco mouerunt eum librum, quasi nothum, num ea saltem verba è libro expungenda iudicarunt non planè: In Hieronymo etiam de Scriptorib. Eccles. eadem verba leguntur, *Iacobus duodecim tribubus, quæ erant in dispersione, omnibus prædicauit Euangelium,* tum in Dorothei Synopsi *duodecim tribubus, quæ erant in dispersione, euangelium prædicauit:* Ex iis Isidorus suo more quæ posuit verba, est mutuatus, dempto verbo *scripsit*, quod additum merito iudicant auctores Annotationum ad ea Isidori opera recens Madrit. edita.]

I si dice que *no le vio para sacar esto del,* como le cita en la misma *Respuesta,* tratando de como lee Ambrosio de Morales i el Padre Mariana la voz *Marmarica* de las palabras del Padre Mariana se coligira esta diuersidad de lecciones, en el mismo fol. deste Tratado.

[Quod attinet ad posteriorem codices variant. Parisiensis editio *Carmarica* habet,

bet, Madriti facta *marmarica*. Ego vtrunque lectionem corruptam statuo & castigandã ex Breuiario Toletano, vbi in festo S. Iacobi lectione vi. habes, *sepultus est in arca marmarica (seu marmorca)* cuius lectionis vestigia in antiquis codicibus existant, cum quidam legat *archis marmarica*, alius *archi marmarica*; auctor qui eum librum nuper castigauit aut potius *ex marmoris arca* (quod amicus monuit) *marmarica* facta vitiosè est. Inde verò natam arbitror vulgi opinionem, nauis marmoreâ vectum sacrum corpus in Hispaniam, reique gestæ monumentum in littore ad Iriam Flauiam saxum ostenditur in cymbæ modum conformatum. Nimirum, vt ego interpretor, corpus quod, vt historia Compostellana ait, Iudæi sepulturâ prohibuerunt, discipuli clam oblatum atque marmoreo sepulchro inclusum, nauis que impositum in Hispaniam detulerunt; vulgus viso sepulchro existimauit eò vectum fuisse per aquas, vt solet leui occasione popularis fama crescere. Vides a calumniâ vindicatum Isidori & librum & locum cum planè, omniaque consentire, nulla vt ambigendi occasio relinquatur.]

Nada desto le parece bien a Mátuano, i asi

desechando ambas lecciones como sin fundamento, lee *Tamarica*, i añade este lugar i los demas de las advertencias son mios no escritos de nadie hasta mi, &c. i que por honrarfe otros con sus trabajos, i venderlos por suyos le fuerçan a hacer esta tan ingenua confesion, que no era necesaria por cierto, porque de gracia se lo concedera qualquiera sin querer honrarfe con trabajos tan grandes, que nadie querrà comprar o podrá por preciosos. Pero como le fue tambien en la emienda del lugar de † Prudencio (que estos dos solos son, a los que se à estendido con felicidad silicencia critica) pone se a hacer otra con tan buenos apoios como la primera. Dice en fin que lee *Tamarica*, porque hace mencion del Rio *Tamaris* Mela lib.iii.cap.i. Ptolomeo cap.vi.Tab.ii. Europ. i porque en Plinio lib.iv.cap.xx.i en Mela se halla nombre de *Tamaricos*; mui buena raçon por cierto: de fuerte que quedò el nombre de los pueblos, i se perdió el de la parte en que habitaban los *Tamaricos*, pues no se halla *Tamarica* en alguno de los Auctores Griegos, o Latinos, ni tal obseruacion à hecho alguno de nuestros historiadores, ni de los Geographos modernos; solo a Mantuano quedò

† Num.
xxix.

dò reseruado el descubrimiento de *Salia* i *Tamarica*, para cuiu aprobacion hallò apoiò en el cap.i.del lib.iii.de Mela, i asi se puede creer que nacieron de vn parto ambos sueños, i como gemelos se an logrado tã mal. *Demanera*, conluie euidentemente Mantuano, que toda aquella parte de Galicia donde el *Tamaris* corria, viuian los pueblos *Tamaricos*: i por eso hasta ahora aquella parte de Galicia se llama *Transamara*, por estar de la otra parte del *Tamar*. Si esto es verdad, lo primero no lo es: porque si por donde el *Tamaris* corria, toda aquella parte viuian los *Tamaricos*, no solo se llamaban asi los que estaban a vna parte del *Tamaris*, sino los que viuian a otra; si esto fue, como ahora quedò el nombre a los vnos, i a los otros no? fuera de que quien creerà que en la sencillez de aquel siglo, en que se escribio esto, se buscò palabra tan affectada para dar a entender a Galicia? i llamola asi, porque sin affectacion advertida no se pudiera vsar desta palabra no oida jamas, i que ia que hiciera alusion al *Tamar*, o a los *Tamaricos*, era cosa tan remota, que aun a los mui entendidos hiciera dificultad: Porque a quien no se la causarà oir llamar *Tiberi-*

Eclog. II.

De lit. Gott.

nia, o Tiberia, o Tiberiniaca aquella parte, por donde corre el Tibre, porque la gente que está cerca del se pueda llamar los Tiberinos, i porque aia rio Tajo, i llame a los Toledanos sus vecinos nuestro Garcilasso honra de nobles i de ingeniosos, *los del Tajo*, será bueno hacer vna deducion al modo de *Tamarica*, i llamar a esta tierra *Tagica*? Bié se ve que a ciegas se anda por lugar tan poco sabido. Quiere despues Mantuano hacer buena o verisimil su emienda, con que fue por mudança de la M. en T. esto fuera, si ahora se pretendiera defender si fue licenciosa, o no la emienda; que si aqui estriuara la dificultad toda, i sola esta lo fuera, no se me hiciera de mal concederselo: pero es diuersissimo el intento, solo se pretéde probar ser disparate llamar a Galicia *Tamarica*, i querer introducir lo que no se halla en auctor alguno; i asi que importa que *los Godos usassen la letra T.* (segun Vulcanio) *para que al trasladarse, alargassen los extremos, i se transformasse en M?* tuviera esto al somo de ir a proposito, si los Godos vsaran la T. en lugar de M. pero no siendo asi, lo mismo se puede decir de nosotros, que vsamos la misma letra, como los Griegos i Latinos,

tinios, i pues ninguno fue de los viii. libros, de que se aprobecharon para la edicion del *libro de ortu & obitu Patrum* Gotthico, como en su prefacion se refiere, que importa que los Godos ia que vsaran de la T. por M. tuvieran este vso? Los Godos tienen esta letra, i aunque se forma casi al modo que la nuestra, no hace otro officio que entre nosotros la T. como se ve en el Alphabeto, que dellas pone Iuan Magno en el capitulo vii. del libro. i. de la historia desta gente, i en el capitulo xx. del libro. i. de las *gentes Septentrionales* de su hermano i successor Olao Magno, i en el *Epitome* de Cornelio Escribonio; en el fol. CLII. de la Bibliotheca Vaticana de Frai Angelo Rocca; en el capitulo xviii. del libro ii. del origen de la lengua Castellana de su doctissimo illustador el Doctor Bernardo Aldrete nuestro amigo: dado que fuera esto, en los traslados que se hicieron dellos (pues no era facil la emienda) era fuerza conseruarse la palabra *Tamarica*, no *Marmarica*; pero todo es al reues. Ni tampoco importa lo q Geronymo Blacas en los *commentarios de las cosas de Aragon dice, que hallò en un privilegio del Rei D. Ramiro, que para señalar el numero de mil, en que suele*



suele servir ordinariamente la M. se ponía una T. i sin este pone otros muchos. Blancas si lo pensó así, i Mantuano que le sigue, estan engañadísimos, porque no es T. ni se forma como ella, sino así .T. que es como señal de diez cientos: i así entre las demas notas q̄ del numero mil pone Guilhelmo Philandro sobre el cap. xxi. del lib. x. de Vitruvio, i Moia cap. i. del lib. viii. de su *Arithmetica*, se ve esto, i io declaro a la larga en el lib. i. cap. xvii. de mi *cifra i contracifra antigua i moderna*; Mattheo Hosto cap. vi. i vii. de su tratado de *numeratone emendata*, i Georgio Henischio en el suio de *numerat. multiplici vet. & recent.* ponen otras semejantes; pero ninguno pone la T. por numero de M. de quantos an escrito desta materia: fuera de que a Geronymo Blancas no pasó por pensamiento decir, que esta nota T. valiesse por M. o mil, sus palabras diran a Mantuano quan mal cita las de otros Auctores, en el privilegio del Rei D. Sancho el I. *Sed in hoc privilegio maxime advertendum est ea istius figure .T. nota non semper Milleimum, sed plerumque Noningentesimum numerum indicari, &c.* que no significa mil, sino nouecientos, como a la larga lo prueba doctamente el mismo auctor;

Fol. DCXVI
Cóm. Aragon. rer. to. iii. Hisp. illustrat.

tór; i en otro no de D. Ramiro (como pien-
sa Mantuano) sino de D. Sancho el iv. su hijo: *Non millesima sed noningentesima Aera ea T numeri nota intelligatur.* I así estas escusas son tan flacas, como la misma causa, para cuió apoio se trahe: i bien se sabe que no ai numero que no tenga sus notas, ia que particulares, puestas en raçon, pues de cada vna se puede dar facilmente; suppuesto esto, quien creerà que sola esta carecio della? ni tampoco tiene Mantuano para que advertirnos que *Marmarica* en aquel lugar no es la parte de Africa, que Ptolomeo describe en la tabla iii. desta de las quatro del mundo; i Marmol en el cap. xl. de sus descripciones; porque nadie puso en esto duda, ni auia para que alumbrar della, pues el auerse leido *Carmarica* o *Marmarica* a sido, por no hallarse facil salida a esta leccion, i auerle dexado, como desesperada de remedio, i fantome que no se acordasse quien en la voz *Tamaricos* fue tan diligente, de lo que de las fuentes *Tamaricas* de Cantabria quenta por particular Plinio lib. xxxi. cap. ii. pero todo fuera tá a proposito como lo demas. Lo que io siento de las emiendas mejores deste lugar es, que las del P. Mariana i Ambrosio

Fol. DCXXIX.

brofio de Morales son bien verifimiles, i q̄ en todo concuerdan con el caso, i tienen en su confirmacion la leccion del breuiario Toledano, en que distinctamente se lee *in arca marmarica* o *marmorea*. Bien que las palabras de la historia de Compostela referidas por I. Vaseo en su *Chronico*, año de xlv. cap. xxii. hacen inclinarme a otra casi igual a la pasada, pero diferente en algo; i así quizá la leccion cierta es *in arcu marmoreo* o *arcubus marmoreis*; fundome en aquellas vltimas palabras de la Historia que cita Vaseo: *Venerabile corpus ad locum, qui tunc liberum donum, nunc Compostella dicitur, deferentes sub marmoreis arcubus sepelierunt*, con que concuerdan las de la carta de Innocencio III. de la translacion de Sanctiago, tratando del mismo successo, i de los discipulos que acompañaron el cuerpo de su sanctissimo Maestro: *Deinde cauantes in altum posuerunt firmissimum fundamentum, ibique desuper fecerunt paruatam arcuatam domum, ubi construxere lapideo opere sepulchrum, ubi artificiali ingenio conditur corpus Apostolicum*. I los rastros de la leccion antigua de los libros, que Bonauentura Vulcano, i Margarino de la Bigne cotejaron para la edicion de Paris, en que oi dura, pueden

den ayudar algo a este mi antojo, por el curso de las palabras vltimas de vna dición, i primeras de otra, aunque esto tambien hace en confirmacion de la primera emienda. Mas todo es coniectura, por lo menos si incierta, mas verifimil que la que sin fundamento prefiere a todas Mantuano.

En las demas reprehensiones, a que quiere Mantuano dar *Respuesta*, verase, aunque leues, que ai raçon, i que la *Respuesta* es ninguna, porque si se refiere en la prefacion de aquel libro, donde las palabras está, que no uvo mas de viii. codices, i ninguno Gotthico; a quien se à de dar mas credito, a quien no vio ninguno, o a quien contanto estudio vuscò otros, i solo hallò estos, que si uuiera mas para la auctoridad misma del libro, como se citan aquellos, que duda que se señalaran: i en el pedir el quando, como, i donde se vieron, o se hallaron los demas, no fue porque fuesse necessario, si se tuuiera noticia por otra parte dellos, sino porque ia que se queria hacer fuerza con tantos, se pusiesse su valor, para que el credito fuesse a su medida i no pareciesse arrojar manuscritos a vulto sin otra auctoridad mas que el decillo. Mas voluendo a los

viii. codices, que tanto repite Mantuano, aduertida, que son sus argumentos o faciles de concluir, o negatiuos, que no prueban nada. Porque decir, que aunque en la prefacion se note, que emendò aquel libro el D. Fontidueña Canonigo de Salamãca por el cotejo de viii. libros antiguos, no por eso se sigue que no tuviessè Iuã Grial maior numero: quien no verà que es cosa de risa respuesta tal? Quien le dixo, que Grial tuvo mas, pues ni de las emiendas o notas, a aqu el libro se colige, ni en la prefacion se expresse: siendo cierto que se dixera con particularidad, si uuiera sido? Que aian sido Gotthicos pruebalo Mantuano con aquellas palabras è *VV. viii. exemplaribus*, i dice, que antes dan a entender que lo fueron, que lo contrario: Porque? Quando lo son, no se especifica? aqui porque faltò este cuidado tan necessario para su auctoridad? i assi ni a los *Discursos*, ni a la persona que llama fiel i diligente Mantuano, i que puede dar oi fè dello, por auer echo exquisita aueriguacion de los papeles de Grial, ni al mismo Grial se debe dar mas credito, que a la prefacion del libro de S. Isidoro tan diligentemente escrita, i en cuiã edicion se hallò

el

el mismo I. Grial, que hiciera señalar lo q̄ el uuiera notado, si fuera cosa de consideracion, fuera de lo que salio entonzes a luz.

Desde la pla. 124. hasta la 133.

NOta el Padre Mariana que el auctor de los *Discursos*. XXI.

Repara poco en el libro de Calixto, donde se trata desta uenida de Sanctiago, i pudiera esforzarle teniendo por contrario a Ambrosio de Morales, que dice con razones que tienen probabilidad, que aquel libro no es de aquel Pontifice.

Aqui ai dos cosas que considerar, la primera que el P. Mariana dice que tienen *probabilidad las razones* de Ambrosio de Morales: lo segundo las mismas razones de Morales. lo que dixo el P. Mariana nacio del buen zelo, q̄ en lo demas à mostrado, porq̄ deseando q̄ esta materia tan reñida en nuestro tiempo tuviessè el apoio q̄ conuenia, para q̄ nadie la dudasse, no quisiera q̄ se citara auctor, q̄ fuesse declaradamente fabuloso, como Turpino, ni en q̄ se uviessè puesto duda i mas por vn Español como Calixto; i ia q̄ se citaba este, se refutara la opinion del q̄ no le tenia por cierto, para q̄ nadie pudiesse

dudar

dudar que lo era, o calumniar el apóio reprobado por otro Español como Morales: suppuesto esto, en lo que toca al P. Mariana está tan lejos que tener que ver la calumnia, que antes es sin razón no alabar encarecidamente su piedad i zelo: Fuera de que nadie a echo censura de las obras de Calixto con mas particularidad i acierto que el, en el Tratado de la *venida de Sanctiago* cap. ii. bien a la larga, como de paso en el xi. i xiii. de adonde si algo es tolerable en Mantuano, es sin duda, tomado: no como el dice que *hace el P. Mariana, que muchas cosas toma de otros auctores, i no dice que las toma dellos, sino por supplir con trabajos agenos el defecto de los propios.* Pero ia que se arroja Mantuano a decir que el P. Mariana hace esto, no se pase sin examen nuestro, o confesion suia. Digame donde por su vida? en la *historia Latina*, libro de los *pesos i medidas, institucion del Principe, o Tratados?* dirá que no; pues si en la *historia Latina* io tengo probado que no a leido, sino es mui a caso, importandole para sus *Aduertencias*, quien creará que en los demas libros, que son fuera de su profesion de Historiador en Romance, i que no le an echo al caso, aurá leido? si en

la historia de Romance; como puede ser, pues todo es vn hilo de traduccion seguido? sino es que llame tomar de otros, i callar sus nombres, contar las historias de los Griegos o Romanos tocantes a la suia sin poner a la margen puerilmente quando no importa, o en el texto confusamente, i sin hacer al caso, los nombres de los auctores, de que todos sabemos que se aprobechò, o nos podemos aprobechar: esto o fuera affectacion vana, o confianza de si corta: vanidad, por affectar leccion varia; cortedad, por desconfiar ser creido. Vicio vno i otro ageno de edad tan bien empleada, i de opinion tan bien recibida, i todo facil de aduertir a quien quisiere buscar los Auctores, assegurandole que los hallará, i de los mejores, i de mas opinion. Pòlybio, Tucydides, Liuiio, Salustio, i qualquiera de los historiadores antiguos hicieron mas q̄ cōtinuar sus narraciones, aunq̄ tomadas en lo substancial de los q̄ viuieron antes dellos? El estilo las hizo suias; i así al Padre Mariana el fuio en las cosas en que siguió a los antiguos no le a hecho inferior, i en las que vio en los modernos le dio el primer lugar por verdadero, por graue, por elegante: esto

¿estomar de otros i callar sus nombres? *Pien-
sa el ladron que todos son de su condicion.*

Vengamos ahora a la verdad que tiene los argumentos de Morales, que no examinara, si al credito de hombre tan docto, no me pareciera que conuenia, no porque Mantuano la conuença de falsa, pues està tan lejos de hacer esto, que no llega a la fuerça de sus raçones, achacandole a carga (como dicen) cerrada, que miente en decir que vio este libro. Modo admirable de refutar argumentos fuertes. Pareceme que a vn hombre tan honrado como Ambrosio de Morales nada le podia mouer a decir, tratando del original que vio en Sanctiago, i de algunas demasias que en el ay, en vnos auisos que al fin del se dan a los peregrinos para el viaje: *I auendolo io visto lo dixè a quien debia, para que aquello se quitasse del libro, plegue a Dios se aia echo, si no fuera asi, porque a que proposito pudiera caer en cosa tan fea vn hombre ingenuo? si los originales deste libro faltaran, si Morales no uuiera tenido mano larguissima en todos los archiuos i librerias de España, si el fuera el primero que tratara de Calixto, si para assentar vna opinion suia, le hiciera al caso*

Fol 241. lib.
9 cap. 7.

caso fingir que vio lo que no vio, parece que tuuiera, bien que reprehensible, aparente color para alargarse en algo a mas que a la verdad. No confiesa otras veces no auer visto otros auctores, que le importaran mas? suppuesto esto, a quien se puede creer de los historiadores Españoles, si aun en las cosas que sin importarles confiesan con ingenuidad, es nuestro atreuimiento tal, que les quitamos el credito? O premio injusto de trabajos importantes! o ingratitude! o inuidia de los que en vez de gracias por el bien que recibimos, amontonamos calumnias! o (si se uuiera de hacer caso de la ignorancia maliciosa) escarmiento debido de los hombres doctos!

Vno de los argumentos con que Mantuano quiere probar que Morales no vio este libro, es que Morales dice que *en el se lee auer venido Calixto encubierto a la Iglesia del Sancto, siendo ia Summo Pontifice, añadendose milagros con que desde el cielo se manifesto quien era, i que pues los tres Obispos auctores de la historia Compostelana uiuian entonces i escribian su obra, hicieran sin duda mencion de caso tan maravilloso, i de que no resultaba poco honor a lo que*

L 2. pre-

pretendian apoiar. Mantuano dice que esto no se halla en la libreria Compostelana, ni en el Escorial, ni en el libro de la vida, i milagros del Apostol, que se imprimiò en tiempo del Arçobispo D. Gaipar de Çuñiga; a esto respondo, que no apruebo io que sea verdad lo que alli se cuenta, pero que tengo por cierto que le leiò Morales, i que en cosa que io no è visto no me atreuo a hablar tan ofadamente como Mantuano, el qual no vio los libros del Escorial, ni los de Santiago jamas, como saben todos los que de años a esta parte le conocen, i el mismo lo confesarà sin dificultad, i así tan a ciegas reprehende, como io aduerto: pero dexarè a juicio de qualquier hõbre de sapassionado el q̄ io hago destas cosas cõtra el de Mátuano: el en fin no lo vio; Amb. de Mor. estuvo en el Escorial mucho tiempo, como nadie ignora, ia q̄ no de assièto, en veces; i se prueba por muchos libros, en q̄ se ve su letra, i io è leído en la libreria de mano del Escorial; a Sãctiago tãbiè fue por ordẽ de nro II. Philippo el Prudẽte, como a otras muchas partes, para la jũta de aq̄l grã thesoro de libros q̄ en el Escorial ai; suppuesto esto, quiè cree que no vio este libro en vna i otra parte?

Dice

Dice Mantuano, que en los milagros que se imprimieron no anda esto que apunta Morales; no es prueua esta de consideracion, pues se sabe que solo se imprimieron los que se tenían por aueriguados, i que no siendolo este, no tuvo lugar entre los demas; esto es bien verisimil, pues se sabe, que gran parte del libro de Calixto es sospechoso, como consta del juicio, que el P. Mariana hace del en el cap. xii. de su Tratado. Porque el primer libro de los *milagros de Sanctiago* no ai duda que sea suio, pues el prologo i inscripcion del lo aseguran, aunque añadidos muchos milagros no suios, expressando en algunos capitulos el nombre de Calixto, en otros los de Humberto, Anselmo, Alberico, Beda; en otros no se señala auctor, por auerlos juntado otro mas moderno, como el computo de los años lo conuence. El segundo de la *translacion de Sanctiago*, todo es de Calixto, como lo dicè el prologo i titulo. El tercero del *camino de Sanctiago* se tiene por cierto q̄ no es de Calixto, pues ni tiene su nõbre, como los demas al principio, i està lleno de patrañas faciles de advertir: fuera de q̄ en el ca. xiv. se hace menciõ de Calixto como ia muerto, llamãdole *bona memoria*

L 3.

dignum;

dignū; aunq̄ no es bastāte argumēto para cōdemnar del todo los dos primeros la vanidad deste, en cuiο fin ai quatro homilias de las alabanças i translaciones varias de Sāctiāgo; dignas por su grauedad i erudicion, i por estar en nombre de Calixto de ser suyas. E querido decir lo que ai en estos libros, para que se vea si entre tanto añadido a la verdad de su primer auctor, aurā podido entrar lo que Ambrosio de Morales dice que leiò en ellos. El segūdo argumento que Mantuano hace para conuencer a Morales que no vio este libro, son sus palabras: *Tambien dicen algunos que lo afirma el Papa Leon III. en una carta que escribio a los Obispos de España, i no la è visto.* Tan recto es en la calumnia, como en las palabras de Morales, pues no las pone como el, dando a entender que son las mismas con la diferencia de la letra, ellas son estas: *Tambien dicen algunos que lo afirma el P. Leon III. en una carta que escribio a los Obispos de España; esta epistola ionola è visto, porque aunque ai mencion della en la historia Compostelana, no està alli como otras de otros sumos Pontifices.* Algo mas dice en estas, i de que se puede sacar facil respuesta a la obieccion de Mantuano. I en otra parte dice:

Fol. 219-

dice: *La historia Compostelana, que à mas de quatrocientos años que se compuso por mandado del primer Arzobispo de alli don Diego Galmirez, i fueron los auctores della tres Obispos de mucha auctoridad, refiriendo la epistola del P. Leon III. de adonde lo sacaron.* Bien se ve quan consequēte va en todo; pues es la misma verdad lo de la historia de Compostela, como consta del cap. xii. del P. Mariana, como † del cap. iv. que fue Herodes Agrippa el que martyricò a Sanctiāgo, de quien lo uvo de sacar Mantuano contra Morales, que a caso i de paso le llama *Herodes hyo de Archelao*, por poner *Aristobulo*, en que fue facil el ierro del q̄ lo escribio, pues en esto no ai duda. Vltimamente dice Mantuano, *que no bastaba la auctoridad de Morales para desautorizar este libro, pues hace de su auctor mencion Vincencio lib. xxix. S. Antonino en la part. ii. de su historia cap. i. tit. xvii. Trithemio entre los Escritores Ecclesiasticos, i Conrado Gesnero en su Bibliotheca.* Que importara que le nombrassen, si el no se tuuiera la auctoridad consigo? esta io la confieso i defiēdo, i Ambrosio de Morales no la niega o impugna, solo le censura; i aunque no confiesa que sea deste auctor, sino de otro, que le sacò en su nombre por

Fol. 217.

† I del .I. Sched. de la decad. iv. de mis horas subseciu.

Fol. 231.

su gran deuocion a este Sancto , no le def-
auctoriza , antes quitado en el lo que va
fuera de verdad, le da por digno de fe . En
lo qual todos conuienen , sin negarlo Ba-
ronio ni otro de los menos affectos a esta
opinion.

Lo demas tiene la misma salida , sin ha-
cer fuerza en cosa , solo es monton de pa-
labras crudas, i sin digestion alguna , i en
cuiá refutacion el tiempo es perdidísimo
por su poca substancia , aunque no sin ra-
con por defender el credito de hombres
tan doctos, i con ellos el partido
de la verdad que á sido mi
principal motiuo.

(. . ? .)

Desde

Desde la pla. 134. hasta la 139.

Dice el P. Mariana.
*Que si aquel libro de la disputa de la
Primacia se da por falso, no ai por donde
verificar que se tuvo la dicha disputa; porque ni
el Arzobispo D. Rodrigo, ni D. Lucas de Tui, ni o-
tro auctor de aquellos tiempos la refiere, i parece
que los Discursos dan por verdadera, pues alega a
Geronymo de Zurita i al mismo Mariana.*

El intento en esta nota del P. Mariana
es no cerrar la puerta al credito, que se da a
esta disputa, que uvo de la primacia, porque
si totalmente se pierde, dice bien que no se
puede saber por otro medio; i ia que se cier-
re, probar que se contradice el auctor de
los *Discursos* negandolo antes, i luego dan-
dola por verdadera, alegando en su apoio
a los que siguen esta opinion, no se colige
otra cosa del fol. lxi. de los *Discursos*: i mu-
cho menos lo que Mantuano dice que inté-
tò su auctor quando nombrò al P. Mariana
i a Geronymo de Zurita , para que se vies-
se la discordia que entre ellos i los *Actos*
auia , porque si esto fue su intento , no le
dio a entender , ni tal se infiere directa
o indi-

XXII.

o indirectamente de sus palabras. Bien que vno i otro se apartan de los papeles en algunas cosas, pero figuenlos en las mas principales, i en que no ai rastro de duda. En la contradiccion que a Mantuano le parece que coge al P. Mariana, aduierta los lugares, i echará de ver que los leiò de prisa. En el lib. ix. cap. xix. quenta desde sus principios el origen de la primacia de la Iglesia de Toledo, i llegando a don Rodrigo Ximenez refiere breuemente lo que admirò al Papa Innocencio III. i los demas padres que se auian juntado al Concilio Lateranè se. I. i añade: *Sua Ecclesia causam declamantis in morem luculenter egit: lite que contestata reliquos Hispania Metropolitanos vicit.* En el lib. xii. cap. iv. auiendo contado mas a la larga como defendio su causa, añade: *Roderici orationem cum Bracarensis, qui aderat, & Ausetanus Episcopus pro Tarraconensi refellere aggressi essent: abessent alii, quorum intererat, lite integra discessum est: neutro inclinatis sententiis.* I con mas especificacion i menos raçon de duda en la traduccion: *Salieron a la causa el Arzobispo de Braga, i el de Sanctiago, que presentes estaban, i el Obispo de Vique, como Lugarteniente del de Tarragona. Pretendian alegar, i alegaron de*

su derecho, i responder a los argumentos i razones que por el de Toledo militaban. No se procedio a sentencia, a causa que algunos interesados se hallaban absentes i era necesario oirles. Dice que *neutrò inclinatis sententiis, i vicit* son contrarios; engañase: porque en el primer capitulo trata succinctamente lo que despues succedio, pues quedò có la primacia confirmada por todos los summos Pontifices Romanos el de Toledo; i en el segundo añade mas estendidamente lo que succedio, pues no porque entonzes no se aueriguasse del todo, o no se diesse sentencia en fauor, ni en contra, dexaron de permitir que vencidos los meritos tuviesse el Prelado de Toledo las preeminencias de Primado: i así en los actos q el Arçobispo D. Garcia sacò a luz, se aduier te lo vno i lo otro: *Roma in sui primatus causa, quam obtinuit,* en lo demas de los ierros q se hallan en estos papeles io no quiero ser juez, bien que los tengo en parte por sospechosos, por ser otra disputa distincta de los que la respuesta i nota necesitan: basta dexar probado que en su citacion ai contradiccion, i que no la ai en los lugares del P. Mariana, i que la *Respuesta* de Mantuano es a lo que no le preguntan.

D. Garcia de Loaisa en las not. al Con. El D. Franco de Pifa, lib. iv. cap. xvii. de la i. p. de la histor. de Toledo.

Desde la pla. 139. hasta la 141.

XXIII.

Que en lo que toca al Antipapa Burdino la verdad es lo que escribió en su historia el P. Mariana lib. x. cap. xi.

Pues que quería Mantuano, que se contradixesse? Si el uviera escrito antes, pudierá ser que fuera exemplo, ya que no motivo. Dice que es notable mudanza de opinión, pues hasta aquí siguió los papeles, i los tuvo por ciertos, i ahora se aparta dellos, i los tiene por mentirosos. Notable falta de memoria en Mantuano, pues en la respuesta pasada dice que se aparta el P. Mariana i Zurita de lo que antes se apartaba, i que hace lo mismo ahora. Yo respondo lo mismo, que el P. Mariana i Zurita siguieron en lo verdadero i substancial estos papeles: pero en lo de menos momento i sospecho se apartaron dellos: aduirtiendo que nunca el P. Mariana los aprobó con tanto extremo como el finge; i que su nota pasada tanto fue para advertir el ierro de los Discursos, quanto para dar su censura en estos Actos: i así se ve que sigue a los Auctores que trataron desta materia con mas acierto, como a Nauclero en la generacion xxxviii. que

que llama Henrico no Otthon al Emperador, que entonces vivia, i que el nombre de Burdino dice que fue de escarnio no de auctoridad; Blondo piensa lo mismo lib. v. decad. ii. bien que a Garibai le parece otra cosa, el qual trata el successo a la larga lib. xxxiv. cap. ix.

Desde la pla. 141. hasta la 143.

Que el lugar que se cita de S. Geronymo sobre Isaias al fin del ca. xxxv. fuera muy bueno si hablara de Sanctiago, que por no expressarle, tiene algunas excepciones. el dicho lugar que podia alegar el contrario.

Duda muy bien el P. Mariana con el zelo que lo demas; el qual si aduirtiera Mantuano, no dixera que a ninguno conocia en esta causa por mayor contrario que al mismo P. Mariana, pues quiere poner duda en lo que claramente es favorable a la venida de Sanctiago: si Mantuano quiere que no admita duda este lugar, luego es evidente, i no solo simplemente favorable; i si lá admite, luego es negocio de piedad, i que aunque pueda ser de apoyo, no haze fuerza. Vease el lugar de San Geronymo, i echarase de ver, como puede aver en el excepciones, sobre aquellas palabras:

XXIV.

Lib. x. comen. in Isa. cap. xxxiv. vers. xvii.

Ipsé

Ipsē misit eis sortem, & manus eius dimisit eam illis in mensuram, usque in aeternum possidebunt eam in generationem & generationem habitabunt in ea. Añade el Sancto: *Sic allegoricè interpretabimur, ut doceamur, ceruus, id est Apostolos & Sanctos quosq; Doctores, de quibus scriptum est, sicut desiderat ceruus ad fontes aquarum, & c. obuiafse sibi in Hierusalem, & mutuos vidisse conspectus, & transisse ac reliquisse eam, & ad diuersas prouincias perrexisse, quia Dominus mandauerat eis, ite & docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filii, & Spiritus sancti: & spiritus illius congregauerit eos dederitq; eis sortem atq; diuiserit, ut alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricum, alius ad Graciam pergeret, & unusquisque in Euangelii sui atque doctrinae prouincia requiesceret.* Dice el allegoricè, no *historicè*, que es la primera excepcion i principio de muchas. Calla a otros Apostoles i donde fueron: luego como no dixo a todos, pudo ser a caso el señalar a España: el lugar es aparente, no lo niego: que sea cierto, no lo es. I así para adorno, no para fuerza puede seruir; i esto mismo se puede responder al P. F. Francisco de Iesus en las satisfacciones que tan doctamente pone a este lugar en el *Discur. ii. de la uenida de Sãc tiago*

tiago a España, pues aun con todas ellas solo viene a parar en coniectura; mas aparente fuera otro lugar del mismo Sancto, si se uvieran aprobechado del sobre el cap. xli. de *Esaias*, sus palabras son: *Apostolos enim uidentē Iesus in littore iuxta mare Genesareth, resicientes retia sua, uocauit, & misit in magnum mare: ut ex piscatoribus piscium faceret hominum piscatores; qui de Ierusalem usque ad Illyricum & Hispanias Euangelium predicarunt; capientes in breui tempore ipsam quoque Romanæ urbis potentiam.* Llamè mas aparente est el lugar, porque parece que se señala en el nuestro Apostol con particularidad, i porque siendo S. Pedro i S. Andres, Sanctiago i S. Iuan los que a la voz de Christo dexaron el mar i redes en Genesareth; no pudiendo acomodarse España a ninguno de los tres por sus predicaciones, es fuerza competa la de nuestra tierra a Sanctiago; pues de la suerte de Andres era la Scithia i Achaia, de la de Iuan la Asia, de la de Pedro Italia, i desde Gerusalé a Esclauonia; a qual sino a la de Diego podía pertenecer España: Pero deste lugar en rigor se puede decir lo que del pasado; i uno i otro pueden ser a proposito, i lo pueden dexar de ser: i así no bastan para prueua

mas

El Doctor D. Diego del Castillo ca. x de la dcfé fa de la uenida i predic. Euangl. de Sanctiago en España. Matth. i. Marc. iiii. Luca v.

mas que aparente de cosa en que tanto importa la euidencia. El P. Mariana escribió desta materia el Tratado que todos admiran, i io è citado con la veneracion justa; aprouechose por dicha de argumentos aparentes? este fue su intento, en lo que respondió a los *Discursos*, como lo exercitò en su Tratado, el qual solo bastaba para refutacion destas *Respuestas*. Pasemos dellas a las *Aduertencias*.

Desde la pla. 143. hasta la 150.

XXV.

Quiere probar Mantuano que *Iulia* no fue madrastra, sino madre de Antonino. Que quando le mataron no tenia xliii años. Que *Heliogabalo* no fue su hijo.

En todo se engaña, i el engaño nacio de no hacer differencia de los Antoninos, que fueron muchos (que a no ser esto que le podia engañar en cosa tan clara?) i así atribuyendo a vno lo que dicen de otros los Autores, fue su calumnia fundada sobre falso, i ella falsísima. El P. Mariana lib. iv. capit. vii. dice: [Dexò Seuero dos hijos, de dos mugeres diferentes, el maior que se llamó Aurelio Antonino Balsiano, i que

tuvo

„ tuvo por sobrenombre Caracalla, de cierto género de vestidura Francesa así dicha,
 „ que dio al pueblo luego al principio de su imperio, matò a su hermano menor llamado Geta, al qual su padre señaló en su testamento por Emperador i compañero de su hermano. Este echo tan atroz le fue aiaz mal contado, y le hiço muy aborrecible al pueblo: i mucho mas otra nueva maldad, que fue casarse con Iulia madre del mismo Geta i su madrastra, &c. Era a la sazón de edad de quarenta i tres años: tuvo el imperio seis años dos meses i cinco dias.] Luego prosigue la muerte injusta de Papiniana, i añade [No le durò mucho esta alegría porq̄ como era aborrecido de todos, a tiempo q̄ se estaba proueiendo, vn soldado llamado Marcial arremetio a el i le dio de puñaladas, &c. su cuerpo lleuaron a Antiochia, do estaba Iulia su madrastra i muger: la qual por el grã sentimiento cò vn puñal q̄ se metio por los pechos caidò muerta sobre su triste marido i entenado] I en el ca. viii. [Aurelio Antonino Vario Sacerdote del Sol en Phenicia, q̄ es lo q̄ significa el nòbre de Heliogabalo, fue hijo del Emperador Caracalla. Ovolò en Ioemis hija de Mesa i sobrina de Iulia]

M

Lo

Lo mismo dice en el original Latino con grande elegancia. Pero veamos si esto viene bien con lo que los Auétores antiguos dicen, cuius auctoritas si sigue el P. Mariana, quien aurá que le culpe si no es quien quite el credito a todos los pasados, por cuyos diligentes testimonios nos regimos? en la *vida de Severo* dice Elio Sparciano tratádo la question que tan ordinariamente se mueue, como de los hombres insignes o no quedan hijos, o si quedan son deshonor suio, no pareciendoles en cosa alguna: pone exemplos en muchos, i vltimamente dice: *Quid Severo Septimio, si Bassianum filium non genuisset? qui statim insimulatum fratrem insidiarum contra se cogitatarum parricidiali etiam figmento interemit, qui nouercam, matrem quini- mo, in cuius sinu Getam filium occiderat uxorem duxit.* Madre de Geta, madrastra de Caracalla se ve aqui que es; luego prosigue de la misma manera la muerte de Papiniano. No dice lo mismo el P. Mariana? pues que le calumnian? Iulio Capitolino, tratádo del nombre de Antonino en la *vida de O- pilio Macrino*. *Quod quidem Varius Heliogabalus, qui se Bassiani filium diceret, homo sordidissimus & ex meretrice conceptus, idem postea nomen ac-*
cepit.

cepit. Dice que confessaba Heliogabalo por padre a Caracalla; i Elio Lampridio en la *vida de Heliogabalo*: *Hic tantum Semiamira matri deditus fuit ut sine illius voluntate nihil in Republ. faceret, cum ipsa meretrice more uiuens in aula omnia turpia exerceret. Antonino autem Caracallo stupro cognita, ita et hinc vel Varius vel Heliogabalus vulgo conceptus putaretur, ut aiunt quidam, Varii etiam nomen idcirco eide inditum a condiscipulis, quod Varii semine, de meretrice ut pote, conceptus videretur.* Dice la fama general que auia de que fuesse Caracalla padre de Heliogabalo, i por esta raçon se llamó o le llamaron *Vario*, por no auer sido de legitimo matrimonio, sino auído en quien auia tenido variedad de maridos. I mas abajo: *Nactus imperium Romam nuncios misit, excitatisque omnibus ordinibus omni etiam populo ad nomen Antoninum, quod non solum titulo, ut in Diadumeno fuerat, sed etiam in sanguine redditum videbatur, cum se Antoninum Bassiani filium scripisset, ingens eius desiderium factum est.* En que aprieta mas la dificultad, asegurádo que por auer sido hijo de Caracalla; como ello escribio a Roma; fue admitido por Emperador. Puede decirse mas claro lo q el P. Mariana sigue? Iornandes o Iordanés

(como en Cassiodoro Trithemio, Páuino se lee) lib. i. lo dice bié sin duda; *M. Aurelius Antoninus Caracalla filius templiq; Heliogabali Sacerdos imperator factus*. Aurelio Víctor dice lo mismo mas a la larga, i Eutropio lib. x. en *Antonino i Heliogabalo*; pues q̄ ai q̄ oponer? Falta solo probar que *Antonino Bassiano Caracalla murio de xliii. años, auiedo tenido el imperio vi. Elie Sparciano en su vida: Bassianus vixit annos xliii. imperauit annis vi. Aurelio Victor in Breviar. Anno potentia sexto moritur. Supuesto esto Iulia fue madre istra no madre de Antonino. Antonino murio a los xliii. años de su edad, Heliogabalo se tu-vo por su hijo*. El P. Mariana habla sobria i acertadaméte, Mátuano soñaba quádo cótradixo esto: veamos ahora sus prueuas, porq̄ no se escape despierto por parte alguna. Su maior fuerza es q̄ parece q̄ se halla la opinió cótraria en otros auctores, i q̄ auiedo Sparciano escrito despues de los dias de Heliogabalo, q̄ no lo pudo saber tá bié como Dió Casio i Herodiano, q̄ viuiéron en su tiépo o cerca del. Lo respódo que antes tenia obligació a saberlo i aueriguarlo mejor. Lo vno por saber lo q̄ los demas decia. Lo otro por ponerse a escribir en particular las yidas d' Seuer. Caracal. i Geta

para

para lo qual se auia de informar de mui acertados i ciertos originales: i no viuir en el mismo tiempo que florecieron los personajes grandes, de quien el escribio, que pocos o ninguno se atreue a hablar con entereza i verdad de lo malo, viuiendo quien lo hace, i lo puede vengar; ni aun de lo bueno, por malearlo algo la lisonja, o por quitarlo el credito la sospecha de que pudo no ser, i lo hizo el interes. Fuera de que la passion en muchas cosas, i yerros de Dion Casio no son pocos, i así es notado por los hombres de buen juicio de falso de verdad. Error vniuersal de todos los Griegos que escribieron las cosas Romanas, aun en las tocantes a ellos, i en otras aduertidamente reprehendido de los antiguos, siendo su facilidad en cosas tales sujeto comun de la censura de los Escriptores, Iuuenal sat. i.

Quidquid Gracia mendax

Audet in historia.

Quintiliano cap. iv. lib. ii. *instit. Orator.* nota que *Gracis historijs plerumque poetica similem esse licentiam*, son tã licenciosos los historiadores Griegos como los Poetas; i San Geronymo hablando de los mismos sobre el cap. xxvii. de *Ezechiel*, no consiente que

M 3

los

I. Lipf. in notis ad iv. li. Polit.
I. Bernat. lib. i. de vril. leg. hist.

los figamos, *non debemus eorum auctoritati acquiescere, quorum mendacia detestamur*, solamente por sus mentiras. Esto es en general, en Dion lo particularizan muchos. Contentareme con la censura que del hace el elegantísimo Iano Bernacio lib. i. de *utilitate legē de historia*. Sus palabras son: *Dionē Castiū sapius hallucinari, sapius adulari, & si rectum de maximis viris iudiciū quæris, apud antiquitatis peritos cōfregisse tesserā, tibi largior. In Philologo tamen grege utiliter eū collocari scio*. Bié i a nro proposito. De adonde infiero, que en lo de la edad de Caracalla no ai mucho que darle credito, pues aun segun la quenta que hace Mantuano por tantos rodeos, de que pudiera ahorrar con remitirnos a los Fastos de Panuino, de quié el lo sacò, no sale cierto lo que el quiere, pues hace a Antonino de xxix. años quando murio, dandole los seis años i dos meses, que el P. Mariana de Imperio: i si por el lugar q̄ el trahe de Sparciano en la vida de Seuero, dõde dice, que era de trece años, quando fue nombrada Cesar, quiere sacar el ierro de lo que el mismo Sparciano dice del año de su muerte; bien ve que ni a Sparciano, ni a Dion hacè al caso su quenta: dice que *menor ierro es el de*

*tres años; que el de catorce o quince, es verdad, pero como para los pocos no se halla salida, que mucho para los que son mas no se ofrezca fuera de que Mantuano quiere que aia viuido xxxi. años no mas Caracalla, segun su computo, i que de xxix. a xxxi. es poco el ierro: aparente raçon pareciera, si no fuera falsísima. Deduce los xxix. del lugar antojado de Sparciano, a que se puede responder facilmente con la duda del de Dió: i quiere que Dion concuerde poco mas o menos con el por vna parte en esto, i por otra que Sparciano ierre en señalarle xliii. De suerte que en lo dudoso quiere que sea acertado su juicio, i en lo cierto errado el de todos. Herodiano, a quié se pudiera dar mas credito, no señala particularidad alguna en esto, solo quenta su muerte, solo dice, *cum Dea Luna inuisit templum*, lib. iv. en q̄ concuerda con lo de Sparciano † *Luni Dei gratia venisset*, en el dia se differécian. Sparciano dice: *Die natalis sui viii. idus April. ipsis Megalensibus*. Dion señala otro, *vi. id. April.* en que se ve que aun en el dia no acierta como ni en la ocasion o lugar, en que sucedio. Dion dice: *Cum Edessa Carras versus iter faceret, descendisset que ex equo ventris pur-**

† Vid. P. Cri-
nit. cap. vi.
dub. xxiii.
de hon. dif.
B. Pius in ad-
notat. poste-
rior.
Mart. Ant.
del- Rio in
Herc. Furē.
Paul. Meru-
la in Enniū

gandi causa, en el camino antes de llegar a Carras; Herodiano i Sparciano que auiendo llegado ia a Carras. Las palabras del vno son: *Euenit autem haud multo post, quippe agens Carris, quae est Mesopotamiae urbs, Antoninus Dea Lunae templum inuisit; quod in ea regione distans aliquantum ab urbe, praecipuo honore ab incolis colitur: Eo secum paucos equitum eduxit, relicto exercitu cetero, ut sacrificio facto in urbem reuertetur. Medio autem itinere tantum famulo comitatus, ac reliquis absistere iussis recessit ad requisita natura.* Las del otro: *Deinde cum iterum vellet Parthis bellum inferre, atque hibernare Edessa, atque inde Carras Luni Dei gratia venisset, die natalis sui viii. id. April. ipsis Megal, cum ad requisita natura recessisset, insidijs à Macrino Praefecto praetor. positis, qui post eum inuasit imperium, interceptus est.* Bien se ve como Sparciano sigue la verdad por los passos de Herodiano, i que Dion como engañado se aparta del vno i del otro: de donde resulta la confirmacion de la auctoridad de Sparciano: Calsio doro la apoia en su *Chronico* señalando la edad, que dexamos probada i el lugar que probamos, *Antoninus interficitur inter Edessam et Carras anno aetatis xliii.* Esto es quanto a los años. En quanto a que fuesse hijo Helio

Lib. iv.

gabalo de Caracalla, de los auctores q̄ cita Mantuano, no se puede facer lo contrario, como el pretende, o se inclinã a nosotros. Herodiano tratando de Mesa: *Filium utiq; esse ait Antonini, quamuis alterius putaretur.* Bien se ve la duda en esto; Zosimo lib. i. *Qui genere matri Antonini coniunctus esset, no especifica cosa;* Lampridio: *Quod Bassiani filius diceretur;* lo dice claro. Dion Calsio: *Finxit enim hunc esse Tarantis spurium filium,* dice que uvo dolo nacido de la duda; que mas ai que decir? En Romance lo dice todo Pedro Mexia en sus Cesares con la erudicion i acierto que suele. Bastale.

En la vida de Bassiano fol. lxxiv.

Desde la pla. 150. hasta la 158.

Dice Mantuano, que el P. Mariana XXVI. procura que S. Vicente fue natural de Talauera su patria, que era nacido en Elbora, la qual Elbora no quiere que sea Eborã de Portugal, sino su Talauera: i para esto escribe que Ptolomeo la llama Libora, i Tito Liuiio Eburã: i el quiere q̄ despues se llamasse Elbora para salir cõ su intento. Asi abreuia sus palabras Mátuano, i asi lo interpreta. En lo primero campea maravillosamente su eloquẽcia, i en lo segũdo su zelo. Veamos como. Lo primero dice q̄ Eborã de

de

de Portugal se llamó antiguamente *Ebora*, i en tiempo de Constantino *Elbora*, i que tambien es imposible que *Talauera* sea *Elbora*: i para lo vno cita a Pomponio Mela, a Plinio, al itinerario de Antonino; en que se ve el nombre antiguo de *Ebora*. De todo esto pudiera ahorrar, pues no es esta la question, ni nadie se lo niega, porque es cosa clarísima en todos los auctores i Andrés Resende lo prueba mui a la larga en el libro en que tratò de sus antigüedades. I supuesto que el P. Mariana no dice que *Talauera* es *Ebora* o se llamó así en tiempo alguno, no se io para que se à de gastar tanto en lo que no importa ni viene a proposito. Lo segundo con que quiere probar, que *Elbora* se llamó *Ebora*, i que no puede ser *Talauera*, ia el P. Mariana lo predixo i dio la respuesta que basta. No se io para que auia necesidad de repetir lo dicho o dar a entender ser erudicion suia, siendo del P. Mariana, i no añadiendo cosa alguna, ni aun deshaciendo lo que responde el P. Mariana. De todo harè euidencia, asentado primero su intento. El P. Mariana cuenta en el cap. xiii. del lib. iv. lo que succedio a S. Vicente con Daciano, segun la relacion de Braulio Obispo de

Lib. iii. cap.
i. lib. iv. cap.
xxiii.

de Çaragoza, el qual refriendo lo q por el camino hizo Daciano con los Sanctos Iusto i Pastor en Alcalá, con nuestra bienauenturada Patrona Leocadia en Toledo, añade en la historia Latina estas palabras originales, que en la Española por euitar prolixidad abreuia [Itaque Elboram ingressus officium omnes præmonet ut indagacione percurrentes Christianos quoscumque inuenissent, eius tribunalibus præsentarent, statimque repertum adolescentem quendam nomine Vincentium, cuius meritum nomini committebatur suo, comprehensum eius conspectibus sistunt. Quem cum Sabina & Christeta eius sororibus in Abulensem ciuitatem persequens, digna Christo munera consecrauit. Profectusque ab Abula Emeritensem ingressus ciuitatem, illico tribunal sibi præparari præcepit, multosque sanctorum crudeliter sanguine fuso transmisit ad Deum, &c.] De Toledo fue a *Elbora* Daciano, de donde huiendo S. Vicente no auiendo se podido traer a su opinión con amenazas, o promessas algunas, vino a parar a Abila, donde padecieron martyrio el Sancto i sus dos hermanas Sabina i Christeta, que le auian persuadido la huida, en q
le

le acompañaron. De aquí nace la duda, en que region de España está el sitio desta *Ebora*; que nombra *Braulio*, o el que escribió aquella relacion; si se acabò ya, o oi dura en pie, si está cerca de Toledo, o *lexos*; los Portugueses le hacen suio como nacido en *Ebora*; otros dicen que su sitio es en los *Carpentanos*, i que es el lugar que ahora llamamos *Talauera*. A los primeros fauorece la semejança de los nombres de *Ebora* i *Elbora*; como las casas que se cree auer sido de sus padres en aquella ciudad, i la piedra que a fuer de cera se ablandò con los pies del *São* to. A los segundos ayuda la vecindad de las ciudades, Toledo, de donde salió *Daciano*, i *Abila*, donde auiendo cogido a los *Santos* que iban huyendo, los martyricò. De vna i de otra está *Ebora* *lexos*; de donde no es verisimil auer vuelto *Daciano* por solo *S. Vicente*: fuera de que como iendo a *Merida* pudo torcer el camino a *Ebora* que está tanto mas adelante; i si en *Ebora* ai memorias antiguas atribuidas a este *Santo*, tampoco faltan en *Talauera*, pues allí se ven sus casas, donde oi está edificado el hospital de *S. Iuan* i *S. Lucia*; i la plaça que toma el nombre del templo vecino de *San Esteuan*, donde

And Refen. lib. de anti. Eboræ cap. i. & in epist. ad B. Queu. Jac. Menat. com. de Ebor. & lib. de munic. Ebor. Londou. No. ni. cap. xxxii Hispan. I. Vaseus in Chron. cap. xxii. anno ccvi. Amb. de Moral. lib. x. ca. xii. Garib. lib. vii. cap. xlii. D. Ped. de Sa laz. i Mend. en el Chroni code Ta ue sacap. i.

de los de aquel lugar se persuaden, que traído *S. Vicente* al tribunal del *Presidente Daciano*, imprimio sus plantas en vna piedra: i en los montes vecinos, por donde se va a *Auila* está vna cueua entre peñas y riscos mui asperos, de difficil entrada, llena de religion, guarda noble de *S. Vicente* i sus hermanas, quando el temor a *Daciano* les hizo huir de *Talauera*: cerca della auia antiguamente vn castillo i templo consagrado a su nombre, insigne memoria de su huida, lugar no solo aumentado con la opinion de la religion, sino cò grandes rentas, de donde se estiende larguissimamente la vista por todas partes, cuiu amenidad de arboles efentos del tiempo aumenta magestad.

Estos son los fundamentos de vna i otra parte, todos parecen fuertes, i así a los vnos i a los otros la piedad a la patria puede hacer creer que a los que son fauorables a la suia, son mas eficazes: ahora entra la dificultad del nombre de *Elbora*, porque siendo mas la vecindad de los nombres *Ebora* i *Elbora*, que de *Elbora* a los que los antiguos i modernos ponen a *Talauera*, nos

El P. Mariana en este capitulo i en la prefacion del lib. i. de la Inst. del Principe.

auemos

auemos de persuadir que *Talauera* es mas *Elbora* que *Ebora*? Para esto es necessario advertir, que los nombres de *Talauera* son muchos, i que entre ellos ai algunos tan vecinos a *Elbora* como *Ebora*. Mario Arcio i Antonio de Lebrixa engañados de la semejanza del nombre comun, la llamaron *Talábrica* ó *Talábriga*; pero esta es ciudad de Portugal en Ptolomeo i Appiano, i aqlla conuence Gaspar Varrerio a Mario Arcio, por el sitio i medida de los lugares que es otra, i viene a ser *Cacia*, bien que se halla *Talabrica* en el *Itinerario* de Antonino, en q̄ dista cinquenta mil passos, que vienen a ser poco mas de doce leguas de Coimbra, que es la distancia que ai della a *Cacia*; i Plinio en el lib. iv. cap. xxi. la pone claramente en Portugal; mas siendo el assiento de *Talauera* en la prouincia Tarraconense al Tajo, no puede ser la *Talabrica* que está en la Lusitania, este nombre por falso, i el de *Aquis* q̄ señala D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, por no hallarse en auctor alguno, no tienen probabilidad. El de *Ebura* es cierto, i así dice Ortelio en su *Theoro. Geographico*: *Aebura* Liuió xl. *Carpentanorum*, *Hispania Tarraconensis* urbs, nunc *Talauera* vocari scribit *Beuterus*

Refend cap.
l. lib. iiii. de
Ant. Ebor.

Beuterus cui quoque suffragatur *Morales*. I en otra parte: *Hanc Aeburam* *in Bzæ Stephani* *Liuii xl.* puto, haciendo diferencia de las cinco poblaciones o ciudades de España deste nombre. Luis Nuñez en su *España* cap. lxxiii. dice: *Io. Mariana Societatis IESV Theologus, Hist. de rebus Hisp. lib. i. v. cap. xiii. Liboram Ptolomæi* *T. Liuii Eburam esse contendit, quæ in re suffragatur illi Anton. Beuterus, quæ tam Ptolomæo, quàm Liuió in Carpentania non procul à Toledo sita est, non secus atque Talauera.* I mas abaxo: *T. Liuii Eburam credamus esse, quæ cum Ptolomæi Libora eadè est. Auctor est Liuius lib. xxx. anno ab V. C. D. LXXIII. Fuluium Flaccum Praetorem Celtiberos memorabili praelio ad Eburam Carpentania urbem fudisse: diligentiores Hispani praelii locum a Liuió explicatum cum suburbano Talauera conuenire affirmant.* Del nombre de *Libora* que le da Ptolomeo dice Abraham Ortelio: *Libora* *λ. Β. ζ. α* *Carpentanorum* in *Hispania oppidum.* Ptolom. *Aebura* Liuió esse putat *Io. Mariana,* *hodie Talauera, Gothorum tempore vocabatur Elbora, ut idem ait.* Vese como no solo no reprueban lo que el P. Mariana dice, sino antes aprobando su opinión le citan. I así Amb. de Morales lib. vii. de su *Chron.* cap. xix. tratando desta batalla de Fuluió

uto Flacco dice: Puso su Real cerca de la ciudad llamada entonces Ebury, que algunos con buenas coniecturas quieren sea Talavera. Lo mismo dice Garibai lib. vi. cap. vi. ia tenemos a Ebury tan parecida a Elbora como Ebury, i a Libora casi igual a todos: i así si por vecindad de letras se uviera de decidir esta question, no auia mas raçon porque Ebury de Portugal se pareciesse mas a Elbora, que nuestra Ebury. El P. Mariana facilita la dificultad que la diferencia de los nombres puede causar, por estas palabras [Que estos nombres se aian trocado (trata de Ebury en Liuius, i Libora en Ptolomeo) en el de Elbora, que marauilla es? quien dudará en ello? quien no sabe la fuerça que el tiempo i la antigüedad tienen en trocar i alterar los nombres, i en quantas maneras se resuelue todo con el tiempo.] I despues preniene lo que Mantuano le oppone de los Obispos de Elbora, i nombre del mismo lugar, que se halla en los Concilios, en que fuera mejor citar al P. Mariana que al Arçobispo D. Garcia, pues el fue el que primero se lo aduertio, i a quien cita el mismo Arçobispo, diciendo con occasiõ de Elbora: *Talabrica sine Episcopo, sub ditione Archiepiscopii*

copi Toletani est, de qua Marianus noster lib. iiii. cap. xlii. i don Fernando de Mendoza: Gothice Elbora dicta est, &c. de Elbora Carpentania prouincia (Talaueram hodie vocant) aliaratio est, nunquam ea Episcopum habuit. Sus palabras son. [De los Obispos de Elbora añ mu
 ,, cha mencion en los Concilios Toledanos i monedas de los Godos se hallan acuñadas con el nombre de Elbora, de oro mui baxo, como son casi todas las de aquel tiempo. A qual de las dos ciudades se aia de atribuir lo vno i lo otro, no nos pone en cuidado; ni queremos sin argumentos mui claros sentenciar por ninguna de las partes. Antes de buena gana dexaremos a los Portugueses la silla Episcopal de Elbora, como suffraganea a la de Merida, segun que se halla por las diuisiones de las diocesis, que hicieron en España, primero el Emperador Constantino Magno, i despues el Rei Vvanba. Ni pretendemos que la ciudad de Elbora en tiempo de los Godos no se llamasse tambien Elbora, con forma de libertad con que se mudò el nombre de Talavera, i con la que el tiempo suele trocar los nombres i appellidos de los pueblos plugares.] obnoq. l. b. a. b. l. a. i. m.

In not. ad
 Conci. apud
 Lucii. f. clv.
 Lib. i. de con
 firmando
 Conc. Illi.
 fol. xciv.

Que ai que opponer aqui, si se cree, que segun la licencia de los tiempos puede auer se llamado tambien *Elbora* *Elora*? con que no repugnarà auer sido de nuestra *Elbora* o *Talauera* estos sanctos, por el mismo argumento que haze Mantuano, que si no se llamó *Elbora* *Talauera*, no fueron tales sanctos della; luego si la uyo, pudieron ser; luego supuesta ia la verdad de que fue, como queda probado, Mantuano no haze mas que calumniar, i el Padre Mariana icumple con la obligacion de la verdad.

Ponefe luego Mantuano muy despacio a examinar al Padre Mariana, i dice que no pudo ser *Talauera* la que llama Ptolomeo *Libora*, que no sabe donde es, ni que *Libora* que nombra Ptolomeo sea su *Talauera*, i que tampoco sabe como escribe que Ptolomeo pone a *Ilurbida* cerca de *Libora*, ni donde lo saca, si no es que por reuelacion sabe el intento de Ptolomeo. Este es su modesto i gracioso modo de exagerar, lo primero que el confiesa que el no sabe, lo asegurare yo sin tener necesidad de que me lo diga ninguno del otro mundo, pues a los deste esta bien reuelado. Tambien el podrá sin artobarse entender, leido lo de arriba, de donde lo pudo sacar, o quien se

lo reuelò, pues Per Anton. Beuter, Abraham Ortelio, Luis Nuñez lo prueban tan vniformes, i en la posicion de Ptolomeo lib. ii. Geog. cap. vi. tratando de las ciudades de la Carpentania ai bastante prucua, pues en estas.

<i>Ilurbida,</i>	<i>Tituata,</i>
<i>Stelesta,</i>	<i>Mantua,</i>
<i>Ilarcaris,</i>	<i>Toletum,</i>
<i>Varada,</i>	<i>Complutum,</i>
<i>Thenneda,</i>	<i>Caracca,</i>
<i>Libora, &c.</i>	

Se ve que de *Toletum* a *Libora* se interponen solo *Complutum* i *Caracca*; en que si ai alguna diferencia, pues fue facil anteponerse o postponerse vn nombre a otro, no hay que marauillar; si en los numeros confiesa Mantuano esta facilidad de ierros, porque no confesará la misma en los nombres escritos de quien no los vio? i si el Padre Mariana trata de *Ilurbida* como de cerca de *Libora*, es por ser el primer lugar que Ptolomeo señala en aquel partido.

Tambien es ridicula la raçon q̄ da de no llamarle *Ebura* en Liuiio; lo primero, porque las señas que pone della son que la batalla se dio en vn campo llano; i que a las espaldas de los Celtiberos estaba vn monte; que son señales communes a todos los lugares. Mui buen modo de arguir! de fuerte que tenia Liuiio necesidad de describir a *Ebura* o *Talauera*, por auerse dado en ella vn batalla; esto fuera si escribiera como quien en preguntandole por vn reiuelta todos los de aquel genero, sin mirar que vengan bien o mal: i pues todo lo reprueba, señaleme donde fue esta batalla, i donde fue esta *Ebura* que sea mas o tan a quento: i sino, no quiera que se pierda memoria tan asentada por todos. I pues no le puede venir a *Ebora* de Portugal lo que se cuenta desta *Ebura* de los Carpentanos o Reino de Toledo; reduzgase i no porfie lo que no lleua camino. Liuiio si señaló el llano i el monte, solo fue por poder con mas commodidad representar la disposicion de los exercitos. Lo segundo, q̄ dice que ha nombrò el Tajo en esta batalla, auiendo sucedido cerca del; no admite otra respuesta sino la que Liuiio mismo pudiera dar que

que los demas diran que porque no quiso, o no aduertio, o no fue necesario, que es lo mas cierto: que si todo lo dixera no alucinaran, sino tuvieran por euidencia los q̄ con el P. Mariana siguen esta opinion, lo que dicen della, que como se à dicho, son *Beuter*, *Morales*, *Nuñez*, *Ortelio*, i otros; cuiu auctoridad fundada con tantas raçones bien se ve, que tiene tanto peso, como liuiandad el antojo de quien la reprehende estriuando en el aire: fuera de que segū lo que señala Liuiio del llano i monte, puede ser que siendo cerca de *Talauera* la batalla, estuviessen algo mas apartados los exercitos del Tajo; aunque no es inconueniente no auerle señalado. Por donde se verá que *Talauera* pudo ser *Elbora*, *Libora*, i *Ebura*; i *San Vicente* i sus sanctas hermanas naturales della, como nuestro amigo el Doctor *Francisco de Pifa*, cuiu doctrina i meritos se conoce bien por sus muchas obras, i por la estima que del hacen los hombres doctos, dice en el cap. i. de la historia de nuestra sancta Patrona *Leocadia*, que puso al fin de la suia de Toledo: i como antes del lo probò larga i doctísimamente el Doctor *Frias de Albornoz*,
Fol. li.

D. Garcia de
Loaiza fol.
elv. ccliii.
coll. Conci.

insigne Jurisconsulto i natural de Talauera, contra los argumentos que en apoio de Eborá auia echo Andres Refende docto Portugues, entre quien i Bartholome Queuedo, hombre en aquel tiempo, de buenas letras, i que defendia eruditamente nuestra opinion, uvo muchas controuersias, como de sus cartas consta, pues Frias de Albornoz i Bartholome Queuedo, con quien concierta en el nombre de Elbora atribuido a Talauera Francisco Tarapha, prueban que *Elbora, Eburá, i Libora* son *Talauera*, i que nacieron en ella estos tres Sãctos, que io quisiera restituir de nueuo a nuestra patria contra las opiniones de los que solo pretenden nouedades: que esto es algo mas permitido en los que tienen por escusa el affecto a la patria.

(?)

Desde

Desde la pla. 158. hasta la 166.

Dice el P. Mariana en el libro iv. cap. xvi. estas palabras tratando de Arrio. XXVII

[No bastò ningũ medio para doblegar al perfido Arrio: por lo qual fue echado de Alexandria i condemnado al destierro, en que breuemente fallecio. Quedò otro de su mismo nombre como heredero de su impiedad i cabeza de aquella secta maluada. Cundia el mal cada dia mas, por donde se resoluió el Emperador de acudir al postrer remedio, que era juntar vn Concilio general. Señalò el Emperador para tener el Concilio a Nicêa, ciudad de Bithynia, i por su mandado concurrieron trecientos i diez i ocho Obispos de todas las partes del mundo, dado que en este numero, no todos concuerdan; Acudieron así mismo el segundo Arrio i sus sequaces para dar raçon de si: los quales todos i sus errores fueron por el Concilio reprobados.]

Mantuano pudiera dexarse de moler, amontonando palabras, con intento de probar que *Arrio no murio antes del Cõcilio des-*

cerrado, sino despues, si aduirtiera lo que en la margen de la historia Española, cuias palabras el trahe, añadió el P. Mariana: *Seuero Sulpicio en el lib.ii. de su historia pone dos Arrios, i de entrambos se hace memoria en el lib.i. de la historia de Theodorito cap. i.v.* El no ser comun esto, hizo a Mantuano ignorarlo, i el ignorarlo persuadirse que (como se à visto en tantas cosas) otros erraban. Pero aduerta que es persuasion de hombres doctos, que uvo dos Arrios, porque no siendo asi, es imposible se concilien los computos de los tiempos tan distantes, en que se hace mencion dellos. A esto ayuda la auctoridad de Sulpicio i Theodorito auctores tan antiguos i graues, i asi en la Vniuersidad acerta dissima de Paris se tiene por tan recibida esta opinion, que no se practica otra. Pero porque lo crea atienda a Theodorito que dice refiriendo la carta de Alexandro Obispo de Alexandria al Constantinopolitano su deudo:

Sunt autem heretici anathemate damnati ex numero presbyterorum Arrius, ex Diaconorum autem Achilles, Euzoious, Aethales, Lucius, Sarmates, Iulius, Menas, Arius alter &

Hel

Helludius, i en la margen, Arii duo, i Seuero Sulpicio: Etenim duobus Ariis acerrimis perfidia huius auctoribus imperator etiam deprauatur, &c. I añado a Phocio en su Bibliotheca, i en el Metrophanes i Alexandro: *Eusebius Berytum despiciens & Nicomedie Ecclesie inhians, cum impune eam non posset, elatus Arium eiusque sectatores defendendos imprimis suscepit; quorum ex numero Episcopi erant olim facti Secundus & Theonas inter Diaconos & Sacerdotes Arius hereseos initium, Albulusque, alter Arius & nonnulli alii & eiusdem dignitatis & societatis numero nouem.* Gabriel Prateolo en el libro. i. de las vidas, sectas, i dogmas de todos los herejes: *Sentiebant porro cum eo (Ario) in Alexandrina parocchia Aithalas, Achilles, Carponas, Sarmates, & alter Arius, &c.* Ve como son dos Arios, ve como ambos son auctores de su mala secta, ve como està engañadissimo, i el Padre Mariana dice lo que es. Porque bienauenturado digame por su vida, como me conciliara los lugares de San Epiphanio, que en tan distintas ocasiones, i en tan diferentes tiempos pone a Arrio, si no es creiendo a estos auctores i a la misma raçon?

In excerptis ex Metrophanes & Alexandri actis, in quibus de vita Constantini inscrip. Politia S. P. Metrophanes & Alexandri, lib. cclvi

Pomponio Leto en el compendio de la histor. Rom. señala tam bien dos Arrios.

pensar

pensar que ierro tan crasso pudo caer en la doctrina de S. Epiphanio no es cosa tolerable; concedame el suio i basta.

Desde la pla. 166. hasta la 175.

XXIIX.

EL P. Mariana lib. iv. cap. xvii. dice q̄ *Osio Obispo de Cordoba columna un tiempo firmissima de la fe, i luz clarissima de las letras, a lo ultimo de su peregrinacion en esta vida se caio miserablemente, i obscurecio sin remedio, condescendiendo con los errores, a que antes cō tanto valor auia contradicho.* De la misma opinion fueron entre los antiguos S. Hilario, Seuero Sulpicio, aunque siente dificultad en persuadirse que hombre de tan probada virtud i tan exercitado en la defensa de las cosas de la fe, pudiesse caer, vltimamente escusa su cayda con la vejez, lib. ii. *histor. sac.* S. Isidoro en el cap. i. del lib. de los *Varones illustres* quenta mui por extenso su caida, i las circunstancias que en ella uvo; Marcellino presbytero (si este es el auctor del libro antiguo *Gottico* de la libreria de Alcalá, que cita i por quien se rige Amb. de Morales) Honorio Obispo Augustodunense escritor graue i antiguo sigue a vno i a otro;

S. Ge-

S. Geronymo no lo niega, pues haciendo méció de Gregorio Obispo Eliberitano, a quien Osio despues de su ierro queria reducir, i hacer que communicasse con los Arrianos como ello auia echo, tratò de depouer de su filla, i condemnar a destierro, no toma en la boca a Osio, quiça como a culpado; Ni S. Athanasio, que con tantas veras le defiende, dexa de consentir, que por la flaqueça de la vejez, sintiendose sin fuerzas en los castigos, vino a condescender por algun tiempo con los que auia tanto contradicho en su II. *Apologia*. Ni S. Augustin que le llama a boca llena *Catholico* lib. i. cap. iii. contra *Parmeniano* dexa de valerse mas de coniecturas, que de evidencias en su apoio; i en el I. tomo de los Concilios se da por cierta la desgraciada muerte de Osio en el error, que tarde creiò. El Abbad Trithemio refiere lo que S. Isidoro, en el libro de los *Esriptores Ecclesiasticos*. Entre los modernos son mas los que siguen lo mismo. El Cardenal Cesar Baronio tomo iii. de sus *Annales Ecclesiasticos*, lo trata a la larga, donde se ven ambas opiniones, I. Vasco en su *Chronic. anno de CCCLV.* el P. Andres Schotto tomo ii. de su *Bibliotheca Hispana Class. i.* Ambros.

Brof. de Morales lib. x. ca. xxxvii. de su *Chronica*, Esteuan de Garibai lib. vii. de su *Compendio historial*, cap. xlix. el Maestro Alonso de Villegas *Flor Sanct.* ii. part. cap. i. v. en la *vida de Salomon* i otros.

Mantuano dice que *no firmò en el Concilio Syrmienfe, ni subscribio contra S. Athanasio, sino que despues de larga prision, i muchos tormentos, comunicò con Valente i Vfacio cabezas de los Arrianos, i que despues protestò la fuerza que le auia echo, pidiendo que ninguno le siguiesse de alli adelante.* Fundase en las alabanzas grandes que del dice San Athanasio en la *epistola a los q̄ estaban en los desertos.* i en la *Apologia.* ii. pero este Sancto no niega la inconstancia de Osio, pues dice en la *Apol.* ii. *Tamet si Osius mi nis Constantii conterritus non videbatur Eusebianis contradicere: vis tamen illa Tyrannica, Constantii potestas, multa que contumelia & interminationes satis ostendunt, minime eum in nostri condemnationem concessisse; sed senij imbecillitate imparè verberibus AD TEMPVS cessisse.* Seuero Sulpicio lib. ii. dice que *caducaba*, sin negar que consintio con los Hereges: i esto parece tan a proposito a Mantuano, que se atreue a assegurarle la saluacion. Con tã buen Theologo bien se puede descuidar;

a mi

a mi no me enseñaron las Escuelas argumentos de piedad, sino de rigor; forçosos, no contemplatiuos; i así no me persuado que la edad de cien años, que dice S. Hilario que tenia, le puede escusar, sabiendose de cierto su buen sujeto en el tiempo que resistio a los herejes inmediato al que asintio a sus errores; fuera de que estos autores que apuntan sus delirios, toman ocasion leue dellos para la defensa de hombre tan graue; i para no ser culpable este error auian de hacerle del todo loco i sin rastro alguno de juicio; lo qual no se sabe, ni se puede creer. Por aqui verà Mantuano como no es sin fundamento la opinió que Osio comunicò con los Hereges, i como tal la sigue el P. Mariana, i que su prueua es poco eficaz, aunque mal trasladada, del iii. tomo de los *Annales Ecclesiasticos* del Cardenal Cesar Baronio, a quien si siguiera en todo pudiera hacer mas fuerza; i cuias razones ni el P. Mariana ni io reprobamos, particularmète despues que el Doctor Bernardo de Aldrete honor de la erudicion de España defendio doctissimamente, a quien es raçon sentir que se puedan atribuir ofensas. Efficacissima es su prueua como

Summa Cõ
cillior. Colo
nia impref.
anno M D.
LI can. i. fo.
cccxxiii. in
præfat. Con
cil. Sardicel.

Lib. i. cap.
xviii. del o-
rig. de la lég.
Cast. i cap.
iii. del lib. i.
de las antig.
de España

mo

Lib. i. cap. xi.
fol. lxxvii.
† In cap. de
eo quod o-
portet tres
personas in-
telligere, &c

mo la del Cardenal, i del doctissimo D. Fernando de Mendoza sobre el Concilio Illiberitano, grandes las atabanzas que de Ofio refieren S. Athanasio. Apol. ii. el Concilio Nizeno. † lib. ii. Theodoro Balsamon al principio del Concilio Sardicése, Theodoro to lib. ii. Histor. cap. xv. Photio in excerpt. exactib. Metroph. Socrates lib. i. cap. iv. Sozomeno lib. i. cap. xv. Nizephoro lib. viii. cap. xii. Metaphrastes apud Sur. x. Iul. i. aun Eusebio con serle poco accepto lib. ii. cap. lxxii. grandes son, quien lo duda? Pero no hacen poca fuerza los temores, que de su salud eterna nos hacen tener. S. Augustin, procurandole no con demasiada eficacia defender lib. i. contra Parmen. cap. iv. S. Hilar. lib. contra Constant. diciendo a los Obispos de Alemania i Francia: *Obsecro vos, ne quisquam alius ex his prater s. n. Osium, & ipsum illum numium sepulcri sui amantem, reperiatur.* En otra parte: *Exemplum blasphemiae apud Sirmium per Osium & Potamium conscripta.* S. Vigilio M. al principio del lib. v. contra Euthy. imitando a S. Hilario: *Aduersus sacrilegã impiã professionis unitatẽ, quã per Osium, Valentem, & facium, ceterosq. similis prauitatis apud Sirmium fuerat conscripta.* San Isidoro, si bien

Lib. de Sydõ

Lib. de scrip.
Eccle. & alt.

fin

sin dificultad assentirò a la duda que en la sinceridad deste lugar aduerten hombres doctos, despues de contar su desgracia: *Cuius quidem vitam, ut meruit, confestim exitus crudelis finiuit.* Seuero Sulpicio lib. ii. dificultando la inconstancia de tan constante varon: *Nisi fatiscente auro (etenim maior centenario erat, ut S. Hilarius in epistolis refert) delirauerit, i dando el delirio por salida de la caída de Ofio.* Socrates lib. ii. cap. xxvi. *Fidei formulis eo tempore editis, & necessitate compulsus, consensit subscripsitque.* Sozomeno lib. iv. cap. v. *Initio quidem istis consentire renuit, ut post, ut compulsus, & uerbis, ut fama est, licet senex grauiter casus, consensit, eisdemque subscripsit.* Nicephoro lib. ix. cap. xxxi. *Varios rursus contracto iam extenuatoque, grauiore aetate corpore sustinuit cruciatus, adeo ut ad fiducias & uerba perueniret, quibus ille coactus tribus eorum formulis assensit & subscripsit.* Del mismo parecer es Theodoro to lib. ii. cap. xv. i como se a visto S. Athan. al fin de la ii. Apolog. Supuesto esto es sin fundamento esta opinion. Dira el mas affecto q no, dádopor escusa bastate de quíela siguiere tanto numero de razones, i tãto peso de autoridades. Pero si es licito salir de los limites de la *Defensa,*

ia

ia que Mantuano á visto la poca fuerza de sus razones, i las que se la pudieron hacer al P. Mariana, la auctoridad de varones tã ilustres en religion i letras como el Cardenal Baronio, D. Fernando de Mendoza, el Arçobispo don Garcia de Loaisa, el D. Alvaro Piçano de Palacios i otros puede tanto cõmigo, q̃ sin porfia seguirè sus pisadas, pues el D. Bernardo Aldrete: en vno i otro doctis. libros allana con tanta seguridad el camino, en que no dexarà rastro de dificultad D. Francisco Fernandez de Cordoba en el libro, que ansiosos esperamos de su *causa i ciudad*, restituyendo a este illustre varon, lo que la enemistad procurò quitarle de honor: A los quales no asiento por la amistad, con que me hacen dichoso, sino por la confianza que sus muchas letras conocidas i admiradas por raras en este siglo, pueden seguramente dar del acierto en aueriguaciones tan de importancia: en que el P. Mariana siente lo mismo, por la estimacion que de vno i otro tan justa, i tan honestamente hace.

Tom. iii.
An. cccxxiv.
in Conc. II.
lib. lib. i. fol.
lxxvii. ad o-
ram lib. I. fi.
dor. in col-
lect. Conc.
Tolet. fol.
DCCLVIII
en la episto.
dedicat. del
disc. I. de la
purif. Con-
cep.

Desde

Desde la pla. 175. hasta la 185.

EL P. Doctor I. de Mariana hace a Prudencio natural de Calahorra lib. iv. cap. xvii. [Fue deste tiempo Clemente Prudencio natural de Calahorra de la milicia, i del officio abogado, en q̃ se exercitò mas mozo; cõ la edad poeta mui seña lado i famoso, &c.] fundose, al parecer, en las palabras del hymno en loor de los SS. Hemiterio i Cheledó Martyres de Calahorra.

Lib. π ep.
seqv.

*Hoc bonũ Saluator ipse, quo fruamur prestitit
Martyrum cum membra NOSTRO consecra-
uit OPPIDO
Sospitant quæ nunc colonos, quos Iberus alluit.*

i mas en particular en las del hymno a los diez i ocho SS. MM. de Çaragoça, haciendo mencion de los de Calahorra.

*NOSTRA gestabit CALAGVRRIS ambos
membra duorum*

^aAldo Manucio, ^bAnt. de Lebrixa, ^cI. Vaseo, ^dSixto Senès, ^eAlphonso Garcia Matamoros,

a. In Prudè.
vita.
b. In hymn.
Mar. Cæf. &
in vita Pru-
c. in Chron.
an. CCCLII.
d. in Biblio.
lib. iv.
e. de acade.
miis & doc.
vir. Hisp.

moros, ^f Luis Nuñez, ^g Victor Giselino, ^h Georgio Remo, ⁱ Iacobo Spiegelio, ^k Georgio Fabricio, i otros piensan que fue natural de Çaragoça, fundandose en lo que en el mismo hymno el dice,

*Vis nouem NOSTER POPVLVS sub vno
Martyres seruat cineres sepulcro:
CAESARAVGVSTAM vocitamus urbē,
res cui tanta est.*

i hablando de S. Vicente

*NOSTER est, quamuis proculhinc in urbe
Passus ignota, dederit sepulcro
Gloriam victor, prope litus alta
forte Saguntī.
NOSTER et NOSTRA puer in palestra
Arte vitutis, fideique oliuo
Vinctus, horrendum didicit domare
viribus hostem.*

La diferencia destas opiniones cōsiste en ser la primera cierta, i la segunda aparente,

te, aunque, al parecer, nacidas de vn fundamento; porque si del llamar *noster populus* a Çaragoça, i decir a S. Vicente *noster est, Noster et nostra puer in palestra*, se uiera de hacer fuerza; que se pudiera responder al mismo modo de hablar que vsa en el mismo hymno su Auctor

*Te Deus NOSTRVM superare in isto
munere digna est
Nec furor quisquam sine laude NOSTRVM
Cesit -----*

*Martyrum nulli remanente vita
Contigit terris habitare NOSTRIS;*

*Hunc nouum NOSTRAE titulum fruendum
CAESARAVGVSTAE dedit ipse Christus.*

*Sterne te totam generosa sanctis
Ciuitas MECVM tumultus -----*

En que parece que apricta mas la dificultad; pero es ninguna como despues se verá.

Otra opinion ai, que apunta Georgio Fabricio en la vida de Prudencio, diciendo que fue *natione Hispanus, patria Numantinus, seu (ut recentiores) Caesar-augustinus*, pero sin fundamento alguno, como la duda de Pedro Crinito en el cap. xc. del lib. v. de los poetas latinos, *Quidam existimant fuisse illum genere Hispanum*, dificultado no su patria, sino su nacion; Pero el Venerable Beda, lib. de *rat. metric.* le desengaña diciendo, *Nobilissimus Hispaniar. scholasticus Aurel. Prudens Clemens*, i Mattheo Dieffero Millenar. V. *Prudent. genere Hispanus*, i communmente todos.

Pedro Mantuanó no contentandose con no apoiar lo vno o lo otro, o con seguir ambos pareceres como modestamente hace el P. Andres Schotto; o no hacer mencion de ninguno, por la duda que de vno i otro hasta oi á auido, como Genadio, I. Trithemio, Philippe de Bergamo, Lilio Gregorio Giraldo, Marco Hoppero, i F. Angelo Rocca, hablado con tanta particularidad de la vida i escritos de Prudencio, sin poner en disputa su patria, por la poca luz que en los escritos de otros hallaró, finje

Apud Purshium in oper. Gram. p. 2378.

to. II. Hisp. Bibl. fo. cccv. in Catal. vv. inlustr. in Catal. scrip. Eccle. to. i. p. cccx. Chron. lib. ix. au. Chris. CD. p. cexxi dialogism. de poc. xxv. in prafat. Prudent. ad Io. ab Eriac. in indic. Bibli. Vatic.

finje vn nuevo lugar en España llamado *Saia*, adonde Prudencio, aunque no quiera, à de auer nacido. Su antojo nacio de vn lugar corrupto de Prudencio en la prefació (no hymno como el le llama) del libro de sus *oraciones quotidianas*, donde da cuenta de lo que hasta los cinquenta i siete años de su edad auia echo, doliendose del corto fructo que auia sacado de toda su vida, i del poco prouecho que auia echo, haciendo pormenudo tanteo de las obras de su niñez, juventud, i edad madura, en que entre otros officios exercitò la Iurisprudencia, i por merced del Emperador Honorio gozó de la dignidad de la milicia; a que añade.

† Asi llama el libro xcel. de v. v.

*Hæc dum vita volans agit
Irrepfit subito canities seni
Oblitum veteris Mefalia Consulis arguens
Sub quo prima dies mihi.*

Victor Giselino bien conocido por sus letras i la amistad del gran Lipsio dice sobre este lugar en sus *amotaciones a Prudencio*.

Hic locus multas torsit, nec adhuc satis delucide est explicatus. Commentatur in illum Ne-
biffensis

briffensis his verbis. Oblitum Veteris Messalia Cōsulis, scilicet, sub quo videtur natus Prudentius. Aldus in Poeta Vita a se edita ait eum fuisse lurreconsultum ac Massilia consulem, huiusce, ni fallor, loci coniectura ductus. Vetus codex quo ego sum usus habet me Salia.

Mantuano para aqui de industria, sin duda; porque no se eche de ver que es aun este antojo ageno, que el cacarea por suio, porque se sigue.

Vnde quidam se commodam sententiam erueri posse putarunt, quod Salia Hispania sit fluvius, ideoque et urbem eo nomine fuisse conuictur. Ego quid hic pronunciarere debeam, nescio prorsus; satis esse arbitratus alius cogitandi materiam suppeditasse.

Que me responderà a esto quien suele decir con su natural eloquencia.

Este lugar i los mas de las Aduertencias son mios, no escritos de nadie hasta T mi: fuerzanme a decir esto algunas personas, las quales auiendo lesio aurà cinco años mostrado estos papeles, lo auendido por suio, honrandose con mis trabajos.

Bueno es esto para auerlo dicho no solo Gifelino, sino otros muchos. Georgio Fabricio en el Commentario a los Poetas Christianos dice del: *Natus est Philippo et Salia*

Salia Coss. ut ipse testatur his verbis.

*Hec dum vita volans agit
Inrepsit S. C. S.
Oblitum veteris me Salia Consulis a.*

Vltimus hic versus in omnibus editionibus Italicis, Gallicis, Germanicis haectenus deprauatus an- sam errori dedit. Adam Sibero sobre el hymno i del Cathem. (natus est Prudentius Philippo et Salia Coss.) regido sin duda desta leccion; como Iuan Vveitzio en las Notas a este lugar, me Salia; Salia Flauius Cōsul Romanus fuit cum Fl. Philippo, quibus Coss. nascitur Prudentius. Las Glossas antiguas, sacadas de los manuscritos de Carolo Vvidmano, i Iacobo Bōgario con nombre de Ison Maestro, que tanto estiman los hombres doctos en escritos deste jaez lo dicen distinctissimamente así: 22. Volans: cito transiens VV. 22. agit: facit B. fecit VV. 23. inrepsit: irreperere est aliquid latenter rapere VV. 24. Salia: illius Consulis, B: 25. arguens. me VV. 25. sub quo: Consule. Ex quo ad illu veni. VV. señalando el numero de los versos, i los dueños de las Glossas. En vn manuscrito Palatino, otro Hailsbronense, otro Egmondano se lee con distincion,

In Scholid:

Ad proem:
καδμ.Vea se laeplif
cola al lec-
ror de I.
Vveitzio.† Aliás ha
ta io.

MeSalia como se nota en la variedad de las lecciones de Prudencio, en la edicion vltima i mas correcta de Hanovia del año de M. DC. XIII. se lee de la misma manera. Que me respondera? Que estos auctores por Latinos i por eruditos estan priuados de su trato. Conuenceme, i io a el de que ai poca necesidad de hacerse ninguno corneja de sus plumas, pues las que el alaba tanto por suias, o son desechadas de otros, o nadie por malas confessará sin verguenza auer sido suias.

Veamos ahora de que vapores se engendrò este sueño. Presupone que *Salia* es un rio que desagua en el mar Septentrional de España, en cuyas riberas estan los pueblos Salenos. Quié se lo niega? si en Plinio (si por *Salia* se à de leer Sanga, Sada, o Sanda como se ve en los originales) en Mela, i Ortelio se ve claro. Mas quien le concedera que aquella parte por donde corria el rio habitada de los pueblos Salenos se llamaria *Salia*: como la *Carpentania*, o *Celtiberia*, o ia de los pueblos, o ia del nombre del rio que la bañaba, el qual le auia dado los mismos pueblos que la habitaban? no crea en sueños; fuera de que si la deduccion fuera recta *Salenia* auia de ser de Salenos, como de *Carpent-*

pentanos *Carpentania*, &c. no *Salia*. Profigue, si no es que u-iesse algun lugar llamado *Salia*, como el mismo rio, como *Festo Auieno* escribe que *Malaga* i su rio se llamó antiguamente *Malaga*, como la misma ciudad. O cesta o ballesta, o otra cosa. Mui buen modo de coniecturar! de suerte que para dexar Mantuano a la posteridad dicha su patria, pudiera mui a su saluo imitar a Prudencio, diciédo que nacio en el Tajo (si fuera del Reino o ciudad de Toledo: i si importara algo saber donde nacio, los de Cuenca, Toledo, Lisboa, hasta el mar Atlantico no ignoraran el sitio de su nacimiento:

Esto presupuesto, quiere que se considere que *Consul* no solo significa el *Consul*, sino tambien el año: esto ignorò *Ambrosio Calepino*, i así será razón añadirlo a la voz *Consul* en su dictionario: pues no faltara el apoyo de *Ciceron*, i de *Marcial* para nota tan necesaria i jamas aduertida; aquel dice in *Bruto*: *Ut si quis falerno vino delectetur, sed concc ita nouo, ut proximis Consulibus natum velit: nec rursus ita vetere, ut Optimum aut Anitium Consullem querat*, este lib. i.

Bis iam panè tibi Consul trigesimus instat.

Lo añado segun esto a los modos de hablar Castellanos otro nuevo, porque quando se dice: *Siendo Corregidor Fulano, o Asistente de Zitano, &c.* Asistente i Corregidor no son Corregidor i Asistente, sino años: nota por cierto digna de que los Españoles me agradezcan estos vocablos nueuamente hallados. espantome que a quien sabe también deste menester, no se le acordase de la figura que en tales modos de hablar aduerten los Grammaticos: de quien tan graciosa como diligentemente sacò la diferencia de las palabras, *Oppidum* i *Populus* en vn mismo significado, como el dice; por hallarse vna i otra en los versos puestos de Prudencio.

Esto asseguendo (añade el aduertidor). *vamos a la explicacion del verso, i veremos como dice su patria Prudencio, i queda clara la explicacion i entendimiento dellos.* Coligirase esto evidentemente de la traduccion que el hace de las palabras de Prudencio por estas eloquentísimas suias.

Mientras la vida que va volando hace estas cosas, la blancura de los cabellos se entrò de repente en mi persona ia vieja; reprehendiendome a mi olvidado del año, en el qual fue el primero dia
de

de mi vida en la antigua Salia.

Casi me lleuàra tras si la eloquencia de tal traduccion, si vn escrupulillo Grammatico no me hiciera dificultad. Si mal no me acuerdo, el Antonio dice que los casos de los adverbios, que los Grammaticos llaman de lugar, quando se adiectiuan, mudan el caso del mismo adverbio; i así *natus Toletus* se dice Grammaticamente, i *Toleti imperialis*, no en lengua Romana: de suerte que lo demas es hablar en gerigonza i no en Latin. I en los nombres de rios siépre los auctores dicen *ad Tagum, ad Tagi ripas, ad Tagum fl.* si damos que solamente es *Salia* rio, como lo es, por la auctoridad de Mela. I si ciudad, debe de ser en la Rep. de Platon, o en la Vtopia del S. M. Inglés Thomas Moro, o como acá solemos decir, pueblos en Francia, sin hallarse en sus tablas Geographicas: i así esto negado, lo demas será en quien lo notò solecismo digno de azotes, i en quien lo escribiera de veras falta de prudencia o sobra de affectacion; pues para ennoblecir su patria, sepultò su memoria en tinieblas de oluido eterno. Fuera de que echar mano de rio de tan poca fama como *Salia* en España, para decir la tierra que po-
dia

dia del tomar nombre, quien creerà que no se explicàra (si fuera verdad o necesario) con particularidades, de que resultàra conocimiento del lugar que se pretendia señalar i honor por pequeño que fuesse. Grande uvo de ser forçosamente, pues le imaginò ciudad: i si fue así, tan totalmente à quedado perdido su nombre en los Auctores, que no aia rastro del, durando (segùn se colige destas transformaciones de rios en ciudades) en tiempo de Prudencio el nombre de Salia, que sino, de que seruia llamarla así: el llamarla antigua quiza querà que haga por el. Io no, por tener por cierto que uvia alguna memoria en los historiadores de cosa tal si uvia sido.

† Georgio Remo con tener menos noticia por estrangero de los lugares de España difficulta harto la inuencion deste, como la inteligencia deste lugar de Prudencio diciendo del: *Mea opinione, non difficilior toto Prudentio, quo illius aui historia deprehenditur, loca; quod de conclamauit Viet. Gislino Prudentij haud malus interpres, qui Saliam urbem si nobis conderet ad flumen homonymum, res transacta esset, &c. &c.)* hęc sententia hoc commodi habet, ut non vnum oppidum, quod hactenus non fuit,

non condere cogamur. Dice bien, que fundar vna ciudad sin mas cimientos que el antojo vano de vna imaginacion singular, que puede ser sino disparate? Esto de la Critica no es para todos; i si con saber entender mal el latin, o cò leerle no bien i nunca, cò tento cò quatro libros Italianos q̄ lo dicen todo, se cree q̄ se puede atreuer a dar salud a los Auctores antiguos, engañarse, porq̄ serà m̀carlos del todo, o descubrir claramente su atreuida ignorãcia. Mui gran conocimiento à de auer delas lenguas (la Griega digo, i la latina) i grã lecciõ en los Escriptores de ambas, aiudada de juicio claro i prudẽte, que los Del-Rios, Lipsios, Marianas, i Escaligeros solos pudierõ tener este imperio por el q̄ tienen sobre todas las letras: i a quien le ha dicho otra cosa està engañado, o engañale, i así este latin. [*Canities me arguens oblitũ Consulis, sub quo prima dies mihi veteris Salia*] Ni aun Vargas lo entiẽde. De adõ de piadosamente se puede inferir, q̄ si esto fuera, no escapaba de solecismo; i rigurosa m̀ete q̄ nũca fue. I si las raçones dichas nõ bastarã pudiera de buena raçon hacer fuerça q̄ la opiniõ de los que dicen q̄ Çaragoça fue patria de Prudencio, siendo no solo

Io. Bap. Saecus in Epa ad comit. Ita bnli: Tã non morabor illũ posse aliqua etiã in Lipsio, Scalligero, Casaubono, & aliis polyhistoribus orthodoxo trãfigere.

mas aparente, pero en comparacion de la pasada evidente, i ella ridicula, es falsa; como de la prueua de la del P. Doctor Mariana se vera, i de la refutacion de las de los demas no quedará rastro de duda. i así dexando a Mantuano con sus sueños o antojos, que fuera mas acertado no auer querido repetir, por no ayudarle a descubrir su ciega gana de contradecir lo que es razón que todos apoien, si tienen juicio: Digo q̄ el lugar del proemio pasado no trata de su patria, sino del tiempo de su nacimiento. Aldo Manucio dice, *Fuit & Iurisperitus, & Massiliae Consul: i Sixto, & Massiliae Consul,* de que no ai noticia alguna. Antonio de Lebrixa lee *Mesalia*, i cree ser nombre del que fue Consul el año que Prudencio nacio; pero tambien es imaginacion, por no hallarse Consul de tal nombre en todos los Fastos, ni en los Auctores antiguos. Andres Resendio, i I. Vaseo lo allanan por estas palabras.

Aurelius Prudentius Clemens Philippo & Salia Coss. ut ipse de se testatur in praefatione lib. Cath. ubi sic inquit,

Irrepfit subito Canities seni

Oblitum veteris me Saliae Consulis admonens.

Ita

Ita enim legendum, non quemadmodum haecenus etiam à doctis deprauatè legelatur: atque hanc huius loci restitutionem non mihi debes, candidè lector. sed L. Andreae Resendio, qui mihi locū hunc atque alios nonnullos, quā est humanitate cōmunicauit, cuius ego in his rebus limatissimo iudicio non immeritò plurimum tribuo. is in hoc auctore ad aemissim plurima restituit, quemadmodum re ipsa experieris. si quando quos sub lima premit in Prudentium commentarios, per occupationes serias potuerit euulgare, locum errori mihi dedisse videtur titulus Prudentii. sic enim legitur, Aureli Prudentii Clementis V. C. quod perperam interpretatur Viri consularis, & Massiliae fuisse Consulem somniant, cum legendum sit, Viri clariß. ut eruditè scribit Andreas Alciatus.

Victor Giselino en el Cōmentario a este lugar, *Veteris me Saliae Consulis Ald. Manutius, Nebriffensis, aliique omnes in hunc scopulū impegerunt, neque mihi, et si periculū multo ante sentiebā, ratio vlla illius euitandi in mentem venire potuit priusquā Pulmanus ex Iohanne Vaseo verā rationem cōmonstrasset. Is Vaseus enim in Chronicis rerum memorabilium Hispaniae refert Prudentium natum esse Philippo & Salia Coss. Cuius Saliae hic mentionem facit, annū sibi natalem innuens, qui fuit ab V. C. CIO. CI. à nato Christo CCCL. impe*

Lib. III. dif. p̄ct. esp. iv.

ex edit. an. M. DC. xliii.

imperantē Constantio & Constante; atque hoc cū sequentibus ita aptè respondet, ut mihi ad alia loca non pauca, in quibus alii tamquam ad Symplegades constricti hærent, expedienda optatam lucem prætulit.

La auctoridad de hombres tan doctos ayuda a la verdad : a que no contradice la inscripcion antigua que Onuphrio Panuino no quiere que sea a proposito por mudarse algo el nombre,

QUIESCIT, IN. PACEM. DEPOSITVS
DIEM QUARTVMNONAS
AVGVSTAS FLAVIO. PHILIPPO.
ET FLAVIO SALLEA. CONSVLIBVS.
PATER. SERBATIVS.
FECIT.

pues la mudança es tan poca, i ierro casi ordinario en los monumentos o libros antiguos; i pregunto io, qual es mas llegado a la verdad, q̄ *Salia* sea ciudad sin fundamento alguno, o que *Salea* se escribiesse mal por *Salia*, siendo nombre de Consul, i caiendo en la misma era, con tantos apoios? locura era no saberlo juzgar, o obstinacion no le querer confessar. Cassiodoro en sus fast. le llama

llama *Sallia*, *Philippo & Sallia*; horum *Coff sic meminit auctor ignotus de Prefectis: Philip. & Sall. Coff.* En la edicion i notas de I. Cuspiniano fol. CD. XCIIX. Deste nombre quito la vna .l. Prudencio por la lei del verso en que el no suele ser mui obseruante aprobechandose de muchas licencias, como se ve en las voces *Herefis, idolum, idollum, Ethica, serenus, mathefis, sphaera, energema, paracletus, charisma, catholicus, philia*: i otras en que muda la cantidad, i obseruan sus interpretes. Ni es inconueniente señalar aqui el año, auiendo dicho al principio que tenía cinquenta i siete.

Per quinquenia iam decem

Ni fallor, fuimus, septimus in super

Annus cardo rotat, dum fruimus sole volubili.

Porque en estos versos fue solo señalar su edad, i en los otros autenticarla o auctORIZAR su nacimiento con señalar los Consules, que aquel año lo fueron. Ni tampoco lo es especificar *veteris Salie Consulis*, sin auer auido otro *Salia*, a quien llamar el moço, como a este el viejo: como en Scipion el maior, i el menor; i fuera

necedad (como lo dice Mantuano) q̄ Prudencio lo entendiera así: pero la razón de llamarle antiguo no fue sino por auer tantos años antes pasado, i considerar los viejos lo que vieron quando niños como cosas antiquísimas: fuera de que el intento principal de Prudencio en aquel proemio es, que xarse de su tiempo mal gastado; i la misma cõfession de que fue mucho, es genero de pefar maior, i de queixa mas cierra.

Ultimamente, voluiendo a la prueua de la opinion del P. Mariana, quando el señalar con tanta particularidad a Calahorra Prudencio llamandola *nostra Calagurris* à diferencia de lo demas que llama *nuestro* en general, no fuera sufficientísimo argumento; por ser lo vno testimonio señalado de cosa mas propria, i así especifica en el hymno a los MM. de Calahorra.

Pollet hoc felix per orbem terra Ibera stemmate,
al principio: i al fin.

Sit dies hæc festa nobis, sit sacratum gaudium.

En lo otro solo por razón de la patria Española,

ña, o por la religion Christiana, i así quando habla de S. Vicente, i dice.

NOSTER est

NOSTER & NOSTRA puer in palestra.

Añade continuando la metaphora.

Arte virtutis fideiq̄, oliuo

Vinctus.

I así si no fuera bastante esta prueua, la que se sigue es forçosísima por estas palabras del hymno a S. Laurencio, en que sus interpretres duermen tan a sueño, como dicen,

II. *περι*
σεφεν.

Nos VASCO IBERVS diuidit

Binis remotos Alpibus

Trans Cottianorum iuga

Trans & Pyrenas nunguidos.

De adonde es fuerza se colija ser Calahorra no Çaragoza donde estaba Prudencio, si se tiene noticia de la diuision antigua de España; en que *cis Iberum*, *ultra Iberum* eran los terminos de los pueblos Romanos i Carthaginienses; a que correspondia *citerior*, *ulterior*: o como Strabon quiere *exterior*, *interior*;

terior; o maior, minor, como dice Stephano Byzantino. Despues de la *ulterior* se hicieron dos por la mudança de los tiempos, i terminos de las prouincias que fueron Bética, i Lusitania; i la *citerior* se llamó Tarraconense; despues en tiempo de Constantino el Magno se añadieron dos, si es cierta la quenta de I. Margarino Obispo de Giróna, i se ve por algunos Concilios de España, aunque segun la de Onuphrio Panuino sacada de Aurelio Víctor, Sexto Ruffo, i Isidoro es diferente. Voluiendo a lo substancial, Calahorra tiene su asiento a las riberas del rio Ebro, a Çaragoça baña el mismo rio: i así para maior diferencia llamaron *Iberum Edetanorum* al de Çaragoça, *Iberum Vasconum* al de Calahorra, por la vecindad, o partido de los pueblos cercanos, i así creo que Festo Auieno haciendo la diferencia de los Iberos, este, i el de la Bética, señaló la parte deste en estos versos:

*Iberus inde manat amnis, &c. loca
Fœcundat vnda; plurimi ab ipso ferunt.
Dicitos Iberos, nam ab illo flumine
Quod inquietos Vascones prælabitur.*

Strabon

Strabon dice: *Labitur autem Iberus à Cantabris è meridie ortum habens per magnum Camporum spacium, pari semper interuallo à Pyrenæis distans montibus.* Plinio có mas particularidad dice de los Edetanos, *Regio Edetania amoeno prætendente se stagno ad Celtiberos recedens Valentia Colonia iii. M. Paf. à mari remota. Flumen Durias, &c. tantundem à mari † Saguntum ciuium Romanorū Oppidum fide nobile, Fl. Idubeda regio Ilergeonum, Iberus amnis nauigabili commercio diues, ortus à Cantabris, &c.* En que se ve su principio, i como se llamaba quando pasaba por Çaragoça: despues en el mismo capitulo trata de los Calagurritanos como apartados de los Pyreneos, como hace de las ciudades Cottianas tratádo de los Alpes, i gente dellos, i así quando llama *nuestra* las cosas de Çaragoça, es por raçon de la prouincia Tarraconense, en que su ciudad era también comprehendida. i así Gifelino dice sobre el Hymno i. del lib. de las Coronas, *Calagurrim suã facit, quod teste Plin. iii. Nat. Hist. cap. cxi. Calagurritani Cesar-augustano conuentui aduenerentur.* dice bien, aunque engaña do de la opinion de los de Çaragoça. bien que despues fue conuento particular, i vno de los siete de la Citerior, como consta de

I. l. iii Geog.
lib. iii. c. lili.

† Estas palabras de Plinio nace la intelligēcia de las de Prudencio en el Hymno. a los diez i ocho M. M. tratando de S. Vicente. --- prope litrus atq̃ forte Saguntii,
lib. iii. c. xx

† Carrhaginenſe.

Tarraconē-
se.
Cafarauguf-
tano.
Cluñenfe.
Afturicēfe.
Lucenfe.
Braccarenfe

Plinio i Marciano Capela lib.ii. si se lee bié el lugar que ordinariamente anda corrupto, i nota Luis Nuñez, en las Notas que an dan al fin de la nomenclatura de las ciuda des de España, en que ai fillas Episcopales; sacada de los manu-scriptos de la Iglesia de Ouiedo, i ahora se ven en el fol. DCCC XXXII. del tom.II. de la *España ilustrada*, ai estas palabras: *Quod Iberus amnis Vascones praterlabitur Prudentius Vasconem appellauit; Nos Vasco Iberus diuidit, &c. innuit enim Poeta se Calagurri id temporis degere.* En que confir ma bien nuestro intento, hace mas fuerza otro lugar del mismo Prudéncio en el hym no a los SS. MM. de Calahorra, en aquel las palabras:

*Iam ne credis bruta quondam Vasconū gentilitas
Quam sacrum crudelis error immolauit sanguine?*

En que habla con la gente que al tiempo del martyrio de aquellos Sanctos habitaba aquellas partes. De adonde se infiere eui dentemente ser cierta la gloria que a Cala horra le resulta de la naturaleza i nacimié to del insigne en ingenio i piedad Aure lio Prudencio, i que los Asturianos i Cori ros deben poco a Mantuano, pues no sa-
lio

lio con hacerles de su tierra a Prudencio; pudiendo Calahorra iactarse tanto de tal hijo como de M. Fabio Quintiliano, que tambien debe reconocerla por madre, co mo de Ausonio i san Geronymo consta, i lo dicen Policiano, Andres Schotto, Ni colas Fabro, Pedro Pithêo, Iuan Vasêo, i el Padre Iuan de Mariana, cui auctoridad es oi maior que la de ningun mortal en la opinion de los que por su doctrina casi se ran inmortales.

Escrito este papel mucho antes que me determinara a responder a lo demas, i có municado, solo entre todos con el Padre Mariana oraculo desta edad, se siruio su P.^d de darme a leer dos cartas que a caso le a utan quedado en memoria desta duda, vna del M. Lupercio Leonardo de Argensola; cui a temprana muerte ayudará poco a llo rar los Cisnes de Italia a los de España, es crita desde Madrid a xv. de Agosto de M. DC. II. la otra del P. D. I. de Mariana escrita desde Toledo por el mismo tiépo en res puesta de la primera, ambas dignas de sus auctores. Lupercio pretende hacer a Pru dencio de su patria Çaragoça: el Padre Ma riana defender su opinion apoiada antes

In commēt.
Rhet. Burdl
gal.
Ad Chron.
Euse. in præ
fatione ad
Quintilian.
Tom. ii.
Bib. Hisp. in
præf. lib. x.
In præf.
cxlv. Decl.
in Chron.
an. lxxi. lib.
iv. ann. Hisp.
cap. i. v.

con la auctoridad del Illustrissimo Arçobispo de Toledo D. Garcia de Loaisa en las notas del Concilio apud Lucum pag. clix. i de Ambrosio de Morales cap. xli. lib. x. El vno amontonalo que todos, engañado de algunos versos de Prudencio; el otro dice lo que hace fuerça, cierto de la inteligencia de los que hablan de su patria en particular, i no en general de su prouincia. La maior raçon que halla en su apoio Lupericio es el affecto cõ que en el hymno de los sanctos de Çaragoça habla Prudencio, de que (como el dice) *Qualquiera persona juzgãra tener el auctor afficion de hijo a Çaragoça quando leiere este hymno*; los quales siendo menos en el dedicado a los de Calahorra, quien dudará q̄ errò Ambrosio de Morales quando tan asertiuamente dize: *Deste tiempo i demas adelante es el poeta Aurelio Prudencio Clemente natural de Calahorra. i aunq̄ el alguna vez parece llame a Çaragoça su tierra, no se à de entender asi, pues esta otra es verdad muy cierta, i que el manifiestamente lo afirma*; i en la margen señala, en el hymno de S. Hemeterio, i Celidonio. Io no solo lo dudaré, mas lo tendré por falsissimo. porque si Morales señaló solo este hymno, fue por la fuerça que era raçon

le hiciessen los argumentos que io è aduertido, y su intento solo fue señalar el lugar donde con paticularidad quiso el auctor dexar dicha su patria, que los demas son segun la materia incidetes: i los affectos que parece mostrar mas en el hymno a los de Çaragoça, son mas por raçon (si se aduertien con cuidado los de Prudencio) del numero grãde de Martyres de aquella ciudad, q̄ por particularizar su nacimiento en ella como quiere Lupericio. fuera de que por ser cabeza del conuento o audiencia, en que se incluia Calahorra, Çaragoça; pudo dexarse llevar algo mas de estos affectos, que tanto quiere que hagan el caso: como si io alabara como suelo, con encarecimiento, a Toledo, debiendo el primer aire a Madrid, no se uiera de tener por suelo de mi nacimiento Toledo. bien que no corre tan apretadamente la raçon entre Çaragoça i Calahorra por menos conocidas i juntas. Lo segundo en que se funda Lupericio, es q̄ confessando Morales el respecto q̄ se à de tener a los officios de los sanctos q̄ en las iglesias particulares se reçan, claro estâ que corre la misma raçon por vna tan insigne i antigua como la de Çaragoça, donde el

Plin. cap. iiii.
lib. iiii.

officio

con la auctoridad del Illustrissimo Arçobispo de Toledo D. Garcia de Loaisa en las notas del Concilio apud Lucum pag. clix. i de Ambrosio de Morales cap. xli. lib. x. El vno amontona lo que todos, engañado de algunos versos de Prudencio; el otro dice lo que hace fuerza, cierto de la inteligencia de los que hablan de su patria en particular, i no en general de su prouincia. La maior raçon que halla en su apoio Lupericio es el affecto có que en el hymno de los sanctos de Çaragoça habla Prudencio, de que (como el dice) *Qualquiera persona juzgará tener el auctor afficion de hijo a Çaragoça quando leiere este hymno;* los quales siendo menos en el dedicado a los de Calahorra, quien dudará q̄ errò Ambrosio de Morales quando tan asertiuamente dize: *De este tiempo i demas adelante es el poeta Aurelio Prudencio Clemente natural de Calahorra: i aunq̄ el alguna vez parece llame a Çaragoça su tierra, no se à de entender así, pues esta otra es verdad muy cierta: i que el manifestamente lo afirma!* i en la margen señala, en el hymn. de S. Hemeterio, i Celidonio. Io no solo lo dudaré, mas lo tendré por falsissimo. porque si Morales señaló solo este hymno, fue por la fuerza que era raçõ

le hiciessen los argumentos que io è aduercido; y su intento solo fue señalar el lugar donde con patticularidad quiso el auctor dexar dicha su patria, que los demas son segun la materia incidétes: i los affectos que parece mostrar mas en el hymno a los de Çaragoça, son mas por raçon (si se aduerten con cuidado los de Prudencio) del numero grãde de Martyres de aquella ciudad, q̄ por particularizar su nacimiento en ella como quiere Lupericio. fuera de que por ser cabeza del conuento o audiencia, en que se incluía Calahorra, Çaragoça; pudo dexarse llevar algo mas de estos affectos, que tanto quiere que hagan el caso: como si io alabara como suelo, con encarecimiento, a Toledo, debiendo el primer aire a Madrid, no se uiera de tener por suelo de nacimiento Toledo. bien que no corre tan apretadamente la raçon entre Çaragoça i Calahorra por menos conocidas i juntas. Lo segundo en que se funda Lupericio, es q̄ confessando Morales el respecto q̄ se à de tener a los officios de los sanctos q̄ en las iglesias particulares se reçan, claro está que corre la misma raçon por vna tan insigne i antigua como la de Çaragoça, donde el

oficio de estos Martyres tiene por titulo de las lecciones *ex Aurelio Prudencio Viro Consulari CaesarAugustano*. Io confieso lo mismo con el, pero en cosas favorables a las Iglesias (quádo ai duda tã manifesta como en esta) se à de limitar este credito sin menoscabo del respecto debido: fuera de que como en lo del Consulado es mas probable ser falsa esta inscripcion, tambien lo es en lo de la patria: que no fue Consul, Victor Giselino lo haze evidente, como tambien I. Vaseo, i Georgio Fabricio, en que se engañarõ Aldo Manucio, Lilio Giraldo, Iac. Spiegelio, Georgio Remo, el Cardenal Baronio, Melchor Goldasto, el auctor del epitome de la historia Ecclesiastica, i otros q̄ le hazẽ Cõsul i Cõsular: i asi este officio se puede cõiecturar q̄ es menos antiguo q̄ la inscripciõ errada de todos los libros de Prudencio, en q̄ en su nõbre de las notas V. C. se fingio la dignidad de Cõsul, como ia apuntamos. I si le parece a Lupercio q̄ es buena salida al nõ hallarse en los Fastos su nõbre, decir q̄ fue suffecto: quisiera q̄ me dixera, quiẽ se lo dixo a el, o de dõde lo tomó: por q̄ q̄rer hacer cierta tal opiniõ con vn mero antojo, que puede ser? Lo tercero i vltimo

en

en las palabras de nõ Arçobispo, *est urbs celeberrima*, hablãdo de Calahorra, *cum M. F. Quintiliano et Prudentio, ut ipse inquit, Nos Vasco Iberus d'uidit*; dice que pues dio este verso por fiador desta opiniõ, pague como fiador i q̄ se vea si tiene caudal, pues si por decir Ebro i Vasco nos aparta de Italia se à de entender su patria, todos los lugares de la rive ra tienẽ derecho a este titulo i mas Çaragoza, pues la baña Ebro: toda esta es su machina, facil de echar portierra leido lo q̄ io de xo escrito; porq̄ cõ alguna mas estrechura se à de tomar el *Vasco Iberus*, de lo q̄ piensa Leonardo Lupercio, como se aurã visto.

Lo q̄ respõde el Padre con su acostũbrada modestia, apacibilidad i erudiciõ es brevemente, q̄ los *Auctores q̄ dice (aunq̄ son mas) q̄ fue Prudencio de Zaragoza son todos modernos para cosa tã antigua*, i q̄ los q̄ por el tiempo pudieran sacar de duda como *Gennadio o San Isidoro en sus claros varones o otros Chronistas, o no le toman en la boca, o Gennadio q̄ escribe su vida no dice palabra de su naturaleza*; que no me hace poca fuerça para creer que siempre estuvo algo dudosa, i asi a lo q̄ Lupercio dice q̄ mejor mirarõ Aldo, Lebrixa i los demas las obras de Prudencio, que los que los siguieron, responde

In commen.
in Chronic.
comm. in
poc. Christ.
In vita Pru-
denc. dial. xv.
In interp.
hvm. ad om-
nes horas.
In Nõs. ad
p̄fat. Ca-
them.
Tom iv. pa.
Dexiii.
In Notis ad
Columban.
pag. lxxxvii.
L. Ofian cõt.
iv. lit. i. cap.
xxvi.

responde muy bien el P. Mariana, que se puede decir que ven mejor dos ojos que uno, i que a las veces los mas modernos miran las cosas mas cuidadosamente que los que fueron del ante en el tiempo. que de otra manera nunca seria licito apartarse de los q̄ primero escribieron. que seria una grande seruidumbre, i lo seria mas pesada quererlo Lupercio tolerar. Lo que toca a los affectos tiernos, puede pasar por coniectura, pero no por rason concludiente, por las fallencias q̄ en contrario se pueden alegar, por poder proceder de otras causas, i no solo de amor de la patria: i asi para que la victoria quede por la verdad, que es lo que se pretende, se a de advertir que si dos veces llama a Çaragoça *nuestra*, otras dos llama lo mismo a Calahorra. i que aunque pudiera pasar por salida no mala, como la que da Gifelino (que las de Lebrixa, i otros corren la misma rason) decir que a Calahorra da nombre de *nuestra* por pertenecer al conuento de Çaragoça, como Plinio la queta entre los cinquenta i dos pueblos sujetos a aquella audiencia a Calagurris Fibularia, que es de la que se trata; con todo eso se puede decir lo mismo de Çaragoça como su cabeza, i como el que es de Talauera, como el P. Mariana,

riana podrá llamar *nuestro* a Toledo como a cabeza, i aun se podrá intitular *Toletanus*, aunque el natural de Toledo no se pueda llamar Talauerano: el de Xatiua se puede llamar Valentino por ser cabeza de aquel Reino, i al contrario el Valenciano se podrá intitular Setabitano: aunque no cree que con propiedad los de Valladolid llaman *nuestra* a Madrid por pertenecer a su audiencia, ni los de Granada a Cuenca, aũ que no alcanza, porque los de los pueblos sujetos no puedan llamar suya a la cabeza; i asi bien se ve que no tiene mas fuerza llamar *nuestra* a Çaragoça para tenella por la patria de Prudécio, que a Calahorra; pues tantas veces le da el mismo apellido, que en lo de los affectos quien los pòdera puede dexarlos para las escuelas de Rhetorica, en que muestra su papel mas exercicio, que en las de la Dialectica lo del hymno i. a San Laurencio, *Nos VASCO IBERVS diuidit*, alguna mas fuerza debe de hacer de la que quisiera el Maestro Lupercio Leonardó. Porque claro està, que aquel apellido de *Vasco* no conuiene a Ebro por su nacimiento, pues sus fuentes están en los Pelendones mas arriba de los Vascones,

Vascones, ni por la parte que baña a Çaragoça, pues está en los Edetanos o Sedetanos, sino por la parte que baña los Vascones, que es donde estaba Calahorra, como lo sacan de Ptoloméo i Strabon Ambrosio de Morales en las *antigüedades de España*, i Abraham Ortelio en su *Theforo Geographico*. Conforme a lo qual parece quiso decir que en medio del i de Roma, donde estaba el cuerpo de San Laurencio, estaba el rio Ebro por la parte que baña a los Vascones, donde demarcan a Calahorra i los montes Pyréneos i los Alpes. Que si residia en aquella parte parece es porque era su patria, que aunque es coniectura, parece tiene mas fuerça i probalidad.

Esta es la summa de vna i otra cartas llenas de erudicion i exemplo de contiendas, en que solo la verdad no la pasión (como se acostumbra) se tuvo por blanco; esto me à echo alargar en este particular mas, porque se vea con mas claridad el apoyo de mi defensa, que no es de poca consideracion auer ido por vn mismo camino el señor Arçobispo de Toledo, el Padre Doctor Iuan de Mariana varones de tan conocida auctoridad, religion, i doctrina;

doctrina; i io vltimamente regido de la fuerça de la verdad, sin auer visto sus opiniones, auerlos seguido, i aun adelantado.

Tanto puede la simplicidad y sencillez de las cosas verdaderas!

(?)

LIBRO

LIBRO V.

Desde la pla. 185. hasta la 189.

XXX.



L. P. Mariana lib. iv. cap. vlt. dice estas palabras al fin.

[Entròse Roma el año de quatrocientos i diez conforme a la guerra mas acertada: dado q̄

Paulo Orosio i Prospero Aquitanico a este numero parece añaden dos años. En aquella ciudad prendieron a Placidia hermana de los Emperadores Honorio i Arcadio. Casò con ella Ataulpho cuñado de Alarico, i que le sucedio en el Reino poco despues a causa que Alarico murio en Cosencia, &c. con que Placidia fue parte para que su marido Ataulpho, i su hermano Honorio se concertassen, &c.] i en el lib. v. cap. ii.

[Los Godos eso mismo el año siguiente despues que asentaron en Francia, pasaron en España, donde con su llegada i aiuda

i aiuda Attalo vsurpò el nombre de Emperador, titulo vano i dañoso: pues poco despues salto de consejo i fuerzas como procurasse huir por la mar fue preso por Constantio, que con gruessas armadas poseia aquellas tierras. Embiòle a Honorio: por mandado del qual le cortaron el pulgar i el dedo segundo, i fue lleuado en destierro a la Isla de Lipara.]

Mantuano dice que *Alarico puso i quitò en la silla Imperial de Attalo, i q̄ fue en el año CDX. en que fue el saco de Roma, no el de CDXVI.* Por que Zosimo lib. vi. Orosio lib. vii. cap. xlii. Sozomeno lib. ix. cap. viii. Nicephoro Calixto lib. xiii. cap. xxxv. dicen como le leuantò por Emperador, i despues le depuso tratando de la toma de Roma, lo mismo dice Olympiodoro en la Bibliotheca de Phocio cod. lxxx. El P. Mariana no niega esto, solo refiere el successo de Attalo succiata i incidentemente, porque auerle echo Emperador Alarico i auerle despues quitado el imperio no hacia el caso a la historia de España, solamente lo que a otros historiadores à parecido que la pertenencia contò, no diuirtiendose a mas; como se ve en Garibai lib. viii. cap. ii. i iv. i en el com-
puto

puo de los años siguió el mismo orden; porque despues del cerco de Roma se siguió el castigo de Attalo por Honorio, en q̄ conuienen todos los historiadores; fuera de que los años deste successo tienen tanta variedad en los auctores como se ve en Procopio, Sigeberto, Orosio, Beda, i el Arçobispo D. Rodrigo, i el Obispo D. Rodrigo Sanchez, que bastaba por respuesta; quando aqui uviere ierro; i en el mismo modo de contar el cerco i toma de Roma no solo varían los historiadores, sino tambien dudan, como declara a la larga I. Baptista Egnacio en el lib. i. de los Principes Romanos. Por aqui verá Mantuano que el P. Mariana quenta lo que los historiadores de mas fe que los que el cita, no le contradicen, i que la nota es

sin causa,

(?)

Desde

Desde la pla. 189. hasta la 193.

EL P. Mariana lib. v. cap. v. tratando de los Reies Theodorico i Enrico.

XXXI.

Juntose con esto que a Genseric Vandallo vencio en una batalla naval cerca de Sicilia, Basilisco Capitan famoso del Emperador Leon, &c.

Mantuano dice que fue al reues, i que Genseric vencio a Basilisco, trae para esto a Procopio Cesariense lib. i. de la guerra de Vandalos; pero del lugar que el trae no consta que aia sido vencido Basilisco, sino antes encarece tanto el poder que trahia, que es fuerça se infiera del la victoria, solo añade que le embiò Embaxadores Genseric, pidiendole le diesse tiempo para deliberar lo que auia de hacer. I a Nicephoro Galixto lib. xv. cap. xxvii. donde da por opinion de otros, que Basilisco fingio quedar vencido por el concierto que auia echo con intento de ser Emperador, de la misma manera Georgio Cedreno en el año duodécimo del Emperador Leon.

I. Vaseo en el año CDLXVI. dice lo que el P. Mariana por estas palabras: *Genseric*

Q 2

curia

cum Vandalorum regem iterum in Italiam cum exercitu nauigantem, Asiliscus patricius nauali pralio superauit, et redire Carthaginem compulit, Matthæus Palmerius; ubi dispiciat prudens lector, an fortè legendum sit Basiliscus. Est euan de Garibai lib. viii. cap. x. Contra este nueuo Principe Anthemio vino en este año el Viejo Rei Genserico con poderosa armada a las marinas de Italia, donde con fauor del Emperador Leon que con gruesa armada auia embiado a un Capitan llamado Basilisco, a quien Mattheo Palmerio llama Asilisco, cuñado de Anthemio, fue vencido el Rei Genserico, i huió vergonzosamente a Africa, i si Basilisco quisiera, pudiera auer destruido a los Vandalos, pero con cobrar lo que los Vandalos poseian en Sicilia, affloxo en lo restante el Basilisco. Por aqui verá Mantuano que los Auctores que cita no contradicen al P. Mariana,

que es opinion recibida de otros la qual que el reprehende con poco fundamento.

hi non ordo sine quo non potest esse ordo, sed sine ordine non potest esse ordo, sed sine ordine non potest esse ordo.

ol est INXCO cns to no

LIBRO VI.

Desde la pla. 193. hasta la 195.



L. P. Mariana en el lib. XXXII vi. cap. xx. refiriendo la genealogia de Chindauinto hasta la de Pelaio conluie [De don Pelaio trahe su descendencia los Reies de España, sin jamas cortarse la linea de su alcuña Real hasta nuestro tiempo, antes siempre los hijos an heredado la corona de sus padres, o los hermanos de sus hermanos, que es cosa mui de notar.]

Mantuano mega auerse continuado la descendencia de D. Pelaio hasta nuestros Reies, porque en la Chronica de Sebastiano Obispo de Salamanca halla que falta en algunos; Esto fue tomado de Ambrosio de Morales lib. xiii. cap. l. pero quando esto fuera así, son tantos los modos de contar las genealogias destos Reies, que quien siguiere otro, i no el de Sebastiano, no auia que reparar;

fuera de que por no estar tan examinados los originales de Sebastiano como los de D. Rodrigo, D. Lucas i otros que andan impressos i sienten lo contrario, podia auer sospecha que los traslados estuviessen mal correctos. Pero la general opiniõ es la que hace mas fuerza, i asi Estuan de Garibai lib. ix. cap. iii. dice de D. Pelaio: *El qual por esto i por otros muchos respectos le dio por muger a su hija la Infanta doña Ormisinda, de quien i de D. Alonso de Cantabria su marido succedio la real generacion masculina de los Reies de Ouedo i de Leon, como lo manifestarà nuestra Chronica.* Luego en el cap. vi. quenta como el Rei D. Alonso uvo de la Reina doña Ormisinda hija del Rei D. Pelaio, quatro hijos, a D. Fruela, que le succedio, al infante Bimarano, a Aurelio, i a doña Vsenda casada con D. Silo, i a Mauregato bastardo: i en el cap. viii. prosigue hasta D. Aurelio sin que por muerte de Bimarano falte successor, i en lo restante de la Chronica los demas. De la misma manera D. Lucas de Tur en su *Chronica era DCCCXVII, Veremundus Diaconus filius Nimarani* (Vimarani se à de leer) *in regem eligitur, qui Veremundus magnanimus fuit: duobus annis regnavit & regnum sponte dimisit, & eminiscens ordinem*

ordinem Diaconi super se olim impositum, & Adolphonsum quem Mauregatus à regno expulerat scilicet, successorem in regno constituit. I despues en el año quarenta i siete del Rei D. Alonso: *Sed antequam moreretur, Ramirum filium Veremundi Regis Diaconi sibi regni successorem elegit, &c.* Ven aqui la continuacion de las successiones. D. Rodrigo lib. iv. cap. vi. tratando de Fruela; *Cumque frater eius Vimaranus esset pulcher, strenuus, affabilis, ab omnibus amabatur, quem Froila ob zelum regni proprijs manibus interfecit, & filium eius Veremundum quasi pro satisfactione in filium adoptavit.* La Chronica de España iii. parte: *El Rei D. Alonso el Catholico ovo tres hijos, que vos aqui diremos, de su muger la reina Hermesenda fija que fue del Rei don Pelaio, el primero fijo fue don Fruela, el segundo D. Vimarano, i este fue padre de D. Bermudo el Diacono, el que fue despues Rei asi como adelante oiredes, i mas ovo un fijo que dixeron Aurelio, i una fija a que dixeron doña Vsenda.* Luego prosigue el Reino de D. Alonso el Catholico, el nacimiento de Mauregato, &c. La Valeriana cap. v. tratando del Rei D. Fruela: *Este Rei D. Fruela tenia un hermano que se llamaba D. Vimerano el qual era mui esforzado Caballero i de gesto mui fermoso, i mui franco, i mui gracioso,*

Lib. iii. cap.
iii. xx. xxiv.
Lib. iv. cap.
x. iv. v.

cioso, i a todos tan commun que las gentes le amaban mucho por sus muchas virtudes. I el Rei D. Fruela sospechando que por ventura por el grande amor que todos le auian, lo tomarian por Rei, acordó de lo matar, i por su propria mano lo mató, i queriendo facer emienda de la muerte del hermano torró por fijo suio a un fijo suio llamado D. Bermude. Bien se ve por aqui como se puede responder a Morales, i como no falta la succession en quien dice Sebastiano: como mas a la larga se puede ver en la Monarchia de España de frai Iuan de Pineda, i en las Genealogias de Esteuan de Garibai, i en el cap. iv. de las excel. de la Monarchia de España del Lic. Gregorio Lopez Madera Alcalde de la Casa i Corte de su Magestad, Corregidor de nuestra ciudad i varon doctissimo. De que constara el engaño de Mantuano, i el acierto del P. Mariana que sigue a estos antiguos, como otros modernos Vaseo, Medina, Tarapha, i Beuter, que se pueden ver en el segundo tomo de la España ilustrada, i otros, o todos: Porque el engaño de Bodino es manifestissimo, que piensa que la succession legitima de los Godos se acabó en Veremundo hijo de Alphonso, porque no fue hijo

In methodo
histor. cap.
vi. pa. cclxxi

fino

fino nieto de Alphonso el Catholico, i Veremundo muerto succedio Alphonso el II. llamado el casto hijo de Fruela i nieto de Alphonso el Catholico, i asi se cōtinuò la succession de los Godos aunque por hébra hasta N. Catholicos Reies, porque aunque feneciò la Baronia de los Godos en D. Fauila hijo de D. Pelaio, succedio Alphonso el Catholico de la misma gente de los Godos por su muger Hermisinda; i auiendo succedido D. Alóso el Casto a D. Ramiro hijo de Veremundo bisnieto de D. Alóso el Catholico, es cierta la succession conforme a todos los auctores; que esta singularidad de Sebastiano no es razon que haga mentirosos, como Mantuano quiere, a otros de igual opinió i dignidad, como D. Rodrigo i D. Lucas q̄ le siguieró, i mas con la sospecha de la entereza de los originales de Sebastiano. Esto baste para la satisfacció de cosa tã sabida: i demos las gracias a Mantuano de la emienda q̄ en la impressiõ de Madrid hizo de la de Milã en esta aduertencia, pues auiedo dicho en la primera estas palabras: *Alphonso el Magno fue casado con la Reina Hermisinda: tuvo della por hijos a Froila i a Bimaraxo, i a Adefinda, i a Mauregato,*

Taraph. in
Veremundo
& Alpho. II

Fol. 108

que

que es tan verdadero como se aurà visto, pues Mauregato no fue hijo de Hermesinde, sino bastardo, bien que en la successiõn que pone de Sebastiano se dice mui bien que fue hijo de vna esclaua, pero en su relacion que lo fue de Hermesinde, violo i emendolo en la segunda; si lo mismo uiera echo en otras muchas cosas, ni el Padre de Mariana, ni la verdad tuvieran que offenderse, ni io que defender.

(?)

LIBRO

LIBRO VII.

Desde la pla. 195. hasta la 196.

L. P. Mariana lib. vii. cap. XXXIII. vi. hablando del Rei don Fruela dice.

[Casò el Rei D. Fruela con Menina, a la qual otros llamaron Momeinna hija de Eudon Duque

de Guiana i hermana de Aznar, q̄ de buena gana vino en este casamiento por estar les a todos mui a quento.]

Mantuano *no sabe*, segun el dice, *de donde supo que esta Reina era hija de Eudon Duque de Aquitania*: la razon que da es, que Sebastian Obispo de Salamanca, Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, D. Lucas Obispo de Tui, no le nombran, ni dicen el padre de la muger de D. Fruela: Dixèra menos mal Mantuano, si no se engañara. Pero quiero que me agradezca decirle esto que dice que no sabe diciéndole las palabras de Garibai, que si leiera no dudàra cosa tan sin escrupulo.

Dice

Dice pues lib.x.cap.viii. *Manifiestase de algunas antiguas escrituras, que el Rei D. Fruela casó con doña Menma hija de Heudo, llamado de otra manera D. Heudon Cauallero mui principal destas montañas de las partes de Cantabria i Navarra, que por su muger heredera del Ducado de Guaiina i otras tierras vino en Francia a ser Duque i poderoso señor i grande competidor de Carlos Martel Maior domo i Gobernador de Francia aguelo del Emperador Carlos Magno.* Ambrosio de Morales lib.xiii.cap.xvii.culpa a Garibai por no auer sacado a luz estas escrituras antiguas, en que dice se halla lo que refiere D.Heudon, pero dice que es buena coniectura, i està mui cerca de la verdad, pues este cauallero auia sido señor en aquello de por alli, ni el Arçobispo don Rodrigo lib. iv.cap.vi. dexa de fauorecer esta opinion diciendo: *Sibi concilians uxorem ex eorum regali progente Momernam nomine sibi duxit*, i D. Lucas de Tui lib.iii.en la vida de D. Fruela: *Ex quibus* (trata de los Nauarros o Vascones rebelados sujetos por el) *sibi ex regali stemmate nomine Noniam duxit uxorem.* En que la hacen de sangre Real, como lo era Eudon como se sabe de las Chronicas de Francia: i Iuan Pistorio pone al mismo Eudon

don en la tabla.i.de las Genealogias de los Reies de Aragon.Por aqui verà Mantuano lo que me debe pues le è dado luz de lo q̄ confessaba no saber, i como su *Aduertencia* era sin proposito.

Desde la pla.196.hasta la 204.

EL P.Mariana en el lib.vii.cap.xi.cõ XXXIV tando la batalla que communmente llaman de Roncesvalles, succedida en tiempo del Rei D.Alonso el Casto, como la refiere el Arçobispo D.Rodrigo, D. Lucas de Tui (aunque se diferencian en algunas cosas) Roberto Guagino, Paulo Emilio, Vvolfgango Latzio, I.Vaseo, Morales, Garibai, i otros que notan lo que tiene de verdad, i lo que es fabuloso en esta batalla, añade.

[Don Rodrigo dice, que el Rei don Alonso se hallò en la batalla, los de Navarra que Fortun.Garcia Rei de Sobrarue tuvo gran parte en aquella victoria: las historias de Francia, que no por el esfuerzo de los nuestros fueron los Franceses vencidos, sino por traicion de vn cierto Galalon; entiendo que la memoria destas cosas està cõfusa

Garib.lib.ix
cap.xv.lib.
xxi cap.x.
Vaseo.an.
DCCCIX.
Per.Mex.en
la vida del
Emp. Carlo
Magno.

fúsa por la affición i fabulas que suelen re-
sultar en casos semejantes, en tanto grado
que algunos escritores Franceses no hacen
mencion desta pelea tan señalada, silencio
que se pudiera atribuir a malicia, si no con-
siderara que lo mismo hizo don Alonso el
Magno Rei de Leon, en el Chronicon que
dedicò a Sebastian Obispo de Salamanca
poco despues deste tiempo, donde no se
halla mencion alguna desta tan notable jor-
nada. Esto baste de la empresa i desastre
del Emperador Carlo Magno. El lector
por lo que otros escribieron, podrá hazer
libremente juicio de la verdad.]

Si esto advertiera Mantuano, no culpàra
al P. Mariana, i si lo trasladàra en sus aduer-
tencias, echaran todos de ver que era sin
proposito su nota. El P. Mariana no quen-
ta lo meramente fabuloso de los doce Pa-
res, no las valentias extraordinarias de ca-
da vno dellos, no la traicion de Galalon,
no la mesa redonda, no las fuerças increi-
bles, i de que oi duran tantos quentos de
Roncèsvalles, como de la fiereza i grande-
za de sus miembros, piedras emulas, a los
montes arrojadas ligeramente por sus ma-
nos, cornetos, mazas, i otros generos de
armas

armas que vimos, aunque persuadidos
que es opinion vulgar todo lo que alli se
tiene por cierto; solo refiere lo mas llega-
do a raxon, como el raxonamiento prudèn-
te de Carlos, el valor de Bermudo, la vic-
toria de los exercitos, el sitio donde dicen
que se dio la batalla, que todos refieren, i
con todo eso no lo tiene del todo por cierto,
pues en q̄ peccò? Lease todo el capitulo
del P. Mariana, i si se notàre tal cosa, io cõ-
fessarè lo que està tan lejos de la verdad, co-
mo Mantuano reprehende, por verdadera-
ro: Fuera de que todas las pruevas que el
trahe no son fuisas, sino al pie de la letra sa-
cadas de Ambrosio de Morales en el lib.
xiii. capit. xxiii. donde pone las palabras de
Eginarho Secretario i lierno de Carlo
Magno en la vida que del escribio, traduci-
das en Español que el pone Latinas, i ci-
ta a Annonio o Aimonio, cuias palabras
añade Mantuano: lo de Galalon, el tiem-
po en que fue, que dignidad tuvo lo sacò
del mismo Morales lib. xiii. cap. xlvi. co-
mo el de Papyrio Massono en los *Annales*
de Francia. La raxon que Mantuano da
de auerse errado, como el dice, el Padre
Mariana,

Mariana, que es la historia del Arçobispo Turpino, libro fabuloso, aunque en otra parte dado por verdadero i defendido como por Mantuano, tambien Massonio la dice, i Morales la atribuye a los que se alargado en las fabulas que con ocasion desta batalla se an forjado. Pero ni el P. Mariana dio credito a Turpino, ni sacò del lo que escribio, porque si esto fuera, fuera differentissima su relacion: solo cita al Arçobispo D. Rodrigo, a las historias de Navarra como se à visto: apuntando el silencio de Eginhatho en las palabras Latinas: *Vt que eo ut ne Eginardus quidem, qui Carolo Magno a secretis fuit, in eius vita ullam de hac pugna mentionem faciat.* Añadiendo en las Latinas i Españolas el del Rei. D. Alphonso el Magno. Supuesto esto no ve Mantuano como su prueua es tomada de Morales i del mismo Mariana, su reprehension calumnia, i toda su *Aduertencia* sin fundamento?

Però no quiero pasar entre renglones lo que el pone entre ellos o a caso o cuidadosamente. Sus palabras son: *Lo primero arriba dexo probado que no uvo Bernardo del Carpio. I en la Tabla, Bernardo del Carpio no uvo.* 108.

I de

I de donde tu vieron origen tantas patrañas que se inuentaron del. 112. Ni tal prueua, como dice, dexa echa, ni tal se halla en las hojas que señala: es verdad que queria facar Mantuano esta estrauaganteria (que así la llama vn hombre bien graue i docto destos Reinos) pero acordòse prudentemente, quan lejos de la verdad iba, i quan fragiles i ridiculas eran las machinas, que contra la firmeza de tantos siglos opponia, i así se le mandò que lo quitasse, pero el por si o por no dexòse estos rastros de la ruina del edificio que tanto estimaba. Es gran cosa decir que *no uvo Bernardo; Que fue falsa la batalla de Roncesvalles; Que no pudo aser Cava; Que es fabuloso lo que cuentan de Rodrigo. i que las cosas del Cid fueron moderadissimas; Que la descension de la Virgen nuestra Señora a la Iglesia de Toledo a fauorecer a su Sancto Capellan i Arçobispo nuestro Ildephonso no tienen apoios ciertos; Que el Arçobispo de Toledo no es Primado de las Españas,* i otros sueños a este modo. O que bien que pareciera la historia de España con tan graciosas inuenciones: mas valiera negarlo todo, i quitarnos de cuidado, o por cierto olvidandonos de todo lo

R

que

que otros dicen , o por locura dexandolo sin refutacion, como ahora se dexa por no auer necesidad de gastar tiempo en lo que nuestrs historiadores tienen tambien probado : lo que Mantuano pudiera auer echo acertadamente , fuera auer dexado, como dexò esto, otras muchas cosas o todas por librarfe a si, i a todos de cansancio.

Desde la pla. 204. hasta la 213.

XXXIV. **E**L Padre Mariana libro vii. capitulo xvi. citando la historia Compostelana, cuenta aquel marauilloso successo del Toro, que echado por mandado del Rei don Ordoño a Ataulpho Obispo de Sanctiago, por auer creido de ligero las acusaciones falsas que ciertos criados suyos i esclauos de la Iglesia de Sanctiago (al modo que se sabe de los Concilios que los tenian todas las Iglesias) estuvo tan lexos de offender al Sancto Obispo, que antes olvidandose de su natural fiereza dexò las armas con que la exercita en las manos
del

del Sancto, que sin temor alguno, vestido de sus adornos sacerdotales le aguardaba. Tanto puede la innocencia, que hasta las mismas fieras la veneran: mas a su paso corre el castigo de las calumnias, como se vio en los acusadores, i en otros que tenian por cierta su maldad. Pelaio Obispo de Ouedo en la *vida de Don Bermudo*, Don Rodrigo Arçobispo de Toledo lib.v. capitulo xiii. en la misma *vida*, Don Lucas Obispo de Tui en su *Chronica*, atribuien este echo a Don Bermudo el II. no a Ordoño el I. Pero la historia Compostelana, a que parece que se à de dar mas credito en sus cosas, que a otro algun auctor, dice auer succedido esto en tiempo de Ordoño, a quien siguen I. Vaseo en el año de DCCCXXXI. de su *Chronico*, i Esteuan de Garibai lib.ix. capit. xix. de su *Compendio historial*, i otros; entre los quales porque al Padre Mariana solo no à de ser permitido seguir la historia de la Iglesia de Sanctiago en las cosas de sus Arçobispos? Mantuano tomò de Ambr. de Moral. lo q̄ aqui reprehende, como se puede ver en el cap. xxxvi. del lib. xiv. i en el capit. xii. del lib. xvii. a quien se puede

Dieg. Rodr. de Armela, o Fern. Perez de Guzman en su Valerio cap. xxi. vi. lib. i.

responder en lo que auctoriza este caso referido, como en el Padre Mariana se lee, *Vaseo: Sed res ita se habet, ut nos ex historia Compostellana et alio libro peruetusto retulimus, in quo tamen libro reperio, quod regi maledixerit, Toletani errorem secutus est Rex Alphonsus et alii post eum*, que se engañò, como los demas que se an regido por lo que el Arzobispo don Rodrigo quenta: i si por la memoria que se halla de los Ataulphos, se puede creer que fueron dos, para que no se sienta dificultad en el concierto de los tiempos, aduertia Mantuano quanto mas facil es creer lo que tengo † aduertido de los dos Arrios por la misma raçon, porque en estos hallasse auctoridad de escriptores antiguos, i en aquellos coniecturas solas. Tambien el nombre de Ataulpho, que en la Anacephal. de Don Alonso de Carthagená Obispo de Burgos se ve, pudiera hacer alguna duda, por ser en tiempo deste Rei Don Bermudo el II. pero à de aduertirse que es ierro aquel, i que la Chronica general del Rei Don Alonso le llama Gundecio, pero no es sino Gudesteo, como consta de las demas Chronicas,

el

el que hiço prender por relaciones sinieftras don Bermudo. De qualquiera manera que sea, la prueua de Mantuano es agena, por ser de Ambrosio de Morales; i quando en Morales fuera cierta, la del Padre Mariana tiene auctores

mui graues a quien seguir.

(?)

Garib. lib. ix
cap. xxxix

R 3

LIBRO

LIBRO VIII.

Desde la pla. 213. hasta la 218.

XXXV



L. P. Mariana lib. viii. cap. iii. donde trata de don Fruela II. Rei de Aragon, i de la eleccion de los Iuezes de Castilla Nuño Rasura i Lain Caluo, i de su modo de gobier-

no añade: [Quanto tiempo aian viuido estos Iuezes no se sabe, ni aun se tiene bastante noticia de sus echos. Del linage de estos dos Iuezes sin duda succedieron hombres mui nobles, mui valiétes i señalados. Porque Lain Caluo fue quinto abuelo del Cid Rui Diaz. Hijo de Nuño Rasura fue Gonzalo Nuño, que tuvo el cargo de su Padre, no con menor gloria que el, &c. su muger se llamó doña Ximena hija del Conde Nuño Fernandez, que fue con los demas Condes de Castilla muerto por el Rei D. Ordoño. Deste nacimiento nacio el Conde Fernan Gonçalez, &c.] I en el capit. v.

[En

[En el mismo tiempo volaba por el mundo la fama de Fernan Gonzalez Conde de Castilla. El nombre i titulo de Conde (por que su padre solamente tuvo nombre de Iuez) no se sabe si lo tomó con consentimiento de los Reies de Leon, o lo que parece mas verisimil, por voluntad de sus vasallos, que le quisieron honrar por esta manera, marauillados de las excellentes virtudes de tan gran varon, &c.] las quales profigueluego copiosamente el P. Mariana en este Capitulo, en que trata de don Alóso el IV. i D. Ramiro el II. Reies de Leon.

Mantuan quiere que el P. Mariana se contradiga en estos successos, i en el computo de los años que señala, engañado sin duda (pues se ve que le sacò del en las mismas palabras) de las dudas que curiosamente adierte Ambrosio de Morales lib. xvi. cap. iv. cap. xii. xvi. pero no tienen que ver con lo que el P. Mariana dice, ni de sus palabras se colige lo que el imagina, que el Conde Fernan Gonzalez lo viene a ser de Castilla, i a venir antes que su abuelo Nuño Rasura sea electo Iuez, i su padre Gonzalo Nuñez se case con doña Ximena.

Disponga, por su vida, por orden las pa-

R 4

labras

labras del P. Mariana, i verà quan lejos anda de lo que alli se dice. Primero no està la eleccion de los Iuezes, luego la duda de su muerte, despues sus successores? a esto no sigue el casamiento de Gonzalo Nuñez cõ doña Ximena, deste matrimonio no se dice que nacio Fernan Gonzalez, no succede despues el titulo de Conde, i la relacion de sus haçañas i virtudes: las palabras lo dicen, no ai que averiguar mas.

Aduiertatambien, que quando en el capitulo iii. se trata de Nuño Rasura abuelo de Fernan Gonzalez, i de su compañero en la judicatura Lain Caluo, se nota, *quanto tiempo aian vivido estos Iuezes no se sabe*, i así no se señala año particular, aunque se habla dellos por los del Señor de noucientos i veinte i tres, en que caen las cosas de Don Fruela, quando fue su elección: solo se continúa la succession de Nuño en Gonzalo, cuja muerte tampoco se señala; solamente se lleva adelante su casa en Fernan Gonzalez; al qual si se da, aun antes que lo fuese, nombre de Conde, es por señalarle i particularizarle mas, i esto incidentalmente, como en otras cosas se nota, donde se dan los titulos que despues tuvieron,

vieron, reservando la relacion propria, para su lugar, cosa bien ordinaria en todos los historiadores, i así indigna de que se hagan misterios o alharacas, quando se encuentra. Quentanse los successos de muchos personajes todos juntos, sin señalar mas de los primeros años en que ellos fueron, o por sus dignidades, o por sus obras conocidas, i no por esto se niega que fuesen en tiempo, antes se supone que por no estorbar las relaciones de otros successos, o por no ser necessaria despues su memoria, se amontonan como si uvieran sucedido en vn espacio corto por estar debajo del nombre de vn solo hombre. Lo mismo se ve en Nuño Rasura, i Gonzalo Nuñez su hijo, dilatandose mas la historia en las haçañas las proezas de Fernan Gonzalez, nieto del vno i hijo del otro. Esto es tan conforme a la raçon i uso de la historia, que conuiene mui bien los priuilegios que Ambrosio de Morales trahe libro. xv. capit. xxxvii. i Garibai lib. ix. capit. xxvii. i las razones que alega en contrario Mantuano con ello: porque echa esta supposicion forzosa, o sacada esta verdad sin

violencia alguna de las palabras mismas del P. Mariana todo lo que se amontona en contrario es sin fundamento, por conuencerse de falso el que se imaginaba que lo era. Esto supuesto, lo que el P. Mariana dice es conforme a la historia, i lo que Má tuano nota es contra la misma naturaleza,

i casi como cosa monstruosa por fundarlo sobre lo que repugna a la misma razón natural.

(?)

LIBRO

LIBRO IX.

Desde la pla. 218. hasta la 228.



L. P. Mariana lib. ix. cap. XXXVI, xiii. dice estas palabras.

[El Conde D. Ramon fallecio en Barcelona, en euia Iglesia maior está sepultado, &c. dexò diuidido su estado entre dos hijos, el maior se llamó D. Berenguel, el segundo D. Ramon cabeza de estopa, &c. su gentileza i apostura, i las costumbres muy compuestas i agradables fueron ocasion de ganar las voluntades así del pueblo como de su padre, en tanto grado, que sin embargo que era hijo menor, quedó nombrado por Conde de Barcelona, mejoría que le fue preiudicial i acarrió la muerte, como luego se dirá; este Principe casó con vna señora, hembra de mucha virtud, i que fue hija de Roberto Guiscardo Normando de nacion, i gran señor en Italia, segun que lo refiere cierto auctor.]

Zurit lib. I.
cap. xxiij.

I en

I en el capitulo xv.

XXXVII

[Esto passò el año de Christo de M. LXXII. en el qual año D. Ramon cabeza de Estopa Conde de Barcelona, cerca de vn pueblo llamado Percha, puesto entre Ostarlito i Girona fue muerto aleuofamente; su mismo hermano D. Berenguel le parò aquella celada iendo camino de Girona, i le hiço matar. Estaba mal enojado contra el, despues que su Padre, sin embargo que era hijo menor, se le antepuso en el estado de Barcelona. Dissimulòlo al principio i mostrò sentimiento por la muerte de su hermano: pero como quier que semejantes maldades pocas veces se encubran, sabido el caso caì en aborrecimiento de la gente, tan grande, que no solo no alcançò lo que pretendia, antes por fuerça le privaron de lo que era suyo. Lo que le quedò de vida, passò miserablemente, pobre, desterrado, i vagabundo, i aun se dice que de repente perdio la habla en Ierusalem, dos años adelante fue a la conquista de la tierra sancta i alli le sobreuino la muerte.]

Mantuanò niega casi todo esto, porque quiere que *D. Ramon Berenguel cabeza de estopa no aia sido hermano menor de D. Berenguel Ramon,*

Ramon, sino antes este hermano suyo; que ambos fueron Condes de Barcelona, ambos la gobernaron juntos con igual poder en el Condado; i que despues de la muerte de D. Ramon no desterraron los Catalanes a D. Berenguel, sino que le hicieron tutor de su hijo. Fundase para todo esto en no se que papeles, ni vistos, ni impresos, que estan, segun dice, en Barcelona; a los quales, si se quiere negar el credito, quien à defer el que iendo a hacer la aueriguacion le defienda? El P. Mariana sigue a todos los auctores que an escrito las cosas de Aragón i Cataluña, a los quales, no al P. Mariana, se oppone Mantuanò, aunque no los expresse, pues da por falso lo que el P. tomò dellos. Fuera de que quien creerà que Zurita i otros que cuidaron de las cosas de aquellos Reinos con tanta diligencia, no vieron los papeles de que el se vale, a que si quitaron la fe, es fuerça auer visto otros mas fidedignos? Contentareme con traher las palabras de Zurita, que son casi las mismas que el P. Mariana dice, por no gastar muchas en cosa tan cierta, i para cuiá prueva pocas sobran. Son pues del lib. i. capit. xxiii. de los *Annales de Aragon.* También murió en este año el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer,

renger, i fue sepultado en la Iglesia maior de aquella ciudad, &c. dexò dos hijos, a Berenguer Ramon, que segun en las historias de Cataluña se refiere, fue el maior, i a Ramon Berenguer, al qual uvo en la Condesa Almodis, que succedio en el estado, i por differencialle del padre, le llamaron cabeza de estopa, porque tenia gran espesura de cabellos. I mas abaxo: En una relacion antigua que se hizo en tiempo del Conde de Barcelona que fue Principe de Aragon se contiene una cosa muy notable, que el Conde don Ramon Berenguer el viejo al tiempo de su muerte partio a Cataluña por iguales partes entre sus dos hijos, i que al maior que afirman fue Ramon Berenguer que se llamó cabeza de estopa, dexò la ciudad de Carcassona con todo el Condado por maiorazgo, i que lo poseio todo el tiempo de su vida pacificamente. Esto refiere por particularidad, en que tambien fauorece a nuestro intento, pues se vela maioria, como io interpreto, en la herencia, en que le mejorò su padre aunque menor, como se ve en las palabras que antes por recibidas, i de todos los historiadores de Cataluña refiere, i en el cap. xxvi. En el año de M. LXXXII. fue muerto el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer cabeza de estopa por su hermano D. Berenguer Ramon, que no

pudo

pudo sufrir que le fuesse compañero en el estado, i por cubdicia de auerlo todo, i matòle cabe la Percha en el camino de Girona a Ostalit, pensando que los de la tierra le alzarian por señor. Dexò el Conde Don Ramon Berenguer un hijo de su nombre en la cuna, i de tan pocos dias, que auia nacido en la fiesta de San Martin deste año, i a el le mataron de alli a veinte i cinco dias, el dia de San Nicolas. Por sumuerte se siguieron grandes guerras en toda Cataluña, porque el pueblo se levantò contra el tyranno, i durò la guerra mucho tiempo, i quedando el successor tan niño padecio grandes aduersidades i trabajos. Berenguer Ramon segun afirman los auctores Catalanes, fue castigado por la mano de nuestro Señor, como lo merecia su parricidio, i enmudecio i murio despues en Ierusalem. No dice lo mismo el Padre Mariana: no niega que dieron principio a su gobierno juntos, solo afirma la mejoría de estado en el hermano menor, el qual confiesa Zurita ser cabeza de estopa, dice su muerte, el parricidio de su hermano D. Berenguer, cuyo desastrado fin es el mismo que el Padre Mariana dice. Lo mismo tambien se ve en Estuan de Garibai cap. xxxii. del libro xxxi. tratando de Don Ramon Berenguer el viejo, el qual

tuyo

tuvo del primer matrimonio de la Códex
 la doña Radalmurs a don Pedro Ramon
 aborrecido de su padre, i a don Berenguer
 Ramon, que fue fraticida i vino a perder
 todo quanto tenia: *Muerta esta Condesa do-
 ña Radalmurs, tornando a casar el Conde con u-
 na señorallamada doña Almadia o Almadis, i
 persona de grande valor i altos meritos, uvo de-
 lla a don Ramon Berenguer, que en los estados le
 succedio, que por tener los cabellos rubios i muy espe-
 sos fue cognominado cabeza de estopa.* I en el ca-
 pit. xxxiii. donde trata de don Ramon Be-
 renguer dice lo mismo que el P. Mariana, i
 añade: *Consta por los Annales de Zurita a, que D.
 Berenguer Ramon hermano del Conde don Ra-
 mon Berenguer comenzò a gozar de su porcion i
 parte en el Condado de Barcelona, pero por princi-
 pal Conde i señor es contado el hermano menor el
 Conde don Ramon Berenguer.* Luego profigue
 en lo restante deste capitulo, i en buena
 parte del xxxiv. siguiente la traicion de su
 hermano, su desgraciada muerte, i todo lo
 demas que Zurita y el P. Mariana refieren
 por cierto. Por aqui verá Mantuano como
 los fundamentos del P. Mariana son de
 grande auctoridad, i como D. Ramon ca-
 beza de estopa fue preferido a D. Beren-
 guel

guel aunque menor; i como el hijo del
 muerto no tuvo por tutor a su tio, antes el
 matador murio miserablemente despues
 aborrecido de los suos i cõ el castigo que
 merecia tan gran maldad; i que los funda-
 mentos que el trahe son flacos, i como sin-
 gulares, sin auctoridad: fuera de que que
 dixera Mantuano, si el P. Mariana siguiera
 sus papeles, i no lo que los historiadores
 graues acuerdese de los de Toledo, i co-
 mo, con ser de mas consideracion, les qui-
 ta el credito, i no quiera vno para

si, i otro para los
 demas.

tuvo del primer matrimonio de la Códex
 la doña Radalmurs a don Pedro Ramon
 aborrecido de su padre, i a don Berenguer
 Ramon, que fue fraticida i vino a perder
 todo quanto tenia: *Muerta esta Condesa do-
 ña Radalmurs, tornando a casar el Conde con u-
 na señorallamada doña Almadia o Almadis, i
 persona de grande valor i altos meritos, uvo de-
 lla a don Ramon Berenguer, que en los estados le
 succedio, que por tener los cabellos rubios i muy espe-
 sos fue cognominado cabeza de estopa.* I en el ca-
 pit. xxxiii. donde trata de don Ramon Be-
 renguer dice lo mismo que el P. Mariana, i
 añade: *Consta por los Annales de Zurita, que D.
 Berenguer Ramon hermano del Conde don Ra-
 mon Berenguer comenzò a gozar de su porcion i
 parte en el Condado de Barcelona, pero por princi-
 pal Conde i señor es contado el hermano menor el
 Conde don Ramon Berenguer.* Luego profigue
 en lo restante deste capitulo, i en buena
 parte del xxxiv. siguiente la traicion de su
 hermano, su desgraciada muerte, i todo lo
 demas que Zurita y el P. Mariana refieren
 por cierto. Por aqui verá Mantuano como
 los fundamentos del P. Mariana son de
 grande auctoridad, i como D. Ramon ca-
 beza de estopa fue preferido a D. Beren-
 guel

guel aunque menor; i como el hijo del
 muerto no tuvo por tutor a su tio, antes el
 matador murio miserablemente despues
 aborrecido de los suos i cõ el castigo que
 merecia tan gran maldad; i que los funda-
 mentos que el trae son flacos, i como sin-
 gulares, sin auctoridad: fuera de que que
 dixera Mantuano, si el P. Mariana siguiera
 sus papeles, i no lo que los historiadores
 graues acuerdese de los de Toledo, i co-
 mo, con ser de mas consideracion, les qui-
 ta el credito, i no quiera vno para

si, i otro para los
 demas.

LIBRO X.

Desde la pla. 228. hasta la 229.

xxxviii.



Ice el P. Mariana lib. x. cap. viii. hablando de doña Vrraca Reina de Castilla.

[Menos probabilidad tene cierta hablilla que andai entre gente vulgar, es a saber, que de la Reina i del Conde de Candespina nacio vn hijo por nombre don Fernando, al qual por su nacimiento i ser bastardo, llamaron Hurtado.]

Mantuano dice, que no es hablilla del pueblo, pues el Arzobispo don Rodrigo lib. vi. cap. ii. la Chronica general de España cap. i. v. part. i. v. i otras Chronicas manuscriptas lo refieren. Como si no se pudiera escribir en ellas, como en otras cosas se ve, lo que no fuesse cierto, i solo la fama lo uiesse echo verisimil. El Padre Mariana cuenta lo que todos, i asi auiendo

auiendo dicho la duda que ai de sus sucesos, prosigue. [La verdad es, que en tanto que viuió tuvo poca quenta con su honestidad. Algunos afirman que en el castillo de Saldaña falleció de parto: gran mengua i afrenta de España. Otros dicen que en Leon, auiendo tomado los thesoros de San Isidro, que no era licito tocarlos, rebentó en el mismo umbral del templo; manifestando castigo de Dios.] A estas palabras succeden las que refiere antes, en que por la variedad muestra duda, i mas en casos tan delicados que por poco que se diga se añade mucho. En lo del Conde de Candespina ia el Padre Mariana auia hablado, lo que sentia en las palabras que diuiden este capitulo por medio. [Don Gomez Conde de Candespina, el que antes pretendió casar con la Reina, i entonces por estar en la flor de su edad tenia mas cabida con ella de lo que sufría la Magestad Real i honestidad de muger, &c. Tambien Garibai puso duda en lo que el Padre Mariana no creio ligeramente en el cap. xxx. del lib. xi. i auiendo referido el mismo successo añade:

[Fue, otro sí, señalado por la muerte de S. Thomas Cantuariense que por la misma causa mataron ciertos Sacamanos malamente en Inglaterra dentro de su Iglesia. Canonizole i pusole en el numero de los Sanctos Alexandro III. como a Martyr muerto injustamente, i parece que en España se le començò a hacer luego honra como a Sancto, pues consta de antiguas memorias, que en la Iglesia maior de Toledo, no mas de seis años adelante, ovo altar con nombre de S. Thomas, que el Conde D. Nuño i su muger doña Theresa dotaron de los heredamientos que tenian en Alcabon. Deuocion que io entiendo se hizo por respecto de la sanctidad del martyr, i por agradar de camino a la Reina q̄ era natural de aquella tierra, i hermana del Rei Henrique III. que le hizo matar.]

Mantuano dice, que el Rei D. Henrique de Inglaterra no hizo matar a Sancto Thomas. De las palabras Latinas no consta lo contrario, solo se muestra auer sido ocasion de la muerte del Sancto el Rei, con auerlo mandado; de las Españolas, estas, que le hizo matar, se an de interpretar al mismo modo: porque negar que Henrique fue causa de

de su muerte, es ir contra la verdad de todas las historias, i la que la Iglesia publica, pues en las lecciones de la festiuidad deste Sancto sacadas del Martyrio que escribió Iuan Obispo Carnotense i otros, dice estas palabras: *Cum enim Henricus Anglia Rex coacta synodo provincialium Episcoporum, leges ferret utilitati & dignitati Ecclesiastica repugnantes, adeò constanter obstetit regia cupiditati, ut neq; pollicitationibus, neque terroribus de sententia decedens in exsilium pulsus sit.* Esta es la semejanza, que el P. Mariana acertadaméte aduier-
te en la ocasion de la muerte de S. Thomas, i la de Hugo Cervello Prelado de Taragona echo matar por Guillen Aguilon. Luego en la lecion siguiente se ve la furia con que Henrique procurò echar del Monasterio Pontiniáco a S. Thomas, de adonde auiendo salido porque el Rei no executasse las iras, que amenazaba, en los mōjes, voluio despues de otras peregrinaciones a su filla, donde viuio con la rectitud que antes, tanto que el Rei offendido de tanta entereza solia decir con queexas: *Se in suo regno cum uno sacerdote pacem habere non posse,* que no podia con toda su magestad tener paz con vn solo sacerdote; estas pala-

Decemb.
xxix.

bras dieron ocasion a los que tenian de-
seo de ganar la voluntad del Rei, que vian
inclinada a no sufrirle, a darle la muerte,
i así en la leccion siguiente se expresa: *Ex
qua regis voce nefarii satellites sperantes gratum
se regi facturos, si Thomam è medio tollerent, clā
conuenientes Cantuariam, Episcopum in templo
vespertinis horis operam dantem aggrediuntur,
&c. sacrum caput eadem constancia, qua inquisi-
tissimi Regis legibus resisterat, impio ferro praece-
dit obtulit, &c.* A quié echa aqui la Iglesia, i los
historiadores la culpa de la muerte de S.
Thomas sino a Henrico? pues que quiere
Mantuano? aduertida que la prueua que el
trahe para que no le aia muerto, no repug-
na a auerlo sido por su ocasion, porque
purgarse del delito, como se ve en Rogerio
de Houeden *part. vlt. de sus Annales en la vi-
da de Henrique II.* i escusarle Pedro Blesen-
se en la *epistola lxvi. al Arzobispo de Palermo,*
i dar muestra de sentimiento con la nue-
ua de su muerte, como dice Pedro de Vual-
singa *Ipodig. Neustria,* no es prueua de no
auerse ocasionado de las palabras có que
se quexaba del poder de vn solo sacerdo-
te, porque queexas de vn Rei, inclinacion
de la voluntad de vn Principe es manda-

to i lei para los que las oien o la aduerten.
Lo mismo dicen el Cardenal Heriberto
su inseparable amigo, Iuan Salisburgense,
Guilhelmo Cantuariense, Alano Benedic-
to, i Eduardo sus contemporaneos en su
vida, de los quales sacò la suia Fr. Lauren-
cio Surio en el *tom. vi. de las vidas de los Sāc-
tos*, i el Cardenal Baronio en el *tomo iii. de
sus Annales Ecclesiasticos*, i Francisco Harèo
en el *compendio de sus vidas a los xxxix. de Di-
ciembre.* Por aqui verá Mantuano como fue
causa de la muerte de S. Thomas Henri-
que, como el Padre Mariana dice,

i su Aduertencia es inad-

uertidísima,

(?)

Defensa

Desde la pla. 234. hasta la 238.

XL. **E**L P. Mariana lib. xi. cap. xxi. dice: [Estas cosas succedian en España en el tiempo que Henrique Rei de Inglaterra en profecuciõ de la guerra que emprendio en Francia , con que mucho tiempo trabajò aquella prouincia en el cerco que tenia sobre Limoges , ciudad mui fuerte, fue muerto con vna faeta, que le tiraron desde los adarques : succedio en el Reino su hermano de padre i madre llamado Iuan Philippe por sobre nombre Augusto, Rei de Francia con intento de derivar al nuevo Rei , desbaratar sus intentos antes que cobrasse fuerças, hiço grandes juntas de gentes, &c.] Mantuano dice, que Iuan no succedio a su hermano Ricardo el muerto del faetazo en Limoges: fundase en la auctoridad de Rogerio de Ouden, *part. vlt. de sus Annales*, Roberto Guinolib. vi. de la *historia de Francia*, Polydoro Virgilio lib. xiv. de la de *Inglaterra*, i otros, i aun de los nuestros Garibai, i por decirlo en vna palabra, todos. I así dice mui bien Mantuano, i el P. Mariana no mal;

mal, pues en las ediciones Latinas de fuera del Reino lo tiene emendado, i puesto Ricardo en lugar de Henrique; i segun ellas a deseado se corrijan las desto, como por mas verdaderas i mejor correctas: i quando esto no fuera así, sino que fuera ierro: podia ser mas que de pluma, siendo la vecindad de los nombres, que le facilitaban, tanta, i tantos los auctores que no lo dexarian ignorar, i tan conocidos? Mas si Mantuano es tan inculpable que tiene esta por culpa en otros, acojase a la emienda, i veranos libres de su calumnia, diciendo el P. Mariana que Ricardo, no Henrique, fue successor de Iuan.

(?)

LIBRO

LIBRO XII.

Desde la pla. 238. hasta la 244.

XLI.



Ice Mantuano que el Padre Mariana en el cap. vii. del lib. xii. pone mala voz a la succession de nuestros Reies de Castilla, prefiriendo a doña Blanca muger del Rei Luis d. Francia.

Su buen intento lo salua todo. Pero aduierta que no es poner mala voz en la succession de nuestros Reies esto, como no lo es decir que don Sancho el Brabo fue el hijo segundo de don Alonso el Sabio; Que el Rei don Fernando su hijo no nacio de legitimo matrimonio; Que don Henrique el segundo fue bastardo; sino decir la verdad, o lo que se halla pues to por tal, fuera de que la moderacion que ai desto en la historia de Romance bastaba, para que no se notara lo que se dixo en la de Latin, como para esta auer lo dicho antes

antes con mucha resolucion Esteuan de Garibai lib. xii. cap. xlii. donde primero llama a la Infanta doña Blanca primogenita del Rei D. Alonso. I luego dice que admitieron por Reina a la Infanta doña Berenguela hermana de la Infanta doña Blanca. I la rason misima de auer escogido mas a doña Berenguela que a doña Blanca, parece que lo hace verisimil: pues doña Blanca en estos dias viuia en Francia con su marido el Infante Luis, heredero de aquel Reino hijo del Rei Philippe II. deste nombre, cognominado Augusto, que en este tiempo Reinaba en Francia, &c. de la union de stos Reinos con el de Francia consideraban los grandes inconuenientes i daños, que seguir se pudieran, viniendo a caso Franceses a gobernar estos Reinos: por lo qual sin demora, ni dilacion por euadir i atajar inconuenientes, que despues fueran mas difficiles de reparar, admitieron por Reina a la Infanta doña Berenguela, &c. I antes del (si por menos aueriguador le da de mano) el Arcipreste Diego Rodriguez de Almella en su Valerio ilustrado (como creo) no escrito por Fernan Perez de Guzman i césurado (quie lo negara leído el prologo de su auctor a D. Iuan Manrique, i la prefacion deste al Arcipreste?) por D. Alonso de Cartagena yaron

varon doctíssimo, i que le aduirtiera ierro-
tán de consideracion. Estas son sus pala-
bras, tratando de los que el matrimonio
haze de enemigos amigos. Como despues que
el Rei D. Enrique I. de Castilla fue muerto, dexò
el Reino sin hijos herederos, i pertenecia el Reino de
Castilla al Rei don Luis de Francia, que fue ca-
nonizado por sancto, i era hijo de la Reina doña
Blanca hija maior del Rei don Alonso VIII. de
Castilla que fundò el Monasterio de las Huel-
gas; los Castellanos conociendo las grandes virtu-
des del muy noble Infante don Fernando hijo del
Rei don Alphonso de Leon i de la muy noble i vir-
tuosa Reina doña Berenguela hija segunda del
Rei don Alphonso, alzaronle por Rei de Castilla.
Por lo qual uyo muy grande enemistad, i muy grã
guerra entre el Rei de Francia i el Rei de Castil-
la. Esta era la causa porque los Condes de Lara
hazian guerra al Rei don Fernando diciendo,
que el Reino pertenecia al Rei don Luis de Fran-
cia, i no a el, por ser hijo de doña Blanca hija ma-
ior del dicho Rei don Alphonso. Mas como quiera
que esta quistion i enemistad durasse gran tiem-
po entre Castilla i Francia, fue acordado que el
Infante don Fernando de la Cerda (llamose de
la Cerda, porque nacio con un cabello o cerda lue-
go en los pechos, el qual fue primogenito del Rei do-
Al-

phonso X. de Castilla, i nieto deste Rei don Fer-
nando) casasse con doña Blanca hija del Rei san
Luis de Francia, con que el renunciase el dere-
cho que auia a los Reinos de Castilla i Leon, i hi-
zose asi, asi fue echa paz i amistad entre am-
bos Reies i Reinos de Castilla i Francia. Hasta a-
qui el Arcipreste. F. Rodrigo de Iepesda a
entender ser de la misma opinion en la
Genealogia de los Reies de España. Otros
auctores sienten lo contrario: pero la va-
riedad da licencia para seguir la opinion
que tuviere mas apariencia de verdad. I asi
Mantuano culpa fuera de toda racion al P.
Mariana: el qual señala auctores de su sen-
tencia. [Juntaronse en aquella villa Cor-
tes generales del Reino, en que por voto
de todos los que en ellas se hallaron, se de-
cretò que la Reina doña Berenguela era la
legitima heredera de los Reinos de su her-
mano, segun que por dos veces estava ya
determinado en vida del Rei su padre. Asi
lo refiere el Arçobispo don Rodrigo. A-
ñade luego que era la maior de sus herma-
nas, que lo tengo por mas verisimil, i si
bien algunos otros auctores son de otro
parecer.]

En la rela-
cion i discor-
so del lina-
ge Real de
los Godos
en D. Alon-
so VIII,

¶ Valladolid

Lib. ix. cap.
v.
Caribai. lib.
xi. cap. xiv.

Veese en estas palabras la limitacion, pues en Latin dice [Nam quod addit inter forores primogenitam fuisse, magis ex partium studio quam ex fide positum arbitramur.] Pues que culpa aqui? no dice lo mismo don Lucas de Tui en la *vida de don Alonso el Bueno*, la *Chronica del Sancto Rei don Fernando cap. vi.* la general de España *part. i. v. cap. ix.* la manuscrita de la libreria del señor Condestable, i la de la de Medicina de Pumar, Mossen Diego de Valera *part. i. v. cap. cxii.* Dó Alonso de Carthagená *cap. lxxxiii. del Anaceph.* Don Rodrigo Sanchez *part. iii. cap. lxxxix.* Esto es errarse por la opinion errada de algun moderno: esto es tener necesidad de revoluer mas libros: Quiere que si Mantua no. Basta.

LIBRO

LIBRO XIII.

Desde la pla. 244. hasta la 246.



Ice Mantuano, que el P. Mariana afirma, que a Conradino le degollaron en Mecina i no en Napoles.

XLII.

Engañase, porque ni a Napoles ni a Mecina toma en la boca el Padre Mariana, sus palabras lo diran lib. xiii. cap. xvii.

[In Marsis ad Fucinum lacum Carolo nouo rege obuiam facto collata signa. Vicerere Franci arte magis quam verâ virtute. Fredericus & Henricus in acie capti. Conradinus in fugâ. De Conradino & Friderico dicta causa supplicium est sumptum, nouo & crudeli exemplo, tantos viros, quibus anceps pralii fortuna pepercerat, post pugnam in iudicio capite pœnas dare.]

Luc. Marian. Sic. lib. xi. de reb. Hisp.

Donde está aqui *Mecina*, donde *Napoles*? si le engañó la traduccion, que es de si, no de quien no tiene culpa, en ella fue facil juntarse el lugar de la batalla, que auia pasado, con el de la muerte de Conradi-

T no,

no, que importa para quien con zelo bueno i deseo de la verdad consultare el original que se hizo para todo el mundo, i no la traduccion sola, en que se tuvo respeto a los que saben menos? aquel fue sacado de los libros, i así no contradice a Nauclero *generat. xliii. vol. ii. S. Antonino tit. xx. cap. i. §. ix. I. Villano lib. vii. cap. xxix. Pierio Boninsegni lib. i. de la histor. de Florencia, Gattibai lib. xxxii. cap. ix. i otros, antes dice lo mismo que ellos; este traducido solamente de vna lengua en otra, donde es tan facil el ierro. Supuesto esto no es del P. Mariana, sino de Mantuano el que aqui se nota, pues le achaca lo que no dixo, i aun en el sitio del lago Fucino, que señala el Padre a diuersidad en el nombre commun, que se le puede dar. Strabon, Plinio, Tacito, Dió, i Vergilio le ponen en Italia, i le hazen de la region de los Marsos, con que concuerda el P. Mariana, i la misma historia, i así le llaman lago di *Marsò* Nigro i Volaterrano; Erythreo le llama variamente *di Rosillon, di Tagliacozzo, di Celano*, con quien concuerden Leandro, i Andres Baccio. Miren si en el nombre de Mezina puede auer duda.*

Desde

Desde la pla. 246. hasta la 264.

Dice el Padre Mariana lib. xliii. cap. xxii. que

[Rodulpho Conde de Aspurg por voto de todos fue nombrado por Rei de Romanos, señor de poca renta, i estado pequeño; pero decendia del nobilissimo linage de los antiguos Reies de Franceses (o Francos) i era en todas virtudes acabado.]

Mantuano dice que *Rodulpho Emperador i principio de la casa serenissima de Austria no deciendo de los Reies de Francia*. Su prueua no es otra sino q Francisco Guillenmano auctor de nuestros tiempos en el lib. i. cap. iiii. i iv. en q trata de la casa de Austria dice lo contrario; no es mas ni menos. Pero pessemos ahora la auctoridad del P. Mariana tá de apoia da de Mantuano, i la de Guillenmanno, i juzgue el menos affecto a nuestras cosas, i el que mas lo fuere a las estrangeras, sin conocer a vno i a otro, sino por sus escritos, quié merecerá mas credito, quié apenas a salido del lugar donde escriuió, siédo esto

T 2

cosa

XLIII.

cosa particular i vna sola; o quien es venerado en todas las partes del mundo por sus muchos, importantes, i varios escritos? fuera de que se puede poner duda en quié escribió primero, pues son de vna edad; i io creo que Guillémano à escrito años despues que el P. Mariana escribió, i sacò a luz su historia Latina, i aú si digo Española, no me alargaré. Supuesto esto, que lugar puede tener esta calumnia? i quando fuera antes que el, la auctoridad i numero de escritores que tienen lo que el P. Mariana le pudieran justissimamente llevar tras si, sin reparar en lo que vno solo quiere que se tenga por asentado. i si por extranjero pudiera tener mas credito este que el P. Mariana en las cosas que no son de su patria, que me respondera al Abbad Trithemio en el *breuiario. i. de sus Annales*, i en otras partes, Iacobo Menlio en el *lib. de las memorias i fundaciones de los antepassados del Emperador Maximiliano. I.* i en el *Epitome del Chro. del mismo Maximiliano*, i Ponto Heutero *lib. del origen de los Principes de Habsburg i Austria. I.* Stabio, Ladislao Lüdheimio, I. Auétino, Geronymo Gebuilleno, Vvolffgágo Latzio i otros, q Guillenmanno cõfiessa, i Mátuano

no

no niega que està recibida esta opinion? pues en que peccò aqui el P. Mariana? lo mismo an echo todos nuestros historiadores i los de los Reinos estrangeros, i sobre ninguno à descargado la ira de Mantuano, sino sobre el P. Mariana, como si estuviera obligado a seguir a vno que el sigue solo por ser estrauagante, i dexar la multitud de los que dicen lo contrario, afirmando todos que *Rodulpho desciende de la casa de Francia*: Francisco Belforestto historiador de Francia en sus *Annales* solo pone la variedad de opiniones en esta materia, i della cõcluye, *que tanta sententiarum diuersitudo historiam plane suspectam et dubiam facit*, no lo contradice, sino cree que de la multitud de pareceres puede nacer el poco credito, que es razon; que corre tanto por esta opiniõ como por las q Belforestto i Guillenmanno siguen i así no tiene Guillenmanno porque pensar que le puede hacer al caso para su opiniõ la duda de Belforestto. El bué Mátuano para quitarse de trabajo ni de razones nos quiso imprimir otra vez el libro de Guillenmano, pues a vna docena de renglones suyos, en que solo le cita, añade mas de diez i siete planas continuadas de su auctor.

Garib. lib.
xx. del cõp.
hist. cap. ii.

T 3

Esta

Esta manera facil es escribir libros , para cuio aumento no fuera poco acertado vuscar quien en otras tantas o mas se las pusiera en vulgar, para los que poco sabemos.

LIBRO XVI.

Desde la pla. 264. hasta la 267.

XLIV.



Lama el Padre Mariana lib. xvi. cap. xviii.

[A Pedro de Mendoza fundador de la casa de Médoza, que entonces en aquella parte de Vizcaya, q se llama Alaua, posseia vn pueblo deste nombre, del qual se tomò este apellido de Mendoza.]

Aqui calumnia dos cosas Mantuano. La vna, que *Alaua no es Vizcaya sino provincia separada, como lo son Guipuzcoa. i Navarra. comprehendidas debaxo del nombre de Cantabria.* Gran ierro por cierto: i si las palabras Latinas se advertieran, se viera como aun esta nota no tiene lugar, por nombrarse a Cantabria en general, en que se comprehende
(segun

(segun el modo comun de entender) *Alaua, eaque tempestate in Cantabria parte, cui Alaua nomen est, oppidum obtinens,* porque en Castilla se llama communmente Vizcaya aquella tierra toda, i Vizcainos los que vienen della, i asi como esta historia no es para Asturias, sino para Castilla, fue razon vfar del vocablo, que ordinariamente vfirmos los Castellanos. El exemplo de Flandes està en la mano, que es vn Códado particular, i con todo eso decimos que Brabante es parte de Flandes, por llamarle todos aquellos estados Flandes.

La otra, que el P. Mariana està mal informado de la casa de Mendoza, porque muchos años antes que Pedro Gonzalez de Mendoza viuiese, auia gran numero de ricos hombres deste apellido, como consta de los priuilegios que confirman. El Padre Mariana no se informò mal, sino Mantuano lo entendio mal, porque quien dice Pedro Gonzalez posseia vn pueblo deste nombre de Mendoza, claro està que le hace caballero i rico hombre; pero decir fue fundador de la casa de Mendoza, supuesto que era caballero, i deste apellido, à de entenderse que lo fue de la grandeza que oi tiene, que sin duda los cimien-

De Sancto Thomas quétan que decia, que el mejor estudiante era el de vn solo libro, i sin duda Mantuano interpreta esto tan literalmente, que le parece que en siguiendo a vn solo auctor puede contradecir a infinitos: bié se ve esto † en la historia de la descendencia de la casa de Austria, porque Guillenmanno no dice lo que todos, todos ierran, i el solo es verdadero: aqui Cartacuzeno por la misma raçon, es antepuesto a todos. Pero quando el fuera el mas verdadero, i fuera no eleccion sino obligacion seguirle, al P. Mariana le pudiera auer sido justissimamente permitido, sino es que forçoso, dexarle, porque antes que el P. Iacobo Pontano de la Compañia, hombre por tantos prouechosos escritos celebre, nos le diera traducido del Griego a penas se hablaba, i su traduccion fue despues mucho de la historia del P. Mariana, el qual aunque por el conocimiento familiar que tiene de la lengua Griega (como de otras raras) no tenia necesidad de traduccion agena, no hallandose este libro en particular en España, que marauilla no le viesse: i si le vio no quiso seguirle, teniendo por mas cierta la opinion commun, que esta particula-

† Num.
xliii.

cularidad. Cosa no solo licita en la historia, sino acertadissima, por ser mas justo en cosas, que no vimos, creer a los muchos, que regirnos por el parecer de vno solo, a quie la passion (aunque aia sido testigo de lo que cuenta) o la siniestra informacion puede sacar de la verdad. Pero todo esto pudiera succeder, i lo contrario no fuera culpable, si la guerra que el Padre cuenta en este capitulo, pareciera a la que de Cartacuzeno refiere Mantuano. De que no parezcan vnas no uiera necesidad de mas prouea, que remitir al lector a vno i a otro para que sin dificultad se juzgara la verdad. Mantuano hizo bien (si lo hizo de industria) en poner ocho planas de las palabras de Cartacuzeno en latin, para que o por largo lo dexassen algunos, o por en Latin no lo leiesen otros, i así los juezes de calumnia tan sin fundamento fueffen pocos. io que gracias a Dios tuve flemma para leerlo, i no lo dexè de entender, tengo obligacion de desengañar a todos. De las historias de Venecia, Genoua, Aragon i Cataluña, se sabe quantas turbadissimas dissensiones uvo entre los vnos, i los otros, i así el numero le uvo de engañar; como en otra parte por ser

† *Num.*
xxv.

ser muchos los Emperadores que tuviero nombre de † Antoninos, dio a vno lo que dicen de otros, i en otra por ser muchas las Carteias tuvo ocasion de confundirlas; falta no pocas vezes aduertida en sus *Aduertencias*, i indigna de quien quiere hacer juicio, o tenerle en cosas de historia, asi también por ser muchas las guerras que entre estas gētes à auido, atribuiò lo de vna a otra. El P. Mariana cuenta lo que succedió siendo Capitan Ponce de Santapau de la armada de Aragon, i confederados Mariano de Oria juez de Arborea, i Matthèo de Oria cabeza de los Genoueses con la armada Veneciana, i lo que resultò de aqui en Caller, Sacet, i Alguer. Cantacuzeno refiere lo que siendo Pagano de Oria Capitan de los de Genoua, Constantino Tarcañota general de la armada de Constantinopla, Puson hijo de Natifanta, a quien succedió Moncan de Scoltis tambien Catalan Capitan de los Catalanes. En que se parecen estas dos batallas no es diferente la gente principal de vna, i en la que era forçosa la verdad de todos los historiadores? si no es que me diga que en vna i otra ai Genoueses, Venecianos, Orias, &c. esto es lo

Cap xxxiii.
lib. de Canta
caz.

lo mismo que decir que en todos ai poluora, balas, cañones, galeras, capitanes, para probar que son todas vnas, i que el negro es blanco como los demas, por tener la blácura de los dientes commun con los blancos. Suppuesto esto, ni lo que Mantuano cuenta es la verdad desta batalla como el dice, i el Capitan Aragonés murio en ella, como consta de Geronymo de Zurita lib. xviii. de los Annales de Aragon cap. xlvii. i en el lib. iii. de los Indices An. de M. CCC LII. donde siguiendo la historia que el Rei don Pedro el IV. escribio de las guerras de sus tiempos cuenta todo el successo desta, como el P. Mariana, aunque por la relación que dice Zurita que à visto de Ponce de Santapau embiada al Rei sobre el successo desta jornada se puede oponer, que no murio en ella sino despues por el mes de Março en Constantinopla, auiendo recibido tantos golpes i quedado tan quebrantado i molido, que se le siguió la muerte, como de la opinion de otros apunta Zurita; de la de M. Antonio Sabelico en la historia de Venecia dice, que los que murieron fueron el General, entendiendo por el a Santapau, i Bernardo de Ripoll Vicealmirante: i quando

quando no fuera así, lo que dice Cantacuzeno no viene bien con lo que la historia del Rei D. Pedro dice del mismo caso, i así no puede hacer fuerza: i quando la historia que el P. Mariana quenta i la, que Cantacuzeno refiere, fueran vna misma, la de Cantacuzeno tiene tantas cosas ajenas de lo que el Rei D. Pedro en su historia, i los demás escriptores de aquel tiempo, i deste escriben, i en el que el Rei D. Pedro escogio a Ponce de Santapau para este fin, que no era raçon darlos credito, pues ia que el Rei de Aragon, i el Emperador de Constantinopla se hicieron historiadores deste successo, porque se auia de preferir el vno al otro: i en buena raçon auia Mantuano de darle maior credito por de los nuestros, i por auerle seguido todos los demás, que del pues an escrito.

Lo que Mantuano quiere que sea error del P. Mariana por no estar Pera en el estrecho de Gallipoli, es tambien falso. Porque no dice esto así, sino que en el estrecho de Gallipoli junto a la ciudad de Pera pelearon las armadas tres años antes, de Aragon i Venecianos con las galeras de Genoua; que pudieran bastar por escusa, si lo que dice Mantua-

no fuera así; pero la historia del Rei D. Pedro i Zurita dicen lo mismo, señalando a Pera junto a aquella parte angosta del mar del Bosphoro Thracio, a que corresponde el P. Mariana en aquellas palabras, *in ipso Bosphoro Thracio ad Peram*. Lo mismo dice Pedro Gilio en su *Bosphoro*, porque el seno que ai entre Byzancio i Galata se llama *cornu*, como antes del lo dixo Socrates Scholast. lib. ii. cap. xix. i notò Ortelio en su *Theoro Geographico*, i así llama Strabon *Cornu Byzantium*, con quien concuerda Ammiano Marcellino lib. xxii. en el nombre de *Cornu* o *κέρκω* en Griego, que tambien en Solino se cõserua, como el de *Cornu* en Plinio: a que, segun el nombre que Tzetzes i Nicephoro le dan, Sophiano llama *Pera*, que es nuestra ciudad. Volaterrano llama Pera a Perintho ciudad de Thracia, pero engañase que no es sino Heraclêa, como de Procopio, Sophiano, Nigro, a quien sigue Ortelio, consta. Suppuesto esto, que repugnancia tiene decir q̄ Pera està juto al estrecho? Por dõde se ve q̄ la verdad de la historia desta batalla es la q̄ el P. Mariana refiere, i q̄ Mantuano en esta *Aduertencia* solo amontona las palabras de Cantacuzeno, que no entendio.

Cap. v. lib. 5.
de Bosph.
Thra.

LIBRO XVII.

Desde la pla. 275 hasta la 278.

XLVI.



L. P. Mariana dice que Iuan Ramirez de Arellano era Camarero del Navarro, cap. vi. lib. xvii.

Mantuano dice que se engaña, porque no era Camarero del Navarro, sino

del de Aragon, i que consta de la Chronica del Rei D. Pedro el cruel año xi. v. cap. ix. Si esta es bastante prueua de que no lo fue, tambien lo será, de que lo fue, decirlo Esteuan de Garibai en su comp. hist. lib. xxvii. cap. xxii. en la vida de D. Carlos II. Rei de Navarra. Sus palabras son: Fue puesto Alcaide, i Capitan D. Iuan Ramirez de Arellano caballero Navarro Camarero del Rei D. Carlos. Garibai tuvo grande mano en todos los Archiuos del Reino de Navarra, i sin duda averiguò este i los demas puntos de la Chronica deste Reino cò particularissima diligencia; sino topàra certidumbre desto, no lo pusiera; fuera de que el

el successo futuro lo comprobò, porque a que proposito trataron la muerte del Rei con el tan en particular, sino supieran que por el trato familiar, que por su officio tenia con el Rei, se la podia dar con facilidad: pero no viuiendo en traicion tal, como fiel vasallo, *disimulando sus intentos, tornaron a sus tierras, quedando con perpetua gloria* Don Iuan Ramirez de Arellano, que despues vino en el Reino de Castilla a ser señor de los Camareros. luego fue Camarero del Rei de Navarra, como dice el P. Mariana, i no del de Aragon, como quiere Mantuano.

Garibai lib.
xxvii. c. iv.

Desde la pla. 278. hasta la 279.

EN el cap. vi. lib. xvii. dice el P. Mariana que se vieron una vez en el Castillo de Vncastel el Rei de Aragon i el de Navarra, i el Conde D. Henrique. XLVII.

En el cap. vii. del mismo lib. dice que se vieron otra vez en la fortaleza de Sos.

Mantuano dize que no fueron dos vistas las destes Reies, sino una, i su prueua es que

V en la

en la chronica del Rei Don Pedro no se trata de la de Vncastel, sino de la de Sos. miren que buena prueva contra la auctoridad de los que señaladamente aduerten vna i otra: esta chronica ia que no la toma en la boca, no la niega, ni dice que fue vna sola; los demas que fueron dos: a quien se à de creer? bien se ve; bastaràn me por prueva desto las palabras de dos historiadores, vno tan affecto a las cosas de Aragon como Çurita, otro tan apasionado por Nauarra como Garibai, el vno en el *lib. ix. cap. xl. viii. de los Annales de Aragon*, dice la primera vista, *Vieronse los Reies en la fortaleza de Vncastillo, que es vn lugar mui bueno del Reino de Aragon a xxv. del mes de Agosto, i alli firmaron las ligas, i alianças con mui estrecha amistad.* esta es la primera vista en Vncastillo; de la segunda dice en el *cap. li. del mismo libro, Concertaron que los Reies se viessen en Sanguesa: i asi partio el Rei de Çaragoza a cinco del mes de Hebrero; i se dilataron las vistas hasta veinte i tres del mismo: i auiendo estado alli solos dos dias se vinieron los Reies juntos a la villa de Sos. en este lugar el primero del mes de Março se tornò a capitular entre ellos, &c.* ven
aquí

aquí la segunda vista en Sos. i mas abaxo, *todo esto fue jurado por ambos Reies en la Iglesia de Sos. i despues, Con esto se partieron los Reies de Sos. i sobre dode fue el trato de matar al Conde de Transtamara, si fue en Vncastillo (como ahora se llama) o Vncastel (como se halla en algunas chronicas antiguas) o en Sos cita a Pero Lopez de Aiala fol. cccxxiii. col. i. i en los Indices dice el mismo Çurita, que las vistas fueron diferentes i no vna. De la misma manera el otro en el *cap. xxii. del lib. xxvii. del comp. hist.* dice, *Luego entraron en Sos el Rei D. Carlos i su cuñado D. Pedro Rei de Aragon con solos dos criados cada vno; pero el Conde don Henrique vino con ochocientos de a caballo, que quedaron cerca del mismo pueblo, aunque entrò en el con solos dos criados.* ven aquí la primera vista en Sos. la segunda en Vncastillo se sigue por estas palabras del mismo *cap. i. lib. Los Reies D. Carlos i el de Aragon juntandose en la fortaleza de Vncastillo, escriben que hizieron vna liga, i confederacion, &c.* si esto uviera leido (hablemos como el) Mantuano, no se echàratan presto con la carga, sino viera que el P. Mariana tuvo mas razon que el,*

Zurita cap.
xlviii.

para hazer dos las vistas de los Reies, no vna, como el finge.

Desde la pla. 279. hasta la 283.

XLIIX

MAntuano dice que *Alonso de Guzman* murio en el sitio de Orihuela, no en Sanlucar, de donde era Señor.

El P. Mariana dice lo mismo. sus palabras son lib. xvii. cap. vii.

[Proximo salutis anno ineunte M. CCC LXV. ab Aragonio quidem Saguntum obiectum ac tandem ex ditione captum. à Castellæ rege Orihuela diurnâ obfidione in potestatem redacta. Iunii mensis die septimo Alphonsus Guzmanus S. Luciferi regulus, Henrico cuius is partes sequebatur eximiâ operâ nauatâ ad eam urbem occubuit, quamvis in florentiæ ætate iuuenis, acer consilio, manu strenuus: hæredem habuit fratrem germanum Io. Guzmanium.]

Quenta lo que succedio en Aragon i en Castilla por los años de mil treientos sesenta i cinco. Porque el Rei de Aragon

gon ganò a Monuiedro despues de largo cerco; el de Castilla de la misma manera a Orihuela: i que don Alonso de Guzman señor de Sanlucar despues de auer echo muchos seruicios a don Henrique, cuya parcialidad siguió, murio en la flor de su edad en el sitio de aquella ciudad, &c. ni fuerã mas las palabras, ni el Padre Mariana dixo otra cosa, ni nadie la entendera, porque es cosa tan sabida de todos los historiadores aun ordinarios i manuales, que no puede ponerse en ella duda. La historia del Rei don Pedro *cap. i. año xvi.* Zurita *lib. ix. cap. lxi.* Garibai *lib. xiv. de su Chronica de Castilla cap. xxxviii.* i muchos priuilegios. Tuvo Mântuano aqui la ocasion leuissima, que *† en los Idus de Marzo de la muerte de Cesar*, i en otros lugares, en que regido de la traduccion errada, no quiso ver el original, i así errò torpemente; i si la vio entendiendola, quiso que todos supiessemos que

lo que notaba no era *Aduertencia* verisimil, sino calumnia cierta.

ca. 100

(?)

am si ...
-su ...

6.2

LIBRO XIX.

Desde la pla. 283. hasta la 288.

XLIX.



Antuano toma occasiõ
de ir como en lo demas,
cõtra el P. Mariana, porq̃
en el lib. xix. cap. vii. a caso
para el orden de su historia
hace una summa de la ba-
talla que entre los Turcos i

*Sigismundo Rei de Vngria en compaõia de la gen-
te de Francia i otros confederados se dio en Nico-
poli, en esta summa quisiera Mantuano que
se hiziera vna digressiõ tan larga, que pu-
diera seruir de historia principal, ponien-
do los años, señalando los lugares, nom-
brando toda la gente, que en ella se hallò,
mui por extenso, sin dexar particularidad
alguna. Pero no es la primera vez que oie;
que pudiera considerar que quando se tra-
tan cosas estrangeras, el orden que se tie-
ne es, recoger en vn lugar lo que succedio
en muchos años, por no confundir la me-
moria. La guerra de los Catalanes en Gre-
cia*

cia durò muchos años, i con todo se pone
todajunta, i así de otras muchas cosas; aqui
para dar raçõ de aquella desgraciada ba-
talla de Nicopoli, se pone la occasiõ que
los Turcos tuvieron para pasar el estrecho,
que fue en tiempo de Amurates, años an-
tes de aquella desgracia. i así no se dice, *que
en tiempo de Amurates succedio aquella jornada,*
pues no fue así, *sino en el de Baiazete*, aũque
no se nombra, ni auia necesidad de nom-
brarse, porque en cosas estrangeras no se
ponen tantos particulares; i Paulo Emilio
en el lib. ix. lo pone todo junto, la pasada
del estrecho, i la batalla de Nicopoli: lo
qual auia de auer bastado por primera res-
puesta, sin obligarnos a decirselo otra vez.

Segun esto bien se verá que el P. Maria-
na no se enreda aqui en dificultades, sino
Mantuano que no sabe salir dellas, i si Ge-
nebrardo lib. iv. de su Chronol. Laonico
Calcondylas lib. i. de las cosas de Turquía,
Philippe Lonicero lib. i. de la Chronica
Turquesca, Paulo Iouio en los elogios, Pau-
lo Emilio en la vida de Carlo VI. Rei de
Francia, Antonio Bonfinco lib. ii. decad.
iii. I. Thurocz en la Chronica de Vngria,
i Nauclero vol. ii. gener. xvii. Ponto Eu-

tero libro iii. Iuan Dubrauió libro xxxv. de la historia de Bohemia, Vmberto Mucio libro xxxvi. de la Chronica Germanica, Pedro Bizarro libro. ix. de la historia de Persia, Iuan Leunclauio lib. vi. de la de los Turcos, Roberto Gaguino lib. ix. de la de Francia, Abraham Baccschai en su Chronolog. i otros muchos tratan de Amurates, i señalan en esta batalla mucho despues a Baiazetes, dicen lo mismo que el Padre Mariana, i todos hacen en su fauor, porque quando hacen esta distincion tan particular cumplen con la obligacion de historiadores largos en las cosas propias de su historia, i el Padre Mariana con la de breue en las agenas, i Mantuano

con la (o obligacion
de calum-
niador.
(?)

LIBRO

LIBRO XX

Desde la pla. 288. hasta la 290.



Dice Mantuano que D. Diego de Sandoual Adelantado de Castilla no fue Comendador maior de Castilla; ni le hizo el Arzobispo D. Sancho donacion de la villa de Cea; ni se llamó de Rojas, por que se la dio con esta condicion el Obispo, que entonzes era de Palencia i despues fue Arzobispo. Lo primero, prueua, porque Rades de Andrada no pone Comendador de la casa de Sandoual desde la batalla de Aljubarota hasta los Reies Catholicos. lo segundo, porque en un privilegio incorporado en la institucion del maiorazgo se halla la compra del mismo Adelantado. lo tercero, porque supuesto que no la comprò el Obispo, tampoco pondria la condicion del apellido de Rojas, antes se sabe que por auer pedido el Arzobispo, que las mercedes que se hiciessen a su sobrino, fuesen con carga de llamarse este nombre, entonces le tomò el Adelantado.

L

E querido

Equerido alargarme en la obieccion, i en el apoio, para que se vea que estan justa ella, como firme el.

El Padre Mariana para acertar en las cosas de la Iglesia de Toledo consultò sus archiuos, i los papeles que el M. Perez Canõnigo que fue della, i despues Obispo de Segorve, juntò para escribir la historia desta Iglesia, como tambiẽ el M. Aluar-Gomez, sacados de sus memoriales antiguos, i de otros muchos originales, que con cuidado para este fin vio: en ellos se dice que el Cõde de Castro fue Commẽdador maior. Dirá Mantuano que Rades no nombrò al padre del Conde (en quien se equivocò el escribiente) por Cõmendador maior. Rades no lo dixo todo, i el Obispo de Segorve tuvo mui ciertos originales, a que es justo se dẽ tanto credito como a otros, si los uviera, i su auctoridad fue igual a la del mas graue i docto. Fuera de que el P. Mariana nõ le llama Commendador maior en la edicion de Madrid año M.DC.

Lib. xx. cap. vii.

VIII. fol. ccxxix. col. i. sus palabras son: *Nacio deste casamiento Diego Gomez de Sandoval Conde de Castroxeriz Adelantado maior de Castilla i Chanciller maior del sello de la puridad.*

Fue

Fue grã privado, &c. Pero estas i las demas, que cita Mantuano, estan con tan poca fidelidad alegadas, que pueden conuencer con facilidad de falso a quien se vale dellas, para su contradiccion. En lo de la villa de Cea, se lee lo propio en los papeles del Obispo, i en los archiuos de la Iglesia de Toledo, i es bien verisimil, porque semejantes compras las hacen los Prelados en nombre de sus deudos, por reparo de lo que despues puede succeder. i así no hace fuerza el priuilegio alegado en la institucion del maiorazgo. i todo esto consta de vna carta de D. Christoual de Rojas Arçobispo de Seuilla al M. Aluar-Gomez Chronista que fue desta Iglesia i hombre mui docto, donde tambien se refiere lo del apelido de Rojas puntualmente, como lo puso el P. Mariana, a que no hace poca prouea el priuilegio del Infante D. Fernando despachado en Lerma, en que *por los muchos, notables, i señalados* (así dice el priuilegio) *seruicios, que le auia echo, i hacia el Obispo de Palencia D. Sarcho, es nuestra merced que vos el dicho Adelantado, tomades las armas derechas i apellidos de Rojas, lo qual sin duda se hizo por assentar con mas firme fundamẽto lo que*

cl

el Obispo queria; *omenage que despues le alzó,* como añade el P. Mariana, con que cõcier ta la reuocacion echa por el Infante don Fernando estando en Momblanc a iv. de Septiembre de M. CD. XIV. refrendada por Alfonso Gonzalez de Guadalajara, i por el pleito que despues en esta conformi dad an alcançado los señores desta casa. I así los tres ierros que nota en el Padre Mariana Mantuano, no son del Padre, sino suyos.

• *Desde la pla. 290. hasta la 299.*

LI.

EL Padre Mariana lib. xx. cap. xii. dice, *que las riquezas i estados de la casa de Aualos en tiempo del Condestable D. Rui Lopez Daualos comenzò a ir de caída i arruinarse.* I añade: *Leuantaronse otro sí a nuevos estados diferentes casas i linages de nobles i ilustres personages, como los Fajardos, los Enriquez, los Sando uales, los Pimenteles i los Zuñigas, no de otra guisa que de los pertrechos i materiales de alguna grã fabrica, quando la abaten, se leuantan nuevos edificios.*

Mantuano oppone a esto, *que quando se arruinò la casa Daualos, estas que el P. Mariana*
pone

pone por leuantadas de su ruina, eran mas conocidas; i para esto se pone mui a la larga a contar los ricos hombres de todas. bien a proposito! Pero aduierta quan fuera de camino va; i que differentemente entendio las palabras del P. Mariana de lo que todos las entienden, i el las dixo. El P. Mariana no dice que estas casas no tenian ia echadas mui hondas raices de nobleza en Castilla, pues en tantas partes de la historia antes desto à hablado de muchos de sus apellidos como de hombres ilustres, i ricos, i en las palabras q̄ Mantuano calla, lo dice bien claro, *Leuantaronse otro sí a nuevos estados diferentes casas i linages de nobles i ilustres personages.* en que incurre Mantuano en la nota, que tãtas veces è aduertido de poco fiel en las palabras, q̄ contradice. Pero decir lo contrario q̄ el P. Mariana, fuera contradecirle a sí i a la buena razón. i así como esto es cierto, lo es tãbien q̄ se leuantarò a nuevos estados de pueblos i titulos, q̄ les dierò de aquellos despojos: i para esto viene biẽ la cõparacion de los edificios desechos, de cuias (si quiere ruinas Mantuano) *ex aliena ruina,* dize el P. Mariana, *o pertrechos i materiales,* se leuantarò nuevos edificios: ni esto lo
nega-

negarán las mismas casas aumentadas con lo que se quitò de la Daualos; lo qual no es menoscabo de su honor, sino antes aumento. i así no es contradiccion, q̄ por muerte del Còde de Transamara se diessè el officio de Còdestable a D. Ruilopez Daualos, como el P. Mariana dice en el cap. vii. del lib. xix. siendo el Conde Henriquez, i en este cap. que los Henriquez se auia aumentado con la ruina de la casa Daualos, como en lo de la succession de los Enriquez, que dize el P. Mariana en el cap. xviii. del lib. xvi. en que no el Padre, sino Mantuano tropezó torpemente, pues sin prueua, i sin tiempo calumnia la verdad. en las casas de Sandoual, Pimentel, i Çunigatan (como dice el) *nobilissimas* corre la misma raçon; las quales alaba i engrandeze a su tiempo el P. Mariana como es justo, que lo de esta aduertencia plegue a Dios aia nacido de buen intento i pecho Christiano: pero a su Magestad quede este juicio, i al de todos el de esta nota, que no fuera de ser sin proposito, i no probada, es calúnia. mera.

Desde

Desde la pla. 299. hasta la 300.

MAntuano dice que no era D. Enrique que Almirante. sino hijo del Almirante D. Alonso Henriquez, el que se hallò en el baptismo del Principe D. Henrique.

Quien se lo niega? no el P. Mariana, pues dice lib. xx. cap. xiv. *Infanti de sacro fonte susceptores à Patre Rege adhibiti Henricus maris Praefectus, Aluarus Luna, Dieghus Sandoualius Antelatus Castella cum uxoribus*; ve como es lo mismo. el descuido fue de la Traducció, porque *Henricus* que era el sobrenombre del Almirante, se auia de voluer Henriquez: en la Version se hizo nombre proprio. Maior fue el de Mantuano, pues no mirò el original, que pudiera, si el quisiera, desengañarle: pues fuera del latino la edicion de Madrid en Romance lo dice bien claro fol. ccxlviii. *Sacaronle de pila por orden de su padre el Almirante D. Alonso Henriquez, D. Alvaro de Luna, Diego Gomez de Sandoual Adelantado de Castilla, junto cõ sus mugeres.* Esto es desear la verdad o cojera la calumnia por los cabellos, dependiendo de la fragilidad de vno solo tantas machinas de cótradicciones?

Desde

LII.

an. M. Deviii.

Desde la pla. 300. hasta la 301.

LIII.

DIce Mantuano que no fue D. Iuan de Guzman Conde de Niebla el que se apartò de Doña Violante su muger, sino D. Henrique de Guzman, que así lo dice Çurita en sus Índices de los Reies de Aragon año de M. CD. IX. i así fue años antes el repudio.

La auctoridad de Çurita es grande, pero la del P. Mariana es igual, sino maior. i quando en los dos solos se hallara esto, pudiera con razón dificultarse a quien se auia de seguir. Pero el P. Mariana no dice q̄ fue D. Iuan sino D. Henrique. estas son palabras del lib. xx. cap. xiv. to. ii. fol. ccl. de la edición de Madrid. Don Henrique de Guzman Conde de Niebla, despues de grandes diferencias, i debates se apartò de D. Violante su muger, hija que era de D. Martin Rei de Sicilia, con gran sentimiento de su hermano D. Fadrique Conde de Luna. no es lo mismo que dice Çurita? no es lo mismo que se infiere de Fernan Perez de Guzman? no es lo contrario que le calumnian? pues para que era necessario acogerse a las erratas sino es por no salir jamas de ellas,

ellas, o de ierros maiores, que entre contradicciones grandísimas campean maravillosamente.

Desde la pla. 301. hasta la 302.

DIce Mantuano que no se llamaba D. Henrique, sino D. Alonso Henriquez, a quien sucedió en el officio de Almirante D. Fadrique su hijo.

LIV.

Lo mismo dice el P. Mariana lib. xx. cap. xv. i ya dexo aduertido que la palabra *Henricus* que en latin es equiuoca, i tanto significa Henrico, como Henriquez, perturbà a qualquiera, i no debiera hazer reparar a quié no tuviera deseo de ocasiones leues para contradicciones graues: fuera de q̄ en estas palabras no ai dũda fol. ccli. col. i. tom. ii. *Adolescio otrosi grauemete D. Alonso Henriquez, que finò tres años adelante en Guadalupe, esclarecido por ser de la alcũna real, i por sus virtudes: su officio q̄ tenia de Almirante del mar, dio el Rei a D. Fadrique su hijo.* cuiã citacion en Mantuano es tan fiel como verdadera la reprehension; i así si Fernã. Perez de Guzmã en sus claros *uirones*, en la vida deste Almirante dice q̄ murio en Guadalupe año M. cdxxix. en la *chronica del Rei D. Iuã el ii.* cap. lxxxiv. se

Num. lli.

pone su muerte año de M. cd. xxvi. con
 quié còuerda el computo del P. Mariana:
 Que le piden aqui? còfiesseme vna verdad,
 si es facil, el señor Mantuano; si el P. Maria-
 na dixera que murio el año de M. cd. xxxix.
 siguiendo a Fernan Perez de Guzman que
 el sigue, no mudàra de opinion, i siguiera
 la dela chronica del Rei don Iuan que aho-
 ra reprueba? de su buena i facil condicion
 todo se puede creer.

LIBRO XXI.

Desde la pla. 302. hasta la 304.

LV.



Ice Mantuano que se con-
 tradice el P. Mariana porq̃
 en el cap. ii. i vii. del lib.
 xxi. llama a D. Gutierre Go-
 mez de Toledo Obispo de Pa-
 lencia año de M. cd. xxix.
 i en el cap. vii. dice que suc-
 cedió a D. Rodrigo de Velasco D. Gutierre Arce-
 diano de Guadalupe año de M. cd. xxxv.

La pascion ciega a quien no quiere ad-
 vertir con tiento lo que contradice tan a
 carga,

carga, como dicen, cerrada: Es verdad que
 el año de M. cd. xxix, no era Obispo D. Gu-
 tierre; pero el P. Mariana no dice que lo
 fue este año, solo de passo se lo llama para
 maior conocimiento de la persona q̃ nom-
 bra. antes lo contradice, pues señala distin-
 taméte que aun no lo era fol. cclxiii. col. i.
 tom. ii. de la edicion de Madrid, *Don Gutier-
 re Gomez de Toledo, Obispo que fue adelante de
 Palencia.* echa de ver como anda ciego? fue-
 ra de que, como se advertio, no es defecto
 de historia, que quando se nombra inciden-
 temente algun personage, se le dè el titulo
 q̃ despues tuvo, que aun en el comú hablar
 se dice, el Emperador D. Carlos nacio en
 Gante, i no era entóces Emperador. El Rei
 D. Alonso el Sabio ganò el Reino de Mur-
 cia, i no era a la saçon Rei; otra cosa seria si
 de proposito se escribiesse la vida del tal
 personage, q̃ en tal caso los titulos se debè
 señalar a los tiempos, que se dieró, i no an-
 tés. Bien se ve esto en estas dos partes, que
 el P. Mariana trata de D. Gutierre, en la pri-
 mera donde le llama Obispo, q̃ fue adelan-
 te, de paso no señala otra particularidad:
 en la segunda dõde le constituye por Obis-
 po señala a quié sucedio; que año fue, que

de ser promovido al Obispado. lo q̄ cita de la chronita del Rei D. Iuá el ii. en el año de xxviii. cap. lxxxix. no mirò que hazia por el P. Mariana, i contra el. si que el año xxviii. de aquel Rei viene bien cò el año de Christo de M. cd. . xxxv. donde el Padre pone la eleccion de Obispo de Palencia D. Gutierrez: la muerte de D. Rodrigo de Velasco se tomò del següdo tomo de los Memoriales del M. Aluar Gomez Chronista de la Iglesia de Toledo, i el lo tomò del Despenfero maior de la Reina doña Leonor. si Mantuano quiere mejores originales, vaia al archiuo de Palencia, o al Letrero de aquel Obispo, que alli los hallará a manos llenas.

Desde la pla. 304. hasta la 305.

LVI. **T**iene Mantuano por confuscion lo que el P. Mariana quenta en el capitulo vi. del lib. xix. de D. Lope de Mendoza que fue puesto en lugar del Arçobispo de Braga, i en el cap. xviii. del lib. xxi. de D. Rodrigo de Luna Arçobispo de Sanctiago, i en el cap. ii. del lib. xxii. de Don Alvaro de Isorna prouenido al Arçobispado por muerte de Don Lope de Mendoza,

A. M. ccdxcv
An. m. cdxlii
An. m. cdxlv
An. m. cdlix

i en

i en el cap. xx. del mismo libro de don Rodrigo de Luna Arçobispo de Sanctiago: i dice que pone tres Arçobispos de Santiago en un mismo tiempo. De adonde lo saca? aduertta en que ocasion habla de cada vno de estos quatro personajes, i vera que no tiene por donde entrar la calumnia, que es la misma que en la aduertcia passada nota, a que basta la misma respuesta; porque todos tres fueron Arçobispos de Sanctiago, pero por hablarse dellos incidentemente, se les da el titulo q̄ tuvierò despues. Gran confuscion por cierto! pero vean se las palabras del P. Mariana, i vera se su verdad, i quan lexos va della Mantuano, con mas fidelidad citadas de la que el acostübra, lib. xix. cap. vi. An. M. cccxcv.

Alli le criaron primero Obispo de Coimbra, i despues Arçobispo de Braga en recompensa de la prelacia mui principal, que dexaba en Castilla de Sanctiago, en que por su ausencia entrò D. Lope de Mendoza, lib. xxi. cap. xviii. trata de D. Alvaro, a quié faltò su hermano D. Rodrigo de Luna Arçobispo de Toledo.

Quedabale D. Rodrigo de Luna, al qual por ser hyo de un primo suyo, en el tiempo adelante ouel to a su prosperidad, hizo proueer el Arçobispado de

Sanctiago, en lugar de D. Alvaro de Isorna, como en otra parte se dirà.

Aqui por ventura dice que entonces fue promovido a la silla de Sanctiago D. Rodrigo, o q̄ despues lo fue: quãdo esto no se viera tan claramente, lo diera a entender, nõ-brar luego en esta era de M. cdxlii. en el mismo cap. a D. Lope de Mendoza, Pretendian D. Lope de Mendoza Arçobispo de Santiago, i D. Pedro de Castilla Obispo de Palencia, &c. en el lib. xxi. cap. ii. An. M. cd. xlv.

Por el mismo tiempo fallecio D. Lope de Mendoza Arçobispo de Sanctiago: en cuiò lugar fue puesto D. Alvaro de Isorna a la sazõ Obispo de Cuenca, &c. D. Alvaro de Isorna gozò poco de la nueva dignidad, en que le sucedio D. Rodrigo de Luna sobrino del Condestable, i lib. xxii. cap. xx. An. M. cd. xlix.

A la verdad se halla que por este tiempo D. Rodrigo de Luna Arçobispo de Santiago, de las mismas bodas i fiestas arrebatò una moça que se ve-
laba para usar mal della. luego añade como le priuaron de la dignidad, i como acabò en torpeças miserable i aborrecido de todos la vida: aqui no ai harta distincion, claridad bastante, i espacios ciertos (segun todos los historiadores) de las promociõnes destes quatro

quatro Prelados? esto es hallar obscuridad en la luz del Sol, i engañarse echãdo el defecto de la vista a la misma claridad.

LIBRO XXII.

Desde la pla. 305. hasta la 308.



Nota el modestissimo Mantuano al P. Mariana de menos modesto, porque dice las causas porque repudio a Doña Blanca su muger el Rei D. Enrique el iiii. i parecele que fuera mas raçõn darlas desnudamente en Romance que en latin, por ser esta lengua uniuersal i comun a todas naciones. Por lo menos si todos los Historiadores dellas fueran a guisa del Censor, anduuiera en latin tã segura como en Indio. Nota q̄ con donaire hizo el docto Erycio Puteano temiendo que el fauor fuesse delãte al derecho q̄ su erudiciõ tenia al titulo de Historiador de Milan, que oi tã justamente posee; como è sabido de relaciõ cierta: pero si esta fue culpa, pues faltaba en

LVI.

la edicion Española, que fue despues, i antes de las aduertencias de Mantuano, no auia necesidad de mas vrgarlo: supponiendo que o por emienda, o por prudencia se auia moderado. mas estos son juicios de intenciones rectas; i no lo fue para que la calumniã? dirame que porque los vicios feos no es raçon que se digan, pues dellos nace el deshonor de quien los tuvo, no auia necesidad de decir los deste Principe. esto es bueno para los escritores mercenarios que acomodan los echos ya passados a su ganancia esperada Pero a estos o los desengaña o da su pago el mismo tiempo. i así es bien aduertir que es lei de historia no solo decir verdad, sino lo malo i lo bueno, *Nequid falsi dicere audeat, nequid veri non audeat*, conforme al precepto del Orador. porque ni es satyra, que solo dice lo vno: ni encomio, que contiene solo lo otro, sino quien con nombre mas cortès que satyra, i menos blando que encomio, todo lo junta, para que todos tengan exemplos que huir i que seguir; i los malos sepan q por lo menos su memoria a de ser su verdugo perpetuo, que este tolo ai para los malos Principes. En toda esta historia se habla con el

Cicer. li. de
Orat.

recato que es raçon, i con el respecto que a la verdad se debe sobre todo; la malicia de los calumniadores, i la fama no buena de aquel personaje sabida de todos, hizo entrar en este pensamiento, que sin horror no puede apartarse de la imaginacion. i quando se dixera lo que pretenden que no se dixo, si fuera verdad i publico q delictor i para que lo publica i imprime? Pero quien le dixo que *praposterus* en latin significaba tal inmundicia? i no por lo menos no lo è hallado en auctor alguno, i è leido algunos pocos; i así holgaramé que me aduertiera dello quien lo interpreta tan mal. Porque si ello fuera así, en los diccionarios mas copiosos, i que lo dicen todo, i que no guardan la reuerencia a las orejas aun de la tierna edad por el bien comun, se hallara. en Ambrosio Calepino, Roberto o Henrico Stephano, Iuan Passeracio, i los demas, que an ilustrado la lengua latina con *thesoros* o diccionarios con mas particularidad, no se hallara por lo menos: pues en verdad que vieron con cuidado, i entendieron con felicidad los Escriptores antiguos q son padres de la lengua. Ciceró lib. xv. ep. xvii. ad Cass. toma la palabra *praposterus* por *peruersus* i

in uersus, como los Griegos *ὄσι ποτ πότ ποσ*, de la misma manera Lucrecio lib. vi. i el mismo Ciceron en la oración pro P. Poisth. i pro Cluent. como por *confusus, perturbatus*, en el lib. iii. de Orat. adonde tambien lo toma por *discrepans*. En Ouid. lib. i. Trist. eleg. vii. se halla por *contrarius, aduersus*: i asi en Ciceron *gratulatio prapostera, Imperator praposterus, homo praposterus, tabellarius praposterus, uerba prapostera*; de la misma manera en Lucrecio *praposterus ordo*, en Tacito *ambitio prapostera*, i en otros auctores, donde quien jamas interpretò sus palabras, como Mantuano, i el vulgo las del P. Mariana? Por ventura en Catullo, Petronio, Iuuenal, Marcial, i en el auctor o auctores de las Priapeias, padres de la obscenidad, i pregoneros infames desta, ai tal palabra? aquella elegate lei de Constante i Constancio, en q con palabras tan significatiuas se abomina este peccado, pudièdo para descubrir mas cubierta mente su zelo natural aprouecharse desta voz, vsola? Tertulliano, Arnobio, Minucio Felix, Lactacio, S. Cypriano, S. Geronymo, S. Augustin, i los demas auctores i padres antiguos q escribierò con tãta particularidad estas materias para enseñaanza nuestra i a

Pro Syll.
In Pisonem.
Pro Cluen.
lib. xv. ep.
xviii. ad Cal.
pro dom.
lib. iii. de
natur. lib.
xvi. Annual.

Leg. cum vii
C ad L. Iul.
de Aduis.

borre-

borrecimièto de sus fealdades en los gentiles no dexádo palabra q no pòderassen, dexaron escrita esta en significació tal: jamas. sino señalemelo, i agradecereselo de muy buena gana. Querrà Mantuano valerse de la auctoridad de F. Diego Ximenez en su *Vocabulario Ecclesiastico*, q dice *praposterus cosa trastrucada en orden, ut prapostera vulgi uelicia, prapostera libido Hieronym. hom. in Matth.* en q parece q haze a S. Hieronymo de su parte i q el sancto sintio lo mismo q aqui interpreta en el P. Mariana. Pero ni tal se hallara en S. Geronymo, ni tal se puede probar deste auctor, cui auctoridad es ninguna para tales prueuas. No niego io q translatiuamète se pudieravsar deste modo de decir, mi intèto es probar q cò propiedad no tiene tal significació esta voz, i q ningù Escriptor la vta como estos nuevos latinos pièsan. elegate mète dixo Iulio Firmico, *Patiuntur quæ mulieres pati consueuerunt, praposteris libidinu ardoribus*, de aql genero de gente infeliz q llama Patronio *muliebris patientie scortum*. Pero no por esto se a de hazer regla general para todos los auctores: i confiesseme Mantuano vna verdad; no me agradeze auerle dado noticia deste lugar de Firmico para tener

Astron. lib.
iii. cap. vii.

COA

con que dar tras el P. Mariana, i tras mi-
no creo que dexará de hazer esta confes-
sion; como el crea que es de poca fuerza.
aduierta, aduierta las palabras del P. Maria-
na, i sabrà lo que significa esta voz, i arre-
péntirase de su mal pensamiento lib. xxii.
cap. xiv. *Sin embargo de la nueua ocasion de of-
fension i desabrimiento que se ofrecia a causa del
respudio que el Principe D. Henrique dio a Doña
Blanca su muger, que embio a su Padre con acha-
que que por algun echico no podia tener parte con
ella. este era el color. la verdad i la culpa era de
su marido, que aficionado a tratos ilicitos i malos
(el qual vicio su padre muchas veces procurò
quitalle) no tenia apetito, ni aun fuerza para lo q̄
le era licito, especial con doncellas. asi se tuvo por
cosa aueriguada por muchas coniecturas i señales
que para ello se representaban. de fuerte que
prapostera libida en D. Henrique era el trato
ilicito con otras mugeres, a que la inclina-
cion quitaba el gusto, como el vfo la fuer-
za para el licito con la suia, en que concuer-
dan Philippe Gomineo lib. vii. Luc. Mari-
neo Siculo lib. xii. i xix. Hernando del Pul-
gar en la Historia del Rei D. Henrique,
Antonio de Lebrixa lib. i. cap. i. Decad. i.
Damian de Goés en la Chronica del Prin-
cipe*

cipe D. Iuan cap. xxxv. i todos los demas
que conuencen a Mantuano de reprehēfor
leue, i al P. Mariana dá por Escriptor graue.

LIBRO XXIII.

Desde la pla. 308. hasta la 318.



Ice el P. Mariana que se LIIIX:
dice *communmente* que por
los seruicios que D. Pe-
dro Fernandez de Velas-
co hizo a los Reies, alcan-
çò le hiziesen merced de
los diezmos de la mar, *sin*
*que dello aia testimonio alguno, i instrumento bas-
tante, cap. x. lib. xxiii.*

Mantuano dice que para que se vea que
esto no es asi, quiere poner los instrumentos que
ai para ello desde el Rei D. Henrique el IV. hasta el
Emperador Carlos V. en fauor de la casa de Velas-
co. El primero es de D. Henrique despachado
en xxix. de Março año M. cdlxix. su substan-
cia es q̄ por sus seruicios se ofrece a darle
dētro de doce meses primeros siguietes por juro de he-
redad para siēpre jamas mil vasallos cō fortaleza
i justici

i justicia, i jurisdiccion civil i criminal, &c. despues en Ocaña a i. de Abril del dicho año prouciò otro en que *por quanto por algunas causas no le entregaba los mil vasallos, que entre tanto que se los daba, lo mandaba dar i daba en empeño i en nombre de empeño la su renta de los diezmos de la mar de Castilla.* i si montasse mas la renta de los diezmos que lo que podian rentar los mil vasallos, que atento a sus seruicios, le hacia merced dello hasta tanto que el empeño, i lo que le auia dado con nòbre de empeño no se quitasse. Este es el fundamento de todo esto. Despues la Reina Doña Isabel promete no desempeñarlos por su vida atento los seruicios. Despues vltimamète el Emperador D. Carlos reseruò para si el poder los cobrar del Condestable, quãdo le quitasse el empeño. Todo esto es confirmaciò cierta de la posesion de los Condestables en los diezmos, pero no de que fuesse merced particular, sino equiualencia de la primera, i empeño al quitar pagado lo que se auia obligado: i a si el P. Mariana dixo que *communmente se decia*, que eran del Condestable, como para esto no ai en las historias fundamento publico, dixo que no le auia; i como en lo del

del empeño es domestico, no le especificò: Pero no niega que lo posea o que le venga de derecho debaxo del nombre de empeño, q̄ tantas veces repite el priuilegio alegado. i en la edicion de Madrid fol. ccc lxxvii. col. i. lo cautela todo por estas palabras, *Por este seruicio alcançò se le hiziesse merced de los diezmos del mar, asi se dice communmente, i es cierto que se los dio.* puede decirse mas claro: fuera de que primero hablò Estevan de Garibai resueltamente deste punto. que mas culpa (si lo fuera) tuvo el P. Mariana, q̄ Garibai: pues en vno i otro la defensa es facil, i Mantuano reprehende sin raçon.

LIBRO XXIV.

Desde la pla. 318. hasta la 319.



L P. Mariana dice del LIX. Rei D. Henrique el iv. estas palabras en el cap. iv. del lib. xxiv.

No dexò hijo alguno varon, i fue en la linea i alcuña de los varones que descienden

den del Rei D. Henrique el Bastardo, el postrero, como en el tiempo i cuenta, asi bien en la fama: punto a saz de advertir, &c.

Mantuano le hace falto de memoria por decir esto, auiendo en el cap. xiii. i xv. del lib. xviii. i en otras partes dicho que el Rei D. Iuan el i. hijo de D. Henrique el ii. dexò a D. Henrique el iii. i al Infante D. Fernando; i en el lib. xx. cap. iv. que este Infante fue Rei de Aragon; i en el cap. viii. que dexò por su hijo a D. Iuan Duque de Momblanc, Rei despues de Aragon i Nauarra, i en el lib. xxii. cap. xxi. que D. Iuan fue Padre del Rei don Fernando el Catholico; i segun esta successiõ (infiere Mantuano) assentada por todos los historiadores no se acabò la linea varonil de D. Henrique el ii. en el Rei D. Henrique el iv. sino en el Catholico marido de la Reina Doña Isabel padres de la Reina Doña Iuana muger de D. Phelippe de Austria; i despues en el Duque D. Francisco de Segoruc. Para que tanto ruido i muestra de memorioso en lo que fuera mas necessario el entendimiento (que de la voluntad, pues se descubre ella misma, no ai que desear nada) i la advertencia de lo que no dexa la passiõ entèder? El Rei D. Henrique

rique el i. fue en la linea de varones el postrero en la descendencia del Rei D. Henrique el bastardo: esto se entienda quanto a la successiõ en la corona, que la heredò su hermano, i no los varones colaterales. i si el Rei D. Fernando el Catholico que era otro ramo de varones fue Rei de Castilla, no lo fue por herencia, sino por casamiento. que mas claro i juridico puede estar este punto: luego el P. Mariana lo puso bien, i Mantuano notò mal. i esto es cosa tan clara que seria tiempo mal gastado quererlo probar mas a la larga.

LIBRO XXVI.

Desde la pla. 319. hasta la 322.



L P. Mariana dixè en el LX. cap. ii. del lib. xxxvi. que el Padre de Alexandro vi. fue Iofre Lanzol, i su madre Isabel Borgia.

Mantuano dice que Curita le haze hijo de Iofre de Borgia en el lib. xvi.

Y cap.

cap. xxxii. i que así no fue Iofre Lanzol, sino Borja. Si para este auctor solo que cita, le doi dos, que me dirá? Onuphrio Panuino en la vida de Alexandro vi. le llama Iofre Lanzol. i Estuan de Garibai lib. xix. cap. i. dice que era hijo de D. Iofre Lanzol Señor de Canales. luego ia que no se engañe Çurita (que pudo engañarle) al P. Mariana fue permitido seguir lo que otros dixeron, a Mantuano le debiera ser prohibido reprehender lo q̄ no admite duda. Fuera de que todos los de la casa de Borja lo tienen así. porq̄ quiere Mantuano que el P. Iuan de Mariana diga lo que el imagina, bien que Çurita lo diga: a que tambien se pudiera responder: pero para que? *en salvo está el que replica.* Pero que mas muestra de ir con acierto en todo que lo que en la margen puso el P. Mariana llegádo a este punto, *Esto es de Onuphrio i de Garibai lib. xix. cap. i. Mas Çurita lib. xvi. cap. xxxii. llama al padre deste Papa Iofre de Borgia? entra bien tras todo esto, si uiera leído el P. Mariana a Çurita, no tropeçara, etc?* sin viera Mantuano regido se por la razón, no dexara a muchos occasion de risa con su poco acierto, i a todos compasión por su desenfrenamiento o despeño.

Este

Este es el termino vltimo de las que Pedro Mantuano llama *aduertencias* contra la historia del P. Doctor Iuan de Mariana, de que pudiera justissimaméte estar aduertido, si se uviera dexado regir de juicios mas desapasionado que el suyo; quan acertado le uviera sido no sacarlas a la luz de tantos desinteresados, que solo an de juzgar lo que vieren desnudo de calumnia, i así culpar su poco-reparo, i alabar summa mente el mucho acuerdo del P. Mariana. Fuera le mejor sin duda no auerse metido en parte, donde la salida le à sido segun los juicios del vulgo, imposible, i aun del no vulgo, dificultosa: dexáralo todo, que con los acuerdos no llegara (i aun io se lo predixe amigablemente) a perder cosa, antes a ganar opinion de prudente con retractació, sino escrita a exemplo de grâdes animos, tacita. Dexáralo, digo, todo como dexò lo que el Consejo supremo de España prudentissimaméte le prohibio, i a que de paso dexo satisfecho, pues no ai en nuestras historias (como se à visto) menos sobra de pruevas para lo q̄ le prohibierò por justissimas causas, que para lo que le permitierò sacar en publico: sino digame, porque

Y 2

le

le parecio menos probable la nota que en las primeras *Aduerticias* sacò, i en las demas dexò aduertidamente, si para esta tenia las mismas prueuas que para casi todas, que es lo mismo que decir, sin fundamento, o faciles de satisfacer? pondrèla porque no queda aun en lo que el, con dexarlo, se da por vencido, rastro de duda a otro menos aduertido.

En la plan. 16. de su primer quaderno *nota por descompuestas las palabras cõ que el P. Mariana trata a la Reina doña Maria madre del Rei D. Enrique en el cap. ii. del lib. xxii. Pero ècharà de ver su engaño, si adierte las palabras: fuera de que aqui tambien se debiera contentar con seguir la historia del Rei D. Iuan el ii. en el cap. lxxv. pues no ai otro auctor con quien poderse confirmar en esta parte.*

Por el mismo camino se responde a esto; i quanto se dice de la Reina madre de la Beltraneja: en particular refiere esto mismo en romance Geronymo de Çurita lib. xv. cap. xxiv. aunque la diferencia es menos tolerable en el, que el P. Mariana lo decia de la Reina de Castilla, i el lo dice della i de su hermana la de Portugal. esto se gana

(ia

(ia se le à dicho) con los zelos de mui leido i memorioso Censor: Que le parece de la descompostura, si es del P. o si es de quiè sin prueua, sin causa la nota? Crea que fuera acertado dexar como esto todo lo demas; i de que è querido auisarle con sencillez, confiado en que la piedad que me mouio, i la verdad que sigo, haran a hombre tambiè occupado i de buenas letras como Pedro Mantuano conocer i confessar mi raçon, i no estimar en poco la amistad de quien tan sin lisonja, como io, le adierte lo que defea, i suplico a Dios me dexé alcançar de todos los que professan la mia: i por sola esta raçon le debo infinitas gracias por los muchos que se dignã de que io me gloriè con la suia. O aumente su Magestad el numero en ellos, la observancia en mi!

i

RACON DE LA HISTORIA del P. D. Iuan de Mariana: de las Aduertencias de Pedro Mantuano contra ella: i de la defenfa del Doçtor Don Thomas Tamaio de Vargas.



DA RE Raçon, aunque me alargue, de las q̄ a P. Mantuano mouieró a aduertir la Historia del P. D. I. de Mariana, i las que tuueio para respóder a vno i defender a otro; pues ahorrando deste trabajo, pareceme auermele querido imponer, como a mas desocupado i aficionado fuio. Tomole con gracias, deseoso de que vea que me encargo de sus obligaciones con las veras que de las mismas mias, sin discrepar o de sus palabras, o de las del P. vn punto.

Auiendo el P. Mariana sacado a luz en Toledo la primera vez su historia latina el año de M. dxcii. con este titulo *HISTORIA Æ de rebus Hispania lib. xxxv.* i continua dola hasta los xxx. los años siguientes; i la

† Erycio Pa-
teano se le
da en la dedi-
cacion de al-
gunas obras
suas.

de Romance el de M. dci. con nombre de *Historia general de España*, con la acceptacion que merecia su zelo, erudicion i verdad. Pedro Mantuano, que auia entrado a tener cuenta cõ el asseo de la libreria insignne del Hercules delas letras (que este nombre merecio en Italia) Iuan Fernandez de Velasco gran Condestable de Castilla i Leon, imprimio (segun se dice) seis años despues, que fue a los primeros de Diciembre de M. dcvii. no se adonde, por no tener nombre de auctor, impressor, o lugar, seis pliegos de papel de letra en todo desahogada inscriptos, *Aduertencias a la Historia del P. Iuan de Mariana*. pasaron por suias sobre su palabra, porque las diligencias, que para encubrir el nombre de quien las auia escrito manifestabã ellas no teniendo alguno, fueron iguales a las que en decir el suio, i darse por su auctor hizo, no encubriendole del mismo P. Mariana, a quien se las embio. Su Paternidad agradecido al zelo que aquellas palabras de su prefacion mostraban. *Notanse algunos puntos de la Historia del P. Mariana, i sabiendo que trata de voluella a imprimir à parecido conueniente aduertirselo; officio es de caridad, i en qualquier*

caso

caso vil, &c. dio respuesta breue i facil a todas, i defengañò a su Cenfor del error en que pensando que lo era el mismo acierto, auia incurrido; embiando su respuesta marginal a xix. de Septiembre de M. dcviii.

Algunos dicen, i aun del oi io varias veces, que quiso llevar adelante su porfia defendiendo otra vez los muchos ierros que en tan pocas *aduertencias* auia hecho, i ueltolos a embiar: pero io no lo è visto, i el decir vnos que se imprimio, otros q̄ no, i no hallats̄ en alguno, ni hacer el mencion en sus *aduertencias*, ni aun auer añadido letra alguna a las que se dice defendio, i oi se ven las mismas sin addicion alguna en las vltimas, es indicio clarissimo de no auer succedido así, o no auer sido de consideracion. Aunque io confieso que aun en el primer papelito tengo duda por no parecer trabajo de seis años (pliego por año) ni aun de vn dia; i lo que mas es forçar aun a su legitimo padre a negar tal aborto (bien q̄ de meses no defectuosos, sino por sobra monstrosos) por suio, no solo por raçon de docto, no auiedo doctrina alguna en aq̄llas noticas, sino por la de cortès por la poca

urbanidad, con que a hombre tan docto, tan bien nacido, tan religioso, i graue, sin prouocacion alguna se trata: Aunque no negarè que el estilo de los papeles que despues se imprimieron en Milan i Madrid, i el mismo modo modesto de reprehender, hace salir desta duda. Despendieronse con mucha breuedad vna i otra impresion latina i Española, i a persuasion de curiosos, i a importunacion de interesados, i a comodidad i prouecho de todos voluio a imprimir la latina en otras partes, i la Española en Madrid año de M. deviii. con maior cuidado, añadiendo auctores a las margenes de las cosas mas estrañas, corrigiendo el texto que o el descuido de los Escribientes, o el de los moldes auia de prauado. Pafaronse mas años, i el de M. dex. estando fuera de Castilla, donde cõ rigor tan justo se tratan estas materias de impresion, estampò Mantuano sus *Aduertencias*, añadiendo otras. Vuelto a Madrid al fin de muchos meses sin traza para pasar a Castilla los libros que las pragmáticas vedan admitirse sin licencia destos Reinos, presentò el suio al Consejo: detuuiéronsele muchos dias, en que casi perdida la esperança se determinò

minò de voluer (asi lo decia) a Italia donde hallaba facilidad maior, o embiarle alguno de los amigos para que por su medio saliera. Pero sin duda experimentara la diferencia que de el solo, o con aquel arrimo, cuius falta llora tan justamente España, se dexa entender que ai. Braços en fin buenos pudieron facer el libro i la licencia; esta con limitaciones, i aquel desgraciadamente mutilado. Mas para supplir falta de tantas hojas dio tras el P. I. de Pineda de la Compañia de IESVS, i hombre doctissimo en muchas, i defendio *los discursos de la venida de Sanctiago*, como si fueron historia de España; con que a saz llenò el vacio, que quitadas tantas nouedades sin prouea era fuerza quedasse. Preuino se para facilitar mas la licencia cõ la moderaciõ del mal tratamiento que auia hecho a quien tan poco se le merecia, en vn bien largo prologo, que oï entre otros io del mismo, mui lleno de alabanzas del P. encareciendo su mucha doctrina, escusando su demasado arrojamiento; en fin tal, que declaraba con facilidad q̄ la fuerza que a los papagaios, picazas, i cuervos articula la lengua, auia gobernado su mano. Llegò la impresion, i pararon los

No reparè en la dilacion aun contra la priesa de las personas por cuiu mano auia de pasar su edicion, por poder assegurar mas mis miedos. Fiado ia de sus seguridades tratè de ocuparme en los *Elogios latinos de los hombres insignes en letras de mi patria*; lleuàralos al fin, sino interrumpiera esta piedad ofrecida a los no offendidos otra no menor, que me obligò a acudir a la defensa del que en los ojos del vulgo lo parecia estar. Leì las *Aduertencias*, i confieso, que sin examè me admirè i aun corri de que hõbre tan docto uvièssè tropezado en ierros tan pueriles: quise aueriguarlos por mi, i hallè el engaño occulto, en que todos los que sin intento de cuidar de la verdad, ni reparo en la intencion con que se escribieron, leieren estas aduertidissimas inaduertencias, an de caer. Volui la admiraciõ, i aun los colores, a quien tan poco cuidadoso dellos se atreuió a contradecir con tanto denuedo a la misma verdad; hice la experiencia facilmente conocido el error, i pareciome que conuenia dilatar los margenes, i añadir al cortejo de las historias latina i Española, con las palabras que de vna i otra cita Mantuano el apoio de los auctores, q̄ auian sido guias del

del P. Mariana; i así auisando a los amigos la determinacion de recojerme a escribir esta respuesta, la di principio a los vltimos de Maio i fin a los xiv. de Junio, auiendo ocupado en ella quince dias continuos, que por ser en materia tan defabrida, i ser el calor excessiuo, q̄ en ellos hizo, se me hizieron tantos que me dexaron tedio no pequeño a todo genero de cuidado: otros tantos menos de asiento gastè en el traslado por falta de escribientes a gusto, i por auer de voluer las palabras latinas para todos en Español, i poder i aun deber cuidar de lo que la presteza me tenia poco satisfecho. Pudiera hazer muestra de testimonios libres de toda excepcion, no por ostentacion vana de la breuedad del tiempo, que gastè en ella, sino porque se vea quanta fuerza tenian raçones, que en tan breue espacio fueron concluidas o de falsas o de maliciosas de quien tiene tan moderado caudal como io. A los xv. primeros de Junio auiendo dexado todo este tiempo de ver, como acostumbro, con frequècia al P. Mariana, lleuando el borrador destes papeles, le di cuenta de mi determinacion, como si estuuiera sin executar: el me la dissuadio

diciendo que no solicitaba su respuesta cuidado tal, a que con el silencio auia dexado satisfecho, i que era ocupacion desigual a las ordinarias mias de Theologia, o de curiosidad mas florida. Mi respuesta a tanta fuerza fue ponerle la de su historia en la mano: admirose de mi resolucion precipitada, agradecime el trabajo, a que la piedad me auia inclinado; pedile pasasse los ojos por el, no lo pude por manera alguna alcanzar. dile las gracias de la confianza que de mi hazia, pero con aduertencia de que quãdo esta fuera justa, i io la uuiera echo mui biẽ, su vista aprouecharia muchissimo, por ser dueño de aquella historia, i por su gran noticia de todas cosas, con admiraciõ de tan puntual memoria. apretele mas, aduirtiendo que la calumnia auia de llegar (como lo creo) a tanto que auia quien atribuyesse a el mi trabajo, no porque mereciesse parecer suio, sino porq̃ no es facil de creer que (segun el mundo que õi viuimos) la piedad desinteressada pudiesse mouer a defender a quien con poca particularidad le toca: El respondio cõ su acostumbrada confianza i seguridad apacible, que a cargo de Dios i de la verdad estaba descubrir la que

en este successo auia. No bastò esta mi instancia iterada varias veces a torcer su entereza, como ni para leer las *aduertencias* contra el echas an bastado diligencias de su Auctor, i de amigos de vno i otro, a quien el lo à pedido. Cosa igual a milagro i casi incapaz de fè, i tã admirable como extraordinaria. El que adierte me à obligado a alargarme cõ palabras no mias sino suias, haciendo verdad lo que por coniecturas pudieramos rastrear, en su intento de escribir, en su modo, en su tiẽpo, i en las demas circunstancias, que si el no señalara, nadie pudiera creer.

Aluaro de Piña i Rojas, hombre, a quien la experiẽcia larga de muchos años, la doctrina de muchos prouechosos escritos, la estima q̃ del hizo nuestro Philipppo el Prudente, i la entereza de su vida hacẽ como amable, venerable; zeloso del honor del P. Mariana su antiguo amigo, i mas del de la verdad por antiguedad i por amistad de mas estima con el, escribio desde Toledo a Pedro Mantuano, aduirtiendo con la maior modestia que jamas se vio, algunos ierros essencialissimos de Computo notados en sus *aduertencias*: para esto le escribio

a ii. de Abril de que tuvo respuesta a xvii. de M.dcxiv. i a xv. de Maio, cui respuesta fue a xx. i fueran mas las cartas, si a su corteſia no cerrara la puerta la priefa del Notador, por verſe apretado mas, que por ſentirſe (como el dice) en negocios tan graues occupado. Vnas i otras an estado en mi poder, i eſtaràn ſiempre en el de ſu dueño para confirmacion de lo que io aqui referirè dellas: pues ni querrà negarlas, ni aun podrà, queriendo. la ſubſtancia dellas dexarè para ſu tiempo; al deſte hace la occaſion que dice al principio de la primera que le mouio a eſcribir eſtas aduertencias. Mandarme eſcribir las aduertencias deſpues el quadernillo que v. md. vio el año de 603. no fue ſeueridad del Cõdeſtable mi ſeñor, ſino ſolamente el deſeo que tenia de que ſe emendaffe la historia de Eſpaña, i aunque me aconsejaron amigos que las aduertencias fueſſen ſobre todos los Chroniſtas, nombrandolos, no lo hice, pareciendome q̄ eſcribiendo io ſobre la historia del P. Iuan de Mariana (Principe de los historiadores de Caſtilla, ſin cõpetencia con ellos por no admitir igualdad cõ ninguno ni cõ todos juntos) q̄ aduertiendo a ſu historia lo eſcrito por mi, los demas auian de paſar la miſma cenſura. i no fue la falta de libros la que al P. Iuã de Mariana le hizo caer

en los deſcuidos de ſu historia, porque al fin de ſus obras ai un cathalogo de auçtores, de los quales la ſacò: ſon muchos mas, que los que io cito, i caſi los miſmos; i io no me atreui por no parecer ambicioſo a poner indice de auçtores nõbrados en mis aduertencias, pudiendolo hacer con mas juſto titulo, porq̄ el P. I. de Mariana no ſeñala dentro de ſu historia donde los ſigue, ſino es de milagro, i io tengo p̄eſtos de todos ſus palabras formales, de manera q̄ no podria auer duda ſi mis aduertencias ſon ſacadas de aquellos auçtores, como el P. Mariana ſu historia de eſotros.

No me coſtaron tanto trabajo como a v. md. le parece, porque el dia que me puſe a hacerlas pudiera de memoria, ſin tomar libro en la mano, eſcribir otra historia como la del P. I. de Mariana, cõ auçtores que lo dicen, i otras aduertencias ſobre ella, i fuera Dios ſeruido, en que quando la hiciera de memoria no me errara trocando las auçtoridades; aſi que aun no tardè en eſcribirlas ſeis meſes, i que fue el tiempo en que dos eſcribientes me eſcribian a una, i el ſeruicio del Condeſtable mi ſeñor, i los entretenimientos de un hombre moço, i en medio de la corte dieron tiempo baſtante a poderlos hacer.

Quien creiera eſto ſi el miſmo auçtor no lo confeſſara? admiraràn nos deſpues por-

tentos en la antigüedad, siendo fuerza dar ahora credito a prodigios tales? i lo q̄ mas admira, es, que no le hizo al caso la excelencia de la libreria del señor Condestable, pues añade quien tanto la trata.

La libreria del Condestable no es tan grande como a v. md. le parece, q̄ en esta corte ai otras diez o doce mucho maiores.

Quales sean no se sabe; io creo que sola la que encierra en si el Césor (segun el Proverbio de los Griegos) es la maior; en la qual no se hace lugar a modernos i a vulgares, como de la segunda carta se colige por estas palabras.

De los demas auçtores a cerca del año dela muerte de CHRITO muestrelos v. md. a quien los estimare mas que io en materia de computar tiempos, porque io è tratado mas de ver Sanctos en materias grandes i antiguos, que de ver modernos que quiza no an visto los Sanctos, que estas no son materias scholasticas que dependen de la raçon Metaphysica, sino del grande estudio de Sanctos, de auçtores antiguos, i otras infinitas cosas necessarias para ello.

I tiene raçon, porque el P. D. Francisco Suarez Padre de la Theologia destos tiempos, Frai Melchor Cano, el P. Benito Perera,

ra, el D. Driedon, I. Lucido Samotheo, i otros hombres doctísimos, que Aluaro de Piña i Rojas trae en confirmacion de su opinió; i de la misma manera los antiguos S. Epiphanio, Eusebio, Nicephoro, el venerable Beda, el Toftado, i otros, que no son admitidos en libreria tal; adonde por su fama acude como a Oraculo toda Europa, bien que a desemejanza del sol, que aun a lo mas infimo digna el responder de sus raios, admite solo los que merecen nombres grandes, quiza a imitacion de los violétos no gusta de mostrar sus fuerzas, sino en las cosas que maior la tienen, i asi conluie su carta vltima.

En cosas de letras no me escriba porque no ai para que, porque estoi mostrado a controuertir las materias con los mas doctos hombres de Italia, Francia, Flandes, Alemania a boca i por escrito, i asi me è congojado ver citados a Alonso de Villegas, Luis Cabrera, Fr. Prudencio de Sandoual, la Pontifical, &c. para nada que pueda hacer fe conmigo en materia de letras. i en aquel &c. se incluien los nombres del Cardenal Nicolao de Cussa, del señor D. Frai Francisco de Sosa. Obispo de Osma; del Doçtor D. Francisco de Padilla Theforero de la sancta Iglesia de Malaga, i otros q̄ alega Aluaro

Ll xi. in Dñ.
q vii.
Lib. ili. de
dog. trat iii.
Cap. v. p. iv.
Lib. de ver.
die pas. Chri
sti.
Hæref. lxx
viii.
In Chronie.
Lib. i. histo.
Eccle. cap. xl.
Lib. de rat.
temp. c. vii.
Lib. vi. & rat.
In ii. Paral.
in Matth. t. 6.
vi. in defen.
ser.

εμψυχου
βιβλιοθη
κη spirā
tem Biblio
thecā vjuū
que adeo
musæum.
Dionys. Lon
gimū Rhe
torē Eutro
pius Sardia
nus.

Tom. i. de in
cur. disp. xl.
art. v.
xi. de loc. ca.
x. vi.

Aluaro de Piña i Rojas con la veneracion que es justo, i Mátuano no admite por dignos de fè en *materias*, como dice, *de letras*. O felicidad! en que me veo obligado a excluir con el sieruo de Plauto. *Vah, solus hic homo est, qui sciat diuinitus.* i a q̄ pudiera añadir el colloquio, q̄ entre su Pyrgopolynice, i Artograto sobre sus haçañas gloriosas pasó, no fuera de proposito. Pero es mucho latin i deseo darme a entender. Lo que mas puede causar admiracion en estas maravillas es la poca edad del obrador de todas, pues dice de si hablando de sus *aduertencias*:

En la dedic. Començadas i acabadas en los xxvi. años de mi edad, las quales se promete, seran de alguna estima por la nouedad de las materias en ellas escritas, i de mi solo tratadas. Desta admiracion tan justa son confirmadores I. Baptista Sacco Secretario del estado de Milan, i Erycio Puteano successor en Louaina del grã Lipsio en dos cartas q̄ Mantuano pone al principio de sus *Aduertencias*, en que alaban su obra, bien que ni vno ni otro la auia visto; Sacco escribe al señor Condestable alabandolo que era tan suio recién entrado, i sin auer visto otra vez a Mantuano, i refiriendo lo que a cierto Padre Augustino, a quien

a quien estaba cometida su censura auia oido: Puteano pretendiendo venir a Milán escribe a Mantuano, que tiene noticia del por relacion de otro su amigo; ambos en lei de cortesia humana, aunque sintieran lo contrario de lo que escribieron (sabiendo muy bien la historia de España) estaban obligados a inclinarse mas ala demasia de las alabanzas, pues estas nunca dañan sino es a la opinion de quien las dice del que no las merece, con los animos de los que no las dan de mano, aunque sean proprias. Aunque no auer sacado estas dos cartas en la impresion primera de Milan, a que estabã ellos presentes, parece que descubre la falta de consentimiento de sus dueños, como ahora la nota de auerse echo sin el en su ausencia: desto da bastante testimonio la mudanza de la carta que puso en la iv. centuria de las suias que despues sacò a luz Puteano, adõde pusiera esta, como el escribe, si le pareciera digna de ver la comun siendo igual a la dignidad elegantissima de su culto estilo, en que se vè su arrepentimiento manifesto de los loores del que no conocia, quitando todas las palabras, con q̄ confiesa doctrina en el. i si ahora hacen al caso

en esta impresion següda, porq̄ para la primera no fuera del mismo prouecho? No quiero aueriguar mas acciones ajenas, sino decir a exēplo de Mantuano algo de las mias, i a q̄ sola su imitaciō me pudiera obligar. porque aunque la desigualdad de mi corto caudal comparado con el grande suyo es bastantemente conocida, la desmienta algo el encarecimiento de mis niñerías.

Dice que escribio sus Aduertencias en seis meses, i que fuerō comenzadas i acabadas en los veinte i seis años de su edad. Marauilla grāde! Que pudo a este tiempo hacer otra historia de España como la del P. Mariana, i otras notas a ella de memoria i sin libros. Maior! Desto següdo como no auemos visto la prueua, no nos obligamos a certificarlo; biē que a muchos dicho asi causa mas rifa que admiracion. Delo primero nos admiramos mas por la immutabilidad de tan bien gastados años, pues auiendose impresso este libro tres años antes en Milan, fue a los veinte i seis de su edad, i voluendose a añadir vna de las maiores partes ahora en Madrid, i dedicadose a diferentes Principes, no a pasado su auctor de los mismos años. cosa verdaderamente prodigiola. En los seis meses tengo alguna dificultad,

cultad, por la tardança de los seis años para los primeros seis pliegos: fuera de que en el prologo destes se da a entēder que auia mas aduertido en particular de historia Romana o estrāgera en la de España del P. Mariana, i que se dexaba para otro tiempo; i bien faciles de creer que siempre se continuò este trabajo, i que el de los seis meses cō tantos entretenimientos de hombre moço, en medio de la corte, i no suyo, no uvo de ser mas de para su traslado, pues para otra cosa a dos escribientes, i a quien sin libros puede felizmente dictar historias tales, como las del P. Mariana cō largas aduertencias (aunque quicā contra su misma historia; que es maior marauilla) era tiempo muchas veces demasiado. Io ni cō infinidad de libros, ni con siglos de vida me atreuerē a escribir vn libro solo igual a qualquiera de los treinta del P. Mariana. confieso mi cortedad. Pero hasta los veinte i cinco años, en que entro, de mi edad, despues de los estudios de Philosophia, i Theologia, i de alguna moderada noticia de lenguas i estudio en las letras i artes a q̄ la liberalidad i humanidad dan nombre, è escrito lo q̄ an visto muchos, i entre ellos gran parte Mantuano, i presto veran (siēdo

Dios feruido) todos en las lenguas latina l
nuestra, de que pudiera por numerofo fino
por erudito hacer ostentacion; no a fuer
de Calliphanes, que, como graciosamente
refiere Atheneo, le contentaba con gran-
gear nombre de variamente erudito con
la variedad de los pœmas, a que solo a dif-
ferentes propósitos daba principio cō tres
o quatro versos, fino con perfeccion en lo
mas vltima; i que an solo dexado de ver
los que no an querido, i todos los que fino
por estima por prueua los pueden siempre
ver, i que la reuerencia ala posteridad me à
echo detener hasta ahora. Esta à sido la oc-
cupacion de mi vida por ocupada loable,
si por infelizmente gastada digna de lasti-
ma. de cuias relacion està tan lexos la vani-
dad, quan cerca el conocimiento que de
mi dias à tengo confessado.

Si a la mocedad de Pico Mirandulano,
Martin Antonio Del-Rio, Iusto Lipsio, Ia-
no Guilhielmo, Lucas Fruterio, i otros, cu-
ias obras primeras auerguenzan las canas
de las vltimas de muchos, pudieran hacer
rostro los años de Mantuano o mios, pudie-
ramos alargar los para nuestro honor; mas
pues la desigualdad es tanta, demos aucto-
ridad

Pœmatum
multorum in-
tia descrip-
ta ad tres vs
que vel qua-
tuor versus
cōtinētur re-
citabat, mul-
tiplicis do-
ctrinae lau-
dem affectās
lib. xiv.

Epist. ad A-
mic. Doct.
Nob. Hor.
sabile præ-
fix.

ridad a nuestras niñezes o con el silencio,
o con la emienda, encommendando a vno
i a otra el sus *Aduertencias* por fructo solo
de su ocio en otros estudios, i io tantas ni-
ñerías por el trabajo de los mios. Fuera de
que si a los *seis meses* de su ocupacion en
este tratado es debida la estima, que el pre-
tende, a los *quinze dias* del mio permita que
se dè la que io no intèto. i aduertida que en
tanta variedad de successos como xxx. li-
bros de historia, no fue marauilla (si fueran
verdaderas) sus pocas *aduertencias*; i que lo
es mas que en el linitado numero destas
aia no solo iguales ierros, fino muchos
mas, como euidentemēte conocera en mi
prueua aun el mas apasionado; en q̄ è pro-
curado (no a exemplo suio, q̄ tan iustamen-
te es reprehendido de los cuerdos por in-
aduertido en el trato cortès que a hombres
tales como el P. Mariana, Amb. de Mora-
les, i otros es debido) auerme con la maior
moderacion, que à sido posible; porq̄ aun-
que, como acōseja el Africano docto, *Mul-*
ta sunt sic digna reuinci ne grauitate udorentur,
vanitati propriè festiuitas cedit. el donaire en
reprehender, o la indignacion fueran per-
mitidas; è querido vsar de la rifa que las gra-

Terul. ad
ueri. val. con
vi.

scias del Cenfor me an excitado, i del eno-
 ojo è procurado que se vea mas la fuerza en
 las razones que concludian, que en las pala-
 bras que denuesten. A dos cosas en gene-
 ral me è estendido con la licencia, que su
 ocasion me da, a llamar calumnia, la que
 con raçon pruebo ferlo; i a probar que los
 estudios de quien adierte (segũ o sus exer-
 cicios pasados, o su muestra presente) no se
 estienden a mas que a aficionado a histo-
 ria o curioso en Romance. De lo primero
 no se admirarã quien viere q̃ o las palabras
 del P. Mariana se tuerzen muchas veces o
 citan mal, i las de otros auctores otras no
 biẽ, fundãdo sobre supposiciones falsas ma-
 chinas que como no verdaderas nos an lasti-
 mado con ruina tan presta; o siendo las
 opiniones del P. Mariana recibidas de mu-
 chos, se da entender que no lo son, callan-
 do sus nombres, i sacando a luz el de algu-
 no o pocos de menos auctoridad, i que el
 quiere que la tengan, pareciendole que na-
 die auia de tomar el trabajo del examen, o
 por ierros conocidos, o por muchos: o to-
 mando la contradiccion de otro callando
 su nombre, i atribuiendosela ası, solo por
 auer sido o extrauagante en la opinion, o
 diffe-

diferente entre muchos, que figuré la con-
 traria, que como mas verdadera aproue-
 chò al P. Mariana: de lo segũdo à dado tan-
 ta ocasion Mantuano que a no auerse ob-
 seruado la diera io de rısa a qualquiera que
 pudiera ser juez en vna i otra lengua; por-
 que talvez diciendo el P. Mariana con cla-
 ridad en su historia latina lo que o el ierro
 del impressor, o poca aduertencia de la tra-
 duccion hiço algo obscuro; el se contenta
 con la falta del Romance descubriendo la
 suia del latin, pues muestra o no auerle lei-
 do, o no auerle entendido; siendo obliga-
 cion lo vno por auer precedido i sido co-
 mo original de la historia Española la lati-
 na, i fer injusta la censura, que se hiço de la
 vna sin reparar en la otra: i lo otro porno-
 fer justo atreuerse a hacer ostentacion de
 erudito sin tener noticia bastante de la len-
 gua, en que està la maior parte de la erudi-
 cion. Talvez citando palabras de algũ auc-
 tor antiguo, o las corrompe, o emendan-
 dolas incurre (que es la maior miseria) en
 solecismos: de todo ninguna prueua es me-
 jor que las de mi *Defensa contra sus Aduertencias*:
 Que por no ser vna o dos, o pocas, sino
 a cada paño, i particularizarlas, fuera repe-
 tirla

tirla toda, remito a ella misma: i si la raçon forçosa, que me obliga alguna vez, me enciende algo mas de lo ordinario, aduierta que el prouocò sin culpa, i io respondo cõ ella por el prouocado, i que la diferencia de vno a otro es la que o la estima de los hõbres doctos, o sus libros, como se verá, muestran: i que no ai tanta entre los dos, como entre el P. Mariana i el; i que para descubrir la alquimia de sus errores desfracados no es mucho de quãdo en quando aia caido alguna gotilla de agua fuerte: fuera de que aquel modo con que el responde a la modestia docta de Aluaro de Piña i Rojas me disculparà aun con el mismo, pues contra el hace tanto del latino de repente, como los que lo soñarõ en mi auctor. Pondrè algunas de sus palabras para aprobacion suia, escusa mia. dice pues: *Quando recebi su primera carta de v. md. crei era del P. Mar. en cabeza de v. md. no porque tu viesse cosa, que arguiesse alguna erudition, porque solo mostraba saber un poco latin, con que traduxo a S. Lucido en Romance i tratar mui mal los Santos sin auerlos leido, i con todo eso por parecerme era suia, respondi. la qual veo que no era por esta segunda, i asi me à pensado de auerlo echo, &c.* bien se ve que

†Perf. fa. i.

† Como podia ser esto, si la opinion en materia de computo sobre que le escribia Aluar. de Piña, es contraria a la del P. i que el con- tradice?

no à leido ninguno de los auctores, sino que los auia visto citados en el P. Suarez, o en el P. Pereira (cuius computo sobre Daniel en lo de Nabucodonosor es contra las diuinas letras. Que entender esto es saber) o en el señor Alonso de Villegas (gracias a Dios que escriuió Laurencio Surio para que el escribiesse, &c.) El lugar de Solino a que proposito viene, pues es el mismo que el de Macrobio? Debiera v. md. de tener en casa alguno de Romance, i porque supiesse que le auia visto me le puso, porque io no se otro intento, a que pueda servir. Si è visto a Solino vea mis aduertencias i lo verá, i no solamente le è visto, sino que tengo echas unas notas sobre el differetissimas de las q andan hasta agora. &c. Donde? en las aduertencias? io leidolas è con cuidado mediano, i no è hallado cosa tan digna de obseruacion. huelgo me de saber que al Solino, que dice ai en Romãce, tédremos notas nuevas: pero aduierta que ai muchas en latin de Iuã Camerte, de nuestro doctissimo Maestro i amigo el P. Martin Ant. Del-Rio de Iacobo Gratero, i de otros clarifs. varones, que si el no se quiere cansar puede hacer que le vueluã. Aunque io creo que no quiere decir que à echo notas particulares a Solino, sino que al principio de sus Aduertencias tratando del Promon-

torio Artabro, i de su sitio cita a Solino, i pretende hacer creer que el P. Mariana no le entendio: pero su engaño se ve bien en que no solo no le entiende el, pero no leido a Solino, pues le cita mal, i parte sus palabras de fuerte, que entiende vno por otro, como cō las de Plinio, de quien Solino las tomò, i con las del mismo, como se an de citar enteras, io lo conuēço. Esto es ilustrar o obscurecer a Solino? bien se echa de ver: En lo demas creo que è alcanzado la moderacion que mi cuidado pretendio, por tener al señor Pedro Mantuano por hōbre curioso, leido, i memorioso, i hacer la estima de sus letras que merece, i el à experimentado tratandome. A quien si atribuio la opinion errada, que niega la descension milagrosa de la Virgē N. Señora a esta S. Iglesia, i como a tal la refutò, es por la fama comun de que la à defendido, aunque ia temeroso la calla: i quiē no siente biē de la Primacia de esta Iglesia confirmada con rantos testimonios de la Sede Apostolica, que mucho no repare en la tradicion de colā tan sabida? i así habla en la primera carta a Aluaro de Piña i Rojas desta manera: *Lo que v. md. me dice de D.*

Francisco de Padilla no è visto sus obras, pero por

la

la carta considero que debio de tener muy pocos fundamentos con que arraigar su opinion, pues je valio dela del P. Mariana para corroboralla en cosa sucedida de ochocientos años a esta parte, i así como à de contradecir a nadie el que funda su opinion en cosa tan flaca: i io sino fuera tan deuoto de la Iglesia de Toledo, i tan seruidor del señor Cardenal que oi es, u viera mostrado en mis aduertencias con fundamentos no vistos de nadie, ni tratados hasta mi con euidencia la verdad que tenga esta opinion, i podra ser que me engañe la passion propria, mas alguna persona libre de toda sospecha, i de letras superiores se à conuencido de mis fundamentos en la materia. Bien se ve su buen animo, a que dexara de nueuo, i a la larga satisfecho en mi defensa (aunque de paso, mientras en tratado particular no lo defiendò) lo hago; si el señor Arçobispo de Tol. D. Garcia de Loaisa en las notas a los Concilios Toledanos, i el P. Mariana en su historia no lo uvieran con tanta doctrina echo. Pero en vno i en otro es justo esta S. Iglesia reconozca la deuociō, porque Mantuano la dexa de despojar de sus maiores i mejores joyas. si tanta tuviera a Talauera, no procurara quitarla sus sanctos hijos Vicente, Sabina, i Cristeta, porque tambien le debe gra-

d 2

cias:

cias: i o doi por bien empleado mi trabajo por la prueua que de vno i otro, menos deuoto que el, hago: i si para el apoio del uiera de hacer ostentacion de cartas de hombres insignes, que cortesmente me dan lo que no reconozco tener (como se vè en las dos que contra la voluntad de sus dueños el publicò) me fuera facil aumentar el volumen no có dos, sino con casi CC. que delos mas famosos de Europa tengo, i guar do para mejor occasion continuando la correspondencia puntual en latin con muchos, a que no pudiera acudir quien por falta de esribiente (como el dice) dilata las suias. bien que quien *a boca i por escrito à controuertido las materias con los mas doctos de Italia, Francia, Flandes, i Alemania*, no es mucha fienta falta tal. pero quisiera saber, si me lo dixesse, en que lengua an sido estas contro uerías o correspondencias? Porque la España da por allá poca opinion, como aun por acá no la autorizan las palabras, *cabò, hasta mi, mui doctissimo*, i otras semejantes elegancias, de que vsa el auctor de las *Aduertencias*, sin lucir en ellas cultura alguna de estilo florido, que juzgarà aun el mas peregrino en nuestro idioma.

Hasta

Hasta aqui è dado cuenta de las cosas de Pedro Mantuano i mias, dirè del P. Mariana con occasion de nuestra controuersia breuemente lo que mas a la larga tengo dicho en *su elogio latino*, i aunque *ninguno es maior que no poder ser dignamente alabado de nadie, mas por confianza, que sus costumbres le hazè, que por la arrogancia que sus grandes partes pudieran causar* a quiè no fuera tã modesto como el, segun la ponderacion que de Agricola hace el Prudente Romano mas su parecido. Pero sea con las palabras de los que tienen opinion con todos, i cuiò juicio nacio de la verdad, dando principio a los

Tacit. in vita Agric.

Pareceres, que an dado hombres doctos i insignes del P. D. I. de Mariana,

EL Ilustrissimo Cardenal Cesar Baronio, que sigue sus opiniones muchas veces, i nunca toma su nombre en la boca, con ser tantas, que no sea con alabanza particular, en especial en el tom. viii. de sus Annal. Eccles. fol. D. xc. desta manera: *Sentit hoc et sugillauit ueritatis amator et pietatis optimus cultor, qui erudito stilo postremam manum apposuit rerum Hispaniarum historiae.*

d 3

Hispa

Hispanus, et ipse sed affectu priuato carès I. Mariana dignus professor SOC. IESV. Sinto esto i lo reprehendio el amigo de la verdad, el cuidadissimo honrador de la Piedad q̄ con estilo docto puso la ultima mano ala historia de las cosas de España, bien que Español, libre de affecto particular Iuan de Mariana professor digno dela Compania de IESVS. Estas me contento con auer tra ducido por comprehendèr breuemente lo que merece este gran Padre, de quien elegantissimamente dice nuestro amigo el P. Carlos Scribano, en quien vemos resucitada a mejor vida la doctrina i estilo de Africa, en el libro que intitula Amphitheatrum honoris, aunque Casaubon le da no sin ra çon, aunque el crea otra cosa, el de Horroris, por el espanto que a la ignorancia de los herejes a hecho tãta doctrina, en nombre de Claro Bonarscio. Quid? Mariani grauem et decoram constructionem, sonantia uerba, splendor, narrandique subtilitatem, copiosum ingenium in non impari materia qua etas non reueretur: in quo ego quid primum, quid postremum referam?

In Ep. Apol.
ad Fronton.
Lib. ii. cap.
xiii. fol. cci v

*Promptius imponam glaciali Pelion Ossa,
Si partem tacuisse uelim, quodcũque relinquã
Maius erit*

Nuestro

Nuestro doctissimo amigo el P. Andres Schotto, a quien España debe el affecto. cõ q̄ la a ilustrado, i todos los curiosos tantos escritos como cada dia da: *Ioannes Mariana, Elboræ (quod in Carpentanis est agri Toletani municipium Talabrica hodie seu Talauera ut lib. i. v. Ann. asserit) natus, litteras bonas Compluti primum edoctus, Philosophicis ac Theologicis in Societate imbutus, Romæ primum, mox Lutetia eadem professus, valetudinis tuenda gratia in patriam reuertit, et singulari uir iudicio rerumque gestarum memoria, et si Theologica scribere commodè posset, ad patriæ tamen historiam latinis illustrandam litteris, quod eo seculo præstitum à ciuium suorum nemine dolebat, animum conuertit, scripsitque xxx. Annualium Hispan. lib. difertè admodum grauique stilo, ut Thucydidis ac Taciti acumen unus complexus esse uideatur. Docet enim miram rerum in omnibus et atibus uicissitudinem, mores deniq; ac iudicium informat. Qui Annales in Hispania nunc primum uisi, nunc demum trans Pyreneos in Germania euulgati leguntur ab eruditis hominibus, ut et eiusdem de Rege ac Regis institutione doctus ac iocundus commentarius; quæque de ponderibus ac mensuris Hebræorum, Græcorum, Romanorum, et Iberorũ subtiliter differuit. Concionator et ipse facundus, corporis egregia forma, fronte lata,*

Tom. ii. lib.
Hispan. fol. ce.
lxxxiv.

lata grauique aspectu, septuagenario maior, viri-
dique senecta. Toleti de morte commentari mortis
assidue nemorem ferunt, &c. i en otra parte:

fo. cccxlviii

Quamobrem laudem genti vindicauit in historia
Io. Mariana Soc. IESV, siue stili elegantiam, siue
fidem consideres. i mas abajo. Io. Mariana Soc.

fo. lxxclii.

hic IESV Theologus insignis, qui Roma ac Lute-
tia docuit laudem patrie illustranda, cui historico
latinum deesse doleret, Ecclesiasticam Annalium
Hispanie historiam lib. xxx. ad suam usque eta-
tem iam inde à Christo. nato pertexuit, graui stilo
& casto, ut Tacitum Cornelium seculi nostri di-
xeris, iudicio ubique usus, quo valet plurimum,
singulari, &c. Deste juicio nacio el honor,
que creio dar al tom. iii. de su Bibliotheca
dedicandole al mismo Padre; de quien el
P. Pedro de Ribadeneira Demosthenes Caf-
tellano repite: Io. Mariana natione Hispanus,
patria Talabricensis Diæces. Toletana. Adolescens
xviii. annos natus cum litteris Computi ope-
ram daret, nuncium mundo remisit, seque Societa-
ti nostræ dedicauit anno Salutis M. dlii. deinde
maximo ingenio, per acri iudicio, singulari memo-
ria, multorum annorum studio oræ disciplinarum
genus diligentissimè excoluit, & ad S. Theologiam
raram omnium liberalium artium & historiae tum
Ecclesiasticae, tum profanae cognitionem, & prae-
rea

Tacat. Scrip.
s. i.

terea latina, Graeca, atque Hebraica lingua peri-
tiam adiunxit; Roma in Sicilia in Academia Pari-
sienfi D. Thomam Aquinatem magna cum laude
publicè est interpretatus. Est enim in inueniendo
acutus, in iudicando seuerus, in disputando distinc-
tus, perspicuus in explicando, acer in disputando:
sed morbis impeditus, coactus est studiorum cursum
vel interrumpere, vel remittere, & animum ad
studia leuiora transferre. Itaque in Hispaniam re-
diit, & Toleti Commoratur, ubi ne nihil ageret,
scripsit haectenus Annalium Hispanie lib. xxx. la-
tin. & Hisp. & De Rege & Regis institutione
lib. iii. De Panderibus & mensuris lib. i. Tractatus
vii, cum historicos tum Theologicos, nimirum. De
Aduentu D. Iacobi Apost. in Hispan. de editione
vulgat. SS. biblior. De die & Anno mortis Christi.
De annis Arabum cum annis nostris comparatis, De
Spectaculis; De moneta mutatione; De morte &
immortalitate lib. iii. Bibliothecam Photii in Epi-
tomen redegit, & latinas fecit B. Cyrilli Alexan.
Epif. Eopresinas homilias, quae duo tamen lucem
non dum aspexerunt. Nuestro deudo Doctis.
D. Antonio de Couarruias Oidor del Cõ-
sejo supremo de su Magestad, i despues
Maestre escuela i Canonigo desta Iglesia
nobilissima de Toledo, mercedor de la
auctoridad del Presidente D. Diego, Papi-
niano

niano de su edad su hermano, i de los elogios q̄ los mas doctos delos estrangeros hacen a cada paso del, cõprehende cõ breuedad lo q̄ le estimaba. *Cui auctoritatis, & laudis auctoris nomē ubique gentium, haud dubiū conciliabit, quantū erit satis.* El Doc. D. Francif. de Padilla Theforero de la S. Iglesia de Malaga, tratãdo dela Primacia dela Iglesia de Toledo dice cõ la doctrina i piedad, q̄ tãto lucẽ en sus escritos, *La obligacion q̄ me corre de decir la verdad me à cõstrenido a decir lo q̄ sobre esta raçon hallo ser mas cierto, i no el deseo ni volũtad de querer contradecir especialmẽte a tan doctos i graves auctores como son los que se an referido, i no soi solitario en esta opinion, o por mejor decir en esta verdad q̄ el P. I. de Mariana dela Comp. de Iesus, varon sanctissimo i libre de todos respectos mundanos, i no menos afficionado a aquella S. Iglesia dice que tiene auctor q̄ afirma q̄ en aquel concilio se cõpuso la controuersia del Primado q̄ se trataba entre los Obispos de Sevilla i Toledo, &c.* El Doctor Bernardo Aldrete Canonigo de Cordoba, a quien España debe la ilustraciõ de la pureza de su lengua, i sus mas particulares antiguedades, i io su amistad. *Lo mismo afirma el P. Iuan de Mariana, cuya auctoridad sola para mi era bastante. i en otra parte:*

Respe-

Respecto de lo que è dicho, i que se puede decir, tengo por punto no muy fuera del, que se tratã, aueriguar si los Españoles fundaron a Roma, i auiendo lo examinado el P. Iuan de Mariana, a quien España debe tanto, pues la à ilustrado cõ sus Chronicas con mucha raçon de todos estimadas, pondrẽ sus palabras, &c. El Doctor Francisco de Pifa Dean de las facultades de sancta Theologia i Artes liberales, Cathedratico jubila do de sagrada Escripura, i Doctor en ambos derechos, cuiã doctrina por casi vn siglo à venerado este Arçobispado, tratãdo de la venida de Sanctiãgo nuestro patron a España. *El Doctor Iuan de Mariana, que por sus muchas letras i rara erudicion es honor de la villa de Talanera, dõde nacio, i de sta ciudad, don de de muchos años a esta parte reside, &c. hizo vn largo i elegante discurso en lengua latina esforçando esta parte, &c.* De la misma manera celebran su nombre todos los hõbres doctos deste tiempo; Abraham Ortelio le sigue de ordinario; Luis Nuñez dãdole nombre de doctissimo muchas vezes; como de *Historiador vnico de España, i Padre de su historia;* nuestro elegante amigo Auberto Mirẽo Canonigo de Ambers; el P. Iuan de Pineda amigo tambien nuestro doctifs. el auctor

Cap. xvi. f.º
ccxxxiv.

Lib. vi. c. vii
p. i. de la hif.
de Toledo.

In Theſ.
In Hispan.

In Elog.
Belg.

In cens. lib.
de pond. &
mens.

Tom. II. de
la hif. Eccl.
de Espa. cap.
xxxiii. pag.
ccxlv. col. i.

Lib. II. del
orig. de la lē
gua Castell.
cap. xiv. fol.
ccxxvi.

In Cóm. de
reb. Salam.

En los disc.
del mont. S.
de Graa.

En el Chron.
del Card. Fa
uera
Lib. de la ve
nid. de S. á. c.
en Esp.

de los discursos, que salieron de la librería del señor Condeitabre: el Licenciado Gregorio Lopez Madera Alcalde de la cata i corte de su Magestad, i a quien debe España gran parte de su ilustracion; el Doctor Pedro de Salazar i Médoza nuestro amigo Canonigo desta illustre Iglesia de Toledo; F. Franc. de Iesus i Xodar, i otros muchos varones doctísimos, de cuias palabras se pudiera hacer libro arto maior que el de las *Aduertencias*, que contra el an salido; i aun Isaaco Caulabon con auer desamparado el partido nuestro, donde mas pretende calumniar sus proposiciones catholicas, no dexa de confessar la elegãcia de su estilo, que con largas alabanças prosigue en su respuesta elegãte i doctamente Ercyio Puteano nuestro amigo. De aqui à nacido en otros la emulaciõ de mi zelo, ia que no de mi caudal, por la excelencia del suio; pues el Illustríssimo D. Iuan Beltrã de Guuara Arçobispo de Santiago, i Presidente del Consejo de Italia, de cuiã doctrina i religion à dependido el estado dicho so de los maiores negocios de España, agradandose de mi determinaciõ, i calificando por paradoxa la de Mátuano, me mostrò el mismo

gusto,

gusto; como el señor D. Melchor de Tebes del Consejo supremo de su Mag. i su Governador en Portugal, i en quien no se si es maior la erudicion o la nobleza, siendo esta de las primeras de España (si en tan grandes negocios fuera permitido.) El Homero de España D. Luis de Gongora, de cuios doctos entretenimientos dixera mas justamente, que de los de Plauto Epio Stolõ, que las Musas se aprouecharan, si quisieran hablar en nuestra lengua, por ver en el solo de nueuo mejorados los grandes espiritus de los Poetas antiguos sus ciudadanos, con firma el suio en vna de xviii. de Iunio por estas palabras: *Del P. Iuã de Mariana è sido siempre (vendados los ojos) reuerente admirador, i de manera deuoto que le è votado pasos; a su Pd. beso las manos por esta, mientras vocalmente no desempeño mi deseo. Qualquiera demonstracion que se haga en seruicio i defensa de tanta erudicion i maestría, es mui digna de v. md. Oxa!a que me dexasse v. md algo que merecer en esta demanda, que no dda. ia de decirlo que S. Ignacio a las tieras, aunque los que impugnan ahora al sancto viejo son gozques latidores a renas. i el có igualdad noble i erudito D. Francisco Fernandez de Cordoba en otra del mismo dice:*

Defiendo i affirmo la venida de Nabucodonosor
 España, &c. pero auiendo escrito contra ella Man-
 tuano, aurè de defender lo que è afirmado, i aun
 firmado al P. I. de Pineda, i a otros hombres doctos,
 que en particular lo an visto, i me persuaden lo sa-
 que a luz, i huelgo tambien de conuenir con v. md.
 en esto, pues defendiendo al P. I. de Mariana de
 las calumnias de Mantuano aura v. md. de tocar
 en esto, i cierto que a uer tenido io lugar i è tenido
 artas veces deseo de defenderle en muchas cosas
 de las que le oppone sin raçon, a mi juicio, aunque
 en otras mè holgarè de verle defendido de otro, i
 me holgarè que este sea v. md. i el archiuo de
 mis mas secretos pensamiètos en las letras
 por su gråde ingenio i igual affabilidad D.
 Ioseph Gonzalez de Salas, aquiè debe Espa-
 ña la cultura nueva del culto i antiguo Pe-
 tronio con la erudicion que su poca edad
 harà por admirable, increíble; como los af-
 ficionados a la verdad el despacho bueno
 desta su *defensa*, por auer sido mas auctor
 de la luz que goza con su diligencia que io
 con mi trabajo. i D. Francisco Gomez de
 Queuedo, de quien admiraremos obserua-
 ciones raras en todo genero de Auctores
 sacros i profanos, Hebreos, Griegos, i Lati-
 nos, en las que presto recojidas a persuasió
 mia

mia darà a la estampa, me còunicò mu-
 chas veces el mismo intèto, que creo uvie-
 ra puesto por obra, si el gran Duque de Os-
 funa no le uiera obligado a dexar a Espa-
 ña deseoso de que admiràran tan gran suje-
 to las naciones estrangeras, aunque el grã
 caudal i el zelo de la religiõ, de tan esforça-
 do Principe me persuaden, que an de soli-
 citar tan glorioso empleo a quien tiene
 tan faciles las obras grandiosas como los
 deseos honrados. O intentos dignos de in-
 genios tan ilustres, de Caballeros tan inge-
 niosos! ó viuan lo que su doctrina merece
 de fama, lo que mi amistad venera su affec-
 to. Otros an lleuado mas adelante tan glo-
 riosa determinacion, dando principio a la
defensa, a que io è puesto fin, como el Doc-
 tor Francisco de Plaça, Bibliothecario del
 S. Arcobispo de Santiago, de nacion Italia-
 no, i del Colegio del Illustrisimo Carden-
 al Borromèo de Milan, i en todas cosas
 eminente, otro caballero (como auisa el se-
 ñor D. Luis de Castilla varon aun de las na-
 ciones estrangeras por su rara doctrina ve-
 nerado) intenta con grande erudicion lo
 mismo. i oxala como en ella en el successo
 uuiera io quedado inferior, que sin duda
 campea-

campeará mas la verdad de nuestro historiador, i la sinraçon del que le adierte. Pero baste la conspiracion de tantos animos generosos para el aplauso de mi affecto. i no à sido en mi nueuo el que è tenido siempre a la erudicion entretenida i grauedad apacible de tan gran varon, pues al principio de mis *Varias* ingenuamente la confieso. i en otra parte tratando de la grande obra que tiene para imprimir sobre todos los libros Hebreos del testamento viejo, con nombre de *Notaciones* a el, à que me remito en vna grande dificultad, que aun S. Geronymo dexò de resolver del todo sobre el cap. v. del Genesis.

El juicio de todos à nacido de los muchos meritos que aun Calaubon no niega, i Mantuano confiesa tener este venerable Padre. A quien España debe la gloria que sus muchos escritos la an dado de nueuo, i la que en la fama de sus ingenios por todo el mundo celebrados la à confirmado. De la mocedad venerable deste gran Español se admirò Italia, aprendièdo de su doctrina la Theologia, aun no teniendo florido el rostro del primer bozo, i la Vniuersidad de Paris admirò la agudeza de su erudicion

dicion en compania, como en Roma del gran Cardenal Francisco Toledo, del P. I. Maldonado insigne Theologo; en vna parte a Marco Antonio Mureto, i al P. Iuan Perpiñan, primeros Tullios en eloquencia, si lo fueran en tiempo, espantò la suia; en otra a Iuan Quinquarboreo, Gilberto Genebrardo, i Dionysio Lambino dio a entender que los Españoles pueden saber las lenguas, Chaldea, Hebrea, i Griega, con la perfeccion, que sus naturales: a España tratò mas como a madre dandola su ajuda particularissima en la edicion Real de las obras de su *Bienauenturado Doctor Isidoro*, para lo qual le eligio cò singular prudècia nuestro gran Monarcha Philippo II. como su Sanctidad i el para el acierto del *Manual Romano*; i el Consejo supremo de la sancta Inquisicion, para la emienda i censura de la *Biblia Regia* en las controuersias que entre el D. Benito Arias Montano i el M. Leon de Castro uuo, no hallandose otro en España, de quien se pudiera hacer confianza de obra tan prouèchosa i difficil: finalmente no à auido negocio, que necessite acuerdo superior en estos Reinos muchos años à, que o por orden de su Sanctidad, o por

Hor. subf.
fched. ii.
Sched. lv.
dec. ii.

de nuestros Reies, o de la Suprema Inquifi-
cion, o Prelados de Toledo, no deba su bué
fin al P. Mariana: por quien los Españoles
sabemos lo que fuimos, i sin cuiu ayuda es-
tuuieran en perpetuo oluido nuestras co-
sas, como hasta que este nueuo sol deste E-
mispherio las dio su luz, mouido del zelo
que en la dedicacion de su historia latina
descubrio a la Mag. del II. Philippo. Tradu-
xola en Español, porque su elegancia im-
pedia nuestra rudeça, pero de suerte que,
como el dice, no procedio, *Como interprete,
sino como auéctor hasta trocar un apellido, i tal-
vez mudar opinion, que se tendra por la nuestra
la que en esta impresion se hallare, ni me atè alas
palabras, ni a las clausulas, quitè i puse con liber-
tad, segun me parecio mas acertado, que cosas son
a proposito para gente docta, i otras para la vul-
gar.* Esto auia de auer aduertido quien tan-
tas aduertencias da por suias, como tãbien
que el intento del Padre no fue derecha-
mente hazer historia, sino poner en orden
(cõmo otra vez à oido) i estilar lo que otros
auian recojido, como materiales de la fa-
brica que pensaba levantar, sin obligarse a
ueriguar todos los particulares (como en
las prefaciones Latina i Española lo auifa)
desuer:

de suerte que si da buen auéctor de lo que
dice, el censor se debiera de dar por conté-
to i voluer sus filos i pleito contra el que
lo dixo primero. Tambien debiera aduer-
tir que no es reprehensible por notar los
vicios de los pasados, antes tã loable, como
por celebrar sus virtudes: pues desto tene-
mos exemplo en las diuinas letras, que dex-
aron por castigo de los malos su mala fa-
ma en los Annales que lleua el tiempo de
gente en gente, i de vna edad a otra, porq̃
no satyriza solo la historia, ni solo es enco-
mio, antes templa con la blandura de los
loores el rigor de los vituperios. En la tra-
duccion aunque no ai letra que no sea del
P. Mariana, algunos le desearon auudar, pe-
ro fueles imposible (i a quien no?) alcan-
çar la grandeza del estilo Latino, no solo pa-
ra igualarle, mas para entenderle; i así no
fue marauilla auer algun descuido que en
su censura pudo dexar de aduertir aun su
mismo auéctor: para cuiu remedio Mantua-
no uuiera acertado, si procurara hacer cõ-
tejo de vna i otra historia. si esto uuiera ad-
uertido, no incurriera en tantos absurdos;
i quando fueran algunos los descuidos del
P. Mariana, que marauilla en tãta variedad

i multitud de particulares: fuera de que de todos ai auctores ciertos, i de los demas opinion. si la falta fuera en cosa essencial, pudiera pafar su emienda por loable, pero en cosas que o son extrauagâtes, o puestas en opinion, quien jamas culpa al que siguió o lo mas assentado, o las mas apparentes? Pero en esta que falta: en lo q̄ es natural (bien q̄ poco) excede le Aristoteles, Teophrasto, Eliano, Plinio: en la narracion (que estas son las partes mas principales de qualquiera historia, i como el todo siendo lo vno o lo otro) que successo ai sin tiempo: en las cosas de religion (que este es otro miêbro de la narratiua i a que podemos reducir la Ecclesiastica nuestra) falta algun decoro: en las ciuiles (que son nuestros Annales i segundo miembro de aquella primera) algũ adorno: el de vna i otra (la Geographia digo i Chronologia) dõde se echa menos: de la Oriental, Griega, Romana, i Barbara a su tiempo no se vè el fructo, aunque de pafso, cierto; como sacado en la primera q̄ comprehende Iudios, Egypcios, Ethiopes, Syros, Persas de Herodoto, Diodoro Siculo, Polybio, Plutarco, Zonaras: en la segunda, parte de los pasados i Thucydides, Arriano,

riano, i Q. Curcio: en la Romana, a quien sigue sino a Dionysio Halicarnasseo (en las cosas de su principio) T. Liuió, Polybio, i Appiano ordinariamente, i tal vez a Velleio, Floro, Eutropio, Orofio; i tal, aunque con recato, a Dion, Herodiano, i P. Victor en la edad media, i de ordinario a Tacito, Suetonio, Ammiano, Esparciano; como en la vltima, a buena ocasion, a Zosimo, Procopio, Agathias, Nicetas Choniata, Nicephoro Gregora, Michael Glycas, i Georgio Cedreno: en la barbarica Iornandes, Procopio, i otros de los demas fueron sus guias; como en las cosas de los Reinos particulares sus principales Historiadores, i en las de España los nuestros mejores (si alguno mereció nombre de raçonable hasta su perfeccion) i este intento tuuo en hazer alarde por junto de los auctores, que en particular le auian aprouechado. No los citò o ingiriò en el texto. Para que? diga lo el Phenix de las letras Lipsio, i con sus palabras responda el P. Iuan de Mariana a la caeterua i inutil de ignorantes holgazanes, que gobiernan el acierto ageno por el error de su vanidad, o mal gusto. *Ceterum exempla, que hinc sunt, aut in aliis erunt, scito ab optimis, nec*

Ad lect. lib.
de Monti. &
exempl. po-
litici.

*ob- viis semper auctoribus esse: & cur non eos edidi-
quit nouitii, aut Grammatici commatis illa cura
videtur, & aut a vano, aut pusillo animo esse. a
vano si lectionem variam iactas; a pusillo, si dif-
fidis credi. Nobis atas & priora scripta fidem
vindicant: qui abrogat, inquirat: spondeo inuentu-
rum auctores. satis est.* Esta sola culpa, que fue-
ra o vanidad o cortedad si se cumpliera cõ
su antojo, achacan a toda la historia de Es-
paña, pero mas es ignorancia de otras, que
deseo de no ignorar esta; i así calumnia de
los que con Mantuano la notan, acierto
grande del P. Iuan de Mariana, i defenfa
justissima mia.

Despues de Pedro Mantuano solo vno à
pretendido offender sin causa i fuera de
proposito la innocencia del P. I. de Maria-
na: a quien debõ dar respuesta para que se
conozca quanto haze salir de la raçon aun
a los hombres religiosos i estudiosos la pas-
sion. F. Luis de Vrreta escribio vn libro con
titulo de *Historia de Ethiopia mui util i proue-
chosa para todos los estados, principalmente pa-
ra predicadores.* el qual D. Iuan Balthasar A-
byssino, a quiẽ el dice que comunicò en
el prologo, confieffa con queexas ser suio, i las
mismas è oido que tiene Frai Iaime Bleda
dica

diciendo que el adorno fue suio, como la
substancia del Abyssino; pero a qualquiera
q̄ fuere su auctor à conuécido de los ierros,
q̄ en materia de la religion del Preste Iuan à
incurrido, el libro, q̄ en lengua Portuguesa
antes, i ahora en Española salio en Madrid,
quitandome de la obligacion, en que cosa
tan falsa me ponía, de dar respuesta. solo a
lo que sin ocasion dice del P. Mariana la
darè. en el lib. iii. cap. ii. fol. dcxiii. auiedo ci-
tado al P. Pedro Maffeo en el caso q̄ otros
quentà dice estas palabras: *Fundose Maffeo
en relaciones; procurò poco aueriguar verdades,
porque solo tenia la mira en que el mundo supiese
que era elegante en latin. La misma censura se à
de dar a Mariana en las cosas de España, pues
solo procurò hazer alarde del latin escribiendo mu-
chas cosas falsas i contra toda verdad; como lo po-
drà ver el que le leiere, i aun habla con poca reue-
rencia del glorioso martyr S. Ermenegildo, siendo
Sancto Canonizado, de la batalla de las Nauas
dice lo que le da gusto, i niega que S. Iorge no apa-
reció en las batallas de Aragon; i otras muchas fal-
tas. Que sea esto sin proposito ia se echa de
ver, pues solo porque tomò latin en la bo-
ca, vomitò el enojo cõtra quien alli no ve-
nia ni hazia al caso. Bien se pudiera en ge-
neral*

† P. Pedro de
Ribadenci-
ra en la vida
del P. Fran-
cisco de Bor-
ja fol. 129.
I. Antonio
Gabucio en
la de Pio V.
fol. 95.
Las relacio-
nes de la In-
dia lib. v. cõ-
tra Vrreta.

neral dar la respuesta a esto que el P. Martin Antonio Del-Rio adierte a los Señores Inquisidores de la suprema de Roma en la carta Apologetica de su admirable obra. Pero contentareme con que se deseubra la passion claramente en este particular. Dice que el P. Maffeo se fundo en relaciones. La mucha fe que se à de dar a las que le motieron, i de quanta auctoridad aian sido, verase en el prologo de su historia de la India; como en el de esta de Ethiopia la poca que se ha de dar a su auctor i libro, pues el mismo dice: *Auiendo io emprèdido esta nauigation tan nueua i proliza sin tener auctores, ni libros, ni archivos, ni processos a quien seguir serè digno de perdon. i mas abajo: Como si alguno sin luz, ni guia, ni padrino entrasse en algunos antiguos edificios, o en alguna profunda i lobrega cueua, o por mejor decir, en algun re-uelto i entreado laberinthio, sin dexar hilo atado a la puerta, si acertasse a salir sin auerse quebrado la cabeza, ni estrellado en alguna esquina, cargado de variedad de cosas, unas preciosas, i otras valdies, &c. seria grande indiscrecion el reprehenderle, &c. porque entre estas riquezas sacò algunos pedaços de carbon; así el lector desta historia considerando que no tengo libro antiguo ni moderno*

para

seguirle no se maraville, &c. Solamente dice que tuvo de Don Iuan Balthasar unos originales i papeles parte en lengua Ethiopia, i parte en Italiana mal concertados, &c. miren que credito se puede dar a historia tal? la qual su auctor confieffa escribir no solo para contar consejas e historias secas, sino para dar doctrina. son mejores estos originales que los del P. Maffeo: i si lo son, para que tantas vezes le sigue, para que refiere lo que el dice, i quiere que se lo crean? dexolo substancial por estar ia respondido en el libro que en Portugues i Español anda en manos de todos. Vueluo a lo que dice del Latin, adirtiendole que la maior parte de su prologo habla con el, en especial aquellas palabras que aqui vienen nacidas: *Aplicarle è lo de la raposilla del fabulador Esopo, que auriendole unos cazadores quitado la cola decia a las demas que no la traxessen que era carga pesada i superflua, reprobando i reprehendiendo ella en las otras lo que en si no podia tener, lo demas que se sigue tambien es a proposito, dexolo pues lo sabe, contento con añadir que todo lo que ven de gala, flor, i agudeza en los otros, lo murmuran, lo reprueban i abominan.* Si el

P. Pedro Maffeo es elegante, i portal inuidado, o no entédido del que le reprehende, que culpa le tiene? de la misma manera el P. I. de Mariana en que peccó, para que fin venir a proposito ni tiempo le estreche en su margen el P. Vrreta? si dice, que *la misma censura se à de dar a Mariana en las cosas de España*. Digame Padre por su vida, quiere que entendamos que se fundò en relaciones? dirà, que si: io que à leido poco de la historia de España, cuios successos aũ controuersos i culpados en el P. Mariana por su amigo Mantuano tienen tantos auctores para su apoio como se veràn en mis respuestas: en los demas que no tocò, crea lo mismo, pues ai la misma raçon. Si Florian de Ocampo, Ambrosio de Morales, I. Vaseo, Esteuà de Garibai, i los demas escriptores nuestros se fundaron en ellas (pues el no lo prueba, no ai que creerlo) que culpa tiene el q los siguió? i para que le culpa quien aun relaciones, como el dice, no tuvo? añade Vrreta que el P. Mariana, *se lo procurò hazer alarde del Latin*. lea su historia en Romance, i verà, que aunque no dice de su *estilo natural i familiar*, lo que el con-
tantas

tantas palabras dice del suio tal qual, puede ser exemplo en nuestra lengua, como lo es en la Latina; i si solo este intento le uiera regido en escribir nuestra historia, mejor fuera auerla puesto en las lenguas, Hebreá, Chaldea, Syra, Griega, i otras antiguas, i muchas vulgares que le son familiarissimas; pues consiguiera mejor el fructo de la vanidad que el vanamente le atribue. dice mas que escribe *muchas cosas falsas i contra toda verdad, como lo podrá ver el que le leiere*, solo el i Mantuano an tenido este antojo; pero con la respuesta del vno, quedará respondido bastantemente el otro: que pues Mantuano lo queda traiedo raçones, bien que aparentes; quien aun no puede alegar estas, quien duda (que à merezer respuesta) la hallará? si sus *Aduerzencias* son como las que alli señala, que *habla con poca reuerencia del glorioso Martyr S. Ermenegildo siendo Sancto canonizado*, faciles son de concluir. Porque esta culpa (si lo fuera como piensa Vrreta) no fuera del P. Mariana, sino de S. Gregorio Turonense, cuias palabras cita el P. Mariana lib. v. cap. xii. si esto es tambien licito attribuirse a otro
g 2 sancto,

sancto, i hablar del con tan poca reuerencia, mirelo Vrreta, que io no me atrevere a censurar tan a carga cerrada lo que no se aun imitar, solo procuro venerar. Fuera de que I. Vaseo en su Chronica, i Garibai cap. xxii. lib. viii. de su Compendio historial dicen lo mismo, como el Cardenal Baronio, i el P. Ribadeneira; de la misma manera en lo de las Nauas de Tolosa no dice lo que le da gusto, sino lo que por los auctores antes del se refiere, i asi confirma esta batalla en el cap. xxv. del lib. xi. con las cartas que el Rei D. Alóso escribio al Papa Innocencio refiriendole todo el successo della, el qual quenta de la misma manera Garibai lib. xii. cap. xxxiii. asi son las otras muchas faltas en que dice Vrreta, que incurre el P. Mariana. Pero digame el que mas apasionado fuere del que asi califica, quien en la historia que tan a la larga escribe no es digno de se alguna, como ia con libros impresos está probado, que credito merecerá en lo que a caso i fuera della sin raçon ni occasiõ apunta; dirame q̄ ninguno. quien lo duda? io no me espantàra deste auctor, por mas yerros que tuuiera, ni de otro alguno

sino

sino hiciera tan del censor con quien ninguno tiene de consideracion: i quando se hallara qual o qual, que marauilla en multitud tan innumerable de successos? diremos que Liuius no se à de estimar, porque quando trata del triumpho i de los hijos de L. Emilio Paulo no dice lo que despues Plutarcho escribio en la vida del mismo Emilio: i vno i otro por no concordar con Valerio Maximo en lo que refiere en el cap. i. lib. v. de Africano el menor? Plinio varia en el numero de las cohortes, que segun Varron, quedaron a Scipion Emiliano en Africa señalándole tres, Appiano quatro, Florodo, Cornelio Nepote ocho; todos son auctores de se. qual la merecerá perder: de la misma manera se encuentran en los auctores de mas auctoridad o contradicciones, o variedad de opiniones sin perder los Escriptores, en que se hallan credito en lo que no se puede probar por falso. La misma censura se à de hazer de los deste tiempo en las cosas que la poca certeza tiene en opinion. Si esto consideràran los que contradicen, no se atreueran a ponerse a la ira o a la risa de los que los

Lib. xiv.

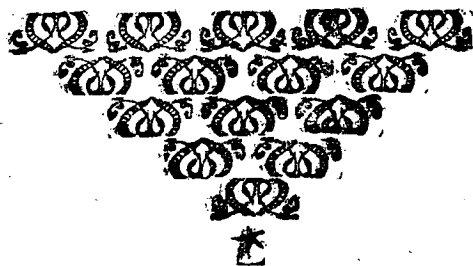
Lib. xxvii.
en la vida de
Scipion.Lib. xxii. &
vi.In Lybic.
Epit. xlii.Vease otros
en Anto, Ber
dinelo An-
nota. locor.
histor. pa. l.
lamp. art.

leen. No me marauillo de los que contradi-
 cen con raçon i cortesia, que io soi el que
 menos me dexo llevar de opinion agena,
 fino la acompaña la raçõ cierta. licito fue
 a Aristoteles contradecir a Platon, a Var-
 ron, a Lelio, a S. Hilario, S. Geronymo, S.
 Augustin, i a otros muchos que de la anti-
 guedad sabemos, que se aduertieron en co-
 sas justas con modestia i deseo de no dar
 lugar mas que a la verdad: despues nos die-
 ron exemplo de lo mismo las controuer-
 sias de Angelo Policiano con Barth. Scala,
 i Domicio Calderino, las de Georgio Me-
 rula, i Galeoto Marcio, las de Iulio Scalige-
 ro, i Geronymo Cardano, las de Carlos Si-
 gonio, i Francisco Robertelo, i entre noso-
 tros las del B. Benito Arias Montano, i el
 M. Leon de Castro, i antes dellos las de Pe-
 dro de la Rúa con el Obispo de Mondoñe-
 do F. D. Antonio de Gueuara, i otras mu-
 chas loables por el zelo del prouecho co-
 mún, si de menos estima por las palabras
 con que encarezcan vnos los errores de
 otros. Pero donde la passion ciega haze el
 officio del zelo justo, la descortesia vil del
 termino honrado, la ignorancia afrentosa
 de la

de la doctrina honrada, i la malicia arrojada de la simplicidad prudente, que merece
 fino ser conuencida con el menosprecio i
 obligada a callar con el silencio: este da la
 victoria al P. Mariana, i en ella premio tem-
 poral, mientras no goza del eterno de su
 bondad i verdad. Pero porque en algun tie-
 po puede la calúnia obscurecerla, por no ser Dios,
 pero en ninguno deshacerla por ser de Dios, como
 dice Tertulliano, con su fauor me atre-
 uo a solicitar fino digna, piadosa-
 mente el titulo de DEFEN-
 SOR de la misma
 VERDAD.

Veritas potest
 obübra-
 ri quia non
 est Deus, ex
 tingui non
 potest, quia
 a Deo est.

(:)



En el nombre de Dios Amén. Yo el suscritor...
...de la descendencia de la Virgen N. S. A.
...la Iglesia de Toledo...
...a dar la Casvlla a
...S. B. Capellán S.
...lephonso.

En el nombre de Dios Amén.
Yo el suscritor...
...de la descendencia de la Virgen N. S. A.
...la Iglesia de Toledo...
...a dar la Casvlla a
...S. B. Capellán S.
...lephonso.

**D E F E N S A
D E L A D E S C E N
S I O N D E L A V I R G E N N . S . A
L A S . I G L E S I A D E T O L E D O
A D A R L A C A S V L L A A
S V B . C A P E L L A N S .
I L E P H O N S O .**

*P O R E L D . D O N T H O M A S
T A M A I O D E V A R G A S .*

**A L I L . S . C A R D E N A L A R Ç O .
B I S P O D E T O L E D O , P R I M A -
D O D E L A S E S P A Ñ A S .**

A
M

B. Augustinus iii. in Petilian.

EGO quando cuiquam vel dicendo, vel scribendo respondeo, etiam criminationibus laceſſitus; quantum mihi Dominus donat, frenatis atque coercitis uana indignationis aculeis, non ago ut efficiar homini conuitiando superior, sed errorem conuincendo salubrior.

S^r I.^{no}



Travez se vienen a V. S. Illustris. la PIEDAD i la VERDAD en lo que es tan suio como el honor de su Esposa Illustrissima, la Iglesia S. de Toledo, que im-
pia i falsamete à pretendido de sapoiar la Vanidad de fundamentos antojadiços con menoscabo conocido de su entereza: que dudas en materias tan conocidamente ciertas que puedē ser sino riesgo del credito, que en ellas se uenera? I aunque su antigua i bien aſsegurada fe bastaba para enfrenar la lengua de qualquier atreuimiento, es necesario des-
hazer el rastro, por donde los mal intencionados en otro tiempo pueden fingir camino: lo è salido al que las nouedades de ste pretendian descubrir por las obligaciones, que a los desta nobilissima Ciudad fauorecida del Cielo aprietan en su DEFENSA, i por las, en que la Magnificencia de V. S. Illustris. enriqueziendo esta su Iglesia, honor principal della, nos à puesto, dando que admirar a
la

la posteridad con el adorno religiosamente raro del lugar, en q̄ la Magestad de la Madre de Dios, de la Esposa del Spiritu sancto, de la Reina de Angeles i Hombres dignó a los ojos humanos su presencia: confirmado cō tan generosa demonstracion esta merced del Cielo; volviendo por la honra que su sanctissimo Predecessor ILEPHONSO le merecio; poniendose de nuevo a su lado contra los blasfemamente osados en la causa de la Virgen N. S. agradeciendo el favor que a su angustissimo retrato hicieron (como es fama) sus brazos, en vida con el edificio, q̄ aun los encarecimientos de la Antiguedad reconocieran por primero, i a largos tiempos (como deseamos) con el amoroso deposito de sus illustrissimas cenizas. Causas tales pudierã solicitar en V. S. Illustriss. tan grãde amparo, como en mi la veneracion con que ofrezco esta DEFENSA de lo q̄ por PIADOSO i VERDADERO puede ser mas del gusto de V. S. Illustriss. en Toledo a viii. de Iulio de M. DCXVI.



DEFENSA
DE LA DESCEN
SION DE LA VIRGEN
nuestra Señora a la S. Iglesia de Toledo a dar la Casulla a su Bienauenturado Capellan San Ilephonso.



ARE PARA GLORIA de Dios, a cuio cargo està la de su Madre, sin ostentaciõ sencilla i breuemēte respuesta al atreuimiento maior de nuestra edad, ie n q̄ fuera justo que al castigo eterno preuiniera el temporal, porque arrojamientos en materias pias, estan mui cerca de errores, i los que en otras a uido, naciẽ del poco temor, que haze atreuidamente libres a los que creen ver sin castigo el fin de sus nouedades: pero el animo, que les engañò, viene a

fer su verdugo, quãdo couandes cerca del
 fuio defaſtrado aun tienen por pena (en mi
 opinion) maior no poder, o no ſaberſe vol
 uer atras. A la religion *demasiada* (que aſi lla
 maron los antiguos al culto vicioſo de la
 ſuperſticion) *que teme a los que auia de amar,*
i offende a los que honra, ſegũ nuestro Philoſo
 pho, defendiendo con ſujecion ſeruil lo q̄
 disfrazla mentira, i culpando cõ ſoberbia
 ignorante lo q̄ descubre la verdad, es juſto
 no conſentir que eche raices a los princi
 pios, o despues ahondandolas no ſe haga
 fuerte; porque los demas vicios parece que
 lleuan blandamente, pero eſte arrebatã
 con impetu los animos flacos de la gente
 popular i barbara, como dice Plutarco: Ar
 did de Numa para introducirſe mejor. *Por*
tener eſte medio por el mas efficaz cõ la multitud
ignorante del pueblo, ſegun Liuius; imitado de
 Scipion, de Sertorio, de Mario, de Sylã, i de
 otros, que ſolo pretendieron hazer impoſi
 ble al vulgo, de quien dependia ſu poder,
 la mudanza, que mas le es natural.

Las opiniones nueuas quanto mas libres,
 mas acertadas ſon en materias tan peligro
 ſas, porq̄ del temor de la nouedad fuele na
 cer el encubrirſe mas la verdad; pero las q̄
 derecha

derechamente intentã lo contrario, quãto
 mas muestran de libertad nueua, tanto mas
 tienen de defacierto temerario: Exẽplos de
 de vna i de otras auemos viſto en eſtos nueſ
 tros tiempos, no ſe ſi menos dichosos, que
 aquellos en que los hombres creian mas i
 aueriguabã menos, i cõ dolor acõpañamos
 el ſentimiento q̄ los hombres zelosos i do
 ctos an echo por tales inuenciones. De to
 das me fuera facil ſeñalarlos. Mas de q̄ pue
 de ſeruir reſreſcar las llagas, ia q̄ no ſanas,
 encubiertas? Qual nos pretende deſpojar
 del Patron, que el cielo con tantos teſtimo
 nios i tantas veces mostrados con particu
 laridad eſpecial ſeñalò a eſtos Reinos. Qual
 introducir con defenſas publicas el vſo fa
 miliar de las coſas, que en los Eſcriptores
 Gentiles no ſe pueden leer por el peligro,
 o aduertir, ſi ſe leen, ſin horror. Aquel pre
 fiere la vanidad ingenioſa del libro mas
 profano a la ſimplicidad del mas deuoto, i
 halla ſequeda en la ternura, i indignidad
 en la ſencillez, haziendo regla a la liberali
 dad i ſecretos del cielo ſu vileza i ignoran
 cia; atreuiẽdoſe a dar cenſura Grammatica
 al Tratado de que la Madre de la Sabiduria
 fiò ſu honor, i en que librò ſu defenſa. Eſte

Ageſt. lib. iv
 cap. ix. noct.
 Att.

Senec. Ep.
 cxxiv.

In Sertor.

Bib. l.

opponc sus antojos de aier soñados a las canas de tantos siglos, i a la auctoridad de tantos testimonios, que como negarlos es locura, no descubrir esta para su apoio, fuera negligencia. Al que dificulta la venida de Sanctiago a España satisfico el P. D. Iuan de Mariana, la libreria del señor Condestable, D. Mauro Ferrer, el Licenciado Gregorio Lopez Madera, Frai Francisco de Iesus, el D. Francisco de Pisa, gente de conocida doctrina i auctoridad. Al que no admite la cautela de los libros torpes, i culpa a quien cuida della, an enseñado Claudio Musamberto, o Theodoro Marcilio, el P. Mattheo Radero, el D. Lope Arias hombres mui doctos i zelosos del bien comun, i io è procurado reducir lo menos mal que supe con igual zelo, si con desigual erudicion. A los que an puesto duda en la descension de la Virgen Maria nuestra Señora a la Iglesia santa de Toledo auisè con caridad al fin de mis VARIAS, por estas palabras, que por referir su temeridad repetirè: Tratado del modo de citar a Ieremias en el lib. de Baruch, que en el cap. v. i vi. del libro de la immaculada i siempre Virgen Señora nuestra, se vè en S. Ildephonso, *Quem non*

ab

ab antiquioribus hæreticis lacerari quis admirabitur, si reciores Catholicos illius auctoritatem eleuare cupiètes animaduerterit. Audiui ex uiris religione, doctrina, & nobilitate prisca cõspicuis, quales amicos semper opto, semper et (glorior) habeo; à nescio quo Manio terra filio audacter addubitatum quam ratione Virgo serenissima fuerit adducta, ut eam eximio ILDEPHONSVM honore decoraret, cum ipso Adnunciata Virginis festo ab ea ornamentis ad sacrificandum fuerit donatus, cum nihil tanto premio dignum libellus ille habeat; omnia potius è triuio, futilia, hiulca. Os hominis! qui absque dubio ακεφαλός: Caput namque Diti Deo ob tantã stultitiã audaciã iam diu uolens nolens debet. Sed hunc ὑπὲρ μίον homuncionẽ, quem nihili habet Superari relinquamus; ad aliũ audaciã Socium animã, non animum, intendentes, ut flatu aduersus Heroum Pyrgopolynicem, non armis res sit: Qui quidẽ nec γεῦ de Virgine, de Ildephonso, libro, uel sacris ornamentis singillatim profert; omnia tamen sublesta fide accipit, fictamque de descensu Virginis & ueste Ildephonso imposta historiam retur. Os iterũ hominis! similes habent labra lactucas. unus quisque suo errore ducitur: sed quonam illuc

----- unde negant redire quemquam
Deus omen auertat. Vnicuique tamen illud ingeram stultissimo pro refutatione.

Sine capite.

Inanem & ventosum.

Tracta. i. de
Adu. D. Iac.
in Hisp.
en los discursos.
En la pteua de la verdad
Discurs. i.
del mote S. de Granada.
Lib. de la vida de Sanctiago en España.
par. i. histo. de Tol.
La Euerreia lo error:
Præfat. in Martial.
Eõm. edi. ii.
La Ramires Vapulante.
In Raderia.
mis viadictis aduersus Ram. cõuicia.
Schedias. x. de cad. x.
Horat. sub. sec.

Σὸς μὲν τὰ δὲ δ' ὀνόματι αὐτοῦ, ἐποιοῦ τὰ δὲ.

Tibi hęc vi
dētur at mi
hi quidē fe-
eus.

*Cum eruditissimis ac piētissimis. Sat cū iis, sat de
illis. Quę ideo adscribenda quacūque oblata occa-
sione duxi in Ildephōsi nosstratis laudē, in Historia
rum Hispanicarum fidem, in Novatorum talium
fortassean salutem, si elucescente veritate tan-
dem resipiscant.*

Io. Mariana
lib. vi. ca. x.

O hagalo Dios! Pero porque vean su er-
ror, atiendan a lo q̄ en summa dice el Padre
de nuestra historia, sobre lo que niegá quié
no tiene verdad alguna por cierta. Sus pa-
labras (siguiè el orden, que en las demas
respuestas è tenido) son. Quien serà tan elo
quente i de ingenio tan grande que pueda
dignaméte poner por escrito las cosas des-
te Sancto, i de tal manera contar sus obras i
grandezas que parezcan no cosas finjidas,
sino, como lo fuerō, verdaderas? Quien de
animo tan sencillo q̄ se persuada a dar cre-
dito a cosas tan estrañas i maravillosas? Fue
así, que dos hombres llamados Pelagio i
Heluidio, por la parte dela Gallia Gotthica
venidos a España, decia i enseñaban que la
Madre de Dios no fue perpetuamente Vir-
gen. S. Illephonso porque esta locura i atre-
uimiento no fuesse en aumento, acudio a
hazerles resistencia i disputar con ellos,
parte

parte con vn libro que compuso, con que
defendio lo contrario; parte con diuerfas
disputas que con ellos tuvo. Con esta dili-
gencia se reprimio la mala semilla de aquel
error, i se desbaratarō los intentos de aque-
llos dos hōbres maluados. El premio deste
trabajo fue vna vestidura trahida del cielo.
la misma noche antes de la fiesta de la An-
nunciacion, que poco antes ordenarō los
Obispos se celebrasse en el mes de Diciem-
bre, como fuesse a maitines, i en su compa-
ña muchos Clerigos, al entrar en la Iglesia
vieron todos vn resplandor mui grande i
marauilloso: los que acompañaban al San-
cto vencidos del grande espanto huieron
todos, solo el pasó adelante i puso de ro-
dillas delante el altar maior; alli vio cō sus
ojos en la cathedra, en que solia el enseñar
al pueblo, a la Madre de Dios con represen-
tacion de Magestad mas que humana. la
qual le hablò desta manera: El premio de
la Virginidad que has conseruado en tu
cuerpo, junto con la puridad de la mente, i
ardor de la Fè, i de auer defendido nuestra
Virginidad serà este don trahido del the-
soro del cielo. Esto dixo, i juntamente
con sus iagradas manos le vistio vna ves-
tidura

tidura, con la qual mandò celebrasse las fiestas de su hijo i suias. los que le acompañaban, sosegado algũ tanto el miedo, veltos en sí, i animados llegaron do su Prelado estaba, a tiempo que ia toda aquella vision era passada, i desaparecida: hallaronle casi sin sentido, que el miedo i la admiracion le quitàran cõ la habla: solos sus ojos eran como fuentes, i se derretian en lagrimas por no poder hablar ala Virgen, i dalle las gracias de tan señalado beneficio. Cixila successor de Ilephonso refiere todo esto como oido de Urbano, que fue tambien Arçobispo de Toledo, i de Euácio que fue Arcediano de la misma Iglesia; los qualcs conforme a la raçon de los tiempos, i de su edad se pudieron hallar presentes al milagro. La piedra, en que la gloriosa Virgen puso los pies, està oi dia en la misma entrada de aquel templo con vna reja de ierro, para memoria de cosa tan grande. Demas desto el mismo año, como parece lo sienta Cixila, o como otros sospechan, el luego siguiente a ix. dias de Diciembre, dia de S. Leocadia succedio otro milagro no menos señalado que el pasado: Acudio el pueblo ala Iglesia de S. Leocadia, do estaba el sepul-

7, sepulcro de aquella Virgen; hallaronse presentes el Rei i el Arçobispo; alzose de repente la piedra del sepulcro, la qual era tan grande que apenas treinta hombres muy valientes la pudieran mouer. Salio a fuera la S. Virgen, tocò la mano de S. Ilephonso, dixole estas palabras: *Ilephonso por ti viue mi Señora, &c.*

Este fue el caso. la noticia, que tenemos del, nacio de lo que dexò escrito Cixila Arçobispo de Toledo; a quié llama Cixiliano el libro antiguo de los cõcilios del Monasterio de S. Emiliano; aunq̃ algunos piensan q̃ se â de atribuir esta historia a S. Helladio; pero es engaño manifesto, por auer sin duda precedido a S. Ilephõso S. Helladio, i hallarse en todos los libros antiguos i originales della en nõbre de Cixila: así se ve en la libreria desta S. Iglesia de Toledo, de q̃ sacarõ las suias el Maestro D. Iuan Baptista Perez Canonigo della, i despues Obispo de Segorue, q̃ la ilustrò con notas. El P. D. Iuan de Mariana de la Compania de IESVS, i el D. Francisco de Pifa, q̃ cõ singular cuidado la examinaron. El mismo tratado se ve en la vida de Cixila q̃ anda en el libro de los concilios, i fue del monasterio de S. Millan

b de la

F. D. Prudent
de Sádoual,
i p fo. xxviii.
de los monaster.
da S. Benito.

de la Cogolla, i ahora se guarda en el de S. Lorenzo del Escorial. Cixila en fin, ia que no uivio en vida de S. Illephonso, sino por los años de Dcc lxxiv. Era Dcccxii. Reinando en Asturias D. Silo fue contemporaneo fuio, i oïo lo que del refiere, de los que se hallaron presentes a todo, que fueron Vrbanno Arçobispo despues de Toledo i successor de Sindereto, como quenta el Arçobispo D. Rodrigo; i Euancio o Ouancio Arce-diano de la misma Iglesia, vno i otro insignes en sanctidad i letras, *Quibus per atatem licuit rei gesta miraculo interesse*, como dice cõ su acostumbrada eloquencia nuestro historiador; i a quien no solo es temeridad sospechosa negar el credito, sino locura clara. Sus palabras son, despues de auer referido el milagro de la apparicion de S. Leocadia nuestra Patrona, estas.

His excusis alia adhuc miracula Spiritus Sanctus per eum in ipso Dominico aduentu non post multos dies peregit, sed quia omnia longa sunt recensere, quæ eius temporibus in Toletana urbe Dominus Urbanus, et Dominus Euantius per eum facta narrabant, vel ex multis pauca aggrediamur: Quamuis qui mecum hæc audierunt, cum hæc legerint, dolebunt prætermisisse me tam multa et magna.

magna, quæ mecum sciunt. Superueniente verò die S. et semper Virginis Mariæ ante tres dies, tribus diebus Lataniæ peregit, et Missam supra scriptam quæ in eius laude decantaretur, perfecit quæ est septima. At ubi ventum est ad eius sanctam solennitatem supradictus Rex Recesuindus nimis de timore Dei sollicitus, et de suis iniquitatibus malè conscius ad audienda solennia de more accessit. Nam seruus Dei Ildephonsus maiori adhuc munere fretus dum Domine suæ, cui Deo præfule seruibat, celebritatem ouans susciperet, et in laudè genitricis Dei quod supra prænotauimus summo cum cordis affectu harmonia modulamine composita musica appareret, et libellum virginittatis more synonymo testimoniis veteris ac noui testamenti plenum certè ederet, et digna facundia ac magnificentia iam præfatæ Domine suæ exornaret: Dum ante horas matutinas solito more ad obsequia Deo peragenda consurgeret, et vigiliæ suas Domino consecraret, Diacono vel Subdiacono ante eum faculis præcedentibus subito ostia aperientes et Ecclesiã intrantes, atque splendore cælesti oculos defigentes, lumen, quod ferre non valuerunt, cum tremore effugientes, lampades quas manibus tenebant, reliquerunt: et sua vestigia, per quæ venerant, ad euntes prope mortui reuersi sunt ad proprias sedes. At ille benè sibi cõsciis ante

† In multis
Cc. minus.

† Fort. ædes

I. lib. iii. cap.
xviii.

Marlana li.
iv. cap. iiii.

† Al exeur.
his.

† Fort. precidens.

altare Sanctæ Virginis procedens reperit in Cathedra ipsam Dominam sedentem, ubi solitus erat Episcopus residere, et populum salutare. Quam cathedram nullus Episcopus adire tentavit, nisi postea Dominus Sifibertus, qui statim sedem ipsam perdes exsilio relegatus est, et elevatis oculis adspexit in circuitu eius, et vidit omnem Ecclesiam repletam Virginū turmis, et canticulis David modulata suavitate aliquid decantantibus, adspiciensq; in eum (ut ipse sibi conficiis ac bene carissimis referebat) hac eum allocata est voce.

† Fort. è.

Propera in occursum meū, serue Dei dilectissime, accipe munusculum de manu mea, quod de thesauro Filij mei tibi attuli: sic enim tibi opus est, ut benedictione tegminis, qua tibi danda est, in meo tantum die utaris, et quia oculos fidei fixos in meo semper seruitio tenens permāstisti, et laudem meā (diffusa in labiis tuis gratia) dulciter in cordibus fidelium depinxisti; ut vestimentis gloria iam in hac vita ornatus eris, et in futuro in promptuariis meis cum aliis seruis Filij mei lateris.

Et hac dicens ab oculis eius unā cum virginibus et luce, qua venerant, remeavit.

Remansit igitur Dei servus in tantum sollicitus de adipiscenda gloria, in quantum præsciens de sibi donata pulma victoria. Præstante Domino nostro IESU CHRISTO, qui cum Patre et Sancto Spiritu vi-

uis

uit et cuncta regit per infinita semper secula seculorum, Amen.

Asi da fin Cixila a esta Historia, de cuyas palabras pueden ser interpretacion las de nuestro historiador, q̄ dexo puestas. la ocasion de tan soberana merced fue el libro q̄ elegantissimamente (aunque mas brame el orgullo Grammatico del mas ignorante) escribio el S̄cto abrasado del zelo de Dios, i dela purissima Virgen, eua integridad pretendierō māchar dos tizones del infierno, q̄ la Gallia Gothica embio a España en tiempo del S̄cto: estos fuerō Theudio i Pelagio; los quales voluierō a sacar a luz delas nieblas de los errores infernales del primo genito de Satanas (que así llama S. Ignacio a los Herejes) Eluidio, la mancha q̄ con tantos mares de razones del cielo S. Geronymo auia a negado: a esta con igual zelo se oppuso n̄ro S̄cto Prelado quando cō su auctoridad, quando cō la firmeza de los argumentos del libro que intitula^t *αυτι τριων επισω, contra tres infieles*; por auer sido Eluidio, Theudio, i Pelagio los q̄ se atreuieron a vibrar su lengua sacrilega contra el cielo de la Virgē purissima, a que ninguna nube infecta puede aū tocar, como del Olympo

† Este titulo se halla en la edición de F. Miguel Caranza.

b 3

dice

dice Homero ; i así los llaman muchos; pero en sus nombres , como en los libros del Sancto, ai no poca variedad. De vnos i de otros dirè lo que tuviere maior probabilidad, i hiziere mas al caso presente. La chronica general de España , D. Lucas de Tui, Ambrosio de Morales, i nuestra historia la tina les llaman *Helladio* i *Pelagio*; el Arçobispo D. Rodrigo muda el primero en *Heluidio*, como tambien la nuestra en Romance: nació esta duda de la mencion que S. Iephonso hace de Heluidio, dicièdo que en su tiempo auia refucitado en España la heregia que con el valor del B. S. Geronymo auia perecido: Pero el nombre de Helladio es mas frequente en los originales, i como es tanta su afinidad con el de Heluidio, se pudo mudar, sino es q se mudasse el del discipulo i sequaz en el del Maestro i Herefiar cha. I. Magno, i, I. Vaseo conseruan el de *Helladio* i *Teudio*, siguiendo sin duda a Iuítprando, no Eutrando como piensa el Maestro de la Theologia de nuestro tiempo Subdiacono de la Iglesia de Toledo, Diacono de lade Pauia, i despues Obispo (como dice el Ilustrissimo en dignidad i letras Belarnino) de Cremona. sus palabras son,

Anno

Anno Dclix. *Hereticos Narbona venientes natione Gothos Teudium & Helladium per Hispaniam vagantes, & de virginitate B. Maria Virginis blasphemè loquentes, S. Iephonsus editis libris confutat, & à Rege Recaredo tota Hispania facit exterminari.* lo mismo escribe Iuliano Archipresbytero de S. Iusta en Toledo, que florecio en tiempo del Rei D. Alonso, a quien debe su libertad nuestra ciudad, en el libro de los Arçobispos desta Iglesia. Pero de estos auçtores solo se infiere que fueron dos los Herejes que nuestro Bienauenturado Doctor hizo callar. Frai Miguel Carranza señala tres haziendo medio entre *Heluidio* i *Pelagio* a *Iouiniano*: pero es engaño, el qual constará de la razon de los libros que el S. con espíritu del cielo publicò. Estos fuerõ quatro. El i. en Synonymos con estilo diuerso de los demas, de la pura virginidad de la Bienauenturada i gloriosa MARIA contra los tres infieles; *Iouiniano*, a quiè en el. i. c. atribuye el error de la virginidad perdida en el parto: *Heluidio*, a quien con raçon conuence; porque decia q ia que N. Señora auia en el parto de Christo sido virgen, despues del auia conocido a su esposo i concebido del; *Carpocrates*, o vn *Iudio*, como el Sancto le llama,

ma,

El P. Gabri-
el Vazquez
tom. ii. in
tert. par. dif.
cxxi. cap. ii.

lib. de Scrip.
Eecl. secul.

ma, por auer en muchas cosas assentido este hereje con los delirios de los Iudios, el qual decia (como consta del iii. i siguiétes capitulos) que la Virgē auia dexado de serlo en la concepcion de Christo, i que Christo era Hijo de Ioseph. Esto es lo mas probable, i el nombre de Pelagio incierto, por no saberse error alguno deste hereje contra la Virginitad de N. Señora. En los demas no es inconueniente que S. Illephonso escriba contra los herejes que no fueron en su tiempo, siendolo no hazer mencion en todo este libro de los que pretendieron en el inficionar a España: pero en tanta claridad se dificulta si fue este el libro, en q̄ los historiadores dicen que el S. explico la disputa, que có los Herejes tuvo en España, o el ii. que debemos a la diligēcia del doctissimo F. Francisco Feuardencio, en que defiende la misma Virginitad, *Contra eos, qui disputāt de perpetua virginitate S. Mariae, & de eius parturitione.* ai iii, i iv. *Tratados o Sermones* de la misma materia en el *tom. ix. de la Bibliotheca Sacra*, i en q̄ no es bastate para negar estos libros al S.cto la diuersidad del estilo del. i. pues dice del Cixila que fue escrito *more Synonymo*, i en que no corria la misma raçõ que

que en los demas: qualquiera es digno de su Sancto auctor, i efficacissimo para reprimir el orgullo furioso de los enemigos immundos de la misma limpieza.

Este seruicio fue tan accepto a la Reina de los cielos, que quiso luego galardonar el zelo con que el Sancto le auia escrito, i preuenir con premio al fruto que auia de hazer en publicandose: i así auiendo el B. Illephonso echo disponer con ayunos i oraciones a exemplo suio todo el pueblo para la celebridad de la fiesta, que con nombre de la Annunciacion de la Virgen, o Expectacion del parto se celebra en España en el mes de Diciembre, i que diez años antes se auia instituido en vn Concilio Toledano, siendo Arçobispo el iii. S. Eugenio, inmediato antecessor de S. Illephonso: Quiso adelantarse como en la deuocion en las obras, poniendo la vltima mano a lo que escribia de la perpetua Virginitad de la guia de los que siguen al cordero su hijo. Esta fue la misma septima i vltima en orden, como la llama Cixila, que es vn genero de oracion, que el officio Gotthico o Muzarabe que entonces se vsaba en toda España, por especial nom

bre se llama MISSA. En siete oraciones largas diuidio el Sancto este su libro, como se ve en vn antiguo manuscripto desta S. Iglesia de Toledo, que llaman el *Smaragdino*.

Vino pues el Sãto Prelado a velar aquella noche a la Iglesia, i a confagrar sus vigili-
 as al Señor, conforme a la antigua costu-
 bre de los Christianos (como se ve en Tertu-
 liano, S. Geronymo, S. Ambrosio, Eusebio
 Cesariense, Gregorio Nazianzeno, i Nicepho-
 ro, i como lo hazian las fiestas principales;
 aunque despues resfriada la deuocion se
 prohibierõ, i en su lugar succedio el aiuno
 del dia antes, quedando solo en pie el nom-
 bre de vigili-
 as o peruigilaciones, segun el
 Concilio Bracarense iv. cuya renouacion
 se hizo vltimamente en el Concilio Tole-
 dano Prouincial del año de M.D.lxv.) lle-
 uaba el Sancto en su cõpañia los ministros
 del altar, i otros Clerigos con hachas en-
 cendidas: estos huierõ viendo desde lexos
 el resplandor, i se boluieron a dar quenta a
 los demas por permission particular del
 cielo para que se entendiesse la fama de
 successo tal, i el pueblo se confirmasse en la
 veneracion del Sancto Prelado viendo las
 mercedes q̄ del cielo cõ tanta particulari-
 dad

Lib. ii. ad v.
 x. orera.
 In Matth. c.
 xxv.
 Serm. vi. de
 Fest. Pent.

Act. 7. cap.
 xxiv.
 Act. ii. can.
 xxiii.

dad recibia, pues no solo S. Leocadia su cõ-
 ciudadana se dignaba de visitarle, sino la
 Reina de hombres i Angeles, la Esposa del
 Espiritu Sancto, i madre del mismo Dios, i
 cuio amor aũ mortal i viuiedo en el suelo
 le auia echo bajar del cielo, immortal ia i
 reinando en el cielo fauorecia la humildad
 de la tierra con su grandeza, por ver en ella
 i regalar a su deuoto Capellan i defensor
Ilephonso por su persona misma (como se
 cree) no en cuerpo aparẽte o de sola alma
 junta a otro cuerpo echo del aire, o de otra
 substancia, de la manera que an aparecido
 muchas veces los Angeles en cuerpo, que
 llaman los Theologos assumpto, como
 prestado por no tenerle proprio; o de la
 manera que la misma Virgen Sanctissima
 se à mostrado otras veces a sus deuotos, re-
 uelandoles alguna cosa en sueño o en vigi-
 lia, o aparente como se lee auer aparecido
 a S. Iuan Damasceno, i a otros que refiere
 el P. Pedro Canisio Apostol de Alemania i
 hombre doctissimo *lib. v. de Virg. Deipara*.
 Tal fue la aparicion a Iuan Patricio i a su
 muger en el milagro de las Nieues; Tal al
 Rei D. Jaime de Aragon; Tal a S. Raimun-
 do su confessor para la fundacion de su or-
 den,

den; sino en su proprio cuerpo vnida a el su alma sanctissima, i a fuer de Dios en las visiones echas a los Padres del viejo testamento, en particular a Moisen i Abraham, segun doctrina de S. Pedro en S. Clemente Romano, del mismo S. Clemente, i de Nicephoro; aunque la mas recibida de los Sãctos es auer sido por medio de Angeles, i así lo creé S. Dionysio, S. Augustin, S. Gregorio, S. Cypriano, Eucherio, S. Leon, Iosepho, i otros, con que io mas a la larga lo pruebo en el *cap. x. decad. x. de mis VARIAS*, conforme a la opinion de Platon, Porphyrio, i Proclo. En las Virgines que la acompañaban corre otra razon: El resplandor que trahia redundaba de su gloriosa alma, como de la de Christo en su gloriosa transfiguracion; bien que no era necesario que este resplandor, que es vno de los dotes de los cuerpos gloriosos, transformasse la vestidura de la Virgen, sino que el siruiesse della, cumpliendo se la vista mysteriosa de S. Iuan, *Auictus lumine sicut vestimento*, quedando la noche como el mismo dia, *Nox sicut dies illuminabitur*: i la tierra echa cielo, *Ecce tabernaculum Dei cum hominibus*: i como las casas de Aminadab o Obededon por auer

Cal. Recog.
Lib. viii. cõ-
stit. Apert.
cap. li.
Lib. i. cap. li.
iii.
Cap. iv. de
eccl. hier.
lib. de Triai.
cap. x.
i. Metal. ca.
ii.
De Baptif.
Christ. ca. i.
for Spir. ep.
xiii.
Lib. xv. Ant.
cap. viii.
In Sympof.
li. de sacrif.
In Alcibiad.
Marc. Ti-
cin. in arg.
Apol. Socra.

i. Reg. viii.
ii. Reg. vi.

auer estado en ellas la arca simbolo desta gran Señora, que quiso igualar a su poder el fauor que hizo a su querido nuestro Patron, dexando no solo dichosa la Iglesia i Ciudad de Toledo con su vista, sino rica tambien con el don de la Casulla, que al Sancto vistió, no del aire condensado, o de otra materia alguna corruptible, sino de *thesauris filii mei*, como dixo la Virgen misma, i *misso de thesauris caelestibus munere*, como la Iglesia canta, i no fue *Alba*, como creió Trithemio, sino Casulla, que la historia general de España llama *Capa*, i en la inscripcion de las reliquias de la arca Sancta de la Ciudad de Ouedo tiene nombre de *Pallium*, por ser como capuzes cerrados las casullas antiguas, como en las memorias de otros tiempos se vè. El Abbad Trithemio piensa que tambien baxò del cielo por don especial la silla o cathedra del Sancto, pero no se que probabilidad tenga, por no hallarse memoria dello en las antiguas.

Del libro de S. Iephonso, de la descension de la Virgen nuestra Señora, del don de la Casulla, son tantos los testimonios, q̄ no ser para cerrar la boca a los que sin

ella se atreuen a poner legua en cosa tan cierta, fuera de masia repetirlos. Son pues fuera de Cixila Arçobispo de Toledo, otros muchos los que la hazen mui a la larga de todo este successo. La colleccion de la *Bibliotheca sacra tom. ix.* donde se à de advertir que debajo del nombre de Iuliano Pomerio està la prefacion del libro de S. Ilephonso de la perpetua virginidad de N. Señora, con este titulo, *Iuliani Pomerii Toletanae sedis Diaconi prefatio in lib. I. Ilephonsi eiusdem sedis Archiepiscopi de laude intemerata S. Dei Genitricis Mariae, quae ei visibiliter in die assumptionis suae apparuit, vestimentumque ei dedit.* Donde el nombre de Pomerio es necessario advertir no se confunda con el de S. Iuliano Arçobispo de Toledo, como algunos quieren; pues es tanto el espacio de tiempo que ai entre los dos, procediendo el Pomerio a nuestro Arçobispo successor de Quirico, i haciendo S. Iuliano mencion de Pomerio en su *Prognostico del siglo futuro.* El titulo del *Prognostico* à engañado a los que los confunden, por auer los dos dadole a sus libros en diuersos tiempos. S. Isidoro haze mención de Iuliano Pomerio, i le atribuye vn *Dialogo de la naturaleza del alma*, que parece sacada

Baron. in Martyrolo.
Leaifa in Conc. x. To.
Ccampo en el Prolog.
Bellarm. de Scrip. Eccl.
Ec. v. & vi.

De Vir. Ilust.

do de Gregorio Nissen, o de Nemesio Philosopho: a este llama Gennadio Pomerio Presbytero, i que viuió por los años del Señor de D. que fue en su tiempo: o como consta de Euodio Ticiense por los de cdx. que viene a ser lo mismo: i así no pudo ser el Arçobispo, de quien haze mencion Feliz su successor en la misma silla, i dexò de vivir Era de Dccxxiv, Año de Dclxxxv. Este auctor parece que se da el sobrenombre de Pomerio en la Epistola al Rei Eruigio, que fue tambien causa desta confusion. Pero ni vno ni otro fue el que trata deste milagro, sino el Diacono de S. Ilephonso, cuya prefacion oi leemos a sus obras. algunos piensan que fue Frances, pero engañados del Presbytero, que aunque Africano viuió en Francia; como el Diacono en Toledo, aunque de nacion Griego, i de patria Thesalonicense, como el da a entender. Florecio por los años del Señor de Dclviii. medio entre los dos Iulianos, i del tiempo de Ilephonso. F. Henrique Mauroi auctor (si es cierto su nombre) tan curioso como poco afecto al rigor justo, que en conseruar cõ integridad su limpieza tiene la Ilustrissima Iglesia de Toledo, i a quié (dandome Dios

Lib de Philof
Lib. de anto
ma.
Inca tal. Il
lust. vir.

In Catali

vida

vida) ofrezco respuesta en defensa de la nobleza desta Iglesia, i de los bien nacidos de nuestra nacion, *en el cap. xxxi. de la par. i. de la Apologia contra el Arçobispo de Toledo i sus sequazes*, hace al B. S. Iuliano nuestro Arçobispo, i en el *cap. xlii.* a Iuliano Pomerio de nacion Iudios. La afficion que a los tales muestra este auctor, pudiera bastar por respuesta, sino se supiera q̄ es sin fundamento su imaginacion; como en el mismo se descubre, que ni trahe prueua, ni congruencia para ello: pues ni de Odon Cluniacense, el Obispo Equilino, Trithemio, i Gesnero, de quien el se vale, tal consta; porque estos no hazen mencion del primero Iuliano Arçobispo de Toledo, sino del segundo; en quié se difficulta el nombre de Pomerio, i deste es diferente lo que dice su successor Feliz. El mismo ierro se ve en el que este auctor llama Rabbi Iuliano Pomerio, nacido sin duda de la vecindad del nombre de otro Rabbino llamado Rab. Dauid Pomario: fuera de que se engaña este auctor tambien, atribuiendole *los tres libros que contra los Iudios dedicò al Rei Eringio*, porque son de nuestro Sancto Arçobispo Iuliano ii. no del Pomerio, como de la raçon de los tiempos, i de los

los auctores mas cuerdos se sabe. Esto es lo cierto deste auctor, cuió nombre è deseado se entienda. De Eutrando o Luitprando, hace mencion el P. Gabriel Vazquez, este quieren que sea el Ticinense, pero en las obras q̄ sacò en su nombre Badio Ascensio no ai memoria deste successo q̄ le atribuié, i en las que el diligente Henrico Canisio a poco q̄ nos dio, es necessario aduertir, que en este auctor, como en Rhegino, Calixto, i otros, metio la mano alguno que le quiso continuar. Pero de qualquiera manera la auctoridad del P. Vazquez, en quié se leen sus palabras, es de gran consideracion; de la misma manera Dextro que se dice finitio esto, no es de poco momento, por su antiguedad, por la doctrina q̄ del celebra S. Geronymo, i por la sanctidad de su Padre S. Paciano. Io no è visto estos auctores, pero personas de credito se valen dellos, i si son ciertos, son de grande auctoridad: no la tienen menor el Arçobispo D. Rodrigo lib. ii. *de su hist. cap. xxii.* D. Lucas de Tui, que florecio (segun buena cuenta) por los años de M. ccxvi. *en su Chronica era Dcl xxxvi. en Reçesuindo, i en el prologo o proemio de su obra. La historia general de España del Rei D. Alóso el*

Apolog. in
Archiepisc.
Tòlet. & af-
seclas.

In Car. SS.
lib. xi. cap.
cxxx.
In Car. Scri.
Eccles.
In Biblioth.
vniu.

P. Galatin.
de verb. Mi-
rif. lib. iiii.
Io. Reuclin.
I. Merc. lu-
dia.
G. Geneb in
Chronol.

Tom. ii. in
iii. part. S.
Thom.

An. M. d. xlv.

Tò. vi. Ant.
ic. ct.

Barò. x. Am-
nai.

In Car. scri-
ptor. Eccles.

Sabio ciudadano (demosle el nombre que el confiesa en vntprivilegio concedido a la ciudad de Toledo por ser su patria) nuestro *it parte. cap. i. La Valeriana* de Mosen Diego de Valera *cap. xxxi. de la iii. part.* Vincencio Bellovacése, q̄ vivio en tiépo de Innocé cio iv. *lib. viii. cap. cxx. del Espejo Historial.* Olao Magno i Iuá Magno *en la historia de los Godos lib. xvi.* El Breuiario Eborése, con quíe concuerdan muchos de los antiguos de España, como el Hispalense, Saguntino, Tuden se, Salmantino, Valentino, Cesarauguf tano, i otros, i ahora está aprobado este mi lagro de la misma manera por el Pontifice Romano Gregorio XIII. en vna de las fief tas que tienen officio proprio en España, i en las propias de Toledo; i esto no solo en las lecciones de Maitines, donde se pudie ra disimular algo menos de historia, sino tambien en la oració propria de S. Illephon so: Tambien está recibida esta verdad en el Breuiario Romano de tres lecciones a probado por el Papa Paulo iii. i en el Mar tyrologio Romano reformado i aproba do con bulla del mismo Sanctissimo Pa dre Gregorio, por estas palabras a los xxiii. de Enero, *Toleti S. Ildephonsi Episcopi, qui*

ob.

ob. singularem vitę integritatem susceptamque defensionem adversus Hæreticos Dei Genitricis Virginitate impugnantes, ab eadem candidissima veste donatus est ac demum Sanctitate celebris in cælum vocatus. Fernan Perez de Guzmã, o Diego Rodriguez de Alimella (como io creo) *en el Valerio de las historias Scholasticas lib. i. tit. vi. cap. viii.* Io. Vaseo *en su Chronic. An. D. clv.* Trithemio *lib. de Scrip. Eccles.* Andres Resende *en las Notas al Breuiario Eborensis,* Pedro de Alcozer *lib. ii. de la historia de Toledo.* El Doctor Blas Ortiz *cap. ix. i xiv. Summi Templi Toletan. Descript.* o (como se cree no sin fundamento) el Doctor I. de Vergara Canonigo de la Iglesia de Toledo i va ron de rara doctrina. El Maestro Alóso de Villegas *en la vida de san Illephōso, i en el tō. v. de fruct. Sanct. disc. xl. viii. num. vii.* Lipoma no *in Vita S. Illephonsi.* El P. Gabriel Biscola *in Epit. Annal. Baron.* El P. Pedro Canisio *lib. v. de Maria Deipara cap. xx.* mui a la larga i de passo *cap. xxi.* por estas palabras: *Apparuit B. Virgo Toletano Episcopo Illephōso, & sub sacra veste oblato simbolo suū in illa præstati Ecclesia conseruanda, & hætenus conseruata favorem sin gularem ostendit.* El Cardenal Cesar Baronio *en las Notas al Martyrologio Romano, i en el tom.*

d 2

viii.

† que io re-
fiero i prue-
bo en los E-
logios de
los hōbres
insignes en
letras desta
Ciudad.

viii. de sus Annales Año del Señor de D. cl.vii. trata cō grande encarecimiento este fauor, i pone vn canon del Concilio celebrado en España en Peñafiel por el Arçobispo de Toledo D. Gil. Sus palabras son: *Item quia mater Dei & Saluatoris Domini nostri Iesu Christi gloriosa ac semper Virgo MARIA Capellanium ac suæ Virginitatis specialis præconem B. Ildephonsum Patriarchalis Toletanæ Ecclesiæ Præsulem ac Rectorem, post sui assumptionem descendens de cælo empyreo, corporaliter visitauit, ac donis eius manibus specialibus decorauit in signum specialis dilectionis, & amoris, & quos mater diligit & honorat, nos teneamur diligere, & honorare, statuimus, & ordinamus, vt per totam Toletanã Prouinciã eius festiuitas præcipuo, seu duplici officio solenniter celebretur. Hæc fratres in dicto concilio Anno Domini Millesimo trecentesimo secundo celebrato. pero esta quenta està errada, porq̃ à de ser no el año de mil i treientos i dos, fino quarenta i dos, porq̃ el Arçobispo D. Gil entrò en la dignidad año de M. cccxxxvii. i renunciò en el de M. cccl. En el Concilio Lateranense, celebrado año de M. ccxv. alega el Arçobispo D. Rodrigo a los Padres del en defenõa de su Primacia contra los q̃ pretendiã tenerla, *Si nobilitate Ecclesiæ suam**

tuere

quæri caussam nititur, & nobilior tamẽ & illustrior B. Virginis, cuius inuocatione & nomine Ecclesiã quacunque augustissimã & celeberrimã efficitur, & potissimum Toletana, quam ipsa Virgo sanctissima presentia sua inuisere voluit, atque dignata est, cum quondam B. Ildephonso Archiepiscopo Toletano sacrificium Domino offerenti, & omnibus presentibus, qui diuinum audiebant officium se visibilem præbuit F. I. Gil de Çamora en la hist. de la inuencion del cuerpo de S. Ileph. El Cardenal Roberto Bellarmino lib. de scrip. Eccl. sec. vii. F. Laurencio Surio tom. i. F. Alonso Venero en el Enchiridion de los tiempos. Gerardo Vossio in Noe. ad Ephr. orat. vlt. F. Rodrigo de Iepes en la hist. del S. Innocẽte de la Guardia. par. ii. c. i. v. Francisco Harẽo en el compendio de Surio Luis Nuñez cap. ix. de su España. El P. Andres Schotto tom. i. cap. vii. de la Bibliotheca Hispana. F. Miguel Carranza en la vida de S. Ildephonso. El Reuerẽdit. D. F. Frãcisco de Sofa Obispo de Osma, i gloria de nra ciudad en la prefaciõ. al lector del libro de la B. Virgen Sor Juana de la Cruz fol. xvi. i nro doctissimo amigo el M. F. Don Ignacio de Ibero Abbad de S. Maria la Real de Fitero en la censura del mismo libro fol. xxviii. Pedro de Medina en el cap. lxxviii. de las Grandezas de España. Diego Perez de

In Not. ad
dec. Euad.
Loais.

Mesa su ilustrador. Pedro Sáchez en la *histor. moral i philosophica*. El D. Iuan Basilio Sancto ro en el *flos*. Lucio Marineo Siculo en la *vida de los Sanctos de España*. El Ilustrissimo D. Garcia de Loaisa in *Notis ad decretum Gundemari fol. cclxxvii. collect. Concil. i fol. ccxci. i en las Notas al Concilio Toledano x.* F. Iuan Marieta en los *Sanct. de España, i en la dedic. del lib. del Innoc. de la Guardia*. El Doctor Francisco de Pisa lib. i. *de la historia de Toledo*. Margarino dela Bigne Doctor Parisiense en la *recoleccion de la Bibliot. sacra, tom. ix.* Iulian del Castillo en la *histo. de los Godos*. D. Bernardino de Sandoval en el *officio Ecclesiastico*. F. Athanasio de Lobera en la *hist. de S. Atilano*. El P. Miguel Hernandez en la *vida de S. Leocadia cap. i. v.* F. Bernabe de Montalbo *histor. de S. Bernardo i. par. lib. i.* El P. Gabriel Vazquez *tom. ii. in iii. part.* F. Alófo de Mendoza *quest. v. schol. in Quotlib. fol. cdxxxix.* Ambrosio de Morales *lib. xiii. cap. xxxviii.* Esteuan de Garibai *lib. viii. cap. xxxvi. xxxviii.* El P. Pedro de Riuadeneira *flos. i. par.* El P. Iuan Bonifacio in *hist. Vnginal. lib. ii. i iii.* El P. Mariana *lib. vi. cap. ix.* El D. Gaspar de Salcedo en la *relacion de las cosas mas insignes de Iáen*. Frai Alonso Fernandez en el *rosar. de N. Señora*. D. F. Prudencio de

de Sandoual Obispo de Páplona *i. par. de los monasterios de S. Benito*. El Licenciado Gregorio Lopez Madera Corregidor de Toledo *cap. vi. de las excel. de España*. F. Antonio Perez General de la orden de S. Benito en las *apuntam. de Aduento*. F. Ant. Giró de *sanct.* F. Francisco Lucio en el *flos*. otros muchos auctores sienten lo mismo, que sacará a mejor luz el Doctor Pedro de Salazar i Mendoza Canonigo Penitenciario de la sancta Iglesia de Toledo, ciudadano nuestro, i hóra de nuestra Ciudad, en el Tratado que desta materia tiene escrito, el qual apoian, como me à dicho, cinquenta Breuiarios, muchos Martyrologios, i Escriptores de conocida auctoridad: serâ sin duda obra digna de su auctor, i igual a la insigne que tanto à deseosos esperamos de la Monarchia de España: con que espero ver confirmadas muchas particularidades de MIS DEFENSAS. Contentareme solo con añadir vno de nuestros tiempos igual, en mi opinion, a los de los pasados, ingenio verdaderamente ~~Cordobes~~, i culto con las mejores letras, que admira nuestra edad; digalo la *i. par. de la informacion Ecclesiastica, en defensa de la limpia concepcion de la Virgen N. Señora*, de su auctor

Seuillano

tor el P. Pedro de Hojeda Cathedratico de Escripura en el Collegio de la Compañia de IESVS, de Cordoba, obra al juicio de los que bien sienten, digna de perpetuidad *cap. v. lib. i.*

Estos Auctores tan dignos de fè se fundaron sin duda en razones tan fuertes, que quando el testimonio de Cixila, que lo oïo a los que lo auian visto, faltàra, eran sufficientissimas para asegurarlo. Porque que maior fundamento para su prueua que la deuocion vniuersal de tantos Christianos, nacida de la tradicion constantissima de tãtos siglos, a que fuera justo respetar mas? pues como dice el Africano docto, *Certè prior anima, quàm littera, & prior sermo quàm liber, & prior sensus quàm stilus*, como aqui se vè: i quando solo uuiera quedado la aueriguacion en el alma, en la relacion, i en el sentimiento de los deuotos, sin auerse reducido a escriptura autentica, dixeramos que bastaba con S. Chrysofomo, *Traditio est, nihil amplius queras*: i de que hablan con tanta veneracion S. Dionysio Areopagita, S. Basilio, S. Cypriano, Eusebio, S. Augustin, S. Iuan Damasceno, i todos los Padres Antiguos, por ser precepto de S. Pablo

ii. Thef,

ii. Thef. ii. en las Apostolicas, a cuiã imitacion se an de conseruar por ciertas las de los varones Apostolicos, i vfo de las Iglesias; i mas quando en la tradicion concurren los requisitos que pondera Tertuliano (*cap. i. v. de corona milit:*) *Traditio tibi prætenditur auctrix, consuetudo confirmatrix, & fides obseruatrix*, como en esta se vè. i si para testimonio de la venida certissima de Sanctiãgo es argumento bueno este, no se io porq̃ no à de tener la misma fuerza para la *descension* verdadera de la Virgen N. Señora a nuestra ciudad: de adòde nació la deuocion no solo de los nuestros, sino de los estrangeiros a esta Iglesia Sancta; quedando la veneracion deste successo en los animos de todos, como en los hijos de Israel la de la noche de su libertad, *Nox ista obseruabilis Domini, & c. hanc obseruare debent omnes filij Israel in generationibus suis*: vese en los Reies Catholicos q̃ se an esmerado en dotarla de grãdes possessions en reuerencia deste successo, i an procurado dexar sus cuerpos como en deposito fidelissimo hasta la resurreccion vniuersal en este templo, que hizo cielo con su presencia la gloriosa Reina del.

e

Don

lib. iv. de
bapt. xxiv.
Cont. dot. 2.
iib. iv.
Concil Tri.
s. i. v. dec. i.
Io. Rossens
vet. ix. & x
Castro ad-
uers. h. t. li. j
cap. v.
Can. lii.
De locis ca.
iii. & vi.
Baron. t. i. i.
annal. ann.
lii. num. lii.

Exod. xii.

Tertul. lib.
de test. ani.
mi. cap. v.

Horn. iv. in
li. ad Thef
Ca. i. de diu.
nom.
lib. de ss.
cap. xxix.
lib. i. ep. iv.
lib. iii. Ecc.
lib. c. xxxvi

Don Enrique II. D. Iuan I. D. Enrique III. se mandaron enterrar en vn sitio arto estrecho desta Iglesia, que fue antiguamente *Capilla de los Reyes nuevos*, en el espacio que aï desde la de la *Antigua* o la de *Doña Theresa de Haro*, hasta la de *san Iuan Baptista*, vulgarmente llamada *de los Canonigos*; por creer que fue alli la descension. de los Reyes fue la dotacion de las Misias que siempre an conseruado el nombre de S. Illephonso diciendose alreir del Alua. cerca de la hora de la descension: i aun se dice en Toledo que el Rei D. Enrique el II. q̄ fue primer fauorecedor dellas, mandò que le enterrassen en ella desnudo el vn braço, de fuerte que tocasse con reuerencia el lugar de la descensió junto al de la Capilla que oi conserua su nombre. De la misma manera Doña Iuana muger de D. Enrique II. Doña Leonor de D. Iuan I. Doña Catalina de D. Enrique III. imitaron a sus maridos; aun q̄ muchos años despues fuerõ trasladados sus cuerpos a la en que oi està entre el Sagrario i la de Santiago, con la misma aduocacion, quedando en memoria en el mismo lugar el altar, que oi se vè con la reja i piedra, cuya parte se guarda en el Sagrario. sobre la qual esta-

ba:

ba esculpida en marmol blanco esta copla Castellana menos elegante que deuota, en memoria de la sanctificacion de aq̄l lugar.

*Quando la Reina del cielo
Puso los pies en el suelo
En esta piedra los puso;
De besarla tened uso
Para mas vuestro consuelo.*

Despues estos años passados el Ilustrissimo D. Bernardo de Sandoual i Rojas, Primado i Patriarcha delas Españas, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, i Arçobispo de la Sancta de Toledo, Inquisidor general de estos Reinos, &c. i de cuiã antiquissima nobleza i zelo feruorosissimo de la honra de Dios reciben honor, todos los cargos que maior le dan con su acostunbrada liberalidad adornò de vna vistossissima reja, i hizo mas capaz esta capilla que cõmunmente llaman *de la piedra*, dexando sobre la que puso sus pies santissimos la madre de la sanctidad por señal deste milagro las palabras del Psal cxxx. *Intrauimus in tabernaculũ eius, & adorabimus in loco ubi steterunt pedes eius.*

c 2

En el

En el priuilegio de donacion del Rei D. Enrique II. al Hospital que llaman *del Rei*, cerca desta Iglesia, como se vè en sus archivos, se señalan estas palabras, que pondremos a la letra: *D. Enrique por la gracia de Dios Rei de Castilla, de Toledo de Leon, &c. Porque algunos Caballeros i escuderos, asi clerigos como legos, e buenas dueñas, e buenas mugeres de la Cibdat de Toledo, e de otras partes, mouidos a obra de piadat, e por la misericordia del N. S. I. E. SV CHRISTO, que quiso espirar en sus corazones traiendoles a la memoria que fuese echa cofradia e fiesta nombrandola Sancta Maria de la Paz, e del thesoro de su Hijo bendito trajo la Casulla con que dixesse la Missa el confessor bienauenturado S. Ilephonso su sieruo, e por este Sancto, e tan alto milagro, que en la dicha Cibdat acaecio, creemos que la dicha Cibdat, que fue amparada i defendida de aqui adelante, e porque tan alta i tan grande merced, e tan gran milagro como este debe ser siempre en memoria de los omes, e non debe ser olvidado, e porque la alteza e nobleza de los Reies conuiene ser manifestada, maiormente en las cosas que son seruicio de Dios, e obras de piadat, tenemos por bien e es nuestra merced, &c.*

Luego añade la donacion para los pobres,

bres, confirmada despues por D. Iuan I. su hijo, i D. Enrique III. su nieto, con las mismas palabras a la letra, i con el mismo exordio.

Este mismo Rei fauorecio a este Hospital, que erigieron los Cofrades de S. Maria de la Paz, i los aiudò con renta particular, como de sus priuilegios consta.

Tambien la Casulla que estuvo guardada en Toledo todo el tiempo que durò el gobierno de los Godos, sin q̄ nadie se atreuisse a vestirsela, sino solo (a lo q̄ dicen) Si fiberto, es buè indicio desta verdad; la qual despues en tiempo de la destruicion de España fue lleuada a Ouedo, dõde està hasta oi, conseruándose este titulo en la memoria delas reliquias dela Camara Sácta de aquella ciudad, *Pallium, quod dedit Regina cælorum Ilephonso Archiepiscopo Toletano.*

D. Iuan Martinez Silicêo gran Prelado desta Iglesia pone al principio de los establecimietos del ESTATVTO, entre otras por razon de su fundacion, *Auer venido a ella la Madre de Dios N. Señora, acompañada de los Angeles, adonde vistio al B. S. Ilephonso de una Casulla, que el dia de oi se tiene por gran reliquia en la ciudad de Ouedo.*

La Missa de S. Iephóso, como decia, que despues de dichas Laudes al amanecer se canta en honra de N. Señora en la Capilla del Sancto, instituida por D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo Era M. cc liiii. como consta de los archiuos desta Iglesia, apoia esta deuocion grandemente.

Las armas desta Iglesia, como se vè en la puerta del Perdon, por donde se cree auer entrado la Virgen, cõ las palabras de Esaias: *Induam eum vestimento salutis*; i de David: *Sacerdotes eius induam salutari*, por orla. Aũque antes vsaban otras, en que se via la Virgen sentada en vn trono con su Niño, en la forma que està la imagen del Sagrario, en vn trono de madera cubierto de plata; i lo està la del altar maior, i la de la Capilla de Corpus Christi Muzarabe; aunque el sello tenia por la parte superior, con que hazia labor vn lado i otro, el sol i la luna, i por orla, *Sigillum Capituli Toletani*, como cõsta por vna donacion que hizo el Arçobispo D. Rodrigo Ximenez, con consentimiento del Cabildo, a las Monjas de S. Maria de Alficen año de M. ccxxxiii. a los ii. de Abril, cuyas letras originales en pergamino con sello impresso en cera tienen en guarda la Abba desta

deffa i Monjas de S. Domingo el antiguo, q̄ succedierõ en la heredad de las Monjas de Alficen. lo mismo se vè en otro otorgado Año de M. ccxxi. Era M. cclix. que tiene el mismo sello i letra, *Sigillum Toletani conuentus*.

El Doctor Sa
lazar ca. xxi.
del Chron.
del Carden.
Taurca.

Tambien la mucha cantidad de imagenes, que representan este successo, i se ven a cada paso en esta Iglesia, i se tienen por antiquissimas, no es pequeña prueua.

Esta fue la razon q̄ mouio a los Summos Pontifices a quererle sujetar a pena particular, si el dia del nacimiento desde sus visperas hasta la Missa del tercero de la Pascua no se hallaren a los Officios desta Iglesia.

De la misma manera los Reies de España estan sujetos a la misma pena, que viene a montar dos mil maravedis, quinientos por cada punto, que se pagan de los quinquennios i subsidios, que al Pontificè i al Rei se deben.

Esta deuocion nacio la costumbre de traer los Reies de Castilla i Leon sus estandartes a esta Iglesia antes de entrar en las batallas, para que recibiesen las bendiciones, que la Iglesia tiene dispuestas para semejante acto.

Esta

Esta prerogatiua quisieron ser participes las Iglesias de Sanctiago, Çaragoza, Páplona, Sigüenza, Osma, Quiedo, Tours en Francia, i la de S. Facundo o Sahagun en el Reino de Leon, como se lee en la escritura de hermandad i declaració de Martino V. Summo Pontifice.

En memoria deste milagro dura hasta oi la limosna que a veinte hombres i diez mugeres se da cada dia, cuiu mesa bendice el Canonigo q̄ dice la Missa maior. esta institucion del Sancto dotò despues D. Iuan Patriarcha i Arçobispo de Toledo, como se vè en el Kalendario o inuentario antiguo desta Iglesia, i se llama vulgarmète el *Mandato*.

Vltimamente la institucion desta fiesta, i su celebracion, es fortissimo argumento: en la qual aunque todos concuerdan que fue vna de las de N. Señora, discrepan en qual fuesse: Algunos se engañaron creiendo auer sido la *Assumpcion* (como se vè en algunos traslados de Gixila, pero en el de S. Millan falta) por el mes de Agosto; i otros de la *Concepcion* (como dice Trithemio) a los viii. de Diciembre; si ia por nombre de *Concepcion* no entiendo la de IESV CHRIS

TO. N. S. que llamamos *Encarnacion*. Pero el mas cierto nombre es el de la *Annunciacion*, i con este fue instituida i mandada celebrar en el x. Concilio Toledano; aunque despues la an dado titulo de *Expectacio* del parto, q̄ es la que en toda España se celebra a los xviii. de Diciembre, ocho antes de la natiuidad del Señor, o de la O, por caer en el aduieto, en q̄ la Iglesia de Toledo canta alas visperas aquellas siete deuotissimas antiphonas, cuiu principio es O. Esta institució fue a differéncia de la *Annunciacion* q̄ celebra vniuersalmente la Iglesia a su tiempo a los xxv. de Março. La raçon de instituirse en Aduiento es por no ser licito antiguamète celebrar fiesta alguna de Sancto en toda la Quaresma, como consta del Concilio Laodicense can. li. i guardabase cõ tanto rigor que viendo los Padres del Concilio de Toledo, que la fiesta de la *Annunciacion* de N. Señora de xxv. de Marzo muchas veces ocurre en Quaresma o Pascua, ordenaron q̄ se celebrasse ocho dias antes del Nacimiento del Señor esta de la *Descension*, quedando por entonzes con el nombre, i officio antiguo de la *Annunciacion*. Por donde claramente se echarà de ver el error de los que

piensan auerla instituido S. Illephonso, no auiendo auido en su tiempo Concilio alguno, pues lo fue en el de Eugenio-III. a quien succedio S. Illephonso, como se ve en el Concilio x. bien que creó que S. Illephōso la renouò con alguna junta de Prelados de la Prouincia: i aunque despues de la prohibicion del Concilio Laodicense se dio lugar para que la *Annunciacion* se celebrasse en su proprio dia, siempre en Toledo se à conseruado la celebracion tambien de la de Diciembre; i este vso es aprobado por Gregorio XIII. entre los officios propios de España, i otra vez entre los de Toledo.

Fue pues el milagro en el dia de la *Annunciacion* del mes de Diciembre, como consta de Gixila, *In ipso Domini aduentu*, i *Non post multos dies* de la aparicion de S. Leocadia, la qual fue a los ix. de Diciembre, i esta a los xviii. Con todo esto fue acordado se señalasse dia particular a los xxiv. de Enero, que es vn dia despues de S. Illephōso: aunq̄ en el mismo dia se hace memoria de otra singular merced de la Virgen, que fue poner paces entre el Rei D. Alóso el VI. que ganó a Toledo con la Reina su muger i el Arçobispo D. Bernardo, i con los Moros que

auian

auian quedado en esta ciudad.

El año de la descension se à de rastrear por los de S. Illephonso, que fue sin duda a los vltimos de su vida, i (segun Morales) murió por los años del Señor de Dclxix. (segun Baronio) Dclxvii. i (segun la historia general de España lib. ii. cap. xxiv.) fue la descension año D. clxv. la qual figuen Vaseo, el P. Mariana, i los mas acertados historiadores. Iuá Trithemio cree q̄ S. Illephonso instituiò primero esta fiesta, a quié sigue Gregorio Giraldo, pero engañanse, como nota Vaseo, por auer sido su institucion diez años antes.

Tambien confirman esta verdad las palabras que la Virgen dixo a S. Illephonso i Sancta Leocadia en otra aparicion años despues, que se refiere auer succedido en la ciudad de Iaen; donde estando cercada de los Moros, i en mucho aprieto, se vio claramente la misma Reina del cielo venir en procesion desde la Iglesia maior hasta la de S. Illephōso, acompañada de Angeles, de los quales siete lleuaban las cruces de las Parrochias de aquella ciudad, i otros diez con sobre pellices; los demas por su orden, i al fin dellos la Virgen N. Señora, i a su la-

De his. poc.
dial. v.

do S. Ilephonso (cuyo rostro fue facilmente conocido por el de vna imagen suia venerada en aquella ciudad) llegados ala Iglesia, la Virgen despues de auer agracedido al Sancto los seruicios que en esta vida le auia echo, i repetido las causas del successo que dexamos probado, le prometio la libertad de aquella ciudad: lo qual confirmò el cerco desecho con mucha breuedad. Esta historia està autenticada con probança de testigos (que quentã auer succedido Sabado a x. de Iunio de M. cdxxx. cerca de las doce de la noche. El testimonio de todo recibio el Bachiller Iuan Rodriguez de Villalpando Prouisor i Vicario general de aquel Obispado por D. Iuã de Çuñiga Obispo de Iuen. Estã el testimonio escrito en pergamino en vn Archiuo dentro de la pared de la sancta Capilla, que es a las espaldas del altar maior de S. Ilephonso, Iglesia en el arrabal de Iuen. Este testimonio confirma el Doctor Gaspar Salcedo de Aguirre Prior de la misma Iglesia en la *relacion* que el año de M. dcxiv. ofreciò al Señor Don Sancho Dauila i Toledo Prelado entonces de Iuen, como ahora de Si-guença, varon verdaderamente Apostoli-

co, de algunas cosas insignes en aquel Reino i Obispado. De la misma manera Frai Alonso Fernandez en la *introduccion* al libro del *Rosario de N. Señora*, el qual se engaña en el año M. ccxl. que señala a este successo, pues se sabe que el xliii. despues se ganó Iuen. tambien se engañò pensando q̄ està en la Iglesia Cathedral la Capilla de S. Ilephonso, siendo parrochial i fuera della.

Otro semejante fauor quenta Surio i el P. F. Ant. de Iepes diligente Escrip̄tor de las cosas de la orden de S. Benito, echo por la Virgen sanctissima al B. S. Bonito; pero no me atreuerè a afirmar que es distinto delte, por auer succedido casi por los mismos tiempos, i poder auer tomado ocasion vn fauor de otro no afirmo, ni repruebo cosa particular, hasta hallar mas luz. Tõ. i. Iuen. xv

Otros muchos apoios ai desta verdad tan assentada; mas para quien todo lo niega, nada bastará a hazerselo probable: ni decirlo, como quenta Cixila, S. Ilephonso: ni referirlo Urbano i Euancio: ni auerselo oido Cixila: ni auerlo el mismo escrito: no la Casulla; no la piedra; los fauores de los Reies; la Cofradia antigua de nuestra Señora de la Paz; el hospital enriquezi lo por esta

caussa ; la Missa instituida a esta deuocion; las armas i sello desta Iglesia; los officios diuinos aprobados por los Summos Pontifices : los innumerables auctores antiguos i modernos; la tradicion de algunas Iglesias bastaràn a satisfacer a los que negando tan cierto milagro, no gustan aprobar con el la perpetua virginidad de la Virgē Sanctissima; el vso de los templos; la celebraciõ de las fiestas a honor de los Sanctos, en especial la de aquel dia ; el exercicio de las horas Ecclesiasticas; el vso de los ornamentos Sacerdotales; el sacrosancto mysterio de la Missa ; la aprobacion de los meritos de N. S. Prelado Ilephonso con la vision particular de la Virgen sanctiss. N. Señora. Nada en fin harà fuerza contra los que blasfemamente osados se precipitan a poner dolo en la misma sinceridad, i anegar los merecimientos del Sancto, i la liberalidad de la Virgen , cuiu virginidad en cierta manera dudan.

S. Pedr. Chry
sologo ser.
cxlii Verè
benedicta
Virgo, quæ
& virginita
tis possidet
deus Ma

Sola vos Señora que gozando de la honra de la virginidad, os alegras con la dignidad de la maternidad, que mereziendo la gracia del parto celestial possedis la corona de la entereza, q̄ teniendo por excelencia hijo, sois exemplo excelente de casti

castidad, que sois maior que el cielo, mas fuerte que la tierra, mas capaz que el orbe, en quien cupo al que el mundo es estrecho, que sois Madre de vuestro mismo Padre, i alimentastes a quien todo lo que vive debe su alimento; vos sola volviendo por vuestro honor, i por el de vuestro Capellan queriendo, i templo escojido aun con tan flaco instrumento, como mi pluma, podeis conuencer el orgullo de vuestros nuevos perseguidores; i para q̄ tome fuerza la insuficiencia mia de la intencion que purifica vuestra caussa, O PVRISSIMA,

DA MIHI VIRTUTEM CONTRA
HOSTES TVOS.

(. . .)

Todo lo que aqui, o en otra parte è dicho, o dirè, sujeto a la correction de la S. Iglesia Apostolica Romana , como a cabeza i Madre de la Fè, que los Catholicos profesamos; i al juicio de los sencillamente doctos. En Toledo enmi estudio a xiv. de Junio an. M. DCXIV.

D. Don Thomas Tansaio
de Vargas.

tris, & pertu
lit dignita-
tem, quæ &
supremi cõ-
ceptus gra-
tiã, & subitu
lit integrita-
tis coronã,
quæ & diuini
germinis
suscepit glo-
riã & regina
totius exsti-
tit castitatis
quæ fuit ma-
ior cõlo, for-
tior terra, la-
tior orbe.
Nã Deũ quẽ
mundus nõ
capit, sol acc-
pit, portauit
eũ, qui por-
tat orbem,
genuit geni-
torem suũ,
nutriuit om-
nium viuẽ-
tium nutri-
torem.

